



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Presupuesto 2008



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN

1.1. MARCO JURÍDICO Y CONSIDERACIONES GENERALES -----	5
1.2. OBJETIVOS -----	11
1.3. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2008 -----	25
1.4. TEXTO ARTICULADO DEL PRESUPUESTO DE AÑO 2008 -----	31

2. PRESUPUESTO

2.1. ESTADO DE INGRESOS -----	67
2.1.1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS -----	69
2.1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS -----	72
2.1.3. DETALLE DE CÁLCULO DE ALGUNAS PARTIDAS -----	84
2.2. TABLAS DE FINANCIACIÓN -----	87
2.2.1. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 321B -----	89
2.2.2. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 322C -----	90
2.2.3. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 421B -----	91
2.2.4. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 422D -----	92
2.2.5. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 541A -----	94
2.2.6. FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GLOBAL -----	95
2.3. ESTADO DE GASTOS -----	97
2.3.1. PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS -----	99
2.3.1.1. RESUMEN GENERAL -----	99
2.3.1.2. PRESUPUESTO DE GASTOS -----	104
2.3.1.3. RESUMEN POR PROGRAMAS -----	117
2.3.2. DETALLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS -----	118
2.3.2.1. PROGRAMA 321B -----	118
A) RESUMEN DEL PROGRAMA -----	118
B) ESTADO NUMÉRICO -----	120
C) UNIDADES DE GASTO -----	124
2.3.2.2. PROGRAMA 322C -----	128
A) RESUMEN DEL PROGRAMA -----	128
B) ESTADO NUMÉRICO -----	130
2.3.2.3. PROGRAMA 421B -----	133
A) RESUMEN DEL PROGRAMA -----	133
B) ESTADO NUMÉRICO -----	135
C) UNIDADES DE GASTO -----	138
2.3.2.4. PROGRAMA 422D -----	141
A) RESUMEN DEL PROGRAMA -----	141
B) ESTADO NUMÉRICO -----	143

C) UNIDADES DE GASTO -----	151
C.1. UNIVERSIDAD -----	151
C.2. RECTORADO -----	157
C.3. VIC. ESTUDIANTES Y CULTURA (1) -----	159
C.4. VIC. ESTUDIANTES Y CULTURA (2) -----	162
C.5. VIC. INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN (1) -----	165
C.6. VIC. INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN (2) -----	167
C.7. VIC. GESTIÓN, PRESUPUESTOS Y SOCIEDADES -----	169
C.8. VIC. INFRAESTRUCTURA Y CAMPUS (1) -----	172
C.9. VIC. INFRAESTRUCTURA Y CAMPUS (2) -----	175
C.10. VIC. PLANIFICACIÓN Y CALIDAD -----	178
C.11. SERV. ADSC. AL VIC. TECNOLOG. DE LA INFORM. Y C. -----	180
C.12. SECRETARIA GENERAL -----	182
C.13. CAMPUS RABANALES -----	184
C.14. REPRESENTACIONES SINDICALES -----	186
C.15. ACCIONES EXTRAORDINARIAS -----	187
C.16. CENTROS -----	189
C.17. DEPARTAMENTOS -----	192
C.18. AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS -----	195
C.19. OTRAS UNIDADES DE GASTO -----	196
2.3.2.5. PROGRAMA 541A -----	199
A) RESUMEN DEL PROGRAMA -----	199
B) ESTADO NUMÉRICO -----	201
C) UNIDADES DE GASTO -----	206
C.1. VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA -----	206
C.2. SERV. ADSCRITOS AL VIC. DE POLÍTICA C. -----	208
C.3. SERV. ADSCRITOS AL VIC. TECNOLOGÍAS DE LA I. Y C. -----	210
C.4. VIC. ESTUDIOS DE POSTGRADO Y FORMAC. CONTINUA -----	213
C.5. OTRAS UNIDADES DE GASTO -----	215

3. ANEXOS

3.1. NÚMERO DE ALUMNOS POR TITULACIÓN Y CURSO -----	221
3.2. GASTOS DE PERSONAL -----	225
3.3. RETENCIONES A LOS RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES -----	369
3.4. RETRIBUCIONES POR INTERVENCIÓN EN CURSOS Y CONF. -----	375
3.5. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO -----	379
3.6. TARIFAS DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO -----	409
3.7. TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA -----	415
3.8. OTRAS TARIFAS -----	419
3.9. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO A CENTROS, DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS DE DOCTORADO -----	435
3.10. INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO PLURIANUAL -----	443

PRESENTACIÓN





1.1. *MARCO JURÍDICO Y CONSIDERACIONES GENERALES*

1.2. *OBJETIVOS*

1.3. *DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN
DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2.008*

1.4. *TEXTO ARTICULADO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO
2.008*



PRESENTACIÓN

MARCO JURÍDICO Y CONSIDERACIONES GENERALES



1.1 MARCO JURÍDICO Y CONSIDERACIONES GENERALES

1.1.1. Capacidad:

La capacidad inicial para la elaboración de este presupuesto está radicada en los artículos 2.2 h) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (L.O.U.), y en el 3 f) de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía 280/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. del 27) que otorgan a la Universidad de Córdoba autonomía para la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.

1.1.2. Procedimiento:

De conformidad con los Estatutos, el presupuesto se elabora por el Vicerrectorado que asume las competencias en los asuntos económicos (artículo 239) y se aprueba por el Consejo Social (artículo 34 c), a propuesta del Consejo de Gobierno (artículo 45.22); todo ello conforme al artículo 14.2 de la L.O.U..

1.1.3. Normativa aplicable:

La gestión del Presupuesto de la Universidad de Córdoba para el ejercicio 2007, se efectuará de acuerdo con el Texto Articulado y la normativa en él recogida que le sea de aplicación.

1.1.4. Consideraciones Generales:

Este Presupuesto se elabora en el siguiente contexto financiero:

- ◆ Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011.
- ◆ *Convenio de 3 de julio de 2003 entre las Consejerías de Economía y Hacienda y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades Públicas de Andalucía, para el saneamiento de la situación financiera.*

Se cumplirán los objetivos de disciplina presupuestaria contenidos en estos documentos y se ajustarán a los límites cuantitativos establecidos para la Universidad de Córdoba en el “Plan de Viabilidad” previsto; introduciendo en este presupuesto el crédito necesario para amortizar el capital correspondiente a los préstamos recibidos.

La Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, de fecha 22 de diciembre de 2003, regula el modelo de financiación de las Universidades Andaluzas recogiendo en sus artículos 91 y 92 que éste será revisable cada cinco años e incluirá todos los recursos que aporte la Junta de Andalucía a las Universidades, las cuales vendrán obligadas a la obtención de un mínimo de recursos adicionales, y sobre la base del modelo de financiación aprobado elaborarán su respectivo Plan Estratégico, en el que se fijarán sus objetivos específicos sociales, académicos e investigadores, la planificación económica y académica de su actividad y los programas destinados a lograr dichos objetivos. La Universidad de Córdoba aprobó en el mes de diciembre de 2005 su Plan Estratégico.

El Presupuesto de la Universidad de Córdoba para el ejercicio 2008 asciende a 152.209 miles de €, y supone un incremento porcentual del 7,08 % y cuantitativo de 10.066 miles € respecto al del ejercicio anterior.

Respecto a las partidas de ingresos reflejadas en el presupuesto inicial para 2008 las diferencias más significativas con respecto al presupuesto inicial del 207 son las siguientes:

- *Aportación de la Junta de Andalucía para trnasferencias corrientes que experimenta un crecimiento de 7,26%.*
- *Previsión de incremento en convocatorias de investigación del Ministerio se cifra en 19,18% (principalmente Proyectos de Investigación e Infraestructura Científica).*
- *La partida procedente de la Junta de Andalucía para transferencias de capital se cifra en 7.265 miles de € como anulidad 2008 dentro del Plan de Inversiones 2006-2010.*

A partir de aquí para la elaboración del presupuesto se ha seguido en el capítulo de ingresos el criterio de estimar los mismos conforme al principio de prudencia en su consideración.

Respecto de los gastos, la estimación de estos se ha efectuado partiendo de compromisos adquiridos y asignando el resto a las políticas de actuación prioritarias siguiendo las líneas estratégicas de su Plan.

Las diferencias con respecto al presupuesto inicial de 2007 son:

- *Gastos de personal que aumentan en un 9,02% (7.141 miles de €). Consignándose el límite aprobado por la Comunidad Autónoma para 2008 e incluyendo en el mismo, entre otros, la valoración del convenio de PDI laboral.*
- *Los gastos corrientes sólo se incrementan en un 2,93 % (533 miles de €).*
- *Las inversiones que aumentan globalmente en un 6,92% (2.555 miles de €).*
- *Pasivos financieros se mantiene la partida para la amortización de capital de los préstamos concertados en el año 2003.*
- *Las transferencias corrientes experimentan un descenso de un 5,21 % principalmente por una menor aportación en este presupuesto a los déficits de las empresas participadas por la UCO.*

PRESENTACIÓN



OBJETIVOS



1.2. OBJETIVOS

Para este presupuesto los objetivos de gasto se han interrelacionado con las líneas del Plan Estratégico de esta Universidad para el año 2008.

Desde el Vicerrectorado de Planificación y Calidad se ha elaborado la siguiente tabla con el detalle de la ejecución de actividades del Plan Estratégico por Vicerrectorados para el período 2007-2008.



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

EJECUCION ACTIVIDADES PLAN ESTRATÉGICO 2007

4 diciembre 2007

DESCRIPCIÓN

VICERRECTORADOS

TyC	Vicerrectorado de Tecnologías de la Comunicación y la información
EEESyEG	Vicerrectorado de Espacio Europeo de Educación Superior y Estudios de Grado
EpyFC	Vicerrectorado de Estudios de Postgrado y Formación Continua
EyC	Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura
G	Gerencia
GPyS	Vicerrectorado de Gestión, Presupuestos y Sociedades
IyCa	Vicerrectorado de Infraestructuras y Campus
IyCo	Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación
PC	Vicerrectorado de Política Científica
PyC	Vicerrectorado de Planificación y Calidad
PyOA	Vicerrectorado de Profesorado y Organización Académica
CyCI	Vicerrectorado de Comunicación y Coordinación Institucional

La tabla representa las actividades recogidas en el Plan Estratégico de la Universidad de Córdoba y distribuidas por áreas de influencia en los distintos Vicerrectorados.

Las actividades en ejecución durante el año 2007 aparecen enmarcadas en negro sobre fondo **amarillo**. Total: 31 actividades

Las actividades previstas a ejecutar en 2008 aparecen sobre fondo **verde**. Total 12 actividades

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PLAN ESTRATÉGICO POR VICERRECTORADOS

Período: 2007/2008

ACTIVIDADES	Tiyc	CyCI	EEESyEG	EpyFC	EyC	G	GPys	IyCa	IyCo	PC	PyC	PyOA
Establecimiento de un sistema interno de aseguramiento de la calidad de los títulos de postgrado	X			X							X	
Acreditación externa del sistema de aseguramiento de la calidad de los títulos de postgrado				X							X	
Acreditación externa de los títulos oficiales de Máster				X							X	
Incentivación interna de la mejora planificada y continuada de todos los títulos de postgrado en conexión con las demandas curriculares y de competencias del entorno				X		X					X	
Establecer sistemas de evaluación del aprendizaje crítico			X								X	
Establecimiento de sistemas de control para garantizar la difusión pública de los perfiles, capacidades y competencias a desarrollar ajustadas a las necesidades del puesto de trabajo												X
Asegurar el equilibrio entre las experiencias docentes y/o investigadoras en función del tipo de funciones a desarrollar en el puesto de trabajo									X			X
Establecimiento de sistemas de control para asegurar la transparencia en los procedimientos de selección			X		X					X		X
Asegurar el reconocimiento de la actividad docente, cuantitativa y cualitativa, en los baremos para contratación y promoción, en los complementos de productividad y en los presupuestos de Departamentos												X
Reducción de la incertidumbre en la carrera docente: definición de planes de desarrollo profesional y de apoyo al profesorado												X
Publicación periódica de la previsión de necesidades en términos de equilibrio y de expectativas de eventuales variaciones												X
Establecimiento de un sistema interno que regule el nombramiento de profesores eméritos que incluya el programa concreto de actividades a desarrollar y que esté fundamentado en méritos relevantes									X			X
Incentivación de la jubilación anticipada												X
Diseño de un sistema voluntario que vincule a los profesores prejubilados y jubilados en actividades de interés institucional												X

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PLAN ESTRATÉGICO POR VICERRECTORADOS
Período: 2007/2008

ACTIVIDADES	TlyC	CyCI	EEESyEG	EpyFC	EyC	G	GPys	IyCa	IyCo	PC	PyC	PyOA
Búsqueda de recursos en el ámbito internacional por procedimientos internos o por canales externos							X		X			X
Reforzar los procedimientos para asegurar la orientación científica o tecnológica de las actividades a desarrollar por las empresas ubicadas en el Parque Tecnológico							X					X
Reforzar las actividades y recursos relacionados con la explotación de resultados de I+D+i y el fomento de la difusión del know-how generado por la Universidad							X			X		
Establecer incentivos para el fomento de patentes con explotación comercial							X					X
Establecer incentivos para el fomento del establecimiento de convenios y contratos con instituciones y empresas							X			X		
Puesta en valor de la actividad efectuada al amparo del Art. 83 de la LOU							X					X
Incentivar los grupos de investigación para la promoción de la movilidad de los nuevos doctores con fines formativos				X					X			X
Establecimiento de un sistema interno de aseguramiento de la calidad de las titulaciones				X								X
Evaluación, valoración y contraste externo de los contenidos formativos, tanto desde la perspectiva académica como desde la perspectiva profesional				X								X
Acreditación externa del sistema interno de aseguramiento de la calidad de las titulaciones				X								X
Acreditación externa de las titulaciones				X								X
Incentivación interna de la mejora planificada y continuada de todos los planes de estudio				X								X
Orientación personalizada al estudiante de nuevo ingreso sobre el entorno universitario y específicamente sobre la titulación elegida												X
Creación, por centros, de seminarios permanentes sobre técnicas de estudio y aprendizaje				X								X
Impartición de cursos de adecuación del nivel de conocimientos en titulaciones o grupo de titulaciones en las que sea más necesario reforzar los conocimientos previos				X								X
Desarrollo de la figura del tutor del estudiante que realice un seguimiento permanente, eficaz y orientado a la optimización del esfuerzo de estudio por parte del alumnado												X

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PLAN ESTRATÉGICO POR VICERRECTORADOS
Período: 2007/2008

ACTIVIDADES	TlyC	CyCI	EEESyEG	EpyFC	EyC	G	GPys	IyCa	IyCo	PC	PyC	PyOA
Eliminación de barreras materiales, socioculturales, curriculares, administrativas y económicas que dificulten la dimensión internacional									X			
Crear una estructura centralizada y transversal para la promoción y gestión de los programas de movilidad con las capacidades y habilidades requeridas									X			
Elaboración de un catálogo de oferta de títulos de grado y postgrado para ser difundido a través de la página Web de la Universidad en lenguas extranjeras		X		X					X			
Potenciación e incentivar de títulos de posgrado impartidos en inglés				X					X			
Creación de una estructura centralizada de orientación de estudiantes extranjeros: matriculación, alojamiento, viajes					X				X			
Potenciación de un sistema transparente y objetivo que utilice criterios e indicadores científicos de calidad externamente acreditados										X		
Fomento de la reconversión de grupos basada en criterios de afinidad, cooperación e integración de potenciales nuevos investigadores										X		
Garantizar la existencia de líneas prioritarias en todas las grandes Áreas Científicas										X		
Establecimiento de incentivos para los grupos con líneas prioritarias de investigación										X		
Potenciación de la política de fomento de la participación en Proyectos de Investigación Internacionales									X	X		
Potenciar la política de fomento de la inserción en Redes de Investigación nacionales e internacionales									X	X		
Establecer una política de ayuda temporal a nuevos grupos de investigación que aseguren unos mínimos de calidad										X		
Reforzar los recursos personales y mejorar los procedimientos asociados a la gestión administrativa de la investigación	X						X			X		
Mejorar los servicios centralizados de apoyo a la investigación y potenciar el uso de los mismos por instituciones, empresas y grupos de otras universidades										X		
Impartición de cursos de aplicación de técnicas vinculadas a los servicios a los grupos de investigación usuarios de los mismos										X		
Reforzo del presupuesto destinado a fondos bibliográficos en las macroáreas de CC. Sociales y Jurídicas y Humanidades											X	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PLAN ESTRATÉGICO POR VICERRECTORADOS

Período: 2007/2008

ACTIVIDADES	TlyC	CyCi	EEESyEG	EpyFC	EyC	G	GPyS	IyCa	IyCo	PC	PyC	PyOA
Incentivación de la captación de recursos privados a través de proyectos y contratos de investigación							X			X		
Estímulo al desarrollo, registro y explotación de patentes por parte de la Universidad							X			X		
Estímulo para la prestación de servicios a través de contratos de asistencia técnica y asesoramiento							X					
Potenciación de la prestación de servicios externos desde unidades centralizadas de la Universidad				X								
Organización de formación a la demanda para empresas e instituciones				X								
Cesión onerosa de uso y disfrute de infraestructuras en tiempos disponibles							X	X				
Implantación de modelos de análisis de costes por actividades						X						
Auditoría de la eficiencia del gasto						X						
Establecimiento de un sistema de evaluación y análisis periódico para la eventual redistribución subsiguiente de los espacios físicos en función de las necesidades objetivas								X				
Estudio de la posibilidad de concentración de enseñanzas en el Campus de Rabanales (medio/largo plazo)								X				
Concentración de estas actividades en una instalación única y singular situada en el centro de la ciudad como forma de ejercer el liderazgo cultural que contemple: la estructura dedicada a las actividades de proyección sociocultural, la ubicación del Consejo Social, la posible localización de la Fundación Córdoba Capital Cultural 2016 y otras actividades culturales					X				X			
Establecimiento de convenios con universidades españolas y extranjeras para la realización de programas interuniversitarios				X							X	
Promoción y divulgación internacional de los programas												
Captación de financiación externa para becas destinadas a participantes de países en vías de desarrollo o de economías en transición				X							X	
Alianzas con organismos internacionales para el desarrollo de programas de postgrado				X								X
Establecer un programa de movilidad para la formación docente del profesorado				X								X

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PLAN ESTRATÉGICO POR VICERRECTORADOS

Período: 2007/2008

ACTIVIDADES	TlyC	CyCI	EEESyEG	EpyFC	EyC	G	GPys	IyCa	IyCo	PC	PyC	PyOA
Desarrollo de planes de perfeccionamiento, actualización y desarrollo profesional basados en:												
1 La potenciación de:												
• Grupos de autoformación asesorada												
• Redes de formación en las que se produzca el intercambio, intra e interuniversitario						X			X			
• Un programa de movilidad del PAS con fines de gestión												
• La formación sobre innovación en la gestión, con especial énfasis en la utilización de las TIC												
• Actividades de formación en Lenguas Extranjeras												
2 Organización de talleres de orientación práctica												
Reducción de la incertidumbre en la carrera profesional: definición de planes de desarrollo profesional por perfiles de especialización y de apoyo al PAS						X						
Publicación periódica de previsión de necesidades en términos de equilibrio y de expectativas de eventuales variaciones						X						
Incentivación de la jubilación anticipada						X						
Obligatoriedad de auditoría de los estados financieros						X						
Análisis de los servicios universitarios que puedan prestarse a través de una filial bajo el principio de autosuficiencia. (No Déficit, pudiendo ser las fuentes de financiación internas, externas o mixtas)							X					
Análisis de la responsabilidad socioeconómica de la participación de la Universidad							X					
Análisis y seguimiento del código de buen gobierno de las sociedades y en consonancia con el Pacto Mundial de Naciones Unidas							X		X			
Análisis de la contribución de la Universidad en estas sociedades a la proyección y desarrollo de la misma							X		X			
Estudio de la pertinencia de creación y desarrollo de fundaciones estrictamente universitarias							X					
Obligatoriedad de auditoría de los estados financieros						X						
Incentivación de matriculación en grado, postgrado y formación continua							X					
Análisis de la acomodación anual de las tasas académicas, dentro del rango legal establecido, al coste no subvencionado							X					
Incentivación de la captación de recursos públicos a través de proyectos de investigación							X			X		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PLAN ESTRATÉGICO POR VICERRECTORADOS
Período: 2007/2008

ACTIVIDADES	TiYc	CyCI	EEESyEG	EpyFC	EyC	G	GPyS	IyCa	IyCo	PC	PyC	PyOA
Seguimiento del acceso de los titulados a puestos de trabajo						X						
Establecimiento de sistemas de control para garantizar la difusión pública de los perfiles, capacidades y competencias a desarrollar ajustadas a las necesidades del puesto de trabajo						X						
Establecimiento de sistemas de control para asegurar la transparencia en los procedimientos de selección						X						
Asegurar el reconocimiento de la actividad de gestión, cuantitativa y cualitativa, en los baremos para contratación y promoción y en los complementos de productividad						X						X
Desarrollo de un modelo de formación para el PAS, en coordinación con los órganos de representación del PAS existentes, que tome en cuenta aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • De carácter general: <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento institucional • Habilidades instrumentales para el ejercicio de competencias de relación interpersonal • Planificación y liderazgo • Gestión de recursos y alianzas • Humanos <ul style="list-style-type: none"> • Físicos • Económicos • Alianzas estratégicas (Iefaturas) • Gestión por procesos • Gestión de la Calidad De carácter específico de los servicios: <ul style="list-style-type: none"> • Técnicas informáticas aplicadas al servicio • Atención al público • Técnicas de trabajo en grupo • Canalización de sugerencias 						X						X

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PLAN ESTRATÉGICO POR VICERRECTORADOS
Período: 2007/2008

ACTIVIDADES	TlYC	CyCI	EEESyEG	EpyFC	EyC	G	GPyS	IyCa	IyCo	PC	PyC	PyOA
Desarrollo de planes de formación institucional para el profesorado de nueva incorporación basados en la promoción y orientación del aprendizaje de los estudiantes (tutorías compartidas de grupos de trabajo, orientación y tutoría individual) y en procesos de reflexión y mejora de su práctica en el seno de grupos de docentes de diferente experiencia y competencia			X	X								
Desarrollo de planes de perfeccionamiento, actualización y desarrollo profesional basados en:												
1. La potenciación de:												
• Grupos de autoformación asesorada.												
• Redes de formación en las que se produzca el intercambio, intra e interuniversitario.												
• Un programa de movilidad del profesorado con fines docentes.			X	X								
• La formación sobre innovación docente universitaria, con especial énfasis en la utilización pedagógica de las TIC.												
• Políticas intensivas dirigidas a la producción, traducción e intercambio de contenidos, materiales y recursos didácticos para su utilización pedagógica.												
• Actividades de formación en Lenguas Extranjeras.												
Utilización de plataformas, laboratorios y bibliotecas virtuales	X				X							
Incentivar ciclos de actividades sobre temas de actualidad y de vanguardia de las distintas áreas del saber: científicas, humanísticas y artísticas					X							
Definir una estructura específica al máximo nivel para la gestión cultural y la proyección social dotada de recursos materiales y humanos suficientes					X							
Potenciar la presencia activa de los miembros de la comunidad universitaria, como tales, en la sociedad											X	
Creación de bases de datos de titulados y realización de actividades periódicas dirigidas a este colectivo					X							
Establecer un programa de movilidad para la formación en técnicas de gestión del PAS											X	
Promoción de titulados como dirigentes a nivel local, autonómico, nacional e internacional											X	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PLAN ESTRATÉGICO POR VICERRECTORADOS
Período: 2007/2008

ACTIVIDADES	TlyC	CyCI	EEESyEG	EpyFC	EyC	G	GPyS	IyCa	IyCo	PC	PyC	PyOA
Evaluación, valoración y contraste externo de los contenidos formativos, tanto desde la perspectiva académica como desde la perspectiva profesional o investigadora				X								X
Creación de un Observatorio que asegure la prospectiva y la conexión de los estudios de postgrado y de los procesos formativos con el entorno para:				X								
<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar periódicamente la demanda de títulos de postgrado • Analizar periódicamente los contenidos curriculares en conexión con las demandas y las competencias exigidas por el entorno • Acometer la evaluación y seguimiento de la inserción laboral como herramienta para la actualización permanente de los programas 				X								X
Incentivación de la oferta de programas en una segunda lengua				X								X
Fomento de la formación intergeneracional				X								
Desarrollo de módulos formativos para directivos basados en:				X								X
<ul style="list-style-type: none"> • Planificación y liderazgo • Gestión de recursos y alianzas • Humanos • Físicos • Económicos • Alianzas estratégicas • Gestión por procesos • Gestión de la Calidad 												
Desarrollo de un modelo de formación que contemple:												
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento institucional • Habilidades instrumentales para el ejercicio de competencias de relación interpersonal • Competencias en planificación de los procesos de enseñanza-aprendizaje • Competencias didácticas • Competencias para la actividad de tutoría • Competencias sobre evaluación de aprendizajes 				X								

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PLAN ESTRATÉGICO POR VICERRECTORADOS
Período: 2007/2008

ACTIVIDADES	TlyC	CyCI	EEESyEG	EpyFC	EyC	G	GPys	IyCa	IyCo	PC	PyC	PyOA
Realización de pruebas orales y escritas obligatorias que permitan evaluar la adecuada adquisición de conocimiento en la lengua extranjera.		X							X			
Inclusión en los Planes de estudios de al menos una asignatura impartida en una segunda lengua.		X							X			
Establecimiento de incentivos al profesorado para la impartición de un porcentaje de asignaturas en los Planes de Estudios en una segunda lengua.		X							X			
Facilitar el desarrollo de programas internos y externos dirigidos a la adquisición de la competencia en una segunda lengua extranjera.		X							X			
Transformación de los métodos tradicionales de enseñanza.		X										
Política positiva de asignación de incentivos económicos, de reconocimiento o de otro tipo al profesorado, basada en objetivos de cambio y transformación de la enseñanza.		X										
Asignación de recursos para la docencia de acuerdo con objetivos concretos.		X					X				X	
Establecimiento de alianzas con empresas e instituciones para el desarrollo de la formación aplicada de los estudiantes.		X			X							
Diseño de perfiles curriculares de actualización ajustados a la demanda					X				X			
Establecimiento de alianzas con empresas e instituciones demandantes de este tipo de formación					X				X			
Asignación de recursos específicos para la docencia de acuerdo con los objetivos					X				X			
Creación de un Centro de Estudios de Postgrado y establecimiento de grupos de trabajo ad hoc					X							
Elaboración de programas oficiales que puedan alcanzar la acreditación					X							
Definición de un catálogo de Másteres que responda a las necesidades de formación de los profesionales o del entorno productivo, social o cultural, teniendo en cuenta, en su caso, aquellos que confieran competencias profesionales					X				X			
Acuerdos de colaboración con instituciones públicas y privadas para el desarrollo de Másteres que incorporen profesionales en la docencia					X				X			
Definición de un catálogo de Doctorados que responda a las necesidades prioritarias de las líneas y grupos de investigación					X						X	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PLAN ESTRATÉGICO POR VICERRECTORADOS
Período: 2007/2008

ACTIVIDADES	TlyC	CyCI	EEESyEG	EpyFC	EyC	G	GPyS	IyCa	IyCo	PC	PyC	PyOA
Garantizar el acceso directo a todas las revistas electrónicas incluidas en el convenio entre universidades y editores	X											X
Incremento de acciones internas y externas destinadas al establecimiento de la igualdad plena entre mujeres y hombres.		X										
Reforzamiento interno y externo de la política universitaria de defensa y conservación del medio ambiente.		X							X			
Vigorización de la política universitaria sobre la paz, la solidaridad, el voluntariado y la cooperación al desarrollo.		X							X			
Potenciación de la imagen de marca con perfil de Universidad especializada y generadora de conocimiento a nivel nacional e internacional.		X							X			
Programa de difusión de logros: académicos, de investigación, culturales, deportivos, entre otros, para reforzar el sentimiento de pertenencia y de proyección social.		X										
Organización de Comisión de Planes de estudios de grado con grupos de trabajo por titulación.			X									
Definición de perfiles profesionales de todas las titulaciones, contrastados con el mercado de empleo nacional y europeo.			X									
Adecuación y homologación de los contenidos del proceso formativo: elaboración del mapa de titulaciones.			X									
Diseño de perfiles curriculares básicos para el desempeño profesional.			X									
Incremento de la troncalidad y de las asignaturas obligatorias comunes con universidades europeas, españolas y andaluzas.			X									
Programación de períodos prácticos en el ámbito laboral.			X									
Diseño de especificidades propias de la Universidad en los perfiles curriculares.			X									
Establecimiento de diseños curriculares en colaboración con otras universidades y desarrollo de los convenios pertinentes para el diseño de planes de estudio conjuntos.			X									
Fomento de la impartición conjunta de estudios de grado interuniversitarios.			X									
Fomento del desarrollo de dobles titulaciones con efecto complementario en colaboración con otras universidades.			X									
Incentivación de los programas de grado internacionales.			X						X			

PRESENTACIÓN



***DIRECTRICES GENERALES
PARA LA ELABORACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE AÑO 2008***



1.3. DIRECTRICES GENERALES DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL AÑO 2008

1. PRINCIPIO GENERAL

La Universidad adecuará su presupuesto a lo estipulado en:

- El Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía de fecha 3 de julio de 2003.
- El Acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía de fecha 7 de julio de 2003.
- Ley 15/2003 de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (en adelante LAU), que en su Título VI "Del Régimen Económico, Financiero y Patrimonial" recoge los compromisos adquiridos en ambos Convenios.
- Modelo de Financiación Universidades Andaluzas, período 2007-2011
- Plan plurianual de inversiones para las Universidades Andaluzas 2006-2010
- Interrelación con el Plan Estratégico
- Incremento dotación económica a centros para atención de necesidades de personal
- Dotación específica para la adecuación de los sistemas informáticos de gestión

Se cumplirán los objetivos de disciplina presupuestaria contenidos en estos documentos y se ajustarán a los límites cuantitativos establecidos para la Universidad de Córdoba en el "Plan de Viabilidad" previsto en el primero de ellos; introduciendo en este presupuesto el crédito necesario para amortizar el capital correspondiente a los préstamos recibidos.

2. ESTRUCTURA

- 2.1. La estructura orgánica y funcional será la acordada por la Comisión formada al efecto por la Junta de Andalucía y las Universidades andaluzas según lo previsto en la cláusula séptima del Convenio de Saneamiento y recogido en el artículo 93.1 LAU.

2.2. *La clasificación económica de ingresos y gastos será la establecida por la Consejería de Economía y Hacienda, mediante Orden de 28 de abril de 2006, publicada en BOJA nº 91, de fecha 16 de mayo.*

2.3. *Los créditos afectados y no afectados estarán gestionados en unidades de gasto diferenciadas.*

Respecto al grupo de empresas de la Corporación Empresarial de la Universidad, se preverá crédito presupuestario para atender, en su caso, las ampliaciones de capital de acuerdo con el artículo 96 LAU, así como, las subvenciones de explotación que eventualmente puedan existir conforme al Convenio de gestión de fecha 5/12/2000 que las regula.

3. CRITERIOS CONTABLES

3.1. *Se aplicará de forma general el criterio del devengo, imputándose a este ejercicio los precios públicos del curso 2008/2009 y las compensaciones que por ellos se reciban de otras Administraciones Públicas.*

3.2. *Cuando exista título suficiente (publicación en diarios oficiales, documento contable público, convenio o contrato, etc.) la Universidad podrá reconocer y distribuir en presupuesto, en todo o en parte, los créditos por aquél amparados, conforme al criterio del devengo, sin tener que esperar a que hayan sido recaudados.*

4. INCORPORACIONES DE CRÉDITO

4.1. *Los remanentes generados por créditos afectados del presupuesto para el año 2007, se incorporarán automáticamente al ejercicio corriente y a la misma unidad de gasto y concepto.*

4.2. *Los eventuales remanentes no afectados podrán ser incorporados al presupuesto de gastos por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector.*

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS

5.1 *Los costes de Capítulo I deberán acomodarse a las previsiones y no podrán exceder de los límites autorizados por la Junta de Andalucía para 2008.*

6. GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

En el texto articulado se autorizará expresamente al Rector a solicitar y suscribir las operaciones de endeudamiento procedentes para asegurar las necesidades de financiación, incluidas las operaciones de tesorería, conducentes a la mejor consecución de los resultados presupuestarios establecidos en el Convenio y Acuerdo citados en el apartado 1. Esta autorización:

- *Estará explícitamente subordinada a la preceptiva previa (ya sea genérica o específica) de la Junta de Andalucía.*
- *Incluirá la facultad –siempre con la subordinación establecida en el párrafo anterior- de abrir y cerrar operaciones, dentro de los límites absolutos autorizados, cuando las circunstancias lo aconsejen para mejor rentabilización de los recursos y abaratamiento de costes.*
- *El Rector informará al Consejo de Gobierno de las operaciones que realice al amparo de esta autorización.*

7. CONTROL

7.1. La fiscalización de la actividad presupuestaria se ejercerá conforme a las técnicas de auditoría contable comúnmente aceptadas y se orientará a asegurar el cumplimiento de los objetivos públicos establecidos por la Universidad.

7.2. Se mejorarán los niveles de control existentes por razón de sujeto, cuantía y/o materia para asegurar la racionalidad del gasto y su adecuación a los fines públicos previstos. En este sentido, se intensificarán las medidas de disciplina de régimen de compras que aseguren un abaratamiento de costes.

PRESENTACIÓN

***TEXTO ARTICULADO DEL
PRESUPUESTO DEL AÑO 2008***



1.4. TEXTO ARTICULADO DEL PRESUPUESTO DE AÑO 2008

Capítulo 1. Créditos iniciales

Art. 1	Créditos iniciales.....	37
Art. 2	Disposiciones aplicables.....	37
Art. 3	Limitación cuantitativa de los créditos.....	38
Art. 4	Limitación cualitativa de los créditos.....	39
Art. 5	Vinculación de los créditos.....	39
Art. 6	Limitación temporal de los créditos.....	40
Art. 7	Clasificación económica.....	41

Capítulo 2. Modificaciones de créditos

Art. 8	Expedientes de modificación presupuestaria.....	41
Art. 9	Generación de crédito.....	41
Art.10	Incorporación de crédito.....	43
Art.11	Transferencias de crédito.....	43
Art.12	Ampliaciones de crédito.....	44
Art.13	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.....	44
Art.14	Expedientes de anulación de crédito.....	45

Capítulo 3. Procedimiento de Gestión Presupuestaria

Art.15	Competencia para la autorización de gastos y ordenación de pagos.....	45
Art.16	Tramitación presupuestaria.....	45
Art.17	Programas de Gasto.....	46
Art.18	Unidades de Gasto.....	47

<i>Art.19 Conformidad de facturas y demás justificantes de gastos.</i>	47
<i>Art.20 Pagos a Justificar</i>	48
<i>Art.21 Anticipos de Caja Fija.</i>	48
<i>Art.22 Indemnizaciones por razón del servicio.</i>	49
<i>Art.23 Compromisos de gastos de carácter plurianual.</i>	50
<i>Art.24 Gestión descentralizada.</i>	50
<i>Art.25 Control.</i>	50

Capítulo 4. De la gestión de los créditos de investigación y otros compromisos con terceros

<i>Art.26 Contenido económico de las acciones con terceros.</i>	51
<i>Art.27 Contratación de personal con cargo a unidades de gasto de investigación.</i>	51
<i>Art.28 Autorización.</i>	51
<i>Art.29 Grupos de Investigación.</i>	52
<i>Art.30 Gestión de los recursos económicos.</i>	52
<i>Art.31 Ejecución y justificación.</i>	52

Capítulo 5. Normas de Contratación Administrativa

<i>Art.32 Suministros.</i>	52
<i>Art.33 Obras.</i>	54
<i>Art.34 Contratos de consultoría y asistencia y de servicios.</i>	56
<i>Art.35 Contratación centralizada de bienes y servicios.</i>	58

Capítulo 6. Responsabilidades por incumplimiento del Texto Articulado del Presupuesto.

<i>Art.36 Responsabilidades.</i>	59
<i>Art.37 Convalidación del gasto.</i>	59

Capítulo 7. Liquidación del Presupuesto	
<i>Art.38 Plazos</i>	59
<i>Art.39 Condiciones específicas</i>	60
Capítulo 8. Prórroga del Presupuesto	
<i>Art.40 Prórroga del Presupuesto</i>	61
<i>Art.41 Remanente de crédito generado en el ejercicio 2008</i>	62
DISPOSICION ADICIONAL	
<i>Primera Denominaciones</i>	62
DISPOSICIONES FINALES	
<i>Primera</i>	62
<i>Segunda</i>	62



TEXTO ARTICULADO

CAPÍTULO 1 - CRÉDITOS INICIALES

Artículo 1. Créditos Iniciales

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 y 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante L.O.U.) y en el capítulo 4 del Título VIII, del Decreto 280/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Córdoba (en adelante Estatutos), se aprueba el presupuesto del ejercicio 2008.
2. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario 2008, referidos a los recursos incluidos en el artículo 81.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
3. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes, de capital y financieros. A los gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad.

Artículo 2. Disposiciones aplicables.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Córdoba para el ejercicio 2008 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la previsión contenida en el art. 93 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre Andaluza de Universidades (en adelante L.A.U.), subsidiariamente por la legislación establecida en esta materia para el sector público y por el presente Texto Articulado, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

En concreto se regirá por lo previsto en las siguientes disposiciones en aquellas cuestiones que le sean de aplicación:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Órgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

- *Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades*
- *Decreto 280/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. del 27 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Córdoba modificados por Decreto 94/200,5 de 29 de marzo (BOJA de 21 de abril).*
- *Ley 5/1.983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Ley anual de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.*
- *Ley anual de Presupuestos Generales del Estado.*
- *Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- *Ley 8/1.989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.*
- *Ley 4/1.988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Ley 233/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.*
- *Ley 4/1.986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Decreto 276/87, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Decreto 149/1.988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.*
- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. (a partir del 1 de mayo de 2008 según la disposición final duodécima). (A partir de ahora LCSP).*

Artículo 3 Limitación cuantitativa de los créditos.

1. *En el estado de gastos se conceden créditos para atender el cumplimiento de obligaciones por importe de 152.209.302 € con la distribución orgánica, funcional y económica que se indica en este articulado.*

2. *La financiación de los créditos que figuran en el Estado de Gastos se llevará a cabo con los derechos económicos que se prevean liquidar en el ejercicio presupuestario que, de conformidad con el artículo 81.3 de la L.O.U. y el Capítulo 2 del Título VIII de los Estatutos y que, conforme a la correspondiente clasificación económica, son:*

Cap. 3 Tasas, Precios públicos y otros ingresos.

Cap. 4 Transferencias corrientes.

Cap. 5 Ingresos patrimoniales.

Cap. 6 Enajenación de inversiones reales.

Cap. 7 Transferencias de capital.

Cap. 8 Activos financieros.

Cap. 9 Pasivos financieros.

3. *No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.*

Artículo 4. Limitación cualitativa de los créditos.

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o en las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Son gastos con financiación afectada aquéllos que, bien por su naturaleza o condiciones específicas, bien como consecuencia de actividades realizadas al amparo del artículo 83 de la L.O.U. u otras cuya financiación, de procedencia externa, exigen su aplicación a un fin específico.

El resto de los gastos tendrán el carácter de no afectados.

Artículo 5. Vinculación de los créditos.

Los créditos autorizados en los estados de gastos tienen el carácter vinculante previsto en la normativa aplicable.

Los créditos incluidos en el artículo 64 del Presupuesto “Gastos en inversión de carácter inmaterial” tendrán vinculación a nivel de concepto.

Artículo 6. Limitación temporal de los créditos

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
2. No obstante lo anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de la expedición de las órdenes de pago:
 - a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad de Córdoba.
 - b) Las obligaciones por suministros, alquileres u otros contratos de carácter periódico, cuyos recibos o documentos de cobro, correspondientes al último período del año, sean expedidos necesariamente por el acreedor con posterioridad al 31 de diciembre.
 - c) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
3. Excepcionalmente, el Rector, a propuesta del Gerente y a iniciativa del responsable de la Unidad de Gasto correspondiente, podrá acordar el reconocimiento con cargo a los créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores.

Para ello, el responsable de la Unidad de Gasto presentará:

- Justificación documental de las obligaciones a reconocer (factura o documento equivalente).
- Memoria que justifique la no imputación al presupuesto del ejercicio de procedencia de la obligación, con breve descripción del bien o servicio recibido.

En aquellos casos en que no exista concepto adecuado en el ejercicio corriente, el Rector a propuesta del Gerente, podrá determinar aquél al que habrá de imputarse el pago de estas obligaciones.

Artículo 7. Clasificación económica.

Los créditos se agrupan en función de la naturaleza del gasto por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, con el siguiente resumen por capítulos:

Cap. 1 Gastos personal.

Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios.

Cap. 3 Gastos financieros.

Cap. 4 Transferencias corrientes.

Cap. 6 Inversiones reales.

Cap. 7 Transferencias de capital.

Cap. 8 Activos financieros.

Cap. 9 Pasivos financieros.

CAPÍTULO 2 - MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

Artículo 8. Expedientes de modificación presupuestaria.

- 1. Todo acuerdo o resolución de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectados por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto, y deberá ir acompañado de documentación soporte suficiente que explícitamente lo motive.*
- 2. Cuando el responsable de una Unidad de Gasto de Investigación solicite modificar la finalidad de los créditos afectados, tal modificación deberá ser autorizada por el órgano competente que determine la convocatoria específica, y en su caso por el Vicerrector de Política Científica.*

Artículo 9. Generación de crédito.

- 1. Son generaciones las modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.*

2. *Podrán dar lugar a generaciones los ingresos realizados en el propio ejercicio como consecuencia de:*
 - a) *Aportaciones o subvenciones de cualquier Administración Pública o de personas físicas o jurídicas para financiar conjuntamente con la Universidad, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.*
 - b) *Ventas de bienes y prestación de servicios.*
 - c) *Enajenaciones de inmovilizado.*
 - d) *Reembolsos de préstamos*
 - e) *Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas*
 - f) *Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.*

3. *La generación sólo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos que la justifiquen. No obstante, podrá efectuarse el reconocimiento del derecho por la Universidad en el caso de que exista un compromiso firme de aportación y siempre que el ingreso se prevea realizar en el propio ejercicio. En el caso de que un derecho reconocido y generado no haya llegado a recaudarse al cierre del ejercicio, podrá exigirse al responsable de la Unidad de Gasto el reintegro de la cantidad no recaudada mediante compensación en la misma u otra Unidad de Gasto del mismo responsable, sin otra limitación de alcance que la de los créditos afectados sujetos a justificación externa.*

4. *Cuando los ingresos provengan de la venta de bienes o prestaciones de servicios, las generaciones se efectuarán únicamente en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición de los bienes enajenados o prestación del servicio*

5. *Cuando la enajenación se refiera a inmovilizado, la generación únicamente podrá realizarse en los créditos correspondientes a operaciones de la misma naturaleza económica.*

6. *Los ingresos procedentes de reembolsos de préstamos únicamente podrán dar lugar a generaciones de aquellos créditos destinados la concesión de nuevos préstamos.*

7. *Con carácter excepcional podrán generar créditos en el presupuesto del ejercicio los ingresos realizados en el último trimestre del ejercicio anterior.*

8. *Corresponde al Rector, a propuesta del Gerente, autorizar estas modificaciones presupuestarias.*

Artículo 10. Incorporación de crédito

1. *La incorporación de créditos supone el traspaso de un crédito presupuestario no aplicado en el ejercicio al inmediato siguiente, siendo aplicable a los créditos en los que concurren las siguientes circunstancias:*
 - a) *Los remanentes afectados de tesorería se incorporarán automáticamente al ejercicio corriente y a la misma Unidad de Gasto y concepto.*
 - b) *Los remanentes no afectados de tesorería podrán ser incorporados al presupuesto de gastos por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, siempre que exista remanente no afectado positivo en el estado consolidado de gastos del ejercicio anterior.*
 - c) *El Rector podrá autorizar la incorporación al estado de gastos del presupuesto del año 2008 de los créditos extraordinarios y de los suplementos de crédito, así como de las transferencias de crédito que hayan sido concedidas o autorizadas, respectivamente, en el último mes del ejercicio presupuestario y que, por causas justificadas, no hayan podido utilizarse durante el propio ejercicio.*
2. *Con independencia de lo dispuesto en los párrafos anteriores, con carácter general, no serán incorporados al ejercicio 2008 los remanentes de créditos generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2007, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Rector, de oficio o a propuesta del responsable de la Unidad de Gasto.*

En todo caso, estas incorporaciones de créditos quedarán condicionadas a los límites establecidos para el saneamiento de la situación financiera de las Universidades Públicas de Andalucía.

Artículo 11. Transferencias de crédito.

1. *Las transferencias de crédito son traspasos de dotaciones entre créditos. Pueden realizarse entre diferentes créditos del presupuesto incluso con la creación de créditos nuevos con las siguientes restricciones:*

- a) *No podrán realizarse desde créditos para operaciones financieras al resto de los créditos, ni desde créditos para operaciones de capital a créditos por operaciones corrientes.*
- b) *No podrán realizarse entre créditos de distintas secciones presupuestarias.*
- c) *No minorarán créditos extraordinarios o los que se hayan suplementado o ampliado en el ejercicio.*

Las anteriores limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas.

2 El Rector, a propuesta del Gerente, aprobará las transferencias de crédito.

Artículo 12. Ampliaciones de crédito.

1. Tendrán la consideración de créditos ampliables los que de modo taxativo y debidamente explicitados se determinen, de acuerdo con la normativa aplicable.
2. El Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar la asignación singular e individual de retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y, en su caso, de gestión, dentro de los límites y procedimiento fijados por la Comunidad Autónoma.
3. Estas modificaciones presupuestarias podrán ser autorizadas por el Rector, debiendo dar cuenta al Consejo de Gobierno que propondrá al Consejo Social su aprobación definitiva.

Artículo 13. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito presupuestario o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Rector ordenará la iniciación del oportuno expediente de concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito, en el segundo, y en el que deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.

Artículo 14. Expedientes de anulación de crédito

Las minoraciones en las previsiones de ingresos y sus correspondientes dotaciones presupuestarias en gastos, podrán aprobarse por el Rector debiendo informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social.

CAPÍTULO 3 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 15. Competencia para la autorización de gastos y ordenación de pagos.

1. *Conforme a lo establecido en los artículos 52 y 241 de los Estatutos, corresponde al Rector autorizar y ordenar los gastos con imputación a los créditos presupuestarios, así como la ordenación de los pagos con cargo a fondos y depósitos cuya titularidad ostenta la Universidad, mediante el oportuno documento contable.*

2. *El Rector podrá delegar sus competencias de ordenación de gastos y pagos en los términos previstos en el art. 241 de los Estatutos.*

Artículo 16. Tramitación presupuestaria.

1. *La ejecución de los gastos se tramitará conforme a principios de eficacia, eficiencia, responsabilidad, objetividad, celeridad y desconcentración.*

La tramitación estará soportada mediante expedientes y comprenderá las siguientes fases:

- a) Aprobación del gasto.*
- b) Compromiso del gasto.*
- c) Reconocimiento de la obligación.*
- d) Ordenación del pago.*
- e) Pago material.*

2. *La aprobación es el acto mediante el cual se autoriza la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un concepto presupuestario.*

La aprobación inicia el procedimiento de ejecución del gasto sin que implique relaciones con terceros ajenos a la Universidad de Córdoba.

- 3. El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados por un importe determinado o determinable.*

Es un acto con relevancia jurídica con terceros, vinculando a la Universidad a la realización del gasto al que se refiera en la cuantía y condiciones establecidas.

- 4. El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la Universidad derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente.*

El reconocimiento de obligaciones con cargo a la Universidad de Córdoba se producirá previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día aprobaron y comprometieron el gasto.

Cuando la naturaleza de la operación o gasto así lo determinen se acumularán en un sólo acto las fases de ejecución precisas.

- 5. Las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor que figura en la correspondiente propuesta, en base a una obligación reconocida y liquidada.*

- 6. Se realizará el pago material a los perceptores, a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago, mediante transferencia bancaria, cheque y/o pagaré.*

Artículo 17. Programas de Gasto.

Los créditos se agrupan en función de los objetivos a conseguir en los siguientes Programas de Gasto:

321-B Servicio de Alojamiento.

322-C Consejo Social.

421-B Estudios Propios.

422-D Enseñanza Universitaria.

541-A Investigación.

Artículo 18. Unidades de Gasto.

1. *Por necesidades organizativas y de control presupuestario, se podrán subdividir los créditos con carácter meramente interno, asignándolos a Unidades de Gasto.*
2. *A estos efectos, constituyen Unidades de Gasto cada uno de los elementos de la estructura organizativa con capacidad para gestionar su propio gasto conforme a la normativa vigente. Distinguiéndose los siguientes grupos:*

Grupo 1 Centros Universitarios (Facultades, Escuelas, Institutos y Servicios Centrales).

Grupo 2 Departamentos.

Grupo 3 Proyectos de Investigación.

Grupo 4 Prestaciones.

Grupo 5 Grupos de Investigación.

Grupo 6 No clasificados en los grupos anteriores.

Grupo 7, 8 y 9 De control SIGE

Las de los grupos 1 y 2 y algunas del grupo 6, debido a su naturaleza orgánica, son permanentes, mientras que las demás se crean o suprimen en función de una actividad concreta.

3. *Podrán ser titulares de Unidades de Gasto los responsables directos de la gestión de las dotaciones presupuestarias que se asignen a la misma, debiendo tener vinculación con la Universidad de Córdoba.*
4. *La apertura de las Unidades de Gasto será autorizada por el Rector, con la finalidad de mejorar la gestión y justificación de los ingresos que reciba la Universidad de Córdoba para actividades específicas diferenciadas, entendiéndose como tales, entre otras, las relativas a investigación, cursos, seminarios y congresos.*

Artículo 19. Conformidad de facturas y demás justificantes de gastos.

Los responsables de las Unidades de Gasto prestarán su conformidad expresa a la tramitación de facturas y demás justificantes, autorizando con su la firma el cargo a sus correspondientes dotaciones presupuestarias.

Artículo 20. Pagos a justificar.

Tendrán el carácter de pagos a justificar las cantidades que, excepcionalmente, se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa correspondiente.

Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar en los supuestos siguientes:

- a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formularse la propuesta de pago.*
- b) Cuando los servicios o prestaciones a que se refieran hayan tenido o vayan a tener lugar en territorio extranjero.*
- c) Cuando por razones de oportunidad u otras debidamente ponderadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.*

La autorización para su expedición corresponde a la Gerencia.

El responsable de la Unidad de Gasto deberá indicar en su solicitud el destino de los fondos, que quedarán vinculados a él, así como acompañar una memoria explicativa razonando la oportunidad de este procedimiento.

Los perceptores de éstas órdenes de pago a justificar quedan obligados a rendir cuenta justificativa de la aplicación de las cantidades percibidas. El plazo de rendición de las cuentas será de tres meses, excepto las correspondientes a pagos en el extranjero que podrán ser rendidas en el plazo de seis meses. No se podrá librar una nueva cantidad con este carácter, si, transcurrido el referido plazo, existiesen órdenes pendientes de justificar.

Los perceptores de las órdenes de pago a justificar estarán sujetos al régimen de responsabilidad patrimonial que establece la normativa vigente y deberán reintegrar a la Universidad las cantidades no invertidas o no justificadas en tiempo y forma debidos.

Artículo 21. Anticipos de caja fija.

- 1. Se entienden por anticipo de caja fija las provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realicen en a Pagadurías, Cajas y Habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación al presupuesto del año en que se realicen, de gastos periódicos y repetitivos-*

2. *El importe de las órdenes de pago que se expidan se abonará por transferencia a las cuentas corrientes que las respectivas Unidades de Gasto tengan autorizadas. Los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos se ingresarán en la tesorería de la Universidad de Córdoba con aplicación a los conceptos correspondientes de su presupuesto de ingresos.*
3. *Los cajeros, pagadores y habilitados que reciban fondos del anticipo de caja fija, rendirán cuentas por los gastos atendidos a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, y, en todo caso, con la periodicidad que marque la normativa de desarrollo sobre el anticipo de caja.*
4. *Los justificantes que se abonen con cargo a estas cuentas no podrán ser superiores a 600 € salvo que se trate de pagos fuera del territorio nacional, en cuyo caso el límite se establece en 1.200 €, o gastos por indemnizaciones por razón del servicio.*
5. *El destino que se dará a la cantidad solicitada será necesariamente para gastos de funcionamiento, gastos ocasionados por indemnizaciones por razón del servicio y material inventariable inferior a 600 €. Si se pretende abonar una cuantía superior y no es material inventariable, deberá realizarse una "Solicitud extraordinaria de fondos" a la Gerencia, señalando el motivo que genera la solicitud.*
6. *Las facturas justificativas deberán corresponder al período en que se solicitó el anticipo a justificar. En ningún caso serán aceptadas facturas que correspondan a año distinto al que se produce el anticipo.*
7. *Los perceptores de estos anticipos deberán justificar las cantidades percibidas antes del 31 de diciembre, estarán sujetos al régimen de responsabilidad patrimonial que establece la normativa vigente, debiendo reintegrar a la Universidad las cantidades no invertidas o no justificadas en tiempo y forma.*

Artículo 22. Indemnizaciones por razón del Servicio

La prestación de servicios a la Universidad de Córdoba dará derecho al resarcimiento de los gastos que se ocasionen por razón del servicio, en las circunstancias, condiciones y límites contenidos en el Reglamento sobre Indemnizaciones por razón del servicio (Anexo 3.5).

El procedimiento para la tramitación de las Indemnizaciones por razón del servicio se realizará mediante instrucciones que al efecto dicte la Gerencia.

Artículo 23. Compromisos de gasto de carácter plurianual

Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen con las limitaciones y requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Reglamentariamente se establecerá el procedimiento adecuado para la ejecución presupuestaria de los gastos derivados entre otros de las inversiones incluidas en el Plan Plurianual aprobado por la Junta de Andalucía o en los correspondientes programas FEDER.

Artículo 24. Gestión descentralizada

La grabación de facturas correspondientes a los expedientes de gasto que deba atender la Universidad y que se hayan gestionado descentralizadamente serán introducidas en el SIGE asimismo de forma descentralizada, conforme al procedimiento que se establezca.

Artículo 25. Control

La Universidad asegurará el control interno de sus ingresos, gastos e inversiones. Dicho control será realizado preferentemente mediante técnicas de auditoría.

CAPÍTULO 4 - DE LA GESTIÓN DE LOS CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN Y OTROS COMPROMISOS CON TERCEROS

Artículo 26. Contenido económico de las acciones con terceros

El contenido económico de los convenios que celebre la Universidad con terceros, cualquiera que sea su naturaleza, así como toda actividad desarrollada conforme al artículo 83 de la L.O.U. deberá estar equilibrado, generar ingresos suficientes para atender tanto los gastos directos como las retenciones por costes indirectos reguladas en el Anexo 3.3. de este Presupuesto y adecuarse en sus estipulaciones a la normativa específica interna que les sea de aplicación.

Artículo 27. Contratación de personal con cargo a unidades de gasto de investigación.

No tendrá consideración de personal fijo el contratado con carácter temporal para el desarrollo de la actividad generada al amparo de proyectos de investigación, contratos/convenios vía artículo 83 de la L.O.U., y otras acciones de investigación, debiendo rescindirse el contrato en todo caso cuando finalice la actividad o no exista financiación afectada que la soporte. Dado su carácter de no permanente no estará incluido en las R.P.T.'s y será retribuido con cargo a los proyectos, contratos/convenios u acciones de investigación correspondientes a través del capítulo VI del presupuesto de gastos de la Universidad.

En la contratación de este personal se seguirá en todo momento el procedimiento de convocatoria pública. El uso exclusivo de tablones y página web queda reservado a contrataciones de urgencia debidamente justificadas.

Artículo 28. Autorización

A efecto de las autorizaciones previstas en el artículo 83 de la L.O.U., los contratos se tramitarán previamente a su firma a través de la Oficina de Transferencias de Resultados de la Investigación (OTRI).

Asimismo, se tramitarán a través de los servicios administrativos de gestión de la investigación las solicitudes de subvenciones y el resto de convenios que tengan por objeto la investigación.

Artículo 29. Grupos de Investigación

Son Grupos de Investigación a los efectos del artículo 83 de la L.O.U. los expresamente reconocidos como tales por la Junta de Andalucía dentro del Plan Andaluz de Investigación.

Artículo 30. Gestión de los recursos económicos

Todos los recursos generados como consecuencia de la actividad de colaboración con otras entidades o personas físicas previstas en el artículo 83 de la L.O.U., así como los generados por la concesión de subvenciones o el establecimiento de convenios con terceros, deberán ingresarse en la Universidad y justificarse a través de la Gerencia, en la forma que reglamentariamente se establezca.

Artículo 31. Ejecución y justificación

- 1. Los investigadores principales de los grupos de investigación y los profesores que sean titulares de acciones a título individual con financiación afectada serán responsables de la adecuación al fin de los gastos que propongan, realizando la parte contractual o convencional en que la Universidad resulte obligada como consecuencia de su actuación, y de efectuar la justificación correspondiente de la financiación recibida en la forma que reglamentariamente proceda.*
- 2. Quienes no acrediten en tiempo y forma debida la correcta utilización de los recursos recibidos serán responsables conforme al régimen de responsabilidad patrimonial de la Administración establecido en el ordenamiento jurídico.*

CAPÍTULO 5 - NORMAS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 32. Suministros.

Son contratos de suministros los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles (art.9 LCSP).

El gasto por este concepto se tramitará de la siguiente forma:

- a) Aquellos cuya cuantía no exceda de **12.020,24 € IVA incluido hasta el 30 de abril de 2008 y de 18.000 € IVA incluido a partir de mayo de 2008 (art.122 LCSP)**, no requerirán la tramitación de expediente administrativo y serán abonados mediante la presentación de la factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos en la que deberá constar la conformidad el responsable de la Unidad de gasto, junto con la ficha de alta en inventario cuando el bien tenga carácter inventariable. (el modelo de ficha se encuentra disponible en la página web de la UCO).
- b) Aquellos cuya cuantía no exceda de **30.050,61 € IVA incluido hasta el 30 de abril de 2008 y de 60.000 € IVA incluido a partir de mayo de 2008 (art.161. LCSP)** precisarán expediente de contratación si bien podrán ser adjudicados a través del procedimiento negociado sin publicidad, solicitando oferta al menos a tres empresas capacitadas para la realización del contrato, siempre que ello sea posible en los supuestos establecidos legalmente y en particular:
- Cuando los productos de que se trate se fabriquen exclusivamente para fines de experimentación, estudio o desarrollo.
 - Cuando, a causa de su especificidad técnica o artística tan sólo pueda encomendarse la fabricación o suministro del producto en cuestión a un único proveedor.
 - Las entregas complementarias, efectuadas por el proveedor inicial que constituyan, bien una reposición de suministros o instalaciones cuando un cambio de proveedor obligaría a la Administración a adquirir material que posea características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y mantenimiento desproporcionadas.
 - Los contratos que se celebren y ejecuten en el extranjero.
 - Cuando se trate de la adquisición de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico español, previa su valoración por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español u organismo reconocido al efecto de las Comunidades Autónomas, que se destinen a museos, archivos o bibliotecas. (art.157 LCSP).
 - Cuando se trate de la adquisición en mercados organizados o bolsas de materias primas de suministros que coticen en los mismos. (art.157 LCSP).
 - Cuando se trate de un suministro concertado en condiciones especialmente ventajosas con un proveedor que cese definitivamente en sus actividades comerciales, o con los administradores de un concurso, o a través de un acuerdo judicial o un procedimiento de la misma naturaleza (art.157 LCSP)

- c) *En los demás casos el contrato de suministro se adjudicará por concurso, a cuyo efecto los responsables de los Centros, Departamentos, Servicios o Unidades que promuevan el Gasto remitirán el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas en el que se detallarán las características técnicas del suministro así como el importe estimado de adquisición y la Unidad de Gasto que asumirá la contratación.*

*El procedimiento exigirá la publicidad en los Boletines Oficiales correspondientes estableciéndose un plazo mínimo de recepción de solicitudes de 15 días naturales desde la publicación del correspondiente anuncio, plazo que se reducirá a la mitad en caso de tramitación de urgencia. Si la cuantía del suministro excede de **236.945 € (IVA excluido) hasta el 30 de abril de 2008 y de 750.000 € (IVA excluido) a partir de mayo de 2008 (art.125.1 apartado b) LCSP**, será precisa la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el DOUE, con una antelación mínima de 52 días naturales desde la fecha del envío del anuncio.*

*El contratista estará obligado al depósito de una garantía por importe del **4% del presupuesto del contrato hasta el 30 de abril de 2008 y de 5% a partir de mayo de 2008 (art.83.1 LCSP)** así como al abono de los gastos por los anuncios de licitación.*

El precio del contrato incluirá los costes de transporte e instalación.

El pago se realizará cuando exista constancia de la conformidad de recepción, mediante acta, certificación o firma de la factura, no pudiéndose realizar pagos anticipados salvo por operaciones preparatorias de la ejecución del contrato, debiéndose asegurar los referidos pagos mediante la prestación de garantía.

El plazo de garantía será el establecido en el contrato y durante el mismo el contratista responderá de la reparación y reposición de los bienes, cuando existan vicios o defectos en los mismos.

Artículo 33. Obras.

Son contratos de obras aquéllos que tienen por objeto la realización de una obra o la ejecución de alguno de los trabajos enumerados en el Anexo I (LCSP), o la realización por cualquier medio de una obra que responda a las necesidades especificadas por la entidad del sector público contratante. Además de estas prestaciones, el contrato podrá comprender, en su caso, la redacción del correspondiente proyecto. (art.6.1 LCSP)

Los gastos por este concepto se tramitarán de la siguiente forma:

- a) Aquellos cuya cuantía no exceda de **30.050,61 € IVA incluido hasta el 30 de abril de 2008 y de 50.000 € IVA incluido a partir de mayo de 2008 (art.122.3 LCSP)** no requerirán la tramitación de expediente administrativo y serán abonados mediante la presentación de la factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos, junto con la ficha de alta/modificación de bienes inmuebles (el modelo de ficha se encuentra disponible en la página web de la UCO).
- b) Aquellos cuya cuantía no exceda de **60.101,21 € Iva incluido hasta el 30 de abril de 2008 y de 200.000 € IVA incluido a partir de mayo de 2008 (art.161. LCSP)** precisarán expediente de contratación si bien podrán ser adjudicados a través del procedimiento negociado sin publicidad, solicitando oferta al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible en los supuestos establecidos legalmente y en particular:
- Cuando a causa de su especificidad técnica o artística la ejecución de las obras solo pueda encomendarse a un determinado empresario.
 - Cuando una imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles y no imputables a la Administración demande una pronta ejecución.
 - Cuando se trate de obras complementarias que no figuren en el proyecto ni el contrato pero que resulte necesario contratar como consecuencia de circunstancias imprevistas y su ejecución se confíe al contratista principal y en la que concurran los requisitos que se determinan legalmente.
- c) En los demás casos el contrato de obras se adjudicará por concurso, a cuyo efecto los responsables de los Centros, Departamentos, Servicios o Unidades que promuevan el Gasto remitirán a la Gerencia la propuesta de realización de las obras a fin de que se redacte el correspondiente proyecto, que deberá ser supervisado cuando su cuantía exceda de 300.506,05 € y que incluirá la memoria, los planos y el presupuesto de la obra. Asimismo se indicará la Unidad de Gasto que asumirá los costes de su ejecución.

El procedimiento exigirá la publicidad en los Boletines Oficiales correspondientes, estableciéndose un plazo mínimo de recepción de solicitudes de 26 días desde la publicación del correspondiente anuncio, plazo que se reducirá a la mitad en caso de tramitación de urgencia.

El contratista estará obligado al depósito de una garantía por importe del **4% hasta el 30 de abril de 2008 y de 5% a partir de mayo de 2008 (art.83.1 LCSP)** del presupuesto del contrato, así como al abono de los gastos por los anuncios de licitación y de la tasa por licencia urbanística.

A efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

Finalizadas las obras se procederá a su recepción que, si es de conformidad, implicará la puesta al servicio público de la obra en cuestión, comenzando a partir de esa fecha el plazo de garantía que no podrá ser inferior a un año.

Artículo 34. Contratos de consultoría y asistencia y de servicios.

1. Son contratos de consultoría y asistencia aquéllos que tengan por objeto:

- a) Estudiar y elaborar informes, estudios, planes, anteproyectos, proyectos de carácter técnico, organizativo, económico o social, así como la dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras, instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos.
- b) Llevar a cabo en colaboración con la Universidad de Córdoba y bajo su supervisión, las siguientes prestaciones:
 - Toma de datos, investigación y estudios para la realización de cualquier trabajo técnico.
 - Asesoramiento para la gestión de bienes públicos y organización de servicios del mismo carácter.
 - Estudio y asistencia en la redacción de proyectos, anteproyectos, modificación de unos y otros, dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras e instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos.
 - Cualesquiera otros servicios directa o indirectamente relacionados con los anteriores y en los que también predominen las prestaciones de carácter intelectual.

2. Contratos de servicios son aquéllos cuyo objeto sea:

- a) Complementario para el funcionamiento de los servicios de la Universidad de Córdoba.
- b) De mantenimiento, conservación, limpieza y reparación de bienes, equipos e instalaciones.
- c) La realización de los programas de ordenador desarrollados a medida para la Universidad de Córdoba, que vayan a ser de libre utilización para la misma.
- d) La realización de encuestas, toma de datos, y otros servicios análogos (sólo en este caso se admite la contratación con Empresas de Trabajo Temporal, sin que la duración del contrato pueda exceder de seis meses).
- e) Los de mantenimiento, conservación, reparación y actualización de equipos para el tratamiento de la información.

A partir del 1 de mayo de 2008 esta modalidad pasa a ser **contratos de servicios**, definiéndose como aquéllos cuyo objeto son prestaciones consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro. A efectos de aplicación de esta Ley, los contratos de servicios se dividen en las categorías enumeradas en el Anexo II. (art.10 LCSP).

El gasto por estos conceptos se tramitará de la siguiente forma:

a) Aquellos cuya cuantía no exceda de **12.020,24 €**, IVA incluido hasta el **30 de abril de 2008** y de **18.000 € IVA incluido a partir de mayo de 2008 (art.122.3 LCSP)**, no requerirán la tramitación de expediente administrativo y serán abonados mediante la presentación de la factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos, en la que deberá constar la conformidad del responsable de la Unidad de gasto.

b) Aquellos cuya cuantía no exceda de **30.050,61 €**, IVA incluido hasta el **30 de abril de 2008** y de **60.000 € IVA incluido a partir de mayo de 2008 (art.161. LCSP)**, precisarán expediente de contratación si bien podrán ser adjudicados a través del procedimiento negociado sin publicidad, solicitando oferta al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible en los supuestos establecidos legalmente y en particular:

- Cuando por razones técnicas o artísticas o relacionadas con la protección de derechos exclusivos tan sólo pueda encomendarse el objeto del contrato a un único empresario.
 - Los estudios, trabajos o servicios complementarios que no figuren en el contrato, pero que resulte necesario ejecutar como consecuencia de circunstancias imprevistas y su ejecución se confíe al contratista principal, siempre que concurren los requisitos establecidos legalmente.
- c) En los demás casos, el contrato se adjudicará por concurso a cuyo efecto los responsables de los Centros, Departamentos o Unidades que promuevan el Gasto elaborarán el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas en el que se detallarán las características técnicas del objeto del contrato, así como el importe estimado de adquisición y la Unidad de Gasto que soportará el gasto.

El procedimiento exigirá la publicidad en los Boletines Oficiales correspondientes, estableciéndose un plazo mínimo de recepción de solicitudes de 15 días naturales desde la publicación del correspondiente anuncio, plazo que se reducirá a la mitad en caso de tramitación de urgencia.

El contratista estará obligado al depósito de una garantía por importe del **4% hasta el 30 de abril de 2008** y de **5% a partir de mayo de 2008 (art.83.1 LCSP)** del presupuesto del contrato, así como al abono de los gastos por los anuncios de licitación.

No obstante lo anterior para aquellos contratos que tengan por objeto la prestación de actividades docentes en centros del sector público, desarrolladas en forma de cursos de formación o perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración, o cuando se trate de seminarios coloquios, mesas redondas, conferencias, colaboraciones o cualquier otro tipo similar de actividad, siempre que tales actividades sean realizadas por personas físicas, no será de aplicación lo dispuesto con anterioridad, en relación con la preparación y adjudicación de contratos, pudiendo además realizarse el pago parcial anticipado.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados así como de las consecuencias que se deriven para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, debiendo subsanar los defectos observados.

El pago se realizará cuando exista constancia de la conformidad de recepción, mediante acta, certificación o firma de la factura, no pudiéndose realizar pagos anticipados (a excepción de los contratos para actividades docentes), salvo por operaciones preparatorias de la ejecución del contrato, debiéndose asegurar los referidos pagos mediante la presentación de garantía.

El plazo de garantía será el establecido en el contrato.

Los contratos de consultoría y asistencia y los de servicios no tendrán un plazo de vigencia superior a dos años, si bien podrá preverse su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años.

No obstante, los contratos de servicios para la gestión de sistemas de la información y servicios de telecomunicaciones tendrán un plazo de vigencia máximo de 4 años, si bien podrá preverse su prórroga sin que la duración total exceda de 6 años.

Artículo 35. Contratación centralizada de bienes y servicios.

En el ámbito de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos y demás entidades públicas estatales, el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado celebra los concursos para la adopción del tipo de determinados bienes declarados de adquisición centralizada (mobiliario, material y equipo de oficina, vehículos y otros bienes).

La Universidad de Córdoba puede adherirse a este sistema de contratación beneficiándose así de las condiciones económicas y técnicas ofrecidas por los licitadores seleccionados.

Las ofertas de bienes, productos y servicios homologados así como los precios y proveedores adjudicatarios, pueden ser consultadas en la página web del Ministerio.

Asimismo y para determinados bienes (papelería corporativa, material y equipo de oficina, equipos y fungibles informáticos etc.) y servicios (agencias de viaje, seguros, hoteles, restaurantes etc.) el Órgano de Contratación de la Universidad podrá declarar su contratación centralizada al objeto de una mejor racionalización del gasto.

A tal fin se celebrarán los concursos para la adopción del tipo y, en su caso, los acuerdos o contratos marco. Reglamentariamente se fijará el procedimiento para la adquisición y prestación de los referidos bienes y servicios.

Los contratos formalizados a través de este sistema vincularán a todas las Unidades de Gasto.

Los suministros de carácter centralizado y los servicios concertados por la Universidad de Córdoba pueden consultarse en su página web.

CAPITULO 6 - RESPONSABILIDADES POR INCUMPLIMIENTOS DEL TEXTO ARTICULADO DEL PRESUPUESTO

Artículo 36. Responsabilidades.

Serán responsables, en los términos de la legislación aplicable, no sólo quienes resulten serlo en virtud de la gestión centralizada ordinaria, sino también cuantos dispongan gasto descentralizado con infracción de norma.

Artículo 37. Convalidación de gasto.

En el caso de realización de gasto con infracción de norma, el expediente de convalidación que, en su caso, pudiera proceder será instruido por la Gerencia y autorizado por el Rector.

CAPÍTULO 7 - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 38. Plazos.

1. Fecha límite de reposiciones c/c a justificar

15/12/2008

2. Fecha límite en cheques a justificar: 15/12/2008
3. Fecha límite en compromisos adquiridos: 31/12/2008
4. Fecha límite de remisión de facturas a justificar: 31/12/2008
5. Fecha límite de remisión de facturas en firme: 31/12/2008

Artículo 39. Condiciones específicas.

1. A partir del día 15 de diciembre (fecha de registro de entrada) dejarán de efectuarse reposiciones de fondos en las cuentas corrientes a justificar.

El día 31 de diciembre se retirarán los saldos existentes en dichas cuentas.

2. En el supuesto de que se hubieran retirado fondos de la cuenta corriente sin haberlos gastado, deberán ingresarse antes del 29 de diciembre en la 2024 0000 82 3800001175 de Cajasur, especificando "Sobrante (código de la Unidad de Gasto), (cuenta corriente de la Unidad de Gasto)" y remitir el justificante al Servicio de Gestión Económica, Sección de Tesorería.

3. Los perceptores de fondos a justificar son responsables, en los términos previstos en la Ley General Presupuestaria de la custodia y uso de los mismos.

4. El día 15 de diciembre (fecha de registro de entrada) será el último en el que se atenderán las solicitudes de cheques a justificar.

Los cheques extendidos hasta dicha fecha deberán hacerse efectivos antes del 31 de diciembre.

Los perceptores de estos fondos están obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas como máximo dentro del ejercicio presupuestario, por lo que deberán remitir los justificantes antes del 31 de diciembre, ingresando los fondos no gastados (sobrantes) en la cuenta corriente 2024 0000 82 3800001175 de Cajasur antes de dicha fecha.

5. Aquellos compromisos que se adquieran con cargo al presupuesto de 2008 y que no se encuentren en disposición de pago antes de finalizar el año, deberán ser comunicados a fin de proceder a la contracción de dicho gasto para poder abonarlo con posterioridad.

6. *Transcurridos los plazos para la remisión de facturas no se admitirá ningún justificante.*

CAPÍTULO 8 - PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

Artículo 40. Prórroga del presupuesto.

1. *Con objeto de no impedir el normal desarrollo de la gestión universitaria, si el presupuesto del año 2008 no se aprobara antes del primer día de dicho ejercicio económico, se considerarán prorrogados automáticamente, hasta la aprobación del correspondiente presupuesto, los créditos iniciales del presente presupuesto en los siguientes términos.*
2. *Con carácter general, la prórroga del Presupuesto conllevará la disponibilidad anticipada de los créditos siguientes:*
 - *Dotación para Capítulo 1 "Gastos de personal": se autoriza la disponibilidad de la cuantía total para gastos de personal contemplada en el Presupuesto inicial del ejercicio 2008.*
 - *Dotación para Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" de Unidades de Gasto estructurales: con carácter general se autoriza la disponibilidad de los créditos por la cuantía equivalente al 25% de las dotaciones iniciales del ejercicio 2008.*
3. *No se incluirán en la prórroga aquellos créditos cuya vigencia afecte exclusivamente al ejercicio 2008. En todo caso el Presupuesto prorrogado incluirá los créditos necesarios para la atención de compromisos debidamente adquiridos.*
4. *El Rector podrá autorizar, con carácter excepcional, la disponibilidad de crédito por un importe superior al prorrogado, para la atención de necesidades urgentes e inaplazables.*
5. *Los créditos aprobados con carácter provisional conforme a los criterios anteriores, estarán supeditados, en cualquier caso, a los que se aprueben con carácter definitivo al autorizarse los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2008.*

6. Se autoriza a la Gerencia para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la prórroga del presupuesto del ejercicio 2008.

Artículo 41. Remanentes de crédito generados en el ejercicio 2008.

Con carácter general, no serán incorporados al ejercicio 2009 los remanentes de crédito generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2008, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Rector, de oficio o a la vista de la propuesta remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto.

En todo caso, estas incorporaciones de créditos quedarán condicionadas a los límites máximos para gastos establecidos en el Convenio formalizado entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera.

DISPOSICION ADICIONAL

PRIMERA. Denominaciones.

Todas las denominaciones contenidas en el presente Presupuesto a órganos de gobierno, representación, cargos, funciones y miembros de la comunidad universitaria, así como a cualesquiera otras que se efectúan al género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. *Se autoriza al Vicerrector que asuma las competencias en materia económica para que dicte cuántas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.*

SEGUNDA. *Las presentes normas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma (BOJA), sin perjuicio de su aplicación a uno de enero del 2008.*

PRESUPUESTO

2



2

- 2.1.** *ESTADO DE INGRESOS*
- 2.2.** *TABLAS DE FINANCIACIÓN*
- 2.3.** *ESTADO DE GASTOS*



PRESUPUESTO

2022

ESTADO DE INGRESOS



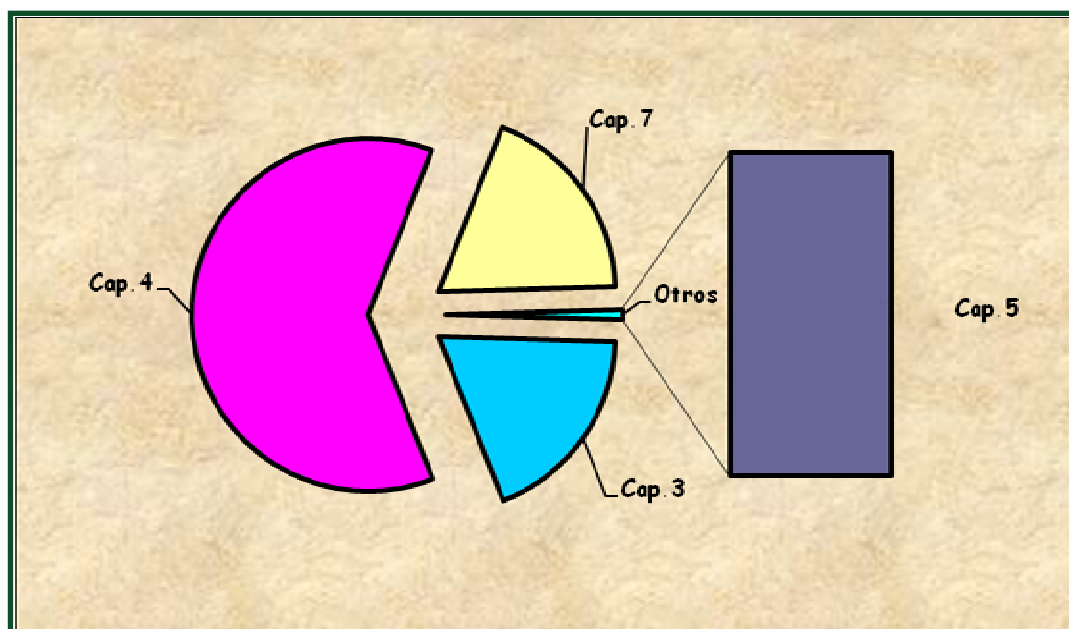
2.1 ESTADO DE INGRESOS

2.1.1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

En la tabla 1 se resume el presupuesto de ingresos del 2008 y los porcentajes que representa cada uno de los capítulos respecto del total.

PRESUPUESTO DE INGRESOS (en miles de euros)	IMPORTE	% Respecto Total
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	28.293,04	18,59
Capítulo 4. Transferencias corrientes	94.090,58	61,82
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	1.387,87	0,91
Capítulo 7. Transferencias de capital	28.437,80	18,68
TOTAL INGRESOS	152.209,30	100,00

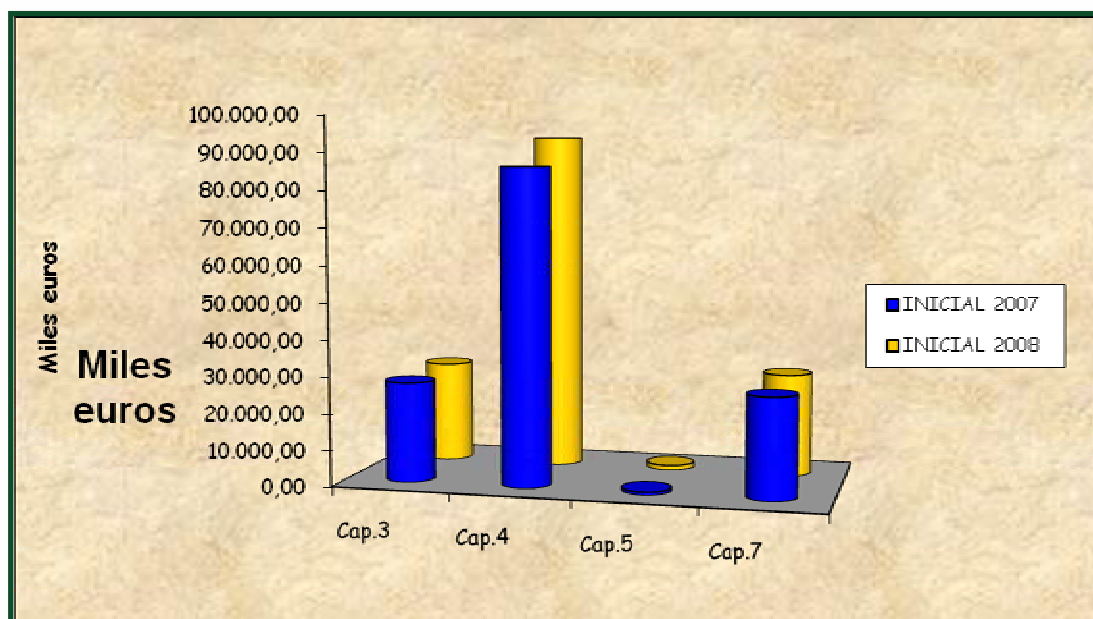
Tabla 1



En la tabla 2 se comparan los presupuestos de ingresos de 2007 y 2008.

PRESUPUESTO DE INGRESOS (en miles de euros)	Presupuesto 2007	% 2007	Presupuesto 2008	% 2008	% Δ 08/07
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	27.509,85	19,35	28.293,04	18,59	2,85
Capítulo 4. Transferencias corrientes	86.328,09	60,73	94.090,58	61,82	8,99
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	829,60	0,58	1.387,87	0,91	67,29
Capítulo 7. Transferencias de capital	27.475,40	19,33	28.437,80	18,68	3,50
TOTAL INGRESOS	142.142,94	100	152.209,30	100	7,08

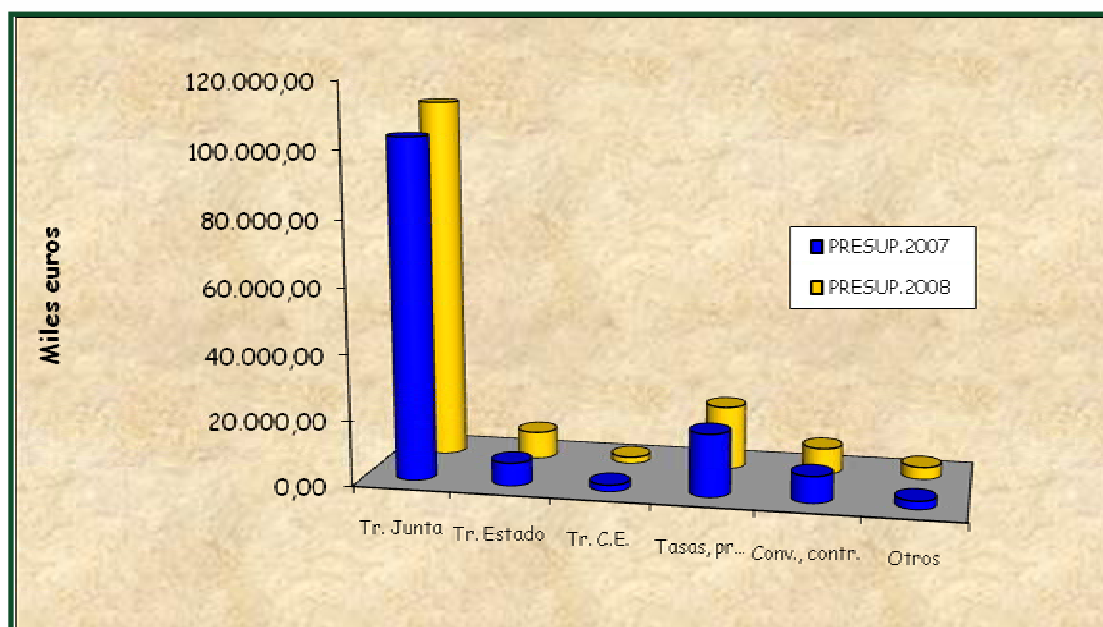
Tabla 2



En la tabla 3 se comparan los ingresos más significativos de 2007 y 2008.

INGRESOS MÁS RELEVANTES (en miles de euros)	Presupuesto 2007	% 2007	Presupuesto 2008	% 2008	% Δ 08/07
Transferencias de la Junta de Andalucía	103.226,23	72,62	110.723,04	72,74	7,26
Transferencias del Estado	7.021,86	4,94	8.368,35	5,50	19,18
Transferencias de la Comunidad Europea	2.076,39	1,46	2.000,00	1,31	-3,68
Tasas, precios públicos, derechos alojamiento y matríc. Enseñ. Propias	19.100,13	13,44	19.377,25	12,73	1,45
Convenios, contratos y subvenciones de empresas privadas	8.155,50	5,74	7.947,00	5,22	-2,56
<i>TOTAL INGRESOS MAS SIGNIFICATIVOS</i>	139.580,11	98,20	148.415,63	97,51	6,33
OTROS	2.562,82	1,80	3.793,67	2,49	48,03
TOTAL INGRESOS	142.142,94	100	152.209,30	100	7,08

Tabla 3



2.1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				28.293.044
30	TASAS			1.825.698	
303	Tasas académicas		1.825.698		
303.00	Tasas académicas por serv. administrativos	993.394			
303.01	Tasas académ.por serv.de centros adscr. y vinculados, ens.oficial	832.304			
31	PRECIOS PÚBLICOS			13.922.356	
312	Servicios Académicos por Enseñanzas regladas		13.922.356		
312.00	1 ^{er} y 2 ^o ciclo en Centros propios	9.006.500			
312.01	3 ^{er} ciclo en Centros propios	423.200			
312.02	Compensación matrículas becarios M.E.C.	2.829.792			
312.03	Compensación matrículas familia numerosa	1.026.400			
312.04	Compensación matrículas personal propio	168.464			
312.05	Compens. matrículas alumnado con discapacidad				
312.06	Estudios de Postgrado	468.000			
312.99	Otros				
32	OTROS INGRESOS PROCED. PRESTAC. DE SERV.			10.924.990	
320	Drchos. Matríc.en cursos y seminar. Ens.Propias		1.449.469		
320.00	Estudios de Extensión Universitaria	126.000			
320.01	Cursos de Enseñanzas Propias	18.000			
320.02	Cursos del Servicio de E.F.D.				
320.03	Cursos de Postgrado	495.000			
320.04	Cursos de Formación Continua	10.800			
320.05	Cursos de Criminología				
320.06	Curso de iniciac. y orientación mayores 25 años				
320.07	Cursos para la obtención del C.A.P.	90.000			
320.08	Inscripciones a jornadas, congresos y similares	45.000			
320.09	Cursos Morfofuncionales del Deporte				

320.10	Cursos de los Servicios de Alojamiento		
320.11	Cursos de la Cátedra Intergeneracional		
320.12	Cursos de Verano Corduba	85.500	
320.13	Alumnos extranjeros visitantes	10.000	
320.50	Retenciones de Cursos de Extensión	22.235	
320.51	Retenciones de Cursos de Enseñ. Propias	3.176	
320.52	Retenc. de Cursos Morfofunc.del Deporte		
320.53	Retenciones de Cursos de Postgrado	87.353	
320.54	Retenc. de Cursos de Formación Continua	1.906	
320.55	Retenc. de Cursos de la Cátedra Intergenerac.		
320.56	Retenc. de Cursos de Verano Corduba	15.088	
320.98	Otras retenciones	79.411	
320.99	Otros Cursos y Seminarios	360.000	
321	<i>Entradas a Museos, Exposiciones, Espectáculos, etc.</i>		
321.00	Museos		
321.01	Exposiciones		
321.02	Espectáculos		
321.99	Otros		
322	<i>Derechos de examen y selección de personal</i>		37.000
322.00	Drchos. de examen selección de PDI func.	7.000	
322.01	Drchos. de examen selección de PDI laboral		
322.02	Drchos. de examen selección de PAS func.	30.000	
322.03	Drchos. de examen selección de PAS laboral		
323	<i>Contratos artículo 83 L.O.U.</i>		7.000.000
323.00	Contratos	5.950.000	
323.01	Cursos especialización		
323.50	Retenc. a favor de Univers.por contratos	1.050.000	
323.51	Ret. a favor de la Univ.por cursos especial.		
323.98	Otras ret. a favor de la Univ. Art. 83 LOU		

	323.99	Otros		
324		<i>Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación</i>		258.794
	324.00	Serv. Central Apoyo a Investigación	180.000	
	324.01	Servicio de Animalario	24.300	
	324.02	Serv. Anatomía Patológica Veterinaria		
	324.06	Servicio de plotter e impresión	4.000	
	324.07	Servicios bibliotecarios	11.500	
	324.08	Otros Servicios de Investigación	2.500	
	324.50	Retenc. Serv. Central Apoyo a Investigación	31.765	
	324.51	Retenc. Servicio de Animalario	4.288	
	324.52	Retenc. Serv. Anatomía Patológica Veterinaria		
	324.98	Retenciones de otros	441	
	324.99	Otros		
325		<i>Derechos alojamiento, restauración, residencia y otros</i>		2.179.727
	325.00	Derechos de alojam.en coleg.univ. y residencias	2.022.727	
	325.01	Derechos de restauración	12.000	
	325.02	Guarderías universitarias		
	325.99	Otros	145.000	
326		<i>Servicios deportivos universitarios</i>		
	326.00	Servicio de E.F.D.		
329		<i>Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios</i>		
	329.00	Teléfono público y fax		
	329.01	Cuotas de aparcamiento		
	329.02	Utilización de vehículos		
	329.99	Otros		
33		VENTA DE BIENES		90.000
330		<i>Venta de publicaciones propias</i>		90.000
	330.00	Venta de libros y revistas	90.000	
	330.01	Venta de discos, cintas y CD-ROM		
	330.02	Venta de derechos autorales y editoriales		
	330.99	Otras ventas de publicaciones propias		
332		<i>Venta de fotocopias y otros productos de reprografía</i>		
	332.00	Venta de fotocopias		

	332.01	Venta de productos de reprografía		
	332.02	Venta de impresos de matrícula		
	332.99	Otros		
	339	Venta de otros bienes		
	339.00	Venta de otros bienes		
38		REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		
	380	De ejercicios cerrados		
	380.00	De ejercicios cerrados		
	380.99	Otros reintegros de ejercicios cerrados		
	381	Del presupuesto corriente		
	381.00	Del presupuesto corriente		
39		OTROS INGRESOS		1.530.000
	391	Recargos y multas		
	391.00	Recargo de apremio		
	391.01	Multas		
	391.02	Recargo sobre autoliquidaciones		
	391.99	Otros recargos		
	399	Ingresos diversos		1.530.000
	399.00	Reintegros de anuncios por empresas adj.	30.000	
	399.01	Ingresos por actuaciones judiciales		
	399.02	Rappels sobre compras		
	399.98	Ret.a favor de la Univ. por Proy. Invest.	1.500.000	
	399.99	Otros ingresos		
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		94.090.584
40		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		695.000
	400	Del Ministerio de Educación y Ciencia		695.000
	400.00	Para gastos corrientes	295.000	
	400.01	Programa de Intercambio	400.000	
	400.99	Otros		
41		DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS		185.000
	410	De Organismos autónomos estatales		185.000
	410.00	De Organismos autónomos estatales	185.000	
42		DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SAS		1.629.873
	421	Del Servicio Andaluz de Salud		1.629.873
	421.00	S.A.S. Plazas Vinculadas	1.629.873	
	421.99	Otros		

44		DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		80.000
	440	<i>De Soc. Mercantiles, Entidades y otros E.Públicos</i>		55.000
		440.00 De Sociedades Mercantiles Estatales	30.000	
		440.01 De Entidades Empresariales		
		440.02 De Comunidades Autónomas	25.000	
	441	<i>De Universidades Públicas</i>		25.000
		441.00 De Universidades Públicas	25.000	
		441.99 De otros Organismos Públicos		
	445	<i>De Consorcios</i>		
		445.00 De Consorcios		
		445.50 Retenciones de Consorcios		
45		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		90.143.711
	450	<i>De la Consej. Innov., Ciencia y Empr. de la J.A.</i>		89.929.182
		450.00 Financiación Básica	57.902.531	
		450.01 Contrato Programa	27.979.538	
		450.02 Para Consejo Social	136.000	
		450.03 Consecución equilib. Presup.	2.244.793	
		450.04 Planes Concertados: PRAEM		
		450.05 Planes Concertados: Atenciones extraordin.		
		450.06 Planes Concertados: Tecn. Inform.		
		450.07 Planes Concertados: P. Estud.		
		450.08 Planes Concertados: Consejo Soc.		
		450.09 Planes Concertados: Espacio Europeo		
		450.10 Planes Concertados: F. Posgrado		
		450.11 Planes Concertados: Form. Profesorado		
		450.99 Otros	1.666.320	
	451	<i>De otras Consejerías de la Junta de Andalucía</i>		214.529
		451.00 De Presidencia	85.000	
		451.01 De Gobernación	25.000	
		451.02 De Economía y Hacienda		
		451.03 De Justicia y Administración Pública		
		451.04 De Obras Públicas y Transportes		
		451.05 De Empleo		

	451.06	De Turismo, Comercio y Deporte+			
	451.07	De Agricultura y Pesca	40.000		
	451.08	De Salud			
	451.09	De Educación			
	451.10	Para la Igualdad y Bienestar Social	55.000		
	451.11	De Cultura			
	451.12	De Medio Ambiente			
	451.50	Retenciones Subv. Consejerías	9.529		
46		DE CORPORACIONES LOCALES			220.000
	460	De Diputaciones y Cabildos Insulares		150.000	
	460.00	De Diputaciones y Cabildos Insulares	150.000		
	461	De Ayuntamientos		70.000	
	461.00	De Ayuntamientos	70.000		
47		DE EMPRESAS PRIVADAS			947.000
	470	De Entidades Financieras		947.000	
	470.00	De Entidades Financieras	835.000		
	470.99	De Otras	112.000		
48		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			90.000
	480	De familias			
	480.00	De familias			
	481	De instituciones sin fines de lucro		90.000	
	481.00	De fundaciones estatales			
	481.01	De fundaciones comunitarias			
	481.02	De fundaciones universitarias			
	481.50	Retenc. a favor UCO de Fundac.			
	481.99	Otras instituciones sin fines de lucro	90.000		
49		DEL EXTERIOR			100.000
	491	De la U.E. Fondo Social Europeo			
	491.00	Del Fondo Social Europeo			
	492	De la U.E. FEOGA			
	492.00	Del FEOGA			
	495	Otras Transferencias de la Unión Europea			
	495.00	Programas de Intercambio			
	495.99	Otras			
	497	Aportaciones derivadas de convenios inter.cooperación		100.000	
	497.03	Aportac.deriv.convenios inter.cooperación	100.000		

5	INGRESOS PATRIMONIALES		1.387.874
50	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES		
500	Del Estado		
500.00	Del Estado		
509	De Otros		
509.00	De Otros		
52	INTERESES DE DEPÓSITOS		1.300.000
520	Intereses de cuentas bancarias	429.000	
520.00	Intereses de cuentas bancarias	429.000	
521	Intereses de imposiciones financieras	871.000	
521.00	Intereses de imposiciones financieras	871.000	
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS		
533	De Empresas Privadas		
533.00	De Sociedades Anónimas		
533.01	De Corporaciones Empresariales		
533.99	De Otras		
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES		30.000
541	Alquiler y productos de inmuebles	30.000	
541.00	Alquileres de viviendas		
541.01	Alquiler de instalaciones deportivas		
541.02	Alquiler de aulas y otros recintos universit.	30.000	
541.03	Alquiler de fincas rústicas		
541.99	Otros		
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES		57.874
551	De concesiones administrativas	57.874	
551.00	De cafeterías	37.716	
551.01	De servicios de reprografía	4.508	
551.02	De maquinarias expendedoras	9.350	
551.99	De otras concesiones administrativas	6.300	
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		
591	Explotación de patentes		
591.00			
599	Otros		
599.00	Otros		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		0
60	DE TERRENOS		

600	Venta de Solares		
600.00	Venta de Solares		
601	Venta de Fincas Rústicas		
601.00	Venta de Fincas Rústicas		
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES		
612	De Edificios y otras construcciones		
612.00	De Edificios y otras construcciones		
614	De elementos de transporte		
614.00	De elementos de transporte		
619	Venta de otras inversiones de carácter inmaterial		
619.01	De la propiedad industrial		
619.02	De aplicaciones informáticas		
619.03	De la propiedad intelectual		
619.05	Otro inmovilizado inmaterial		
68	REINTEGROS DE OPERACIONES DE CAPITAL		
680	De ejercicios cerrados		
680.00	De ejercicios cerrados		
681	Del presupuesto corriente		
681.00	Del presupuesto corriente		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		28.437.800
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		7.488.348
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia		7.288.348
700.00	Para investigación científica	6.088.348	
700.01	Para inversiones materiales		
700.02	Cofinanciación Proyectos FEDER		
700.99	Otras	1.200.000	
701	De otros Ministerios		200.000
701.00	Para investigación científica	200.000	
701.01	Para inversiones materiales		
701.99	Otras		
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS		
710	De organismos autónomos estatales		
710.00	De organismos autónomos estatales		
712	De otros Organismos Autónomos		
712.00	Para investigación científica		
712.01	Para inversiones		
712.99	Otras		

72	DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
721	Del Servicio Andaluz de Salud		
	721.00 S.A.S. Plazas Vinculadas		
	721.99 Otros		
74	DE EMPRES.PÚBL. Y OTROS ENTES PÚBLICOS		
740	De Sociedades Mercantiles, Entidades y otros Entes Públicos		
	740.00 De Sociedades Mercantiles Estatales		
	740.01 De Entidades Empresariales		
741	De Universidades		
	741.00 De Universidades		
745	De Consorcios		
	745.00 Para investigación científica		
	745.01 Para inversiones		
	745.99 Otras		
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		18.949.452
750	De la Consejería de Innov.,Ciencia y Empresa de la J.A.	18.749.452	
	750.00 Para investigación científica	8.500.000	
	750.01 Plan Plurianual de Inversiones	7.349.452	
	750.02 Cofinanciación Programa Operativo FEDER		
	750.09 Para otras inversiones		
	750.98 Costes indirectos investigación CICE	1.500.000	
	750.99 Otros	1.400.000	
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía		200.000
	751.00 De Presidencia		
	751.01 De Gobernación		
	751.02 De Economía y Hacienda		
	751.03 De Justicia y Administración Pública		
	751.04 De Obras Públicas y Transportes		
	751.05 De Empleo		
	751.06 De Turismo, Comercio y Deportes		
	751.07 De Agricultura y Pesca	200.000	
	751.08 De Salud		
	751.09 De Educación		
	751.10 Para la Igualdad y Bienestar Social		
	751.11 De Cultura		
	751.12 De Medio Ambiente		
759	De otras Comunidades Autónomas		

	759.00	Para investigación científica	
	759.01	Para inversiones	
	759.99	Otras	
76		DE CORPORACIONES LOCALES	
	760	<i>De Diputaciones y Cabildos Insulares</i>	
	760.00	Para investigación científica	
	760.01	Para inversiones	
	760.99	Otras	
	761	<i>De Ayuntamientos</i>	
	761.00	Para investigación científica	
	761.01	Para inversiones	
	761.99	Otras	
	769	<i>De Consorcios</i>	
	769.00	Para investigación científica	
	769.01	Para inversiones	
	769.99	Otras	
77		DE EMPRESAS PRIVADAS	
	770	<i>De Entidades Financieras</i>	
	770.00	Para investigación científica	
	770.01	Para inversiones	
	770.99	De Otras	
	779	<i>De otras Empresas</i>	
	779.00	Para investigación científica	
	779.01	Para inversiones	
	779.99	Otras	
78		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
	780	<i>De familias</i>	
	780.00	Para investigación científica	
	780.01	Para inversiones	
	780.99	Otras	
	781	<i>Instituciones sin fines de lucro</i>	
	781.00	De Fundaciones Estatales	
	781.01	De Fundaciones Comunitarias	
	781.02	De Fundaciones Universitarias	
	781.99	Otras instituciones sin fines de lucro	
79		DEL EXTERIOR	2.000.000
	790	<i>Fondo Europeo de Desarrollo Regional</i>	
	790.00	Para investigación científica	

	790.01	Para inversiones		
	790.99	Otras		
791		Fondo Social Europeo		
	791.00	Para investigación científica		
	791.01	Para inversiones		
	791.99	Otras		
792		De la U.E. FEOGA		
	792.00	Del FEOGA		
795		Otras transferencias de la Unión Europea		2.000.000
	795.00	Para investigación científica	2.000.000	
	795.01	Para inversiones		
	795.99	Otras		
796		Transferencias de fuera de la Unión Europea		
	796.00	Para investigación científica		
	796.01	Para inversiones		
	796.99	Otras		

8		ACTIVOS FINANCIEROS		0
	82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		
	820	A corto plazo concedidos al personal		
		820.00	Al P.D.I.	
		820.01	Al P.A.S.	
	821	A largo plazo concedidos al personal		
		821.00	Al P.D.I.	
		821.01	Al P.A.S.	
	824	Reintegro de préstamos concedidos a empresas		
		824.00	A corto plazo	
		824.01	A largo plazo	
	825	Reintegro de préstamos concedidos al Sector Público		
		825.00	A corto plazo	
		825.01	A largo plazo	
	829	Reintegro de otros préstamos concedidos		
		829.00	A corto plazo	
		829.01	A largo plazo	
	83	REINTEGRO DE DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDAS		
	830	Devolución de Depósitos		

	830.00	A corto plazo
	830.01	A largo plazo
831		Devolución de Fianzas
	831.00	A corto plazo
	831.01	A largo plazo
84		ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES
841		Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público
	841.00	De empresas nacionales o de la Unión Europea
	841.01	De otras empresas
87		REMANENTE DE TESORERÍA
870		Remanente de Tesorería
	870.00	Remanente de tesorería afectado
	870.01	Remanente de tesorería no afectado

9		PASIVOS FINANCIEROS	0
90		EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA	
900		En moneda nacional	
	900.00	A corto plazo	
	900.01	A largo plazo	
901		En moneda extranjera	
	901.00	A corto plazo	
	901.01	A largo plazo	
92		PRÉSTAMOS RECIBIDOS	
921		Préstamos recibidos en moneda nacional	
	921.00	A corto plazo de entes del sector público	
	921.01	A largo plazo de entes del sector público	
	921.02	A corto plazo de entes de fuera del sector público	
	921.03	A largo plazo de entes de fuera del sector público	
922		Préstamos recibidos en moneda extranjera	
	922.00	A corto plazo de entes del sector público	
	922.01	A largo plazo de entes del sector público	
	922.02	A corto plazo de entes de fuera del sector público	
	922.03	A largo plazo de entes de fuera del sector público	

TOTAL		152.209.302	152.209.302	152.209.302	152.209.302
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO

2.1.3. DETALLE DE CÁLCULO DE ALGUNAS PARTIDAS QUE SE BASAN EN DATOS ESTIMATIVOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

SUBCONCEPTO 303.00 TASAS ACADÉMICAS (GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

En este subconcepto se presupuestan **993.394,00 €** que pueden desglosarse así:

Tasas administrativas	Alumnos	Precio	Total
Primer Curso	3.060	77,31	236.568,60
Otros Cursos	11.970	5,05	60.448,50
Selectividad	3.750	68,16	255.600,00
Mayores 25 años	140	70,53	9.874,20
Subtotal alumnos	18.920		562.491,30
Doctorado 1er período	250	56	14.000,00
Doctorado 2º período	350	5	1.750,00
Máster	300	56	16.800,00
Subtotal alumnos	900		32.550,00
Tutela académica	537	52	27.924,00
Títulos académicos (doctor)	115	175	20.125,00
Examen tesis doctoral	115	112	12.880,00
Certificados	320	23	7.360,00
Subtotal otras tasas			68.289,00
TOTAL	19.820		663.330,30

Títulos académicos	Número est.	Precio medio	Total
Escuelas	1.234	65,42	80.728,28
Facultades y E.T.S.	688	107,79	74.159,52
Duplicados	96	20,61	1.978,56
TOTAL	2.018		156.866,36

Asimismo se estiman unos ingresos de **173.197,34 €** correspondientes a la expedición de certificados en titulaciones de primer y segundo ciclo

SUBCONCEPTO 312.00, 312.02, 312.03, 312.04. MATRÍCULA DE 1er Y 2º CICLO EN CENTROS PROPIOS

Se estima que por matrícula de 1er y 2º ciclo en Centros Propios la Universidad puede ingresar **13.031.155,75 €** durante el ejercicio del 2.008. La procedencia de estos ingresos es la siguiente:

Procedencia	Importe
De matrícula ordinaria	9.006.499,90
Del Ministerio de Educación y Ciencia (becas)	2.829.792,19
Compensación precios públicos familias numerosas	1.026.399,66
Compensación con cargo al Fondo Social de la U.C.O.	168.464,00
TOTAL	13.031.155,75

SUBCONCEPTO 303.01 MATRÍCULA DE 1er Y 2º CICLO EN CENTROS ADSCRITOS

Se estima que por matrícula ordinaria en los centros adscritos, la Universidad puede ingresar **832.304 €** durante el ejercicio 2.008, con la siguiente desagregación:

Centros adscritos	Estimación alumnos	Estim.Coste Matricula	Total
EGB Sagrado Corazón	647	225,72	146.040,84
E.T.E.A.	3.000	225,72	677.160,00
TOTAL	3.647		823.200,84

Asimismo se estima que por matrícula de asignaturas no convalidadas se obtendrán unos ingresos de **9.103,16 €**



PRESUPUESTO

2022

TABLAS DE FINANCIACIÓN



2.2. TABLAS DE FINANCIACIÓN

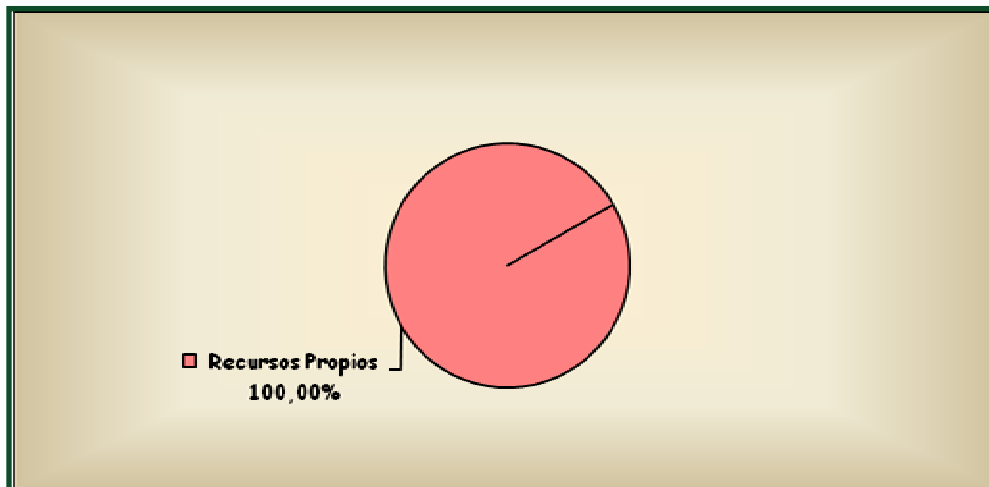
2.2.1. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 321B.

	Recursos Propios	Recursos Externos
Capítulos de ingresos	3, 5, 6, 8	4, 7, 9

PROGRAMA 321-B (Servicio de Alojamiento)						
Subc.	Descripción del ingreso	ASIGNACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS				TOTAL
		CAPIT. I	CAPIT. II	CAPIT. IV	CAPIT. VI	
325.00	Der. Alojamiento en coleg. univ.	139.443	1.638.284	25.000	220.000	2.022.727
325.01	Derechos de restauración		12.000			12.000
325.99	Otros		145.000			145.000
551.00	De cafeterías		5.600			5.600
PRESUPUESTO PROGRAMA 321-B		139.443	1.800.884	25.000	220.000	2.185.327

Tabla 4

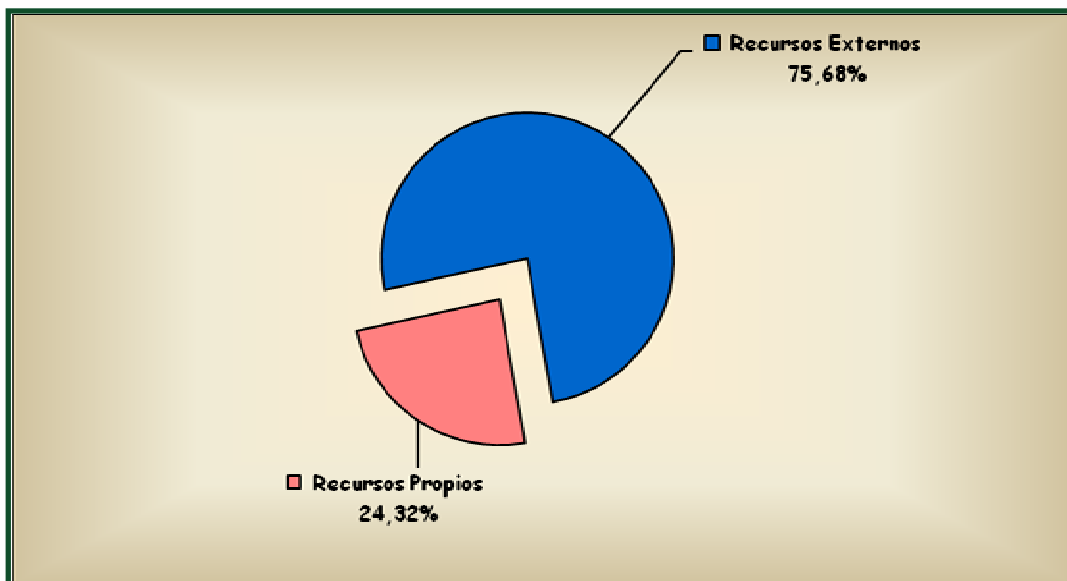
EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO SE AUTOFINANCIA TOTALMENTE



2.2.2. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 322C

PROGRAMA 322-C (Consejo Social)						
Subc.	Descripción del ingreso	ASIGNACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS				TOTAL
		CAP. I	CAP. II	CAP. IV	CAP. VI	
312.00	1er y 2º ciclo en Centros propios		87.385			87.385
450.00	De la C.I.C.E. para Financiación Básica	135.996				135.996
450.02	De la C.I.C.E. para Consejo Social		58.432	38.743	38.825	136.000
PRESUPUESTO PROGRAMA 322-C		135.996	145.817	38.743	38.825	359.381

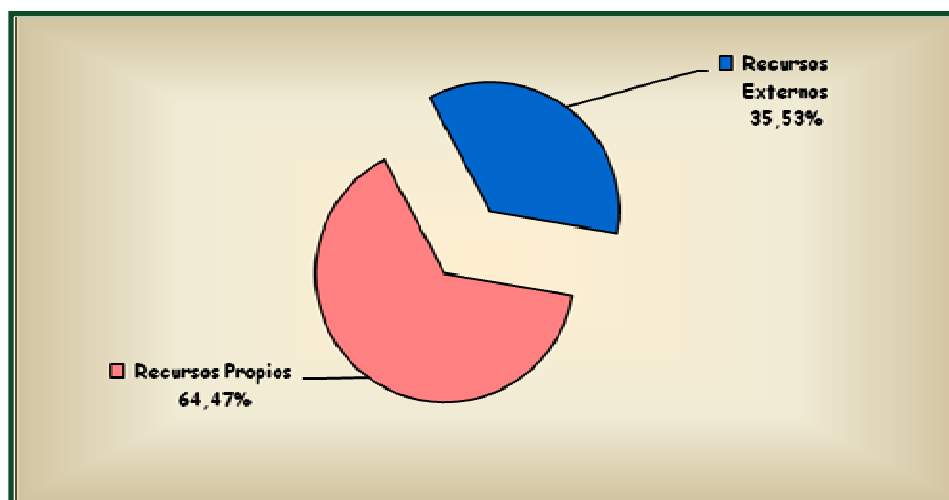
Tabla 5



2.2.3. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 421B.

PROGRAMA 421-B (Estudios Propios)					
Subc.	Descripción del ingreso	ASIGNACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS			TOTAL
		CAPITULO	CAPITULO	CAPITULO	
		I	II	VI	
	CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				
320.00	Estudios de Extensión Univ.		126.000		126.000
320.01	Cursos de Enseñanzas Propias		6.000	12.000	18.000
320.03	Cursos de Postgrado		495.000		495.000
320.04	Cursos de Formación Continua		10.800		10.800
320.07	Cursos para obtención CAP		90.000		90.000
320.12	Cursos verano Corduba		85.500		85.500
320.51	Retenc. cursos de Ens. Propias		3.176		3.176
320.53	Retenc. Cursos Postgrado		36.585		36.585
320.54	Retenc.Cursos Form.Continua		1.906		1.906
320.56	Retenc. Cursos verano Corduba		15.088		15.088
320.99	Otros cursos y seminarios		319.907	40.093	360.000
	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
450.00	De C.I.C.E. Financiación Básica	387.373			387.373
451.01	De Gobernación		25.000		25.000
451.07	De Consej. Agricultura y Pesca		40.000		40.000
461.00	De Ayuntamientos		70.000		70.000
470.99	De Otras		112.000		112.000
497.03	Aport.deriv.convenios inter.coop.			50.000	50.000
PRESUPUESTO PROGRAMA 421-B		387.373	1.436.962	102.093	1.926.428

Tabla 6

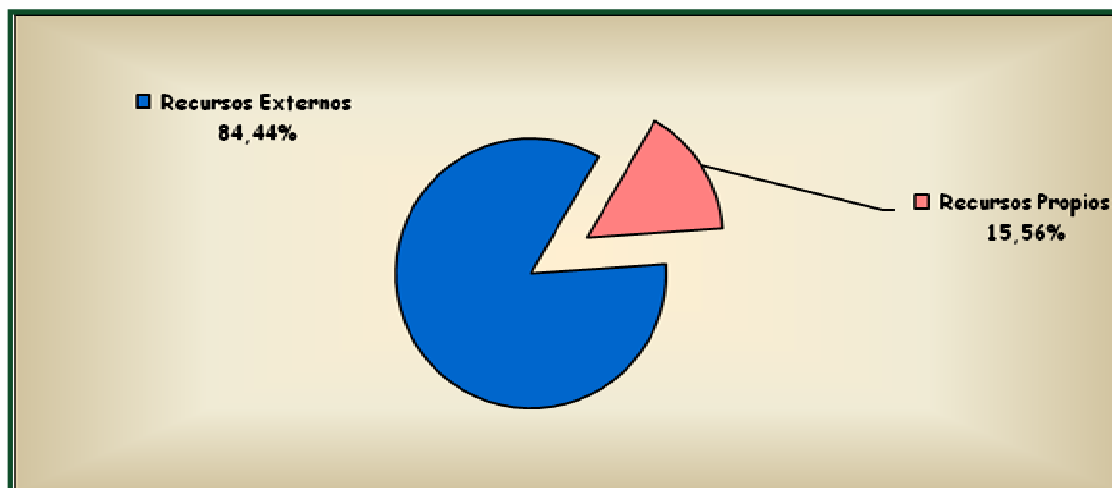


2.2.4. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 422D.

PROGRAMA 422-D (Enseñanzas Universitarias)

Subc.	Descripción del ingreso	ASIGNACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS						TOTAL
		CAP.I	CAP. II	CAP.III	CAP. IV	CAP.VI	CAP. IX	
	CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS							
303.00	Tasas académicas por serv. administrativos		993.394					993.394
303.01	Tasas académicas por serv. Centros concert.		832.304					832.304
312.00	1er y 2º ciclo Centros propios		7.706.997	40.000			1.172.118	8.919.115
312.01	3er ciclo en Centros propios		423.200					423.200
312.02	Compensación matrículas beca. M.E.C.		705.653		566.914	1.557.225		2.829.792
312.03	Compensación matrículas fam. num.				1.026.400			1.026.400
312.04	Compensación matrículas pers. Propio		168.464					168.464
320.08	Inscripc. a jornadas, congresos y similares		45.000					45.000
320.13	Alumnos extranjeros visitantes		10.000					10.000
320.50	Retenc. cursos de extensión		22.235					22.235
320.53	Retenc. Cursos Postgrado		50.768					50.768
320.98	Otras retenciones		79.411					79.411
322.00	Drchos. Examen selección PDI func.		7.000					7.000
322.02	Drchos. Examen selección PAS func.		30.000					30.000
323.00	Contratos					1.487.500		1.487.500
324.06	Servicio de plotter e impresión		4.000					4.000
399.00	Reintegros anuncios emp. adjudicat.		30.000					30.000
	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
400.00	Del MEC para gastos corrientes		295.000					295.000
400.01	Del MEC Programa de Intercambio				400.000			400.000
410.00	De Organismos Autónomos Estatales		185.000					185.000
421.00	S.A.S. Plazas Vinculadas	283.306	1.346.567					1.629.873
440.00	De Sociedades Mercantiles y Estatales		30.000					30.000
440.02	De Comunidades Autónomas		25.000					25.000
441.00	De Universidades Públicas		25.000					25.000
450.00	De la C.I.C.E. para Financiación Básica	56.031.609						56.031.609
450.01	Contrato Programa	27.979.538						27.979.538
450.03	Consecución equilibrio presupuestario						2.244.793	2.244.793
450.99	Otros ingresos C.I.C.E.		666.320					666.320
451.00	De Presidencia		85.000					85.000
451.10	Para la Igualdad y Bienestar Social		55.000					55.000
451.50	Retenciones subvenciones Consejerías		9.529					9.529
460.00	De Diputaciones y Cabildos Insulares		150.000					150.000
470.00	De Entidades Financieras		160.000		603.347			763.347
481.99	Otras instituciones sin fines de lucro		90.000					90.000
497.03	Aport.deriv.convenios inter.coop.		50.000					50.000
	CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES							
520.00	Intereses de cuentas bancarias			429.000				429.000
521.00	Intereses de imposiciones financieras			871.000				871.000
541.02	Alquiler de aulas y otros recintos univ.		30.000					30.000
551.00	De cafeterías		32.116					32.116
551.01	De servicios de reprografía		4.508					4.508
551.02	De maquinarias expendedoras		9.350					9.350
551.99	De otras concesiones administrativas		6.300					6.300
	CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
750.01	De la C.I.C.E. para Plan Plurianual de Invers.					7.349.452		7.349.452
750.98	Costes indirectos invest. CICE					1.500.000		1.500.000
	PRESUPUESTO PROGRAMA 422-D	84.294.453	14.363.116	1.340.000	2.596.661	11.894.177	3.416.911	117.905.318

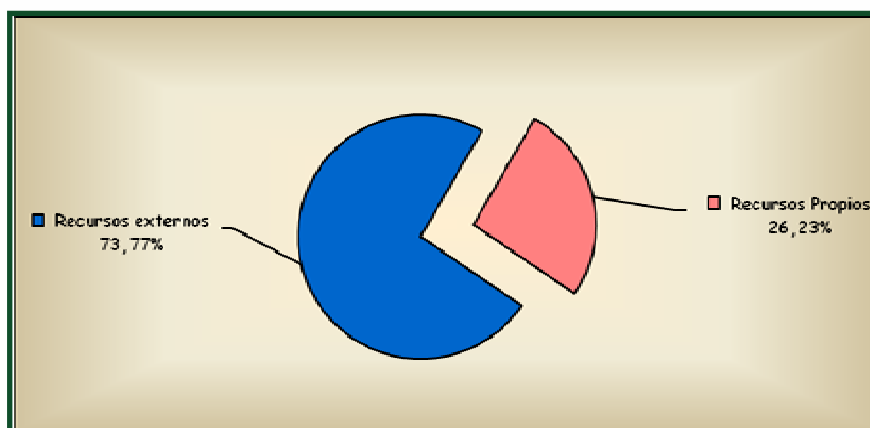
Tabla 7



2.2.5. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 541A

PROGRAMA 541-A (Investigación)						
Subc.	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	ASIGNACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS				TOTAL
		CAP. I	CAP. II	CAP. IV	CAP. VI	
	CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					
312.06	Estudios de Postgrado		468.000			468.000
323.00	Contratos art. 83 L.O.U.				4.462.500	4.462.500
323.50	Retenciones a favor Univ. por contratos				1.050.000	1.050.000
324.00	Servicio Central Apoyo a Investigación		180.000			180.000
324.01	Servicio de Animalario		24.300			24.300
324.07	Servicios bibliotecarios		11.500			11.500
324.08	Otros servicios de investigación		2.500			2.500
324.50	Retenc. Serv. Central Apoyo a Invest.		31.765			31.765
324.51	Retenc. Servicio Animalario		4.288			4.288
324.98	Retenciones de otros		441			441
330.00	Venta de publicaciones propias		90.000			90.000
399.98	Ret. favor de Universidad por Proyec. Inv.		157.174	242.207	1.100.619	1.500.000
	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
450.00	De la C.I.C.E. para Financiación Básica	1.347.553				1.347.553
450.99	Otros ingresos C.I.C.E.				1.000.000	1.000.000
470.00	De Entidades Financieras			71.653		71.653
	CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
700.00	Del MEC Para invest. científica				6.088.348	6.088.348
700.99	Otras				1.200.000	1.200.000
701.00	De otros Ministerios para inv.científica				200.000	200.000
750.00	De la C.I.C.E. para Investigación científica				8.500.000	8.500.000
750.99	Otros				1.400.000	1.400.000
751.07	De la Consejería de Agricultura y Pesca				200.000	200.000
795.00	Otras transferencias de la Unión Europea				2.000.000	2.000.000
PRESUPUESTO PROGRAMA 541-A		1.347.553	969.968	313.860	27.201.467	29.832.848

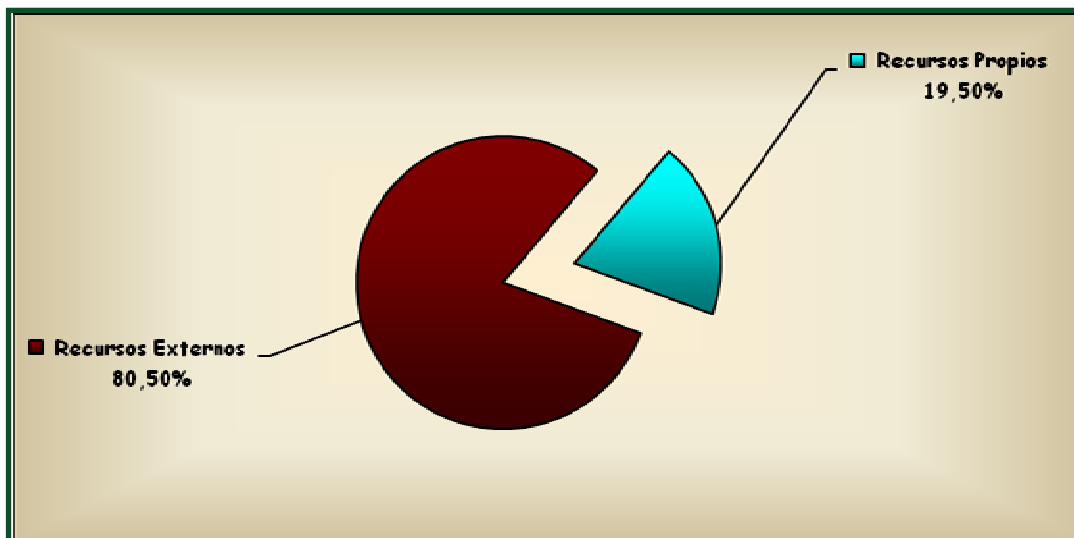
Tabla 8



2.2.6. FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GLOBAL

PRESUPUESTO GLOBAL UCO							
CAPÍTULO	ASIGNACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS						TOTAL
	CAP. I	CAP. II	CAP. III	CAP. IV	CAP. VI	CAP. IX	
3-Tasas, Precios Públ. y otros ing.	139.443	15.151.025	40.000	1.860.521	9.929.937	1.172.118	28.293.044
4-Transferencias Corrientes	86.165.375	3.477.848		1.113.743	1.088.825	2.244.793	94.090.584
5-Ingresos Patrimoniales		87.874	1.300.000				1.387.874
7-Transferencias de Capital					28.437.800		28.437.800
TOTALES PTO. 2.008	86.304.818	18.716.747	1.340.000	2.974.264	39.456.562	3.416.911	152.209.302

Tabla 9





PRESUPUESTO

2022

ESTADO DE GASTOS



2.3 ESTADO DE GASTOS

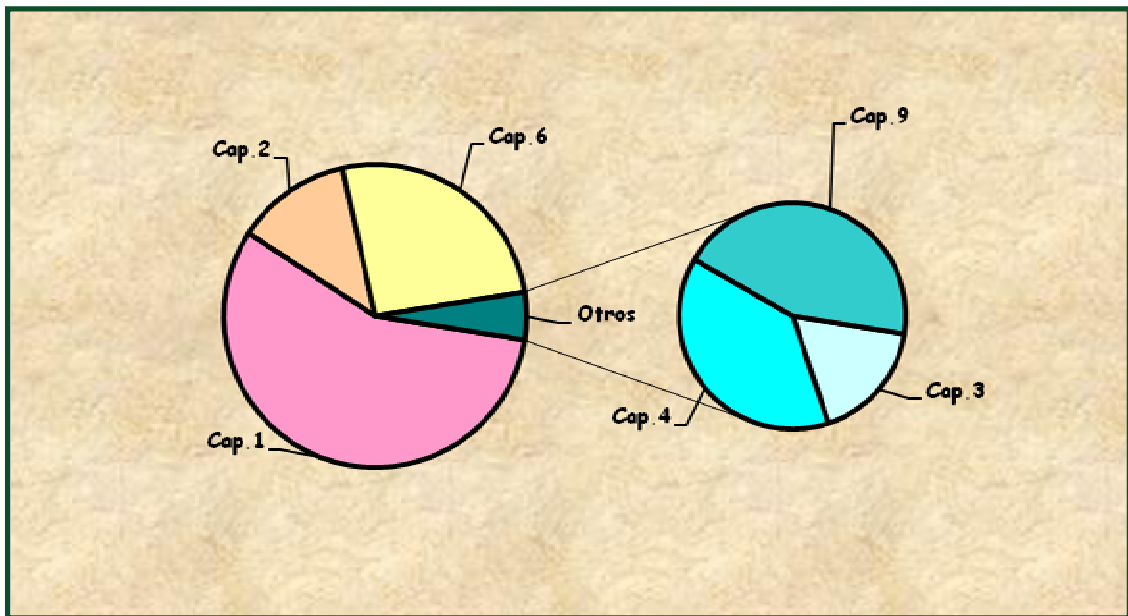
2.3.1. PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

2.3.1.1. RESUMEN GENERAL

En la tabla 10 se resume el presupuesto de gastos del 2008 y los porcentajes que representa cada uno de los capítulos respecto al total.

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)	IMPORTE	% Respecto Total
Capítulo 1. Gastos de personal	86.304,82	56,70
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	18.716,75	12,30
Capítulo 3. Gastos financieros	1.340,00	0,88
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.974,26	1,95
Capítulo 6. Inversiones reales	39.456,56	25,92
Capítulo 9. Pasivos financieros	3.416,91	2,24
TOTAL GASTOS	152.209,30	100

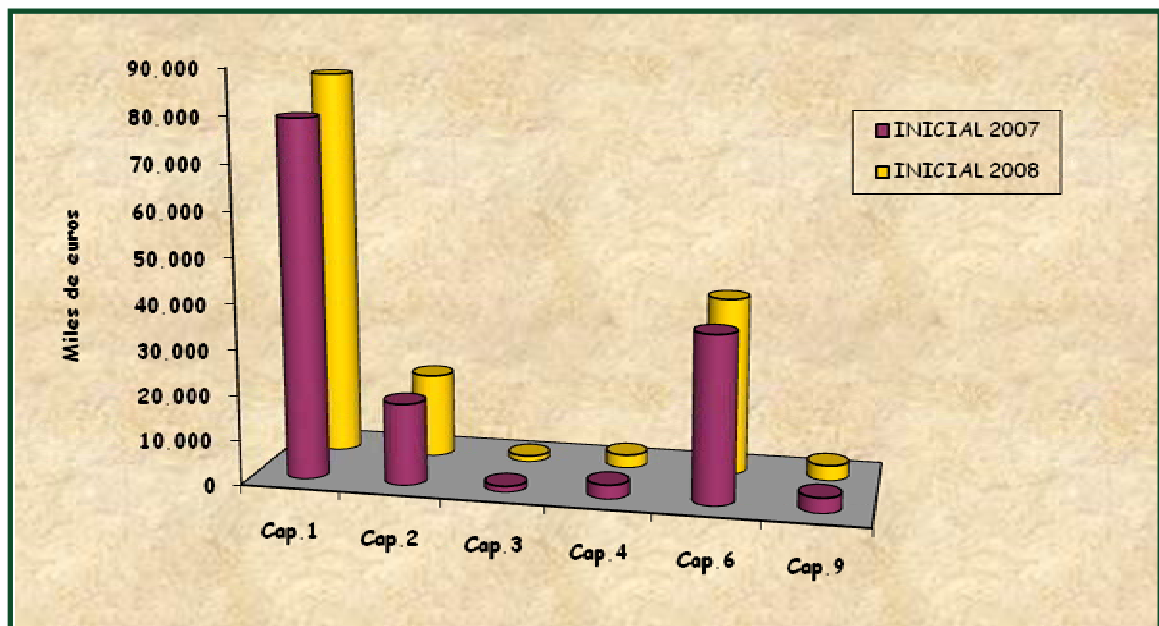
Tabla 10



En la tabla 11 se comparan los presupuestos de gastos de 2007 y 2008.

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)	Presupuesto 2007	% 2007	Presupuesto 2008	% 2008	% Δ 08/07
Capítulo 1. Gastos de personal	79.163,43	55,69	86.304,82	56,70	9,02
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	18.183,49	12,79	18.716,75	12,30	2,93
Capítulo 3. Gastos financieros	1.340,00	0,94	1.340,00	0,88	0,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.137,68	2,21	2.974,26	1,95	-5,21
Capítulo 6. Inversiones reales	36.901,43	25,96	39.456,56	25,92	6,92
Capítulo 9. Pasivos financieros	3.416,91	2,40	3.416,91	2,24	0,00
TOTAL GASTOS	142.142,94	100	152.209,30	100	7,08

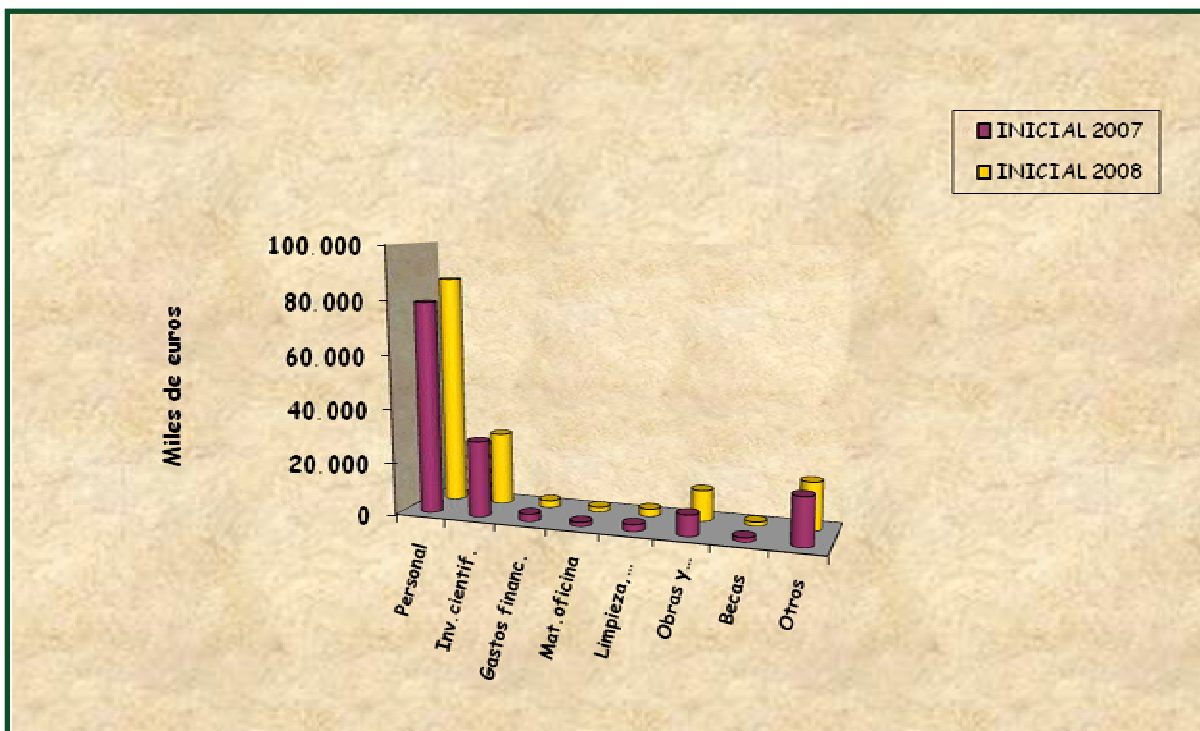
Tabla 11



En la tabla 12 se comparan los gastos más relevantes de 2007 y 2008.

GASTOS MÁS RELEVANTES (en miles de euros)	Presupuesto 2007	% 2007	Presupuesto 2008	% 2008	% Δ 08/07
Personal (incluye S.S.)	79.163,43	55,69	86.304,82	56,70	9,02
Investigación científica	28.484,69	20,04	27.374,21	17,98	-3,90
Gastos financieros y transferencias corrientes	2.842,47	2,00	2.710,45	1,78	-4,64
Material de oficina, reprografía y publicaciones	1.637,77	1,15	1.870,52	1,23	14,21
Limpieza, seguridad y jardinería	2.586,45	1,82	2.855,56	1,88	10,40
Obras y equipamiento	7.946,17	5,59	11.572,77	7,60	45,64
Becas	1.635,21	1,15	1.603,82	1,05	-1,92
TOTAL GASTOS MAS RELEVANTES	124.296,18	87,44	134.292,13	88,23	8,04
OTROS	17.846,75	12,56	17.917,17	11,77	0,39
TOTAL GASTOS	142.142,93	100	152.209,30	100	7,08

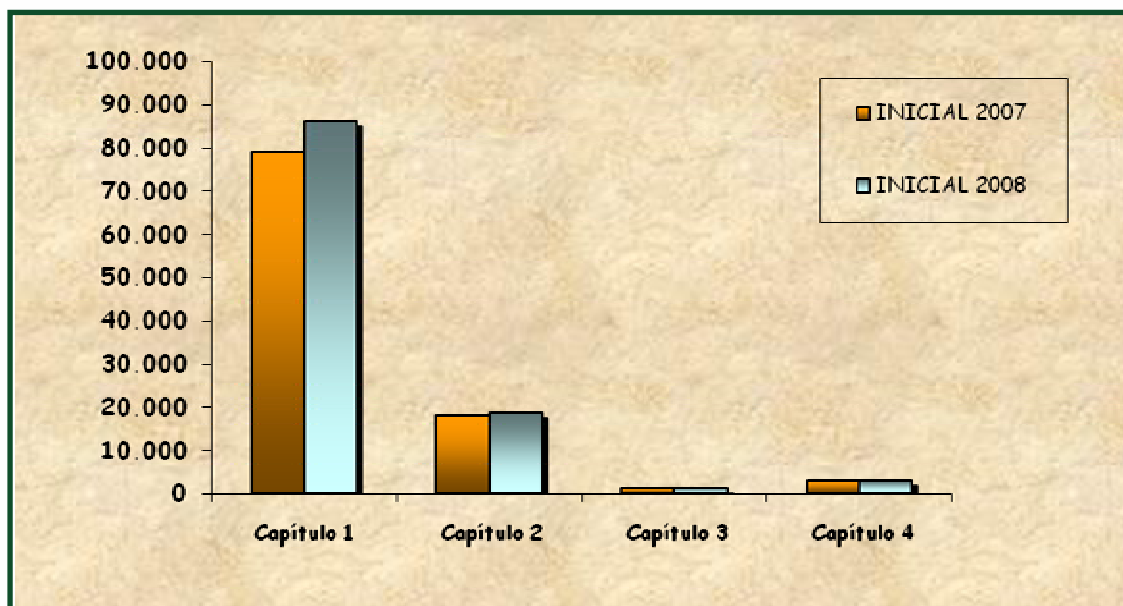
Tabla 12



En la tabla 13 se compara el presupuesto de gastos corrientes del 2008 y 2007, así como los porcentajes que representa cada uno de los capítulos respecto al total.

PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (en miles de euros)	IMPORTE 2007	% Respecto Total 2007	IMPORTE 2008	%Respecto Total 2008	% Δ 08/07
Capítulo 1. Gastos de personal	79.163,43	77,74	86.304,82	78,94	9,02
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	18.183,49	17,86	18.716,75	17,12	2,93
Capítulo 3. Gastos financieros	1.340,00	1,32	1.340,00	1,23	0,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.137,68	3,08	2.974,26	2,72	-5,21
TOTAL GASTO CORRIENTE	101.824,60	100	109.335,83	100	7,38

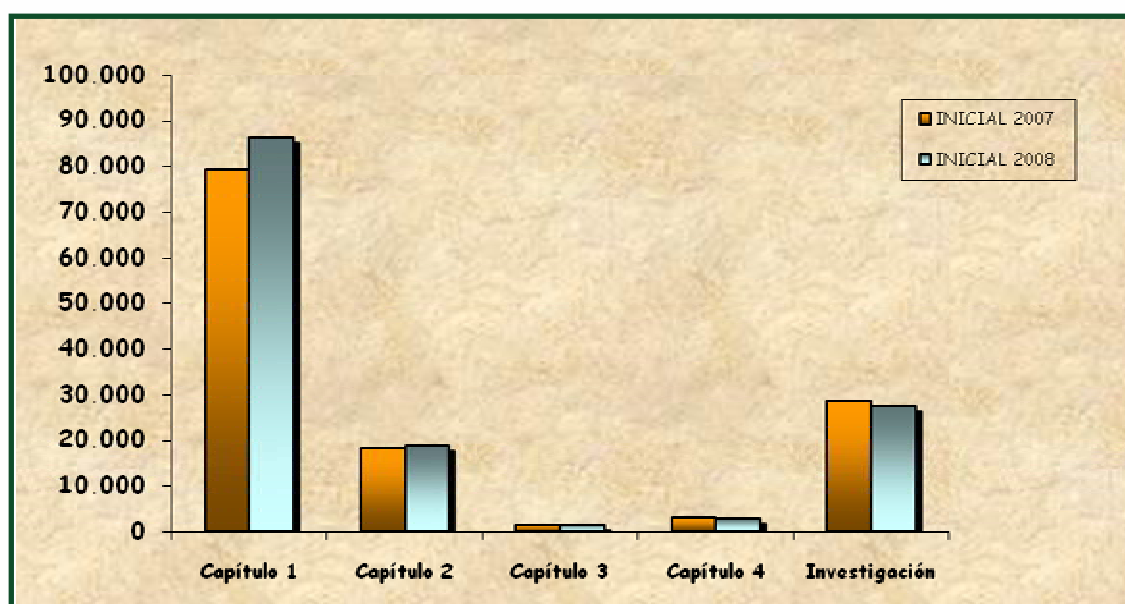
Tabla 13



En la tabla 14 se compara el presupuesto de gastos corrientes del 2008 y 2007 a lo que se suma la partida de investigación y los porcentajes que representa cada uno de los capítulos respecto al total.

PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (en miles de euros)	IMPORTE 2007	% Respecto Total 2007	IMPORTE 2008	% Respecto Total 2008	% Δ 08/07
Capítulo 1. Gastos de personal	79.163,43	60,75	86.304,82	63,13	9,02
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	18.183,49	13,95	18.716,75	13,69	2,93
Capítulo 3. Gastos financieros	1.340,00	1,03	1.340,00	0,98	0,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.137,68	2,41	2.974,26	2,18	-5,21
Investigación Universitaria	28.484,69	21,86	27.374,21	20,02	-3,90
TOTAL GASTO CORRIENTE + INVESTIGACIÓN	130.309,29	100	136.710,03	100	4,91

Tabla 14



2.3.1.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL				86.304.818
11	PERSONAL EVENTUAL				
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones				
110.00	Retribuciones básicas				
110.01	Retribuciones complementarias				
110.02	Otras remuneraciones				
12	FUNCIONARIOS			49.357.420	
120	Retribuciones básicas		24.380.948		
120.00	Personal Docente e Investigador	14.309.884			
120.01	Personal de Administración y Servicios	4.578.108			
120.02	Profesorado Plazas Vinculadas	943.466			
120.05	Trienios Personal	4.549.490			
121	Retribuciones complementarias		24.976.472		
121.00	Complemento de destino P.D.I.	8.019.826			
121.01	Complemento de destino P.A.S.	2.106.021			
121.02	Complemento específico P.D.I.	11.462.456			
121.03	Complemento específico P.A.S.	2.688.168			
121.04	Otros complementos del P.D.I.	700.000			
121.05	Otros complementos del P.A.S.				
121.06	Complementos personales y transitorios				
121.07	Indemnizaciones por residencia				
122	Retribuciones en especie				
122.00	Casa vivienda				
122.01	Bonificaciones				
122.02	Manutención				
122.03	Vestuario				
122.99	Otras				
128	Retribuciones de Funcion. en prácticas				
128.00	Sueldo P.D.I. en prácticas				
128.01	Sueldo P.A.S. en prácticas				
128.02	Trienios P.D.I. en prácticas				
128.03	Trienios P.A.S. en prácticas				
128.04	Retrib. Complem. P.D.I. en prácticas				
128.05	Retrib. Complem. P.A.S. en prácticas				
13	LABORALES			17.075.221	
130	Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo		8.754.399		
130.00	Retribuciones Básicas P.D.I.	3087671			

	130.01	Retribuciones Básicas P.A.S.	5.666.728	
131		Otras remun. Personal Laboral Fijo		3.892.962
	131.00	Otras Retribuciones P.D.I.		
	131.01	Otras Retribuciones P.A.S.	3.892.962	
132		Retrib. en especie Personal Laboral		
	132.00	Casa vivienda		
	132.01	Bonificaciones		
	132.02	Manutención		
	132.03	Vestuario		
	132.99	Otras		
134		Laboral Eventual		4.427.860
	134.00	Retribuciones básicas	1.785.215	
	134.01	Otras retribuciones	2.642.645	
14		OTRO PERSONAL		696.262
144		Retrib. Ayudantes de Univers. LRU (Régimen transit.)		
	144.00	Retrib. Ayudantes de Univers. LRU		
145		Retrib.Asociados. LRU (Régimen transitorio)		322.083
	145.00	Retrib.Asociados. LRU	322.083	
	145.01	Transformación LRU-LOU		
146		Retrib.Asoc. CC. De la Salud.LRU (Reg.trans.)		98.483
	146.00	Retrib.Asoc. CC. De la Salud.LRU	98.483	
147		Retrib. Profesores Visitantes		83.696
	147.00	Retrib. Profesores Visitantes	83.696	
148		Retrib. Profesores Eméritos		192.000
	148.00	Retrib. Profesores Eméritos	192.000	
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		8.051.999
150		Productividad		8.011.999
	150.00	Productividad por méritos investigadores	1.897.260	
	150.01	Complem. Autonómicos Art. 69 LOU	4.641.827	
	150.02	Productividad plazas vinculadas	537.063	
	150.03	Productividad del P.A.S.	935.849	
151		Gratificaciones		40.000
	151.00	P.D.I.		
	151.01	P.A.S.	40.000	
152		Horas extraordinarias		
	152.00	Horas extraordinarias		
159		Otros incentivos al rendimiento		
	159.00	Otros incentivos al rendimiento		
16		CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR		11.123.917
160		Cuotas sociales		8.915.082
	160.00	Seguridad Social	8.915.082	
	160.01	MUFACE		
	160.99	Otras		

162	<i>Prestaciones y gastos sociales del personal</i>		2.208.835
162.00	Prestaciones	1.013.000	
162.01	Formación y perfeccionam. del personal	68.121	
162.02	Economatos y comedores		
162.03	Transportes del personal		
162.04	Fondos de pensiones		
162.05	Acción Social	1.052.714	
162.06	Seguros	75.000	
162.99	Otros		

2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.716.747
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		57.072
200	<i>Arrendamiento de terrenos y bienes naturales</i>		
200.00	Arrendamiento de terrenos y bienes naturales		
202	<i>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</i>		28.195
202.00	Arrend. de edificios y otras construcciones	28.195	
203	<i>Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje</i>		6.743
203.00	Maquinaria	6.743	
203.01	Instalaciones		
203.02	Utillaje		
204	<i>Arrendamiento de elementos de transporte</i>		
204.00	Arrendamiento de elementos de transporte		
205	<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>		5.231
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres	5.231	
206	<i>Arrendamiento sistemas para procesos de información</i>		937
206.00	Arrendam. de sistemas para procesos información	937	
208	<i>Arrendamiento otro inmovilizado material</i>		15.966
208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	15.966	
209	<i>Cánones</i>		
209.00	Cánones		
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		2.986.702
210	<i>Infraestructura y bienes de uso general</i>		
210.00	Infraestructura y bienes de uso general		
211	<i>Terrenos y bienes naturales</i>		
211.00	Terrenos y bienes naturales		
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>		1.733.033
212.00	Edificios y otras construcciones	1.733.033	
213	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>		986.498
213.00	Maquinaria	693.519	
213.01	Instalaciones	292.979	
213.02	Utillaje		

214	<i>Elementos de transporte</i>		578	
	214.00	Elementos de transporte	578	
215	<i>Mobiliario y enseres</i>		13.713	
	215.00	Mobiliario y enseres	13.713	
216	<i>Sistemas para procesos de la información</i>		252.235	
	216.00	Sistemas para procesos de la información	252.235	
219	<i>Otro inmovilizado material</i>		645	
	219.00	Otro inmovilizado material	645	
22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		14.969.695
220	<i>Material de oficina</i>		1.675.394	
	220.00	Ordinario no inventariable	1.097.908	
	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	173.754	
	220.02	Material informático no inventariable	397.087	
	220.03	Préstamos interbibliotecarios	6.645	
	220.15	Material de oficina en el Exterior		
	220.99	Otro material		
221	<i>Suministros</i>		2.536.461	
	221.00	Energía eléctrica	1.257.000	
	221.01	Agua	174.000	
	221.02	Gas	333.700	
	221.03	Combustible	67.720	
	221.04	Vestuario	3.665	
	221.05	Productos alimenticios	36.105	
	221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	82.045	
	221.07	Material docente		
	221.08	Sum.material deportivo y cultural	64.926	
	221.10	Material para repar. Edificios y otras const.		
	221.11	Sum.repuestos de maq., util. y elem. transp.	70.000	
	221.12	Sum. mat. electrónico, eléctrico, comunic.	71.576	
	221.15	Suministros en el Exterior		
	221.99	Otros suministros	375.724	
222	<i>Comunicaciones</i>		2.007.488	
	222.00	Telefónicas	1.585.060	
	222.01	Postales	325.975	
	222.02	Telegráficas		
	222.03	Telex y telefax		
	222.04	Informáticas		
	222.15	Comunicaciones en el Exterior		
	222.99	Otras	96.453	
223	<i>Transportes</i>		214.371	
	223.00	Transportes	214.371	

	224	Primas de seguros		538.260	
	224.00	Edificios y otras construcciones	286.865		
	224.01	Elementos de transporte	17.698		
	224.02	Seguros de mobiliario y enseres			
	224.09	Otros riesgos	233.697		
	225	Tributos		61.934	
	225.00	Estatales	61.934		
	225.01	Locales			
	225.02	Autonómicos			
	225.15	Tributos en el Exterior			
	226	Gastos diversos		2.828.724	
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	489.022		
	226.02	Información, divulgación y publicidad	475.576		
	226.03	Jurídicos, contenciosos			
	226.04	Formación y perfeccionamiento del personal			
	226.06	Reuniones, conferencias y cursos	222.251		
	226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	223.543		
	226.08	Premios, concursos y certámenes	0		
	226.09	Actividades culturales			
	226.10	Actividades deportivas			
	226.11	Gastos de asesoramiento			
	226.15	Gastos diversos en el Exterior			
	226.99	Otros	1.418.332		
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		5.107.063	
	227.00	Limpieza y aseo	1.802.363		
	227.01	Seguridad	778.193		
	227.02	Valoraciones y peritajes			
	227.03	Postales o similares	7.957		
	227.04	Custodia, depósito y almacenaje			
	227.05	Procesos electorales			
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	794.284		
	227.07	Edición de publicaciones	195.123		
	227.08	Jardinería	275.000		
	227.09	Servicio de Restauración	436.500		
	227.99	Otros	817.643		
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			703.278
	230	Dietas		323.006	
	230.00	Funcionamiento Ordinario	323.006		
	230.01	Tribunales de Oposiciones P.A.S.			
	230.02	Tribunales de Cuerpos Docentes			
	230.03	Tribunales de Tesis			
	230.04	Alumnos Visitantes			

	230.05	Pruebas de Acceso a la Universidad		
231		Locomoción		367.157
	231.00	Funcionamiento Ordinario	367.157	
	231.01	Tribunales de Oposiciones P.A.S.		
	231.02	Tribunales de Cuerpos Docentes		
	231.03	Tribunales de Tesis		
	231.04	Alumnos Visitantes		
	231.05	Pruebas de Acceso a la Universidad		
232		Traslado		
	232.00	Traslado		
233		Otras indemnizaciones		13.115
	233.00	Funcionamiento Ordinario	13.115	
	233.01	Asistencias a Tribunales de Oposic. P.A.S.		
	233.02	Asistencias a Tribunales de Cuerpos Doc.		
	233.03	Asistencias de Tribunales de Tesis		
	233.04	Alumnos Visitantes		
	233.05	Pruebas de Acceso a la Universidad		
234		Asistencia a Órganos Colegiados		
	234.00	Asistencia a Órganos Colegiados		

3		GASTOS FINANCIEROS		1.340.000
30		DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL		
300		Intereses de Oblig. y Bonos en Moneda Nacional		
	300.00	Inter. Oblig. y Bonos en Moneda Nacional		
301		Gastos Emisión, Modificación y Cancelación		
	301.00	Gastos Emisión, Modificación y Cancelación		
309		Otros Gastos Financieros		
	309.00	Otros Gastos Financieros		
31		DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		1.330.000
310		Intereses		1.330.000
	310.00	A corto plazo		
	310.01	A largo plazo	1.330.000	
311		Gtos. Emis. Modif. y cancelac.		
	311.00	Gtos. Emis. Modif. y cancelac.		
319		Otros Gastos Financieros		
	319.00	A corto plazo		
	319.01	A largo plazo		
32		DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA		
320		Inter. Oblig. y Bonos en Moneda Extranjera		
	320.00	Inter. Oblig. y Bonos en Moneda Extranj.		
321		Gastos Emisión, Modificación y Cancelación		

	321.00	Gastos Emisión, Modificación y Cancelación		
	329	Otros Gastos Financieros		
	329.00	Otros Gastos Financieros		
33		DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA		
	330	Intereses		
	330.00	A corto plazo		
	330.01	A largo plazo		
	331	Gastos Emisión, Modificación y Cancelación		
	331.00	Gastos Emisión, Modificación y Cancelación		
	339	Otros Gastos Financieros		
	339.00	A corto plazo		
	339.01	A largo plazo		
34		DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS		10.000
	340	Intereses de Depósitos		
	340.00	A corto plazo		
	340.01	A largo plazo		
	341	Intereses de Fianzas		
	341.00	A corto plazo		
	341.01	A largo plazo		
	342	Intereses de demora		
	342.00	Intereses de demora		
	349	Otros gastos financieros		10.000
	349.00	Gastos y comisiones bancarias	7.000	
	349.01	Otras diferencias negativas de cambio		
	349.02	Gastos financieros contratos de leasing		
	349.09	Otros gastos financieros	3.000	

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2.974.264
40	A LA ADMÓN. GENERAL DEL ESTADO			
	400	Al Ministerio de Educación y Ciencia		
	400.00	Al Ministerio de Educación y Ciencia		
	401	A otros Ministerios		
	401.00	A otros Ministerios		
	405	A Consorcios		
	405.00	A Consorcios		
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			
	411	A Organismos Autónomos de la J. Andalucía		
	411.00	A Organ. Autónomos de la J. Andalucía		
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			1.045.836
	440	A Sociedades Mercantiles, Entidades y otros Entes Públicos		1.045.836
	440.00	A Sociedades Mercantiles	1.045.836	

	440.01	A Entidades Empresariales		
	440.02	A otros Entes Públicos		
441		A Universidades Públicas		
	441.00	A Universidades Públicas		
445		A Consorcios		
	445.00	A Consorcios		
45		A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
450		A la Comunidad Autónoma de Andalucía		
	450.00	De Presidencia		
	450.01	De Gobernación		
	450.02	De Economía y Hacienda		
	450.03	De Justicia y Administración Pública		
	450.04	De Obras Públicas y Transportes		
	450.05	De Empleo		
	450.06	De Turismo, Comercio y Deporte		
	450.07	De Agricultura y Pesca		
	450.08	De Salud		
	450.09	De Educación		
	450.10	Para la Igualdad y Bienestar Social		
	450.11	De Cultura		
	450.12	De Medio Ambiente		
	450.99	De Innov.,Ciencia y Empresa J.A.		
451		A otras Comunidades Autónomas		
	451.00	A otras Comunidades Autónomas		
46		A CORPORACIONES LOCALES		
460		A Diputaciones y Cabildos Insulares		
	460.00	A Diputaciones y Cabildos Insulares		
461		A Ayuntamientos		
	461.00	A Ayuntamientos		
469		A Consorcios		
	469.00	A Consorcios		
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.928.428
480		Becas y ayudas propias a estudiantes	1.026.290	
	480.00	Becas y ayudas a estudiantes 1º y 2º ciclo	14.600	
	480.01	Becas y ayudas a estudiantes 3º ciclo		
	480.02	Becas para intercambio de estudiantes	800.000	
	480.03	Ayudas a asociaciones estudiantes	11.192	
	480.04	Becas propias para prácticas en empresas	9.000	
	480.05	Ayudas a deportistas		
	480.07	Becas y ayudas Socioculturales	67.667	
	480.10	Becas y ayudas para la investigación	74.831	
	480.11	Becas Servicio de Alojamiento	25.000	

	480.12	Becas para inserción de empleo	24.000	
	480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes		
481		Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa		87.585
	481.00	Becas y ayudas a estudiantes M.E.C.		
	481.01	Becas y ayudas a estudiantes C.I.C. y Empresa		
	481.02	Becas PRAEM C.I.C. y Empresa	87.585	
	481.99	Otras becas y ayudas a estudiantes		
482		Becas y ayudas propias de la Universidad		489.942
	482.00	Becas y ayudas investigación	6.380	
	482.02	Becas y ayudas colaboración Informática	70.000	
	482.03	Becas y ayudas colaboración Biblioteca	125.565	
	482.06	Becas y ayudas colab.Relac.Internacionales	146.170	
	482.99	Otras becas y ayudas propias	141.827	
483		Becas y ayudas con financiación externa		
	483.00	Becas y ayudas investigación		
	483.01	Becas y ayudas colaboración		
	483.02	Programa Sócrates-Erasmus		
	483.99	Otras		
484		Convenios con otras Instituciones		324.611
	484.00	Prácticum Ciencias de la Educación		
	484.01	Convenios con entes públicos	232.611	
	484.02	Convenios con entes privados	92.000	
	484.99	Otros convenios		
485		A otras Instituciones sin fines de lucro		
	485.00	A fundaciones universitarias		
	485.01	A otras fundaciones		
	485.99	A otras Instituciones sin fines de lucro		

6		INVERSIONES REALES		39.456.562
60		INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.		10.540.590
600		Terrenos y bienes naturales		
	600.00	De uso general		
	600.01	Patrimoniales		
601		Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.		
	601.00	Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.		
602		Edificios y otras construcciones		7.874.794
	602.00	Edificios y otras construcciones	7.874.794	
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje		356.741
	603.00	Maquinaria	183.633	
	603.01	Instalaciones	164.675	
	603.02	Utillaje	8.433	

604	Elementos de transporte		76.919	
	604.00	Elementos de transporte	76.919	
605	Mobiliario y enseres		170.729	
	605.00	Mobiliario y enseres	170.729	
606	Sistemas para procesos de información		1.306.012	
	606.00	Sistemas para procesos de información	1.306.012	
607	Bienes destinados al uso general			
	607.00	Bienes destinados al uso general		
608	Otro inmovilizado material		755.395	
	608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos	486.675	
	608.99	Otros	268.720	
61		PLANES ACTUACIÓN EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL		509.589
619	Planes actuación en inversión de carácter inmaterial		509.589	
	619.00	Gastos de Investigación y Desarrollo	509.589	
	619.01	Propiedad Industrial		
	619.02	Aplicaciones Informáticas		
	619.03	Propiedad Intelectual		
	619.04	Derechos sobre bienes en régimen de arrend.financiero		
62		PLANES PLURIANUALES CONSEJ. INNOV., CIENCIA Y EMPRESA		
64		GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL		27.374.205
640	Proyectos de investigación		6.488.348	
	640.00	Personal	1.986.732	
	640.01	Material inventariable	1.209.428	
	640.02	Material fungible	1.767.426	
	640.03	Dietas y locomoción	623.530	
	640.99	Otros	901.232	
641	Grupos de investigación		8.639.869	
	641.00	Personal	1.809.189	
	641.01	Material inventariable	3.639.112	
	641.02	Material fungible	1.780.677	
	641.03	Dietas y locomoción	608.247	
	641.99	Otros	802.644	
642	Contratos, cursos y convenios (Art. 83 L.O.U.)		5.950.000	
	642.00	Personal	2.631.091	
	642.01	Material inventariable	194.564	
	642.02	Material fungible	387.940	
	642.03	Dietas y locomoción	806.225	
	642.99	Otros	1.930.180	
643	Contratos y convenios con la U.E.		2.000.000	
	643.00	Personal	777.800	
	643.01	Material inventariable	156.800	
	643.02	Material fungible	499.000	

	643.03	Dietas y locomoción	127.400	
	643.99	Otros	439.000	
644		Ayudas a la investigación		1.225.273
	644.00	Programa propio	1.225.273	
	644.99	Otros		
649		Otros gastos en inversión de carácter inmaterial		3.070.715
	649.00	Personal	2.370.715	
	649.01	Material inventariable		
	649.02	Material fungible		
	649.03	Dietas y locomoción		
	649.99	Otros	700.000	
66		INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.		1.032.178
660		Terrenos y bienes naturales		
	660.00	De uso general		
	660.01	Patrimoniales		
661		Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.		
	661.00	Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.		
662		Edificios y otras construcciones		740.662
	662.00	Edificios y otras construcciones	740.662	
663		Maquinaria, instalaciones y utillaje		63.136
	663.00	Maquinaria	63.136	
	663.01	Instalaciones		
	663.02	Utillaje		
664		Elementos de transporte		
	664.00	Elementos de transporte		
665		Mobiliario y enseres		47.159
	665.00	Mobiliario y enseres	47.159	
666		Sistemas para procesos de información		138.592
	666.00	Sistemas para procesos de información	138.592	
667		Bienes destinados al uso general		
	667.00	Bienes destinados al uso general		
668		Otro inmovilizado material		42.629
	668.99	Otros	42.629	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
	785	A otras Instituciones sin fines de lucro		
	785.00	A fundaciones universitarias		
	785.01	A otras fundaciones		
	785.99	A otras instituciones sin fines de lucro		
8		ACTIVOS FINANCIEROS		0
80		ADQUISICIÓN DEUDA SECTOR PÚBLICO		

800	<i>A corto plazo</i>
800.00	Adquisic.de deuda de la C.A. de Andalucía
800.01	Adquisic.de deuda del Estado
800.02	Adquisic.de deuda de OO.AA.
800.03	Adquisic.de deuda de la Seguridad Social
800.04	Adquisic.de deuda de Emp.Públ. y otros entes
800.06	Adquisic.de deuda de demás CC.AA.
800.07	Adquisic.de deuda de Corporac.Locales
801	<i>A largo plazo</i>
801.00	Adquisic.de deuda de la C.A. de Andalucía
801.01	Adquisic.de deuda del Estado
801.02	Adquisic.de deuda de OO.AA.
801.03	Adquisic.de deuda de la Seguridad Social
801.04	Adquisic.de deuda de Emp.Públ. y otros entes
801.06	Adquisic.de deuda de demás CC.AA.
801.07	Adquisic.de deuda de Corporac.Locales
81	ADQUISIC. OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
810	<i>A corto plazo</i>
810.00	De empresas privadas
810.01	De familias e instituciones sin fines de lucro
810.02	Del exterior
811	<i>A largo plazo</i>
811.00	De empresas privadas
811.01	De familias e instituciones sin fines de lucro
811.02	Del exterior
83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS
830	<i>A corto plazo al personal</i>
830.00	Préstamos concedidos al PDI a corto plazo
830.01	Préstamos concedidos al PAS a corto plazo
830.02	Otros préstamos concedidos a corto plazo
831	<i>A largo plazo al personal</i>
831.00	Préstamos concedidos al PDI a largo plazo
831.01	Préstamos concedidos al PAS a largo plazo
831.02	Otros préstamos concedidos a largo plazo
84	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
840	<i>Depósitos</i>
840.00	A corto plazo
840.01	A largo plazo
841	<i>Fianzas</i>
841.00	A corto plazo
841.01	A largo plazo

85	ADQUIS. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
850	<i>Empresas Públicas</i>
850.00	Empresas Públicas
851	<i>Aport.capital a empresas participadas para compensar pérdidas</i>
851.00	Aport.capital a emp.partic.para compensar pérdidas
86	ADQUIS. ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA SECTOR PÚBLICO
860	<i>De empresas nacionales o de la U. Europea</i>
860.00	De empresas nacionales o de la U. Europea
861	<i>De otras empresas</i>
861.00	De otras empresas
87	APORTACIONES PATRIMONIALES
870	<i>Fundaciones</i>
870.00	Fundaciones

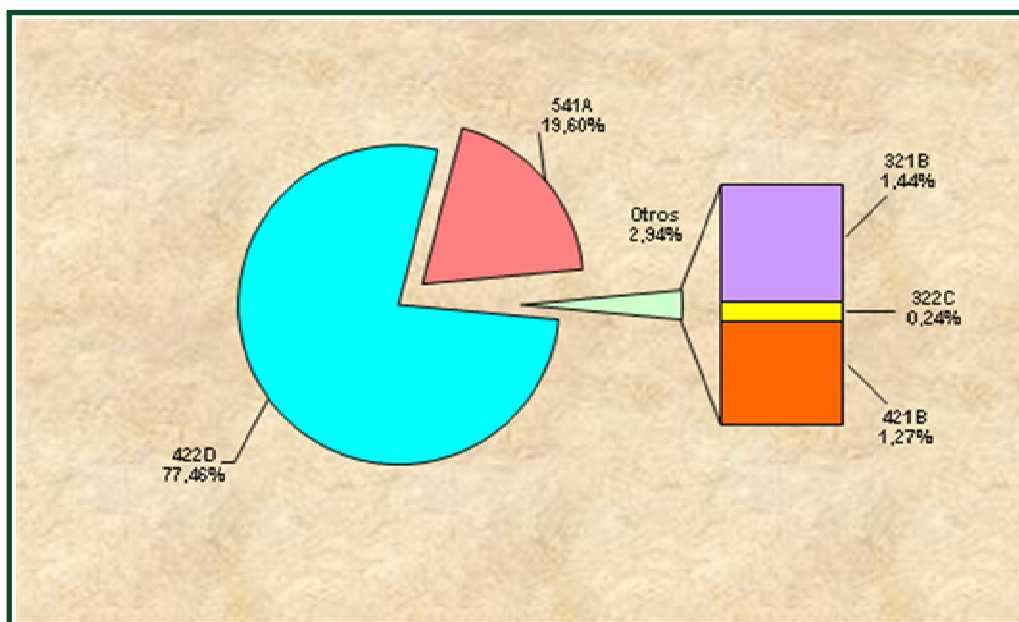
9	PASIVOS FINANCIEROS				3.416.911
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA EN MONEDA NACIONAL				
900	<i>A corto plazo</i>				
900.00	A corto plazo				
901	<i>A largo plazo</i>				
901.00	A largo plazo				
91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			3.416.911	
910	<i>A corto plazo de Entes Sector Público</i>				
910.00	A corto plazo de Entes Sector Público				
911	<i>A largo plazo de Entes Sector Público</i>				
911.00	A largo plazo de Entes Sector Público				
912	<i>A corto plazo de Entes del Sector Privado</i>				
912.00	A corto plazo de Entes del Sector Privado				
913	<i>A largo plazo de Entes del Sector Privado</i>			3.416.911	
913.00	A largo plazo de Entes del Sector Privado	3.416.911			
92	AMORTIZAC. DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
920	<i>A corto plazo</i>				
920.00	A corto plazo				
921	<i>A largo plazo</i>				
921.00	A largo plazo				
93	AMORTIZAC. PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
930	<i>A corto plazo</i>				
930.00	A corto plazo				
931	<i>A largo plazo</i>				
931.00	A largo plazo				
TOTAL		152.209.302	152.209.302	152.209.302	152.209.302
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO

2.3.1.3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

En la tabla 15 se resume el presupuesto de gastos por programas del 2008 y los porcentajes que representa cada uno respecto al total.

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)	IMPORTE	% Respecto Total
Programa 321-B "Servicio de Alojamiento"	2.185,33	1,44
Programa 322-C "Consejo Social"	359,38	0,24
Programa 421-B "Estudios Propios"	1.926,43	1,27
Programa 422-D "Enseñanzas Universitarias"	117.905,32	77,46
Programa 541-A "Investigación"	29.832,85	19,60
TOTAL GASTOS	152.209,30	100

Tabla 15



2.3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

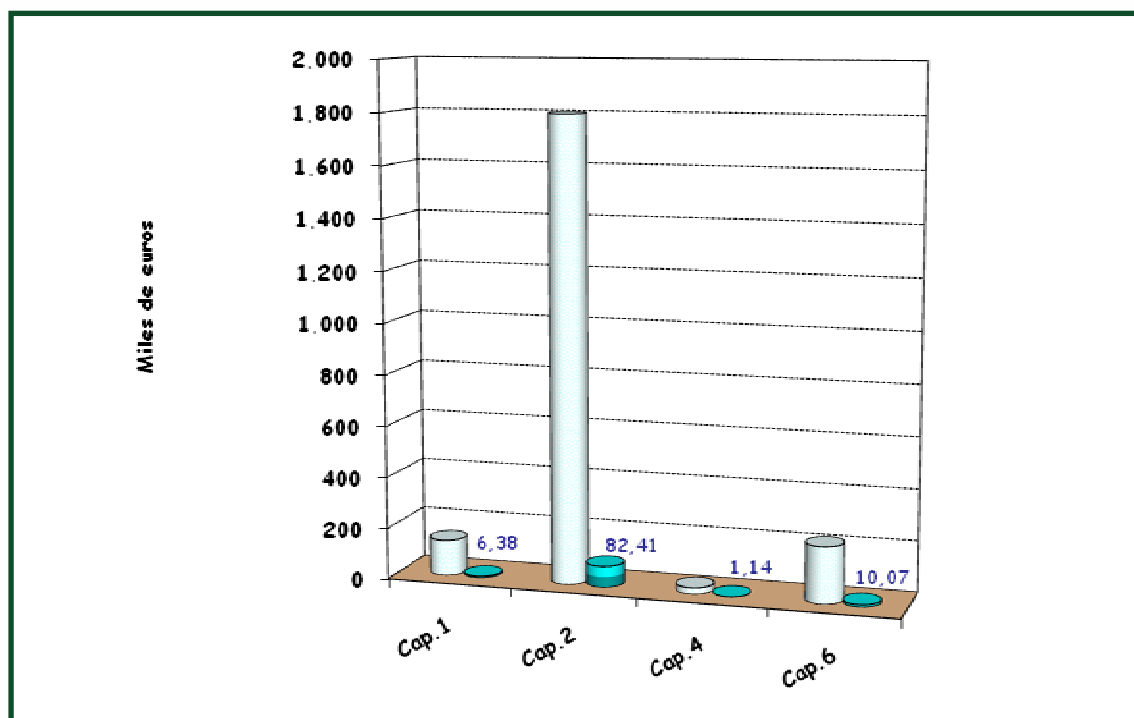
2.3.2.1. PROGRAMA 321B

A) RESUMEN DEL PROGRAMA

En la tabla 16 se resume el presupuesto de gastos del programa 321-B (Servicio de Alojamiento) para el ejercicio 2008.

PRESUPUESTO DE GASTOS Programa 321-B	IMPORTE	% Respecto Total
Capítulo 1. Gastos de personal	139,44	6,38
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.800,88	82,41
Capítulo 4. Transferencias corrientes	25,00	1,14
Capítulo 6. Inversiones reales	220,00	10,07
TOTAL GASTOS (en miles de euros)	2.185,33	100

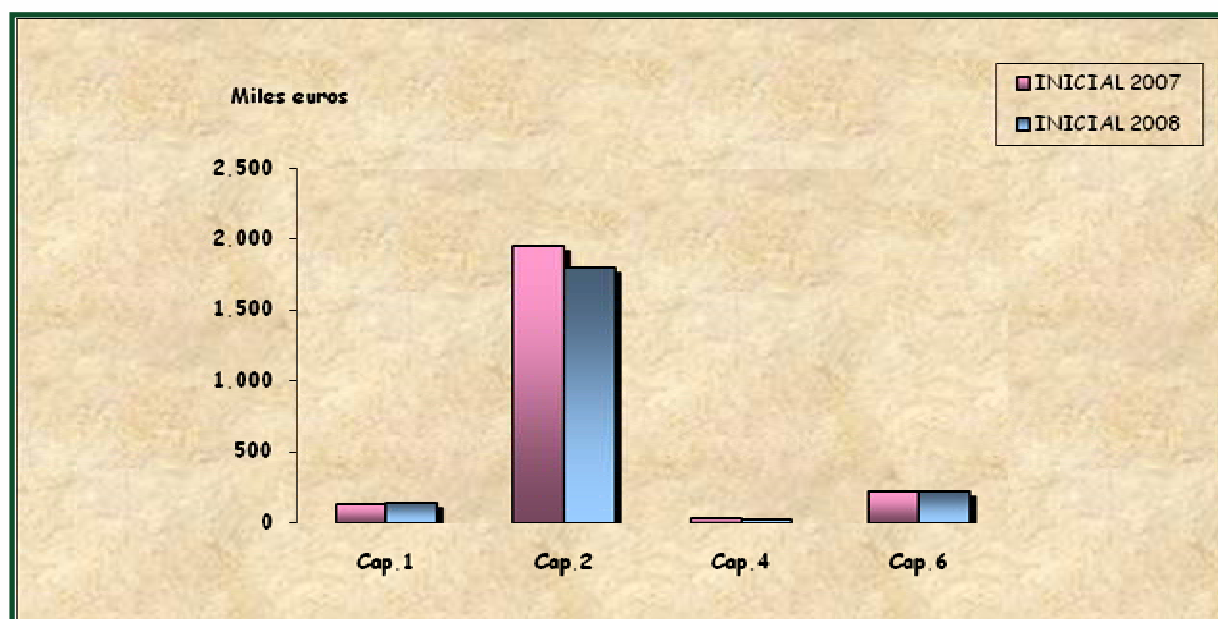
Tabla 16



En la tabla 17 se comparan los presupuestos de gastos de 2007 y 2008 del programa 321-B (Servicio de Alojamiento).

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)	Presupuesto 2007	% 2007	Presupuesto 2008	% 2008	% Δ 08/07
Capítulo 1. Gastos de personal	135,79	5,78	139,44	6,38	2,69
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.955,95	83,29	1.800,88	82,41	-7,93
Capítulo 4. Transferencias corrientes	30,05	1,28	25,00	1,14	-16,81
Capítulo 6. Inversiones reales	226,60	9,65	220,00	10,07	-2,91
TOTAL GASTOS Programa 321-B	2.348,39	100	2.185,33	100	-6,94

Tabla 17



B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 321-B. SERV. DE ALOJAMIENTO

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL				139.443
12	FUNCIONARIOS			51.721	
120	Retribuciones básicas		15.513		
120.01	Personal de Administración y Servicios	12.276			
120.05	Trienios Personal	3.237			
121	Retribuciones complementarias		36.208		
121.01	Complemento de destino P.A.S.	6.746			
121.02	Complemento específico P.D.I.	19.584			
121.03	Complemento específico P.A.S.	9.878			
13	LABORALES			55.113	
130	Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo		34.375		
130.00	Retribuciones Básicas P.D.I.				
130.01	Retribuciones Básicas P.A.S.	34.375			
131	Otras remun. Personal Laboral Fijo		20.738		
131.00	Otras Retribuciones P.D.I.				
131.01	Otras Retribuciones P.A.S.	20.738			
132	Retribuciones en especie Personal Laboral				
132.03	Vestuario				
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			969	
150	Productividad		969		
150.00	Productividad por méritos investigadores				
150.01	Complem.Autonómicos Art. 69 LOU				
150.02	Productividad plazas vinculadas				
150.03	Productividad del P.A.S.	969			
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR			31.640	
160	Cuotas sociales		31.640		
160.00	Seguridad Social	31.640			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				1.800.884
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			6.000	
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres				
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres				
208	Arrendamiento otro inmovilizado material		6.000		
208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	6.000			
209	Cánones				
209.00	Cánones				
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			344.061	

120

212	Edificios y otras construcciones		161.701	
	212.00 Edificios y otras construcciones	161.701		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		168.360	
	213.00 Maquinaria	133.360		
	213.01 Instalaciones	35000		
	213.02 Utillaje			
214	Elementos de transporte			
	214.00 Elementos de transporte			
215	Mobiliario y enseres		10.000	
	215.00 Mobiliario y enseres	10.000		
216	Sistemas para procesos de la información		4.000	
	216.00 Sistemas para procesos de la información	4.000		
219	Otro inmovilizado material			
	219.00 Otro inmovilizado material			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.448.223
220	Material de oficina		20.000	
	220.00 Ordinario no inventariable	9.000		
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9.000		
	220.02 Material informático no inventariable	2.000		
221	Suministros		271.800	
	221.00 Energía eléctrica	95.000		
	221.01 Agua	24.000		
	221.02 Gas	80.000		
	221.03 Combustible			
	221.04 Vestuario			
	221.05 Productos alimenticios			
	221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario	900		
	221.07 Material docente			
	221.08 Sum.material deportivo y cultural	1.900		
	221.10 Material para repar.edif. y otras construcciones			
	221.11 Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.			
	221.12 Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.			
	221.99 Otros suministros	70.000		
222	Comunicaciones		27.650	
	222.00 Telefónicas	26.000		
	222.01 Postales	1.650		
223	Transportes			
	223.00 Transportes			
224	Primas de seguros		1750	
	224.00 Edificios y otras construcciones	1750		

	224.01	Elementos de transporte		
	224.02	Seguros de mobiliario y enseres		
	224.09	Otros riesgos		
226		Gastos diversos		35.523
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	7.000	
	226.02	Información, divulgación y publicidad	4.000	
	226.06	Reuniones, conferencias y cursos	5.000	
	226.99	Otros	19.523	
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1.091.500
	227.00	Limpieza y aseo	183.000	
	227.01	Seguridad	80.000	
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	7000	
	227.07	Edición de publicaciones		
	227.08	Jardinería	75.000	
	227.09	Servicio de Restauración	436.500	
	227.99	Otros	310.000	
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		2.600
230		Dietas		1.500
	230.00	Funcionamiento Ordinario	1.500	
	230.01	Tribunales de Oposiciones P.A.S.		
	230.02	Tribunales de Cuerpos Docentes		
	230.03	Tribunales de Tesis		
	230.04	Alumnos Visitantes		
	230.05	Pruebas de Acceso a la Universidad		
231		Locomoción		1.100
	231.00	Funcionamiento Ordinario	1.100	
	231.01	Tribunales de Oposiciones P.A.S.		
	231.02	Tribunales de Cuerpos Docentes		
	231.03	Tribunales de Tesis		
	231.04	Alumnos Visitantes		
	231.05	Pruebas de Acceso a la Universidad		

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000
----------	----------------------------------	---------------

48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	25.000
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	25.000
480.11	Becas Servicio de Alojamiento	25.000

6	INVERSIONES REALES	220.000
----------	---------------------------	----------------

60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	160.000
600	Terrenos y bienes naturales	
600.00	De uso general	
600.01	Patrimoniales	
601	Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.	

	601.00	Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.			
602		Edificios y otras construcciones		93.500	
	602.00	Edificios y otras construcciones	93.500		
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje		21.100	
	603.00	Maquinaria	21.100		
	603.01	Instalaciones			
	603.02	Utillaje			
604		Elementos de transporte			
	604.00	Elementos de transporte			
605		Mobiliario y enseres		36.400	
	605.00	Mobiliario y enseres	36.400		
606		Sistemas para procesos de información		9.000	
	606.00	Sistemas para procesos de información	9.000		
607		Bienes destinados al uso general			
	607.00	Bienes destinados al uso general			
608		Otro inmovilizado material			
	608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos			
	608.99	Otros			
66		INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			60.000
660		Terrenos y bienes naturales			
	660.00	De uso general			
	660.01	Patrimoniales			
661		Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.			
	661.00	Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.			
662		Edificios y otras construcciones		45.000	
	662.00	Edificios y otras construcciones	45.000		
663		Maquinaria, instalaciones y utillaje		10.000	
	663.00	Maquinaria	10.000		
	663.01	Instalaciones			
	663.02	Utillaje			
664		Elementos de transporte			
	664.00	Elementos de transporte			
665		Mobiliario y enseres		5.000	
	665.00	Mobiliario y enseres	5.000		
666		Sistemas para procesos de información			
	666.00	Sistemas para procesos de información			
667		Bienes destinados al uso general			
	667.00	Bienes destinados al uso general			
668		Otro inmovilizado material			
	668.99	Otros			

TOTAL		2.185.327	2.185.327	2.185.327	2.185.327
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO

C) UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 321-B

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Serv.Alojam. C. Mayores 151000	Serv.Alojam R. Rabanales 151100	Serv.Alojam R. Belmez 151200
1	GASTOS DE PERSONAL			
12	FUNCIONARIOS			
120	Retribuciones básicas			
	120.01 Personal de Administración y Servicios	12.276		
	120.05 Trienios Personal	3.237		
121	Retribuciones complementarias			
	121.01 Complemento de destino P.A.S.	6.746		
	121.02 Complemento específico P.D.I.	19.584		
	121.03 Complemento específico P.A.S.	9.878		
13	LABORALES			
130	Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo			
	130.00 Retribuciones Básicas P.D.I.			
	130.01 Retribuciones Básicas P.A.S.	34.375		
131	Otras remun. Personal Laboral Fijo			
	131.00 Otras Retribuciones P.D.I.			
	131.01 Otras Retribuciones P.A.S.	20.738		
132	Retribuciones en especie Personal Laboral			
	132.03 Vestuario			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			
150	Productividad			
	150.00 Productividad por méritos investigadores			
	150.01 Complem.Autonómicos Art. 69 LOU			
	150.02 Productividad plazas vinculadas			
	150.03 Productividad del P.A.S.		969	
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			
160	Cuotas sociales			
	160.00 Seguridad Social	31.640		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres			
	205.00 Arrendamiento de mobiliario y enseres			
208	Arrendamiento otro inmovilizado material			
	208.00 Arrendamiento otro inmovilizado material	6.000		
209	Cánones			
	209.00 Cánones			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
212	Edificios y otras construcciones			

	212.00	Edificios y otras construcciones	161.701
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	
	213.00	Maquinaria	133.360
	213.01	Instalaciones	35.000
	213.02	Utillaje	
214		Elementos de transporte	
	214.00	Elementos de transporte	
215		Mobiliario y enseres	
	215.00	Mobiliario y enseres	10.000
216		Sistemas para procesos de la información	
	216.00	Sistemas para procesos de la información	4.000
219		Otro inmovilizado material	
	219.00	Otro inmovilizado material	
22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220		Material de oficina	
	220.00	Ordinario no inventariable	9.000
	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9.000
	220.02	Material informático no inventariable	2.000
221		Suministros	
	221.00	Energía eléctrica	95.000
	221.01	Agua	24.000
	221.02	Gas	80.000
	221.03	Combustible	
	221.04	Vestuario	
	221.05	Productos alimenticios	
	221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	900
	221.07	Material docente	
	221.08	Suministros material deportivo y cultural	1.900
	221.10	Material para repar.edific. y otras construcciones	
	221.11	Sum., repuestos maquin., utillaje y elemen. transporte	
	221.12	Sum. material electrónico, eléctrico y comunicación	
	221.99	Otros suministros	70.000
222		Comunicaciones	
	222.00	Telefónicas	26.000
	222.01	Postales	1.650
223		Transportes	
	223.00	Transportes	
224		Primas de Seguros	
	224.00	Edificios y otras construcciones	1.750
	224.01	Elementos de transporte	
	224.02	Seguros de mobiliario y enseres	

	224.09	Otros riesgos	
226		Gastos diversos	
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	7.000
	226.02	Información, divulgación y publicidad	4.000
	226.06	Reuniones, conferencias y cursos	5.000
	226.99	Otros	19.523
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
	227.00	Limpieza y aseo	183.000
	227.01	Seguridad	80.000
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	7.000
	227.07	Edición de publicaciones	
	227.08	Jardinería	75.000
	227.09	Servicio de Restauración	436.500
	227.99	Otros	310.000
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
230		Dietas	
	230.00	Funcionamiento Ordinario	1.500
	230.01	Tribunales de Oposiciones P.A.S.	
	230.02	Tribunales de Cuerpos Docentes	
	230.03	Tribunales de Tesis	
	230.04	Alumnos Visitantes	
	230.05	Pruebas de Acceso a la Universidad	
231		Locomoción	
	231.00	Funcionamiento Ordinario	1.100
	231.01	Tribunales de Oposiciones P.A.S.	
	231.02	Tribunales de Cuerpos Docentes	
	231.03	Tribunales de Tesis	
	231.04	Alumnos Visitantes	
	231.05	Pruebas de Acceso a la Universidad	

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
480		Becas y ayudas propias a estudiantes	
	480.11	Becas Servicio de Alojamiento	25.000

6 INVERSIONES REALES

60		INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
600		Terrenos y bienes naturales	
	600.00	De uso general	
	600.01	Patrimoniales	
601		Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.	
	601.00	Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.	
602		Edificios y otras construcciones	

	602.00	Edificios y otras construcciones	93.500		
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje			
	603.00	Maquinaria	21.100		
	603.01	Instalaciones			
	603.02	Utillaje			
604		Elementos de transporte			
	604.00	Elementos de transporte			
605		Mobiliario y enseres			
	605.00	Mobiliario y enseres	36.400		
606		Sistemas para procesos de información			
	606.00	Sistemas para procesos de información	9.000		
607		Bienes destinados al uso general			
	607.00	Bienes destinados al uso general			
608		Otro inmovilizado material			
	608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos			
	608.99	Otros			
66		INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			
660		Terrenos y bienes naturales			
	660.00	De uso general			
	660.01	Patrimoniales			
661		Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.			
	661.00	Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.			
662		Edificios y otras construcciones			
	662.00	Edificios y otras construcciones	45.000		
663		Maquinaria, instalaciones y utillaje			
	663.00	Maquinaria	10.000		
	663.01	Instalaciones			
	663.02	Utillaje			
664		Elementos de transporte			
	664.00	Elementos de transporte			
665		Mobiliario y enseres			
	665.00	Mobiliario y enseres	5.000		
666		Sistemas para procesos de información			
	666.00	Sistemas para procesos de información			
667		Bienes destinados al uso general			
	667.00	Bienes destinados al uso general			
668		Otro inmovilizado material			
	668.99	Otros			

TOTAL		2.185.327	0	0
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Serv.Alojam. C. Mayores 151000	Serv.Alojam R. Rabanales 151100	Serv.Alojam R. Belmez 151200

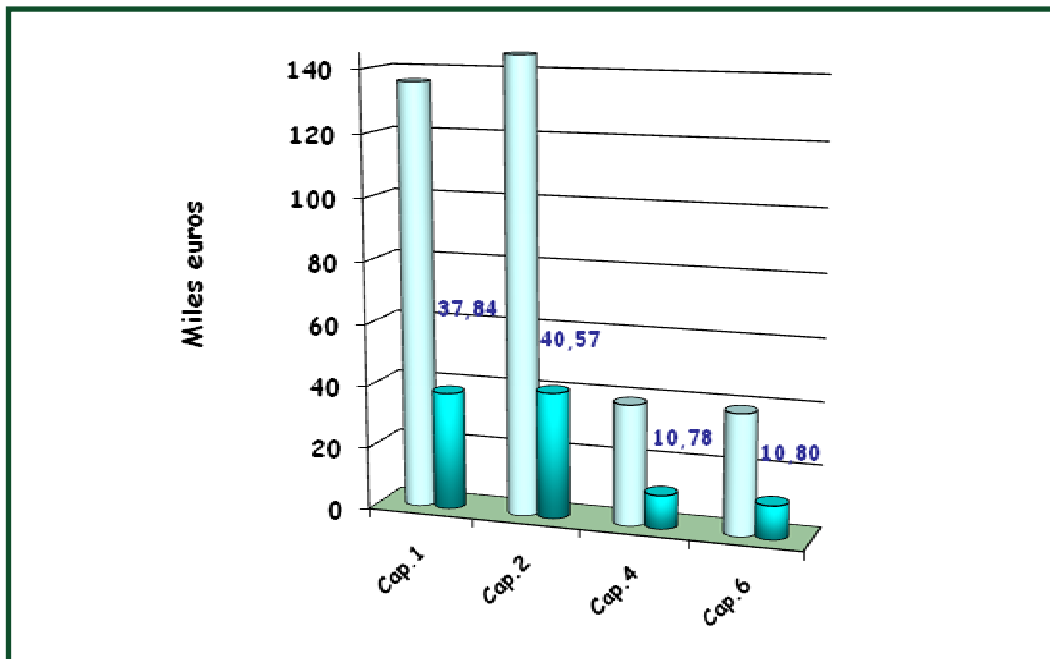
2.3. 2.2 PROGRAMA 322C

A) RESUMEN DEL PROGRAMA

En la tabla 18 se resume el presupuesto de gastos del programa 322-C (Consejo Social) para el ejercicio 2008.

PRESUPUESTO DE GASTOS Programa 322-C	IMPORTE	% Respecto Total
Capítulo 1. Gastos de personal	136,00	37,84
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	145,82	40,57
Capítulo 4. Transferencias corrientes	38,74	10,78
Capítulo 6. Inversiones reales	38,83	10,80
TOTAL GASTOS (en miles de euros)	359,38	100

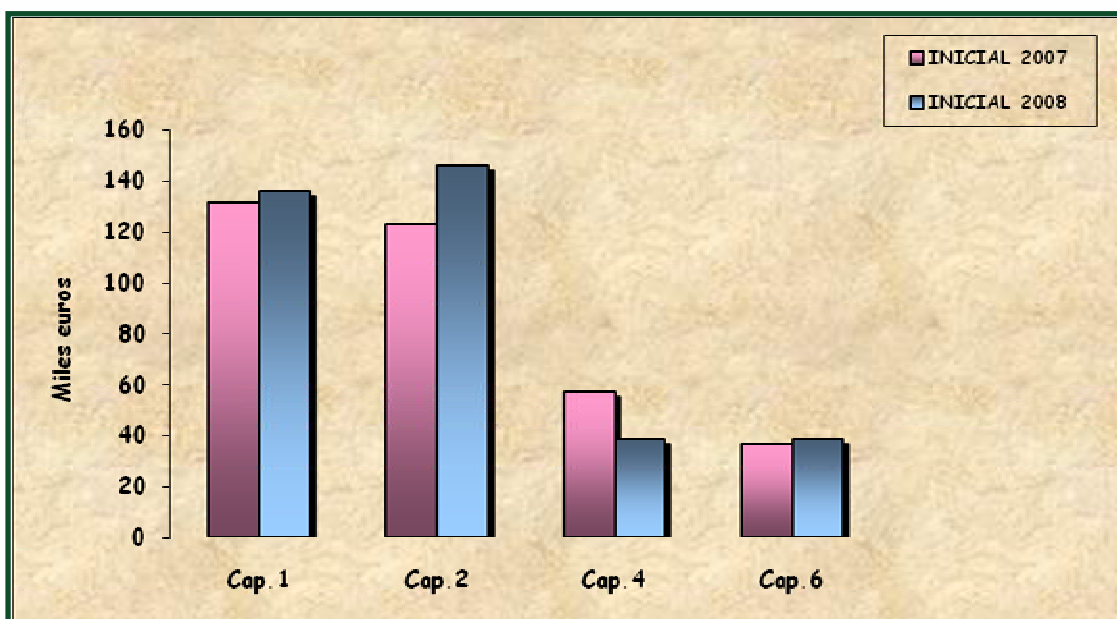
Tabla 18



En la tabla 19 se comparan los presupuestos de gastos de 2007 y 2008 del programa 322-C (Consejo Social).

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)	Presupuesto 2007	% 2007	Presupuesto 2008	% 2008	% Δ 08/07
Capítulo 1. Gastos de personal	131,62	37,76	136,00	37,84	3,33
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	123,02	35,30	145,82	40,57	18,53
Capítulo 4. Transferencias corrientes	57,14	16,40	38,74	10,78	-32,20
Capítulo 6. Inversiones reales	36,73	10,54	38,83	10,80	5,70
TOTAL GASTOS Programa 322-C	348,51	100	359,38	100	3,12

Tabla 19



B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 322-C. CONSEJO SOCIAL

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL				135.996
12	FUNCIONARIOS			103.257	
120	Retribuciones básicas		47.671		
	120.01 Personal de Administración y Servicios	46.481			
	120.05 Trienios Personal	1.190			
121	Retribuciones complementarias		55.586		
	121.01 Complemento de destino P.A.S.	23.354			
	121.03 Complemento específico P.A.S.	32.231			
	121.05 Otros complementos del P.A.S.				
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			1.882	
150	Productividad		1.882		
	150.03 Productividad del P.A.S.	1.882			
151	Gratificaciones				
	151.01 P.A.S.				
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR			30858	
160	Cuotas sociales		30858		
	160.00 Seguridad Social	30.858			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				145.817
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			268	
212	Edificios y otras construcciones				
	212.00 Edificios y otras construcciones				
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		134		
	213.00 Maquinaria	134			
216	Sistemas para procesos de la información		134		
	216.00 Sistemas para procesos de la información	134			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			142.206	
220	Material de oficina		19.326		
	220.00 Ordinario no inventariable	12.376			
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.672			
	220.02 Material informático no inventariable	5.278			
	220.99 Otro material				
221	Suministros				
	221.11 Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.				

	221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.		
	221.99	Otros suministros		
	222	Comunicaciones		9.204
	222.00	Telefónicas	3.932	
	222.01	Postales		
	222.99	Otras	5.272	
	223	Transportes		983
	223.00	Transportes	983	
	226	Gastos diversos		57.845
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	8.845	
	226.02	Información, divulgación y publicidad	10.000	
	226.06	Reuniones, conferencias y cursos	39.000	
	226.08	Premios, concursos y certámenes		
	226.99	Otros		
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		54.848
	227.00	Limpieza y aseo	1.970	
	227.03	Postales o similares	1.970	
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	38.908	
	227.07	Edición de publicaciones	12.000	
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		3.343
	230	Dietas		1.358
	230.00	Funcionamiento Ordinario	1.358	
	231	Locomoción		1.985
	231.00	Funcionamiento Ordinario	1.985	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		38.743
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		38.743
	480	Becas y ayudas propias a estudiantes		24.000
	480.12	Becas para inserción de empleo	24.000	
	482	Becas y ayudas propias de la Universidad		14.743
	482.99	Otras becas y ayudas propias	14.743	
6		INVERSIONES REALES		38.825
60		INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.		6.895
	603	Maquinaria, instalaciones y utillaje		
	603.00	Maquinaria		
	603.02	Utillaje		
	605	Mobiliario y enseres		
	605.00	Mobiliario y enseres		

606	<i>Sistemas para procesos de información</i>		1000	
606.00	Sistemas para procesos de información	1.000		
608	<i>Otro inmovilizado material</i>		5.895	
608.99	Otros	5.895		
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL			31.930
649	<i>Otros gastos en inversión de carácter inmaterial</i>		31.930	
649.00	Personal	31.930		

TOTAL		359.381	359.381	359.381	359.381
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO

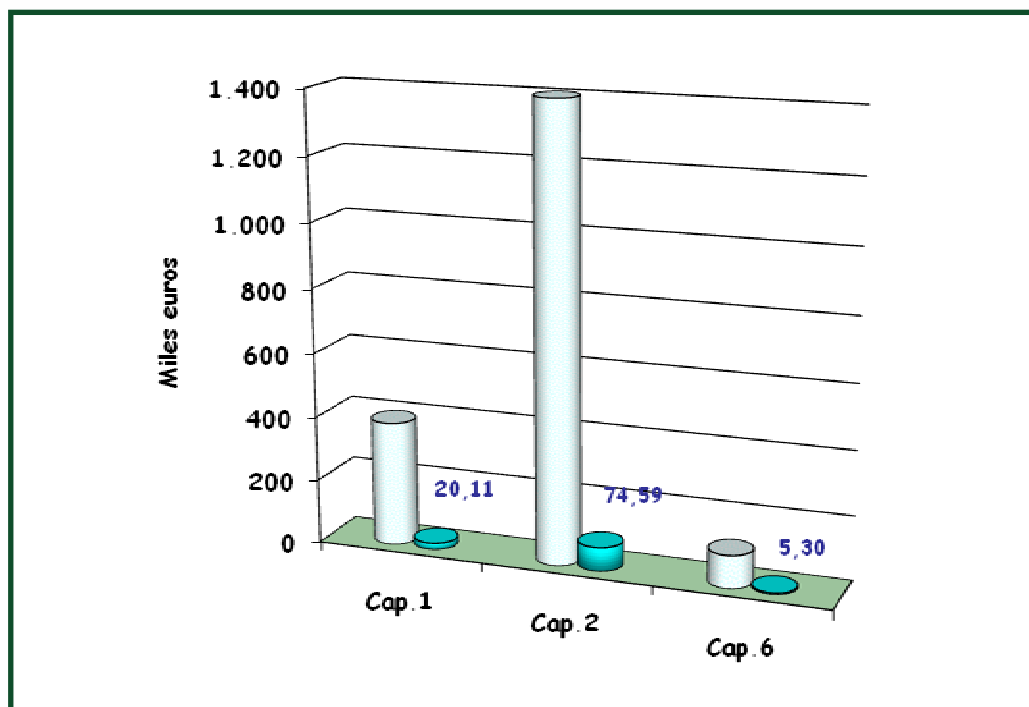
2.3.2.3 PROGRAMA 421B

A) RESUMEN DEL PROGRAMA

En la tabla 20 se resume el presupuesto de gastos del programa 421-B (Estudios Propios) para el ejercicio 2008.

PRESUPUESTO DE GASTOS Programa 421-B	IMPORTE	% Respecto Total
Capítulo 1. Gastos de personal	387,37	20,11
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.436,96	74,59
Capítulo 6. Inversiones reales	102,09	5,30
TOTAL GASTOS (en miles de euros)	1.926,43	100

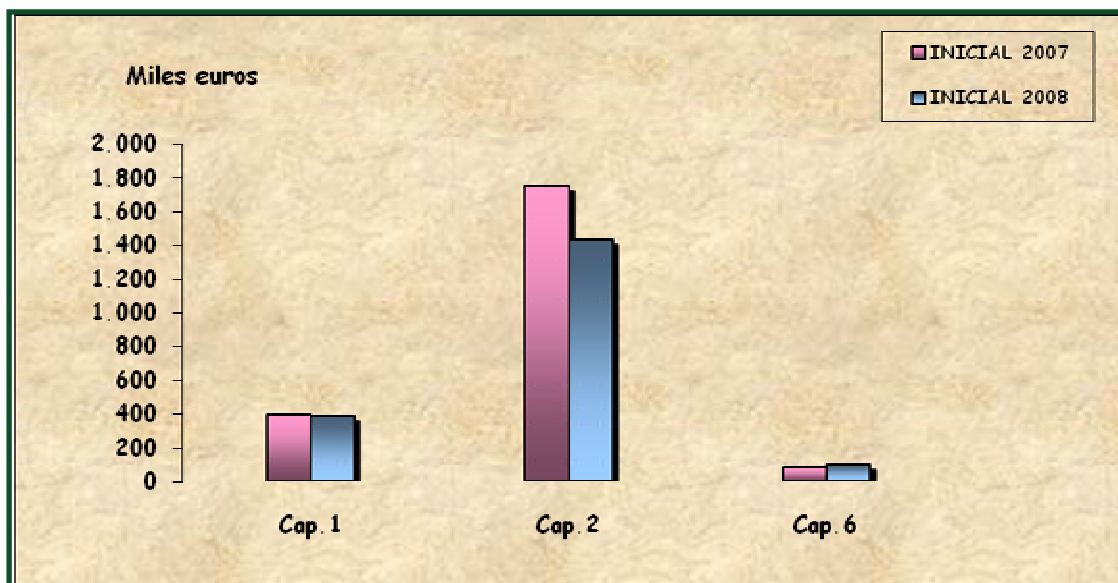
Tabla 20



En la tabla 21 se comparan los presupuestos de gastos de 2007 y 2008 del programa 421-B (Estudios Propios).

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)	Presupuesto 2007	% 2007	Presupuesto 2008	% 2008	% Δ 08/07
Capítulo 1. Gastos de personal	398,95	17,80	387,37	20,11	-2,90
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.757,98	78,45	1.436,96	74,59	-18,26
Capítulo 6. Inversiones reales	83,93	3,75	102,09	5,30	21,64
TOTAL GASTOS Programa 421-B	2.240,85	100	1.926,43	100	-14,03

Tabla 21



B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 421-B. ESTUDIOS PROPIOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL				387.373
12	FUNCIONARIOS			274.250	
120	Retribuciones básicas		135.239		
120.00	Personal Docente e Investigador	35.990			
120.01	Personal de Administración y Servicios	74.742			
120.05	Trienios Personal	24.507			
121	Retribuciones complementarias		139.011		
121.00	Complemento de destino P.D.I.	17.241			
121.01	Complemento de destino P.A.S.	35.518			
121.02	Complemento específico P.D.I.	40.652			
121.03	Complemento específico P.A.S.	45.600			
13	LABORALES			27.748	
130	Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo		17.187		
130.01	Retribuciones Básicas P.A.S.	17.187			
131	Otras remuner. Personal Laboral Fijo		10.561		
131.01	Otras retribuciones P.A.S.	10.561			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			5.645	
150	Productividad		5.645		
150.03	Productividad del PAS	5.645			
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR			79730	
160	Cuotas sociales		79730		
160.00	Seguridad Social	79730			
162	Prestaciones y gastos sociales del personal				
162.01	Formación y Perfeccionamiento del personal				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				1.436.962
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			4.566	
212	Edificios y otras construcciones		1.307		
212.00	Edificios y otras construcciones	1.307			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		645		
213.00	Maquinaria	645			

	213.01	Instalaciones		
	213.02	Utillaje		
	215	Mobiliario y enseres		662
	215.00	Mobiliario y enseres	662	
	216	Sistemas para procesos de la información		1.307
	216.00	Sistemas para procesos de la información	1.307	
	219	Otro inmovilizado material		645
	219.00	Otro inmovilizado material	645	
22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.367.168
	220	Material de oficina		321.745
	220.00	Ordinario no inventariable	60.448	
	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	19.869	
	220.02	Material informático no inventariable	241.428	
	220.99	Otro material		
	221	Suministros		994
	221.06	Productos farmacéuticos		
	221.11	Sum.repuestos de maq., util. y elem. transp.		
	221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.		
	221.99	Otros suministros	994	
	222	Comunicaciones		265.577
	222.00	Telefónicas	24.140	
	222.01	Postales	241.437	
	223	Transportes		994
	223.00	Transportes	994	
	226	Gastos diversos		703.399
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	53.966	
	226.02	Información, divulgación y publicidad	236.455	
	226.04	Formación y perfeccionamiento del personal		
	226.99	Otros	412.978	
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		74.459
	227.00	Limpieza y aseo		
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	69.419	
	227.99	Otros	5.040	
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		65.228

230	Dietas		29.294	
230.00	Funcionamiento ordinario	29.294		
231	Locomoción		35.934	
231.00	Funcionamiento ordinario	35.934		
6	INVERSIONES REALES			102.093
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			10.563
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje		4.667	
603.00	Maquinaria	4.223		
603.01	Instalaciones			
603.02	Utillaje	444		
604	Elementos de transporte			
604.00	Elementos de transporte			
605	Mobiliario y enseres		2.066	
605.00	Mobiliario y enseres	2.066		
606	Sistemas para procesos de información		3.830	
606.00	Sistemas para procesos de información	3.830		
607	Bienes destinados al uso general			
607.00	Bienes destinados al uso general			
608	Otro inmovilizado material			
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos			
608.99	Otros			
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL			91.530
649	Otros gastos en inversión de carácter inmaterial		91.530	
649.00	Personal	91.530		
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			
666	Sistemas para procesos de información			
666.00	Sistemas para procesos de información			
668	Otro inmovilizado material			
668.99	Otros			

TOTAL		1.926.428	1.926.428	1.926.428	1.926.428
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO

C) UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 421-B

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	S.E.P. 113000	Curso Enseñ. Propias 113100	Otros cursos varias U.G.
1	GASTOS DE PERSONAL			
12	FUNCIONARIOS			
	120 <i>Retribuciones básicas</i>			
	120.00 Personal Docente e Investigador	35.990		
	120.01 Personal de Administración y Servicios	74.742		
	120.05 Trienios Personal	24.507		
	121 <i>Retribuciones complementarias</i>			
	121.00 Complemento de destino P.D.I.	17.241		
	121.01 Complemento de destino P.A.S.	35.518		
	121.02 Complemento específico P.D.I.	40.652		
	121.03 Complemento específico P.A.S.	45.600		
13	LABORALES			
	130 <i>Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo</i>			
	130.01 Retribuciones Básicas P.A.S.	17.187		
	131 <i>Otras remuner. Personal Laboral Fijo</i>			
	131.01 Otras retribuciones P.A.S.	10.561		
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			
	150 <i>Productividad</i>			
	150.03 Productividad del PAS	5.645		
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			
	160 <i>Cuotas sociales</i>			
	160.00 Seguridad Social	79.730		
	162 <i>Prestaciones y gastos sociales del personal</i>			
	162.01 Formación y Perfeccionamiento del personal			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
	212 <i>Edificios y otras construcciones</i>			
	212.00 Edificios y otras construcciones	645		662
	213 <i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>			
	213.00 Maquinaria	645		
	213.01 Instalaciones			
	213.02 Utillaje			
	215 <i>Mobiliario y enseres</i>			
	215.00 Mobiliario y enseres			662
	216 <i>Sistemas para procesos de la información</i>			
	216.00 Sistemas para procesos de la información	645		662

	219	Otro inmovilizado material			
22	219.00	Otro inmovilizado material	645		
		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
	220	Material de oficina			
	220.00	Ordinario no inventariable	4.530	1.622	54.296
	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	585	4.982	14.302
	220.02	Material informático no inventariable	994	4.973	235.461
	220.99	Otro material			
	221	Suministros			
	221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario			
	221.11	Sum., repuestos maquin., utillaje y elemen. transporte			
	221.12	Sum. material electrónico, eléctrico y comunicación			
	221.99	Otros suministros	994		
	222	Comunicaciones			
	222.00	Telefónicas	1.280	4.982	17.878
	222.01	Postales	994	4.982	235.461
	223	Transportes			
	223.00	Transportes	994		
	226	Gastos diversos			
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	199		53.767
	226.02	Información, divulgación y publicidad	994		235.461
	226.04	Formación y Perfeccionamiento del personal			
	226.99	Otros	988		411.990
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			
	227.00	Limpieza y aseo			
	227.06	Estudios y trabajos técnicos		69.419	
23	227.99	Otros		5.040	
		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			
	230	Dietas			
	230.00	Funcionamiento ordinario	822		28.472
	231	Locomoción			
	231.00	Funcionamiento ordinario	708		35.226

6 INVERSIONES REALES

60		INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			
	603	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
	603.00	Maquinaria	4.223		
	603.01	Instalaciones			
	603.02	Utillaje	444		
	604	Elementos de transporte			

	604.00	Elementos de transporte			
605		Mobiliario y enseres			
	605.00	Mobiliario y enseres	2.066		
606		Sistemas para procesos de información			
	606.00	Sistemas para procesos de información	3.830		
607		Bienes destinados al uso general			
	607.00	Bienes destinados al uso general			
608		Otro inmovilizado material			
	608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos			
	608.99	Otros			
64		GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL			
		Otros gastos en inversión de carácter inmaterial			
649		Personal			
	649.00	Personal	29.530	12.000	50.000
66		INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			
666		Sistemas para procesos de información			
	666.00	Sistemas para procesos de información			
668		Otro inmovilizado material			
	668.99	Otros			

TOTAL		444.128	108.000	1.374.300
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	S.E.P. 113000	Curso Enseñ. Propias 113100	Otros cursos varias U.G.

OTRAS U.G. PROGRAMA 421B

<u>Ingresos</u>	<u>Gastos</u>	<u>Importe</u>	<u>Unidad de gasto</u>
320.00	2	126.000	varias
320.03	2	495.000	varias
320.04	2	10.800	U.G. 414000
320.12	2	85.500	varias
320.99	2	360.000	varias
451.01	2	25.000	U.G. 443800
451.07	2	40.000	varias
461.00	2	70.000	varias
470.99	2	112.000	varias
497.03	649.00	50.000	varias
		1.374.300	SUMA VARIOS CURSOS

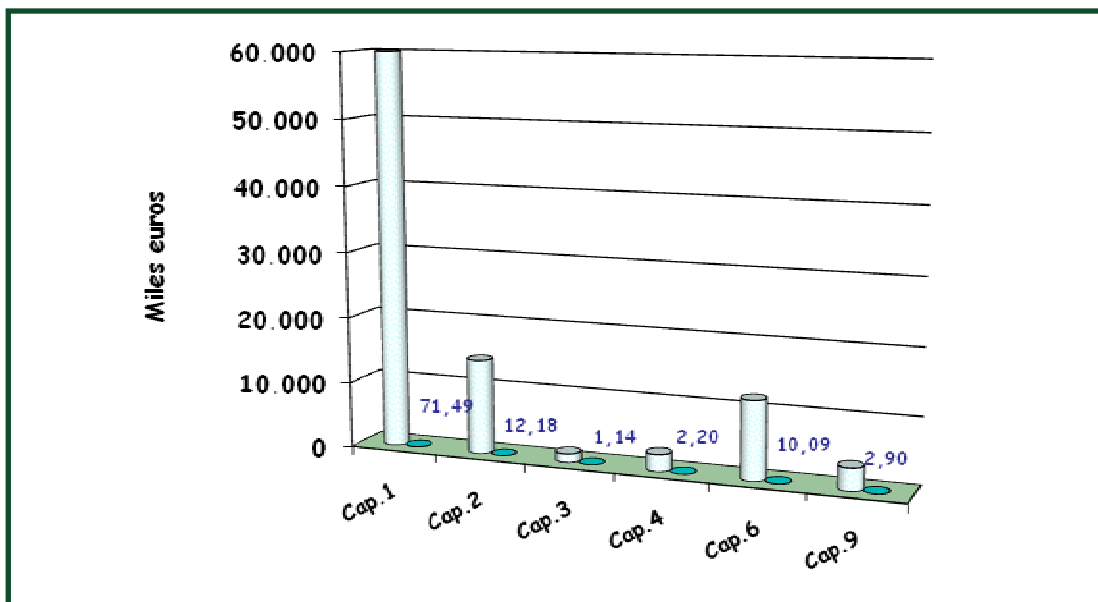
2.3.2.4. PROGRAMA 422D

A) RESUMEN DEL PROGRAMA

En la tabla 22 se resume el presupuesto de gastos del programa 422-D (Enseñanzas Universitarias) para el ejercicio 2008.

PRESUPUESTO DE GASTOS Programa 422-D	IMPORTE	% Respecto Total
Capítulo 1. Gastos de personal	84.294,45	71,49
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	14.363,12	12,18
Capítulo 3. Gastos financieros	1.340,00	1,14
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.596,66	2,20
Capítulo 6. Inversiones reales	11.894,18	10,09
Capítulo 9. Pasivos financieros	3.416,91	2,90
TOTAL GASTOS (en miles de euros)	117.905,32	100

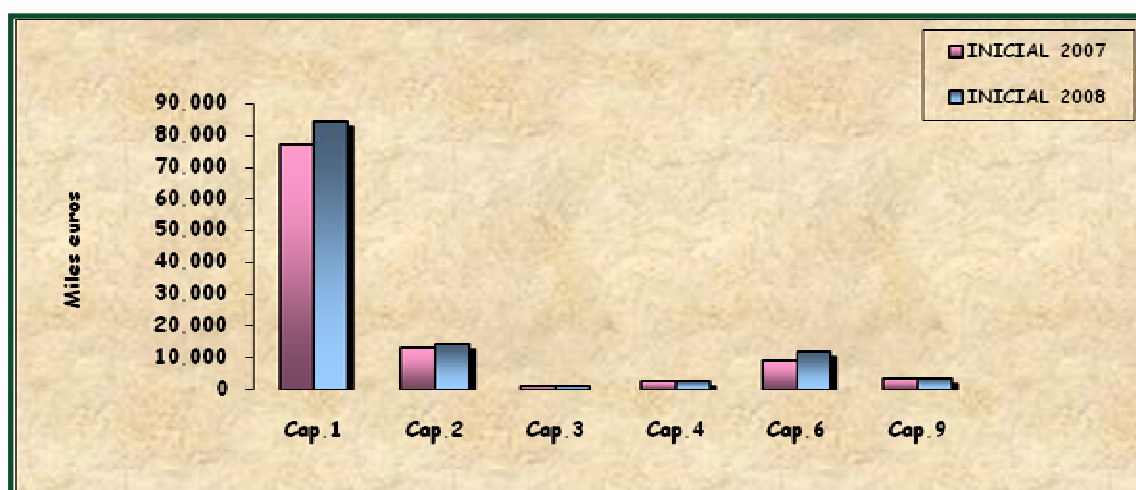
Tabla 22



En la tabla 23 se comparan los presupuestos de gastos de 2007 y 2008 del programa 422-D (Enseñanzas Universitarias).

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles euros)	Presupuesto 2007	% 2007	Presupuesto 2008	% 2008	% Δ 08/07
Capítulo 1. Gastos de personal	77.189,61	71,92	84.294,45	71,49	9,20
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	13.451,94	12,53	14.363,12	12,18	6,77
Capítulo 3. Gastos financieros	1.340,00	1,25	1.340,00	1,14	0,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.730,12	2,54	2.596,66	2,20	-4,89
Capítulo 6. Inversiones reales	9.192,95	8,57	11.894,18	10,09	29,38
Capítulo 9. Pasivos financieros	3.416,91	3,18	3.416,91	2,90	0,00
TOTAL GASTOS Programa 422-D	107.321,53	100	117.905,32	100	9,86

Tabla 23



B) ESTADO NUMÉRICO PROGR. 422-D. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL				84.294.453
11	PERSONAL EVENTUAL				
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones				
	110.00				
	110.01				
12	FUNCIÓNARIOS			48.435.542	
120	Retribuciones básicas		23.956.888		
	120.00	14.273.894			
	120.01	4.248.919			
	120.02	943.466			
	120.05	4.490.609			
121	Retribuciones complementarias		24.478.654		
	121.00	8.002.585			
	121.01	1.951.420			
	121.02	11.336.634			
	121.03	2.488.015			
	121.04	700.000			
	121.05				
	121.06				
	121.07				
122	Retribuciones en especie				
	122.03				
	122.99				
13	LABORALES			16.459.101	
130	Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo		8.363.353		
	130.00	3087671			
	130.01	5.275.682			
131	Otras remun. Personal Laboral Fijo		3.667.888		
	131.00				
	131.01	3.667.888			
132	Retrib. en especie Personal Laboral				
	132.03				
134	Laboral Eventual		4.427.860		
	134.00	1.785.215			
	134.01	2.642.645			
14	OTRO PERSONAL			696.262	
144	Retrib. Ayudantes de Univers. LRU (Régimen transit.)				

	144.00	Retrib. Ayudantes de Univers. LRU		
145		Retrib.Asociados. LRU (Régimen transitorio)		322.083
	145.00	Retrib.Asociados. LRU	322.083	
	145.01	Transformación LRU-LOU		
146		Retrib.Asoc. CC. De la Salud.LRU (Reg.trans.)		98.483
	146.00	Retrib.Asoc. CC. De la Salud.LRU	98.483	
147		Retrib. Profesores Visitantes		83.696
	147.00	Retrib. Profesores Visitantes	83.696	
148		Retrib. Profesores Eméritos		192.000
	148.00	Retrib. Profesores Eméritos	192.000	
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		8.027.624
150		Productividad		7.987.624
	150.00	Productividad por méritos investigadores	1.897.260	
	150.01	Complem. Autonómicos Art. 69 LOU	4.641.827	
	150.02	Productividad plazas vinculadas	537.063	
	150.03	Productividad del P.A.S.	911.474	
151		Gratificaciones		40.000
	151.00	P.D.I.		
	151.01	P.A.S.	40.000	
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO EMPLEADOR		10.675.924
160		Cuotas sociales		8.467.089
	160.00	Seguridad Social	8.467.089	
	160.01	MUFACE		
162		Prestaciones y gastos sociales del personal		2.208.835
	162.00	Prestaciones	1.013.000	
	162.01	Formación y perfeccionam. del personal	68.121	
	162.02	Economatos y comedores		
	162.03	Transportes del personal		
	162.04	Fondos de pensiones		
	162.05	Acción Social	1.052.714	
	162.06	Seguros	75.000	
	162.99	Otros		

2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.363.116
----------	--	-------------------

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	50.677
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	28.195
	202.00 Arrend. de edificios y otras construcciones	28.195
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	6.743
	203.00 Maquinaria	6.743

	203.01	Instalaciones		
	203.02	Utillaje		
204		Arrendamiento de elementos de transporte		
	204.00	Arrendamiento de elementos de transporte		
205		Arrendamiento de mobiliario y enseres	4.836	
	205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres	4.836	
206		Arrendamiento sistemas para procesos de información	937	
	206.00	Arrendam. de sistemas para procesos información	937	
208		Arrendamiento otro inmovilizado material	9.966	
	208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	9.966	
209		Cánones		
	209.00	Cánones		
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		2.355.269
212		Edificios y otras construcciones	1.569.678	
	212.00	Edificios y otras construcciones	1.569.678	
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	722.711	
	213.00	Maquinaria	464.732	
	213.01	Instalaciones	257.979	
	213.02	Utillaje		
214		Elementos de transporte	578	
	214.00	Elementos de transporte	578	
215		Mobiliario y enseres	3.051	
	215.00	Mobiliario y enseres	3.051	
216		Sistemas para procesos de la información	59.251	
	216.00	Sistemas para procesos de la información	59.251	
219		Otro inmovilizado material		
	219.00	Otro inmovilizado material		
22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		11.345.864
220		Material de oficina	1.238.141	
	220.00	Ordinario no inventariable	960.733	
	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	138.947	
	220.02	Material informático no inventariable	138.461	
	220.03	Préstamos interbibliotecarios		
	220.99	Otro material		
221		Suministros	2.133.410	
	221.00	Energía eléctrica	1.162.000	
	221.01	Agua	150.000	

	221.02	Gas	253.700	
	221.03	Combustible	66.873	
	221.04	Vestuario	2.609	
	221.05	Productos alimenticios	10.000	
	221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	10.463	
	221.08	Sum. material deportivo y cultural	63.026	
	221.10	Material para rep.edif. y otras construcciones		
	221.11	Sum.repuestos de maq., util. y elem. transp.	70.000	
	221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.	71.576	
	221.99	Otros suministros	273.163	
222		Comunicaciones		1.677.615
	222.00	Telefónicas	1.505.922	
	222.01	Postales	80.512	
	222.02	Telegráficas		
	222.03	Telex y telefax		
	222.04	Informática		
	222.15	Comunicaciones en el Exterior		
	222.99	Otras	91.181	
223		Transportes		209.515
	223.00	Transportes	209.515	
224		Primas de seguros		518.759
	224.00	Edificios y otras construcciones	285.115	
	224.01	Elementos de transporte	17.698	
	224.02	Seguros de mobiliario y enseres		
	224.09	Otros riesgos	215.946	
225		Tributos		5.876
	225.00	Estatales	5.876	
	225.01	Locales		
	225.02	Autonómicos		
226		Gastos diversos		1.827.619
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	407.744	
	226.02	Información, divulgación y publicidad	216.867	
	226.03	Jurídicos, contenciosos		
	226.04	Formación y perfeccionamiento del personal		
	226.06	Reuniones, conferencias y cursos	172.561	
	226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	223.543	
	226.08	Premios, concursos y certámenes		
	226.09	Actividades culturales		
	226.10	Actividades deportivas		

	226.11	Gastos de asesoramiento		
	226.15	Gastos diversos en el Exterior		
	226.99	Otros	806.904	
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		3.734.929
	227.00	Limpieza y aseo	1.616.818	
	227.01	Seguridad	666.743	
	227.02	Valoraciones y peritajes		
	227.03	Postales o similares	1.910	
	227.04	Custodia, depósito y almacenaje		
	227.05	Procesos electorales		
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	565.943	
	227.07	Edición de publicaciones	183.123	
	227.08	Jardinería	200.000	
	227.99	Otros	500.392	
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		611.306
	230	Dietas		281.371
	230.00	Funcionamiento Ordinario	281.371	
	230.01	Tribunales de Oposiciones P.A.S.		
	230.02	Tribunales de Cuerpos Docentes		
	230.03	Tribunales de Tesis		
	230.04	Alumnos Visitantes		
	230.05	Pruebas de Acceso a la Universidad		
	231	Locomoción		316.820
	231.00	Funcionamiento Ordinario	316.820	
	231.01	Tribunales de Oposiciones P.A.S.		
	231.02	Tribunales de Cuerpos Docentes		
	231.03	Tribunales de Tesis		
	231.04	Alumnos Visitantes		
	231.05	Pruebas de Acceso a la Universidad		
	233	Otras indemnizaciones		13.115
	233.00	Funcionamiento Ordinario	13.115	
	233.01	Asistencias a Tribunales de Oposic. P.A.S.		
	233.02	Asistencias a Tribunales de Cuerpos Doc.		
	233.03	Asistencias de Tribunales de Tesis		
	233.04	Alumnos Visitantes		
	233.05	Pruebas de Acceso a la Universidad		
3		GASTOS FINANCIEROS		1.340.000
31		DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		1.330.000
	310	Intereses		1.330.000

	310.00	A corto plazo		
	310.01	A largo plazo	1.330.000	
311		Gtos. Emis. Modif. y cancelac.		
	311.00	Gtos. Emis. Modif. y cancelac.		
34		DE DEPÓSITOS Y FIANZAS		10.000
349		Otros gastos financieros		10.000
	349.00	Gastos y comisiones bancarias	7.000	
	349.01	Otras diferencias negativas de cambio		
	349.02	Gastos financieros contratos de leasing		
	349.09	Otros gastos financieros	3.000	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.596.661
44		A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		1.045.836
440		A Sociedades Mercantiles, Entidades y otros Entes Públicos	1.045.836	
	440.00	A Sociedades Mercantiles	1.045.836	
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.550.825
480		Becas y ayudas propias a estudiantes	902.459	
	480.00	Becas y ayudas a estudiantes 1º y 2º ciclo	14.600	
	480.01	Becas y ayudas a estudiantes 3º ciclo		
	480.02	Becas para intercambio de estudiantes	800.000	
	480.03	Ayudas a asociaciones estudiantes	11.192	
	480.04	Becas propias para prácticas en empresas	9.000	
	480.05	Ayudas a deportistas		
	480.07	Becas y ayudas Socioculturales	67.667	
	480.11	Becas Servicio de Alojamiento		
	480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes		
481		Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	87.585	
	481.00	Becas y ayudas a estudiantes M.E.C.		
	481.01	Becas y ayudas a estudiantes C.I.C. y Empresa		
	481.02	Becas PRAEM C.I.C. y Empresa	87.585	
	481.99	Otras becas y ayudas a estudiantes		
482		Becas y ayudas propias de la Universidad	236.170	
	482.00	Becas y ayudas investigación		
	482.06	Becas y ayudas colab.Relac.Internacionales	146.170	
	482.99	Otras becas y ayudas propias	90.000	
483		Becas y ayudas con financiación externa		
	483.00	Becas y ayudas de investigación		

	483.01	Becas y ayudas colaboración		
	483.02	Programa Sócrates-Erasmus		
	483.99	Otras		
484		Convenios con otras Instituciones		324.611
	484.00	Prácticum Ciencias de la Educación		
	484.01	Convenios con entes públicos	232.611	
	484.02	Convenios con entes privados	92.000	
	484.99	Otros convenios		
485		A otras Instituciones sin fines de lucro		
	485.00	A fundaciones universitarias		
	485.01	A otras fundaciones		
	485.99	A otras Instituciones sin fines de lucro		
6		INVERSIONES REALES		11.894.177
60		INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.		8.896.408
602		Edificios y otras construcciones		7.781.294
	602.00	Edificios y otras construcciones	7.781.294	
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje		288.918
	603.00	Maquinaria	123.060	
	603.01	Instalaciones	160.869	
	603.02	Utillaje	4.989	
604		Elementos de transporte		76.919
	604.00	Elementos de transporte	76.919	
605		Mobiliario y enseres		130.521
	605.00	Mobiliario y enseres	130.521	
606		Sistemas para procesos de información		250.385
	606.00	Sistemas para procesos de información	250.385	
607		Bienes destinados al uso general		
	607.00	Bienes destinados al uso general		
608		Otro inmovilizado material		368.371
	608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos	105.546	
	608.99	Otros	262.825	
61		PLANES ACTUACIÓN EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL		509.589
619		Planes actuación en inversión de carácter inmaterial		509.589
	619.00	Gastos de Investigación y Desarrollo	509.589	
	619.01	Propiedad Industrial		
	619.02	Aplicaciones Informáticas		
	619.03	Propiedad Intelectual		
	619.04	Derechos sobre bienes en régimen de arrend.financiero		
62		PLANES PLURIANUALES CONSEJ. INNOV., CIENCIA Y EMPRESA		
64		GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL		1.612.435
642		Contratos, cursos y convenios (Art. 83 L.O.U.)		1.487.500
	642.00	Personal	657.773	
	642.01	Material inventariable	48.641	

	642.02	Material fungible	96.985		
	642.03	Dietas y locomoción	201.556		
	642.99	Otros	482.545		
	649	Otros gastos en inversión de carácter inmaterial		124.935	
	649.00	Personal	124.935		
	649.01	Material inventariable			
	649.02	Material fungible			
	649.03	Dietas y locomoción			
	649.99	Otros			
66		INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			875.745
	662	Edificios y otras construcciones		695.662	
	662.00	Edificios y otras construcciones	695.662		
	663	Maquinaria, instalaciones y utillaje		53.136	
	663.00	Maquinaria	53.136		
	663.01	Instalaciones			
	663.02	Utillaje			
	664	Elementos de transporte			
	664.00	Elementos de transporte			
	665	Mobiliario y enseres		42.159	
	665.00	Mobiliario y enseres	42.159		
	666	Sistemas para procesos de información		42.159	
	666.00	Sistemas para procesos de información	42.159		
	667	Bienes destinados al uso general			
	667.00	Bienes destinados al uso general			
	668	Otro inmovilizado material		42.629	
	668.99	Otros	42.629		
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
	785	A otras Instituciones sin fines de lucro			
	785.00	A fundaciones universitarias			
	785.01	A otras fundaciones			
	785.99	A otras Instituciones sin fines de lucro			
9		PASIVOS FINANCIEROS			3.416.911
91		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAM. EN MONEDA NACIONAL			3.416.911
	913	A largo plazo de Entes del Sector Privado		3.416.911	
	913.00	A largo plazo de Entes del Sector Privado	3.416.911		
TOTAL			117.905.318	117.905.318	117.905.318
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO

C. UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 422D

C.1. UNIVERSIDAD U. G. 199000

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
1	CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	84.294.453
11	PERSONAL EVENTUAL	
110	<i>Retribuciones básicas y otras remuneraciones</i>	
110.00	Retribuciones básicas	
110.01	Retribuciones complementarias	
12	FUNCIONARIOS	
120	Retribuciones básicas	
120.00	Personal Docente e Investigador	14.273.894
120.01	Personal de Administración y Servicios	4.248.919
120.02	Profesorado Plazas Vinculadas	943.466
120.05	Trienios Personal	4.490.609
121	Retribuciones complementarias	
121.00	Complemento de destino P.D.I.	8.002.585
121.01	Complemento de destino P.A.S.	1.951.420
121.02	Complemento específico P.D.I.	11.336.634
121.03	Complemento específico P.A.S.	2.488.015
121.04	Otros complementos del P.D.I.	700.000
121.05	Otros complementos del P.A.S.	
121.06	Complementos personales y transitorios	
121.07	Indemnizaciones por residencia	
122	<i>Retribuciones en especie</i>	
122.03	Vestuario	
122.99	Otras	
13	LABORALES	
130	Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo	
130.00	Retribuciones Básicas P.D.I.	3.087.671
130.01	Retribuciones Básicas P.A.S.	5.275.682
131	Otras remun. Personal Laboral Fijo	
131.00	Otras Retribuciones P.D.I.	
131.01	Otras Retribuciones P.A.S.	3.667.888
132	Retrib. en especie Personal Laboral	
132.03	Vestuario	
134	Laboral Eventual	
134.00	Retribuciones básicas	1.785.215
134.01	Otras remuneraciones	2.642.645
14	OTRO PERSONAL	
144	Retrib. Ayudantes de Univers. LRU (Régimen transit.)	
144.00	Retrib. Ayudantes de Univers. LRU	

145	Retrib.Asociados. LRU (Régimen transitorio)	
145.00	Retrib.Asociados. LRU	322.083
145.01	Transformación LRU-LOU	
146	Retrib.Asoc. CC. De la Salud.LRU (Reg.trans.)	
146.00	Retrib.Asoc. CC. De la Salud.LRU	98.483
147	Retrib. Profesores Visitantes	
147.00	Retrib. Profesores Visitantes	83.696
148	Retrib. Profesores Eméritos	
148.00	Retrib. Profesores Eméritos	192.000
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	
150	Productividad	
150.00	Productividad por méritos investigadores	1.897.260
150.01	Complem. Autonómicos Art. 69 LOU	4.641.827
150.02	Productividad plazas vinculadas	537.063
150.03	Productividad del P.A.S.	911.474
151	Gratificaciones	
151.00	P.D.I.	
151.01	P.A.S.	40.000
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO EMPLEADOR	
160	Cuotas sociales	
160.00	Seguridad Social	8.467.089
160.01	MUFACE	
162	Prestaciones y gastos sociales del personal	
162.00	Prestaciones	1.013.000
162.01	Formación y perfeccionam. del personal	68.121
162.02	Economatos y comedores	
162.03	Transportes del personal	
162.04	Fondos de pensiones	
162.05	Acción Social	1.052.714
162.06	Seguros	75.000
162.99	Otros	
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	134.593
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
602	Edificios y otras construcciones	
602.00	Edificios y otras construcciones	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
603.00	Maquinaria	
603.01	Instalaciones	
603.02	Utillaje	
604	Elementos de transporte	
604.00	Elementos de transporte	
605	Mobiliario y enseres	
605.00	Mobiliario y enseres	

606	Sistemas para procesos de información	
606.00	Sistemas para procesos de información	
607	Bienes destinados al uso general	
607.00	Bienes destinados al uso general	
608	Otro inmovilizado material	
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos	
608.99	Otros	134.593
62	PLANES PLURIANUALES CONSEJ. INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	
649	Otros gastos en inversión de carácter inmaterial	
649.00	Personal	
649.01	Material inventariable	
649.02	Material fungible	
649.03	Dietas y locomoción	
649.99	Otros	
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
662	Edificios y otras construcciones	
662.00	Edificios y otras construcciones	
663	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
663.00	Maquinaria	
663.01	Instalaciones	
663.02	Utillaje	
664	Elementos de transporte	
664.00	Elementos de transporte	
665	Mobiliario y enseres	
665.00	Mobiliario y enseres	
666	Sistemas para procesos de información	
666.00	Sistemas para procesos de información	
667	Bienes destinados al uso general	
667.00	Bienes destinados al uso general	
668	Otro inmovilizado material	
668.99	Otros	
7	CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
785	A otras Instituciones sin fines de lucro	
785.00	A fundaciones universitarias	
785.01	A otras fundaciones	
785.99	A otras Instituciones sin fines de lucro	
TOTAL Cap. 1 + Cap. 6 + Cap. 7		84.429.046
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros

2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.311.689
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	
	202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	
	202.00	Arrend. de edificios y otras construcciones	
	205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	
	205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres	
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
	212	Edificios y otras construcciones	
	212.00	Edificios y otras construcciones	96.606
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
	213.00	Maquinaria	140.000
	213.01	Instalaciones	55.000
	213.02	Utillaje	
	214	Elementos de transporte	
	214.00	Elementos de transporte	
	215	Mobiliario y enseres	
	215.00	Mobiliario y enseres	
	216	Sistemas para procesos de la información	
	216.00	Sistemas para procesos de la información	
	219	Otro inmovilizado material	
	219.00	Otro inmovilizado material	
22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
	220	Material de oficina	
	220.00	Ordinario no inventariable	241.330
	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	12.215
	220.02	Material informático no inventariable	
	221	Suministros	
	221.00	Energía eléctrica	1.162.000
	221.01	Agua	150.000
	221.02	Gas	253.700
	221.03	Combustible	30.241
	221.04	Vestuario	
	221.05	Productos alimenticios	
	221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.000
	221.08	Sum. material deportivo y cultural	
	221.10	Material para rep.edif. y otras construcciones	
	221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.	
	221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.	
	221.99	Otros suministros	
	222	Comunicaciones	
	222.00	Telefónicas	597.600
	222.01	Postales	
	222.02	Telegráficas	
	222.03	Telex y telefax	

	222.04	Informática	
	222.99	Otras	
223		Transportes	
	223.00	Transportes	
224		Primas de seguros	
	224.00	Edificios y otras construcciones	185.760
	224.01	Elementos de transporte	15.480
	224.02	Seguros de mobiliario y enseres	
	224.09	Otros riesgos	185.760
225		Tributos	
	225.00	Estatales	
	225.01	Locales	
	225.02	Autonómicos	
226		Gastos diversos	
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	103.459
	226.02	Información, divulgación y publicidad	100.000
	226.03	Jurídicos, contenciosos	
	226.04	Formación y perfeccionamiento del personal	
	226.06	Reuniones, conferencias y cursos	
	226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	
	226.08	Premios, concursos y certámenes	
	226.09	Actividades culturales	
	226.10	Actividades deportivas	
	226.11	Gastos de asesoramiento	
	226.15	Gastos diversos en el Exterior	
	226.99	Otros	56.963
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
	227.00	Limpieza y aseo	1.593.500
	227.01	Seguridad	660.000
	227.02	Valoraciones y peritajes	
	227.03	Postales o similares	
	227.04	Custodia, depósito y almacenaje	
	227.05	Procesos electorales	
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	370.000
	227.07	Edición de publicaciones	
	227.08	Jardinería	200.000
	227.99	Otros	42.605
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
230		Dietas	
	230.00	Funcionamiento Ordinario	27.112
	230.01	Tribunales de Oposiciones P.A.S.	
	230.02	Tribunales de Cuerpos Docentes	
	230.03	Tribunales de Tesis	
	230.04	Alumnos Visitantes	

230.05	Pruebas de Acceso a la Universidad	
231	Locomoción	
231.00	Funcionamiento Ordinario	31.358
231.01	Tribunales de Oposiciones P.A.S.	
231.02	Tribunales de Cuerpos Docentes	
231.03	Tribunales de Tesis	
231.04	Alumnos Visitantes	
231.05	Pruebas de Acceso a la Universidad	
233	Otras indemnizaciones	
233.01	Asistencias a Tribunales de Oposic. P.A.S.	
233.02	Asistencias a Tribunales de Cuerpos Doc.	
233.03	Asistencias de Tribunales de Tesis	
233.04	Alumnos Visitantes	
233.05	Pruebas de Acceso a la Universidad	

3	CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	1.340.000
----------	---------------------------------------	------------------

31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	
310	Intereses	
310.00	A corto plazo	
310.01	A largo plazo	1.330.000
311	Gtos. Emis. Modif. y cancelac.	
311.00	Gtos. Emis. Modif. y cancelac.	
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	
349	Otros gastos financieros	
349.00	Gastos y comisiones bancarias	7.000
349.01	Otras diferencias negativas de cambio	
349.02	Gastos financieros contratos de leasing	
349.09	Otros gastos financieros	3.000

4	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	712.426
----------	--	----------------

44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	
440	A Sociedades Mercantiles, Entidades y otros Entes Públicos	
440.00	A Sociedades Mercantiles	580.226
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	
480.04	Becas propias para prácticas en empresas	9.000
484	Convenios con otras Instituciones	
484.00	Prácticum Ciencias de la Educación	
484.01	Convenios con entes públicos	56.200
484.02	Convenios con entes privados	67.000
484.99	Otros convenios	

TOTAL Cap.2 + Cap. 3 + Cap.4	8.364.115
-------------------------------------	------------------

156

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
----------------------	-----------------------	-------

C.2. RECTORADO U. G. 150000

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	
202.00	Arrend. de edificios y otras construcciones	
204	Arrendamiento de elementos de transporte	
204.00	Arrendamiento de elementos de transporte	
208	Arrendamiento otro inmovilizado material	
208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
212	Edificios y otras construcciones	
212.00	Edificios y otras construcciones	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
213.00	Maquinaria	
213.01	Instalaciones	
213.02	Utillaje	
214	Elementos de transporte	
214.00	Elementos de transporte	
215	Mobiliario y enseres	
215.00	Mobiliario y enseres	2.477
216	Equipos para procesos de la información	
216.00	Equipos para procesos de la información	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	Material de oficina	
220.00	Ordinario no inventariable	754
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	228
220.02	Material informático no inventariable	2.492
221	Suministros	
221.03	Combustible	2.492
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.	
221.99	Otros suministros	2.492
222	Comunicaciones	
222.00	Telefónicas	49.725
222.01	Postales	2.492
222.99	Otras	2.492
223	Transportes	
223.00	Transportes	2.492
224	Primas de seguros	

	224.00	Edificios y otras construcciones	509
	224.01	Elementos de transporte	
	224.02	Seguros de mobiliario y enseres	
	224.09	Otros riesgos	
226		Gastos diversos	
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	37.225
	226.02	Información, divulgación y publicidad	2.492
	226.06	Reuniones, conferencias y cursos	2.492
	226.99	Otros	
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
	227.03	Postales o similares	
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	
	227.99	Otros	2.492
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
230		Dietas	
	230.00	Funcionamiento ordinario	26.757
231		Locomoción	
	231.00	Funcionamiento ordinario	30.916
233		Otras indemnizaciones	
	233.01	Asistencias a Tribunales de Oposic. P.A.S.	
	233.02	Asistencias a Tribunales de Cuerpos Docentes	
	233.03	Asistencias a Tribunales de Tesis	

6 CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

60		INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
602		Edificios y otras construcciones	
	602.00	Edificios y otras construcciones	
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	
	603.00	Maquinaria	
	603.01	Instalaciones	
	603.02	Utillaje	
605		Mobiliario y enseres	
	605.00	Mobiliario y enseres	
606		Sistemas para procesos de información	
	606.00	Sistemas para procesos de información	4.439
607		Bienes destinados al uso general	
	607.00	Bienes destinados al uso general	
608		Otro inmovilizado material	
	608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos	
	608.99	Otros	

TOTAL	175.458
--------------	----------------

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
-----------------------------	------------------------------	--------------

C.3. VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y CULTURA

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Estudiantes 174000	Promoción UCO 617200	Servicio de Publicac. 167000	Deportes UCO 698600
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones				
202.00	Arrend. de edificios y otras construcciones	5.919			
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje				
203.00	Maquinaria				6.743
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres				
205.00	Arrend. de mobiliario y enseres				2.793
206	Arrendamiento sistemas para procesos de información				
206.00	Arrend. de sistemas para procesos de información				937
208	Arrendamiento otro inmovilizado material				
208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	5.919			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje				
213.00	Maquinaria				
213.01	Instalaciones	14.905			
213.02	Utillaje				
215	Mobiliario y enseres				
215.00	Mobiliario y enseres			574	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	Material de oficina				
220.00	Ordinario no inventariable	315	5.667	4.447	10.387
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		11.916		
220.02	Material informático no inventariable			1.910	2.810
221	Suministros				
221.04	Vestuario			191	2.418
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario				868
221.08	Sum.material deportivo y cultural		24.836		8.190
221.99	Otros suministros	5.919			16.909
222	Comunicaciones				
222.00	Telefónicas	1.300	2.834	2.096	1.873
222.01	Postales			739	937
223	Transportes				
223.00	Transportes			191	33.068
224	Primas de seguros				

	224.09	Otros riesgos				4.342
226		Gastos diversos				
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	9.382	5.667		19.003
	226.02	Información, divulgación y publicidad	5.919	18.621	2.868	6.113
	226.06	Reuniones, conferencias y cursos			1.908	
	226.10	Actividades deportivas				
	226.99	Otros	26.023	2.834	11.647	14.065
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales				
	227.00	Limpieza y aseo				4.683
	227.01	Seguridad				6.743
	227.03	Postales o similares			1.910	
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.685		7.643	11.307
	227.07	Edición y publicaciones			123.224	
	227.99	Otros	5.919			
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO				
230		Dietas				
	230.00	Funcionamiento ordinario	2.163	6.013	1.910	10.387
231		Locomoción				
	231.00	Funcionamiento ordinario	630	5.945	1.910	5.704

4 CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44		A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS				
440		A Sociedades Mercantiles, Entidades y otros Entes Públicos				
	440.00	A Sociedades Mercantiles	465.610			
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
480		Becas y ayudas propias a estudiantes				
	480.00	Becas y ayudas a estudiantes 1º y 2º ciclo				
	480.03	Ayudas a asociaciones estudiantes	11.192			
	480.04	Becas propias para prácticas en empresas				
	480.05	Ayudas a deportistas				
	480.07	Becas y ayudas Socioculturales	57.667			
	480.11	Becas Servicio de Alojamiento				
	480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes				
481		Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa				
	481.00	Becas y ayudas a estudiantes M.E.C.				
	481.01	Becas y ayudas a estudiantes C.I.C. y Empresa				
	481.02	Becas PRAEM C.I.C. y Empresa	87.585			
	481.99	Otras becas y ayudas a estudiantes				

6 CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

60		INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.				
----	--	---	--	--	--	--

603	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
603.00	Maquinaria	934		
603.01	Instalaciones	10.844		
603.02	Utillaje	1.482		
605	Mobiliario y enseres			
605.00	Mobiliario y enseres	904	4.775	
606	Sistemas para procesos de información			
606.00	Sistemas para procesos de información	1.371	3.820	
608	Otro inmovilizado material			
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos			
608.99	Otros			

TOTAL		723.587	84.333	171.763	170.280
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Estudiantes 174000	Promoción UCO 617200	Servicio de Publicac. 167000	Deportes UCO 698600

C.4. VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y CULTURA

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Cultura 158000	Gran Teatro 629900	Convenios Cátedras y Aulas 617300	Club Dptvo. Deporte Federado 600190
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres				
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres				
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
214	Elementos de transporte				
214.00	Elementos de transporte				
216	Sistemas para procesos de la información				
216.00	Sistemas para procesos de la información				
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	Material de oficina				
220.00	Ordinario no inventariable				176
220.01	Prensa, revistas, libros y publicaciones				
220.02	Material informático no inventariable				
221	Suministros				
221.03	Combustible				
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario				1.597
221.12	Sum.mat.electrónico,eléctrico,comun.				
221.99	Otros suministros				609
222	Comunicaciones				
222.00	Telefónicas	1.438			541
222.01	Postales				81
223	Transportes				
223.00	Transportes	719			
224	Primas de seguros				
224.00	Edificios y otras construcciones				
224.01	Elementos de transporte				
224.02	Seguros de mobiliario y enseres				
224.09	Otros riesgos				
225	Tributos				
225.00	Estatales				3.384
226	Gastos diversos				
226.01	Atenc. protocolarias y representativas	8.627			
226.02	Información, divulgación y publicidad	43.134			

	226.15	Gastos diversos en el Exterior			
	226.99	Otros	25.162	40.493	13.270
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			
	227.00	Limpieza y aseo			1.685
	227.06	Estudios y trabajos técnicos			11.572
	227.99	Otros			
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			
230		Dietas			
	230.00	Funcionamiento ordinario	1.438		5.826
231		Locomoción			
	231.00	Funcionamiento ordinario			15.815
233		Otras indemnizaciones			
	233.00	Funcionamiento ordinario			13.115
4		CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
480		Becas y ayudas propias a estudiantes			
	480.00	Becas y ayudas a estudiant. 1º y 2º ciclo			
	480.01	Becas y ayudas a estudiantes 3º ciclo			
	480.02	Becas para intercambio de estudiantes			
	480.07	Becas y ayudas socioculturales	10.000		
	480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes			
482		Becas y Ayudas Propias de la Universidad			
	482.06	Becas y Ayud.Colb. Relac. Intern.			
	482.99	Otras becas y ayudas propias	90.000		
484		Convenios con otras instituciones			
	484.01	Convenios con entes públicos	80.000	96.411	
	484.02	Convenios con entes privados	25.000		
6		CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES			
60		INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje			
	603.00	Maquinaria			
	603.01	Instalaciones			
	603.02	Utillaje			
605		Mobiliario y enseres			
	605.00	Mobiliario y enseres			
606		Sistemas para procesos de información			
	606.00	Sistemas para procesos de información	719		
608		Otro inmovilizado material			
	608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos			
	608.99	Otros	1.078		

64 GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL

649 *Otros gastos en inversión de carácter inmaterial*

649.00	Personal	40.000
649.01	Material inventariable	
649.02	Material fungible	
649.03	Dietas y locomoción	
649.99	Otros	

TOTAL		327.315	96.411	40.493	67.671
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Cultura 158000	Gran Teatro 629900	Convenios Cátedras y Aulas 617300	Club Dptvo. Deporte Federado 600190

C.5. VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Programa Propio Coop. Intern. 666000	Materiales Proyección y Difusión 186000	Programas de Intercambio 684600
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
215	Mobiliario y enseres			
215.00	Mobiliario y enseres			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	Material de oficina			
220.00	Ordinario no inventariable		4.932	
220.01	Prensa, revistas, libros y o. publicaciones			
220.02	Mat. informático no inventariable			
221	Suministros			
221.08	Sum. mat. deportivo y cultural			
221.11	Sum. de rep. de maq., ut. y e. transp.			
221.99	Otros suministros			
222	Comunicaciones			
222.00	Telefónicas			
222.01	Postales			
226	Gastos diversos			
226.01	Atenciones protocolarias y representativas		6.606	
226.02	Información, divulgación y publicidad			
226.06	Reuniones, conferencias y cursos			
226.99	Otros		38.462	
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			
227.06	Estudios y trabajos técnicos			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			
230	Dietas			
230.00	Funcionamiento ordinario			
231	Locomoción			
231.00	Funcionamiento ordinario			
4	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
480	Becas y ayudas propias a estudiantes			
480.02	Becas para intercambio de estudiantes			95.000
480.99	Otras Becas y ayudas propias a estudiantes			
482	Becas y ayudas propias de la Universidad			
482.06	Becas y ayudas col. Relac. Internacionales	126.170		

C.6. VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Programa Sócrates/Erasmus 630500	Oficina Rel. Internacionales 665900	Acciones de solidaridad y ciudadanía 600189
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
215	Mobiliario y enseres			
215.00	Mobiliario y enseres			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	Material de oficina			
220.00	Ordinario no inventariable		295	600
220.01	Prensa, revistas, libros y o. publicaciones			
220.02	Mat. informático no inventariable			
221	Suministros			
221.08	Sum. mat. deportivo y cultural			
221.11	Sum. de rep. de maq., ut. y e. transp.			
221.99	Otros suministros			
222	Comunicaciones			
222.00	Telefónicas		5.296	1.800
222.01	Postales			
224	Primas de seguros			
224.00	Edificios y otras construcciones			
224.01	Elementos de transporte			
224.02	Seguros de mobiliario y enseres			
224.09	Otros riesgos	25.000	844	
226	Gastos diversos			
226.01	Atenciones protocolarias y representativas		6.654	
226.02	Información, divulgación y publicidad	1.500		
226.06	Reuniones, conferencias y cursos			3.300
226.99	Otros	2.000	5.560	18.000
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			
227.06	Estudios y trabajos técnicos			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			
230	Dietas			
230.00	Funcionamiento ordinario		2.581	450
231	Locomoción			
231.00	Funcionamiento ordinario		4.212	700
4	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			

480	Becas y ayudas propias a estudiantes		
480.00	Becas y ayudas a estudiant. 1º y 2º ciclo	14.600	
480.02	Becas para intercambio de estudiantes	305.000	
480.99	Otras Becas y ayudas propias a estudiantes		
482	Becas y ayudas propias de la Universidad		
482.06	Becas y ayudas col.Relac.Internacionales		

6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES		
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje		
603.00	Maquinaria	1.500	
603.01	Instalaciones		
603.02	Utillaje		
605	Mobiliario y enseres		
605.00	Mobiliario y enseres	1.500	
606	Sistemas para procesos de información		
606.00	Sistemas para procesos de información	2.609	600
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL		
649	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial		
649.00	Personal	25.000	

TOTAL		351.100	53.051	25.450
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Programa Sócrates/Erasmus 630500	Oficina Rel. Internacionales 665900	Acciones de solidaridad y ciudadanía 600189

C.7. VICERRECTORADO DE GESTIÓN, PRESUPUESTOS Y SOCIEDADES

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Protección Ambiental 178000	Seguridad e Higiene 656100	Recursos para docen. 668200	Acciones Interuniv. 690000
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
208	Arrendamiento otro inmovilizado material				
	208.00 Arrendamiento otro inmovilizado material	498			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
212	Edificios y otras construcciones				
	212.00 Edificios y otras construcciones				
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje				
	213.00 Maquinaria	2.991			208
	213.01 Instalaciones				
	213.02 Utillaje				
216	Sistemas para procesos de la información				
	216.00 Sistemas para procesos de la información				
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	Material de oficina				
	220.00 Ordinario no inventariable	749			
	220.02 Material informático no inventariable	498			
221	Suministros				
	221.03 Combustible	498			
	221.04 Vestuario				
	221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario	4.985	437		
	221.11 Sum.repuestos de maq., util. y elem. transp.				
	221.12 Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.				
	221.99 Otros suministros		1.495		
222	Comunicaciones				
	222.00 Telefónicas	1.495			341
	222.01 Postales	100			
	222.03 Telex y telefax				
	222.99 Otras				
223	Transportes				
	223.00 Transportes				
224	Primas de seguros				
	224.00 Edificios y otras construcciones	749			
	224.01 Elementos de transporte				
	224.02 Seguros de mobiliario y enseres				
	224.09 Otros riesgos				
225	Tributos				
	225.00 Estatales	2.492			
	225.01 Locales				

	226	Gastos diversos			
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas			6.435
	226.06	Reuniones, conferencias y cursos			
	226.99	Otros			18.499
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			
	227.00	Limpieza y aseo	16.950		
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.994	80.020	
	227.07	Edición de publicaciones	2.492		
	227.99	Otros			
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			
	230	Dietas			
	230.00	Funcionamiento ordinario	1.246	112	11.356
	231	Locomoción			
	231.00	Funcionamiento ordinario	1.246	224	853
4	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
	482	Becas y ayudas propias de la Universidad			
	482.06	Becas y ayudas colab. Relac. Internacionales			20.000
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES				
60		INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			
	603	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
	603.00	Maquinaria		1.658	
	603.01	Instalaciones		12.255	
	603.02	Utillaje		2.237	
	604	Elementos de transporte			
	604.00	Elementos de transporte			
	606	Sistemas para procesos de información			
	606.00	Sistemas para procesos de información		600	4.812
	608	Otro inmovilizado material			
	608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos		163	
	608.99	Otros	12.962		4.812
61		PLANES ACTUACIÓN EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL			
	619	Planes actuación en inversión de carácter inmaterial			
	619.00	Gastos de Investigación y Desarrollo			422.589
	619.01	Propiedad Industrial			
	619.02	Aplicaciones Informáticas			
	619.03	Propiedad Intelectual			
	619.04	Derechos sobre bienes en régimen de arrend. Financiero			
64		GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL			
	649	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial			
	649.00	Personal	40.560	9.375	
66		INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			
	663	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
	663.00	Maquinaria	8.475	2.502	

668 *Otro inmovilizado material*
 668.99 Otros

TOTAL		100.980	111.078	422.589	67.316
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Protección Ambiental	Seguridad e Higiene	Recursos para docen.	Acciones Interuniv.
		178000	656100	668200	690000



C.8. VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS Y CAMPUS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	RAM 664000	Unidad Técnica (nueva)	Mantenim. y Sumin. Centralizados (nueva)	Infraestruct. (nueva)
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
208	Arrendamiento otro inmovilizado material				
208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material				
209	Cánones				
209.00	Cánones				
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
212	Edificios y otras construcciones				
212.00	Edificios y otras construcciones			16.390	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje				
213.00	Maquinaria				
213.01	Instalaciones				
213.02	Utillaje				
214	Elementos de transporte				
214.00	Elementos de transporte		578		
215	Mobiliario y enseres				
215.00	Mobiliario y enseres				
216	Sistemas para proceso de información				
216.00	Sistemas para proceso de información		480		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	Material de oficina				
220.00	Ordinario no inventariable		1.545		
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones				
220.02	Material informático no inventariable				
221	Suministros				
221.03	Combustible		2.411		
221.05	Productos alimenticios				
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario				
221.08	Sum. material deportivo y cultural				
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.				
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.				
221.99	Otros suministros		26.512	16.390	
222	Comunicaciones				
222.00	Telefónicas		7.231		
222.01	Postales				
222.99	Otras				
223	Transportes				
223.00	Transportes				

224	Primas de seguros		
224.00	Edificios y otras construcciones		
224.01	Elementos de transporte	2.218	
224.02	Seguros de mobiliario y enseres		
224.09	Otros riesgos		
226	Gastos diversos		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas		
226.02	Información, divulgación y publicidad		
226.06	Reuniones, conferencias y cursos		
226.15	Gastos diversos en el Exterior		
226.99	Otros		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		
227.00	Limpieza y aseo		
227.01	Seguridad		
227.03	Postales o similares		
227.06	Estudios y trabajos técnicos		
227.99	Otros		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		
230	Dietas		
230.00	Funcionamiento ordinario	1.928	
231	Locomoción		
231.00	Funcionamiento ordinario		

6**CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES**

60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.		
602	Edificios y otras construcciones		
602.00	Edificios y otras construcciones	173.322	162.258
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje		
603.00	Maquinaria	15.161	
603.01	Instalaciones	16.882	120.100
603.02	Utillaje	482	
605	Mobiliario y enseres		
605.00	Mobiliario y enseres	15.243	1.928
606	Sistemas para procesos de información		
606.00	Sistemas para procesos de información		
608	Otro inmovilizado material		
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos		
608.99	Otros		5.573
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL.Y ASOC. F.O.S.		
662	Edificios y otras construcciones		
662.00	Edificios y otras construcciones	598.886	90.000
663	Maquinaria, instalaciones y utillaje		
663.00	Maquinaria		
663.01	Instalaciones		

663.02	Utillaje
665	Mobiliario y enseres
665.00	Mobiliario y enseres
666	Sistemas para procesos de información
666.00	Sistemas para procesos de información
668	Otro inmovilizado material
668.99	Otros

TOTAL		819.494	45.313	32.780	377.931
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	RAM 664000	Unidad Técnica (nueva)	Mantenim. y Sumin. Centralizados (nueva)	Infraestruct. (nueva)

C.9. VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS Y CAMPUS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Mantenim. Edif. Alfonso XIII (nueva)	Mantenim. Rectorado (nueva)
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
208	Arrendamiento otro inmovilizado material		
208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material		
209	Cánones		
209.00	Cánones		
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
212	Edificios y otras construcciones		
212.00	Edificios y otras construcciones	57.847	385.644
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		
213.00	Maquinaria		
213.01	Instalaciones		
213.02	Utillaje		
214	Elementos de transporte		
214.00	Elementos de transporte		
215	Mobiliario y enseres		
215.00	Mobiliario y enseres		
216	Sistemas para proceso de información		
216.00	Sistemas para proceso de información		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	Material de oficina		
220.00	Ordinario no inventariable		
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		
220.02	Material informático no inventariable		
221	Suministros		
221.03	Combustible		
221.05	Productos alimenticios		
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario		
221.08	Sum. material deportivo y cultural		
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.		
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.		
221.99	Otros suministros		
222	Comunicaciones		
222.00	Telefónicas		
222.01	Postales		
222.99	Otras		
223	Transportes		
223.00	Transportes		

224	Primas de seguros
224.00	Edificios y otras construcciones
224.01	Elementos de transporte
224.02	Seguros de mobiliario y enseres
224.09	Otros riesgos
226	Gastos diversos
226.01	Atenciones protocolarias y representativas
226.02	Información, divulgación y publicidad
226.06	Reuniones, conferencias y cursos
226.15	Gastos diversos en el Exterior
226.99	Otros
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
227.00	Limpieza y aseo
227.01	Seguridad
227.03	Postales o similares
227.06	Estudios y trabajos técnicos
227.99	Otros
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO
230	Dietas
230.00	Funcionamiento ordinario
231	Locomoción
231.00	Funcionamiento ordinario

6 CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.
602	Edificios y otras construcciones
602.00	Edificios y otras construcciones
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje
603.00	Maquinaria
603.01	Instalaciones
603.02	Utillaje
605	Mobiliario y enseres
605.00	Mobiliario y enseres
606	Sistemas para procesos de información
606.00	Sistemas para procesos de información
608	Otro inmovilizado material
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos
608.99	Otros
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL.Y ASOC. F.O.S.
662	Edificios y otras construcciones
662.00	Edificios y otras construcciones
663	Maquinaria, instalaciones y utillaje
663.00	Maquinaria

663.01	Instalaciones
663.02	Utillaje
665	Mobiliario y enseres
665.00	Mobiliario y enseres
666	Sistemas para procesos de información
666.00	Sistemas para procesos de información
668	Otro inmovilizado material
668.99	Otros

TOTAL		57.847	385.644
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Mantenim. Edif. Alfonso XIII (nueva)	Mantenim. Rectorado (nueva)

C.10. VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y CAL. U.G. 655900

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	
204	Arrendamiento de elementos de transporte	
204.00	Arrendamiento de elementos de transporte	
206	Arrendamiento sistemas para procesos de información	
206.00	Arrendam. de sistemas procesos información	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
216	Sistemas para procesos de la información	
216.00	Sistemas para procesos de la información	2.364
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	Material de oficina	
220.00	Ordinario no inventariable	11.798
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9.445
220.02	Material informático no inventariable	6.293
221	Suministros	
221.03	Combustible	
221.05	Productos alimenticios	
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.576
221.08	Sum. material deportivo y cultural	
221.11	Sum.repuestos de maq., util. y elem. transp.	
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.	1.576
221.99	Otros suministros	788
222	Comunicaciones	
222.00	Telefónica	788
222.01	Postales	788
223	Transportes	
223.00	Transportes	1.576
226	Gastos diversos	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.364
226.02	Información, divulgación y publicidad	
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	23.618
226.99	Otros	23.618
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	3.929
227.07	Edición de publicaciones	4.717
227.99	Otros	788
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	

230	Dietas		
230.00	Funcionamiento ordinario		788
231	Locomoción		
231.00	Funcionamiento ordinario		788
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES		
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje		
603.00	Maquinaria		
603.01	Instalaciones		788
603.02	Utillaje		788
605	Mobiliario y enseres		
605.00	Mobiliario y enseres		2.364
606	Sistemas para procesos de información		
606.00	Sistemas para procesos de información		7.869
608	Otro inmovilizado material		
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos		1.576
608.99	Otros		
61	PLANES ACTUACIÓN EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL		
619	Planes actuación en inversión de carácter inmaterial		
619.00	Gastos de Investigación y Desarrollo		87.000
619.01	Propiedad Industrial		
619.02	Aplicaciones Informáticas		
619.03	Propiedad Intelectual		
619.04	Derechos sobre bienes en régimen de arrend. Financiero		
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL		
649	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial		
649.00	Personal		10.000
TOTAL			207.987
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO		Euros

C.11. SERV. ADS. AL VIC.TECNOLOG.DE LA INFORM. Y C.

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Cátedra de Flamencología 657200
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	Material de oficina	
220.00	Ordinario no inventariable	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
220.02	Material informático no inventariable	
221	Suministros	
221.99	Otros suministros	
222	Comunicaciones	
222.00	Telefónicas	
222.01	Postales	
222.03	Telex y telefax	
222.99	Otras	
223	Transportes	
223.00	Transportes	
224	Primas de seguros	
224.00	Edificios y otras construcciones	
224.01	Elementos de transporte	
224.02	Seguros de mobiliario y enseres	
224.09	Otros riesgos	
225	Tributos	
225.00	Estatales	
226	Gastos diversos	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	
226.02	Información, divulgación y publicidad	
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	
226.15	Gastos diversos en el Exterior	
226.99	Otros	30.000
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
227.01	Seguridad	
227.03	Postales o similares	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	
227.99	Otros	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
230	Dietas	
230.00	Funcionamiento ordinario	
231	Locomoción	
231.00	Funcionamiento ordinario	

6 CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES		
60	INV. NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
603.00	Maquinaria	
603.01	Instalaciones	
603.02	Utillaje	
604	Elementos de transporte	
604.00	Elementos de transporte	
605	Mobiliario y enseres	
605.00	Mobiliario y enseres	
606	Sistemas para procesos de información	
606.00	Sistemas para procesos de información	
607	Bienes destinados al uso general	
607.00	Bienes destinados al uso general	
608	Otro inmovilizado material	
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos	
608.99	Otros	
TOTAL		30.000
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Cátedra de Flamencología 657200

C.12. SECRETARIA GENERAL U.G. 156000

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	Material de oficina	
220.00	Ordinario no inventariable	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
220.02	Material informático no inventariable	
221	Suministros	
221.99	Otros suministros	
222	Comunicaciones	
222.00	Telefónica	
222.01	Postales	
223	Transportes	
223.00	Transportes	
226	Gastos diversos	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	
226.02	Información, divulgación y publicidad	
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	
226.99	Otros	
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	
227.07	Edición de publicaciones	
227.99	Otros	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
230	Dietas	
230.00	Funcionamiento ordinario	
231	Locomoción	
231.00	Funcionamiento ordinario	
4	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	
480.04	Becas propias de prácticas en empresas	
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	

	603.00	Maquinaria	
	603.01	Instalaciones	
	603.02	Utillaje	
605		Mobiliario y enseres	
	605.00	Mobiliario y enseres	
606		Sistemas para procesos de información	
	606.00	Sistemas para procesos de información	50.000
608		Otro inmovilizado material	
	608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos	
	608.99	Otros	

TOTAL		50.000
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros

C.13. CAMPUS DE RABANALES U. G. 199400

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	
203	<i>Arrendamiento de maquinaria, instal. y utillaje</i>	
203.00	Maquinaria	
203.01	Instalaciones	
203.02	Utillaje	
205	<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>	
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres	
208	<i>Arrendamiento otro inmovilizado material</i>	
208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	
209	<i>Cánones</i>	
209.00	Cánones	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>	
212.00	Edificios y otras construcciones	902.648
213	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	
213.00	Maquinaria	169.251
213.01	Instalaciones	188.074
213.02	Utillaje	
214	<i>Elementos de transporte</i>	
214.00	Elementos de transporte	
215	<i>Mobiliario y enseres</i>	
215.00	Mobiliario y enseres	
216	<i>Sistemas para procesos de la información</i>	
216.00	Sistemas para procesos de la información	
219	<i>Otro inmovilizado material</i>	
219.00	Otro inmovilizado material	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	<i>Material de oficina</i>	
220.00	Ordinario no inventariable	28.166
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
220.02	Material informático no inventariable	
221	<i>Suministros</i>	
221.02	Gas	
221.03	Combustible	
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.	
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.	

	221.99	Otros suministros	56.483
222		Comunicaciones	
	222.00	Telefónicas	20.685
	222.99	Otras	56.422
223		Transportes	
	223.00	Transportes	
224		Primas de seguros	
	224.00	Edificios y otras construcciones	23.502
	224.01	Elementos de transporte	
	224.02	Seguros de mobiliario y enseres	
	224.09	Otros riesgos	
225		Tributos	
	225.01	Locales	
226		Gastos diversos	
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	
	226.99	Otros	
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
	227.00	Limpieza y aseo	
	227.03	Postales o similares	
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	
	227.08	Jardinería	
	227.99	Otros	

6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES		
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.		
602	Edificios y otras construcciones		
	602.00	Edificios y otras construcciones	69.051
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje		
	603.00	Maquinaria	
	603.01	Instalaciones	
	603.02	Utillaje	
605	Mobiliario y enseres		
	605.00	Mobiliario y enseres	
606	Sistemas para procesos de información		
	606.00	Sistemas para procesos de información	
608	Otro inmovilizado material		
	608.99	Otros	

TOTAL		1.514.282
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros

C.14. REPRESENTACIONES SINDICALES

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	Material de oficina	
220.00	Ordinario no inventariable	5.072
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
220.02	Material informático no inventariable	1.346
221	Suministros	
221.03	Combustible	
221.99	Otros suministros	1.349
222	Comunicaciones	
222.00	Telefónicas	4.021
222.01	Postales	
222.99	Otras	1.349
226	Gastos diversos	
226.99	Otros	4.540
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
230	Dietas	
230.00	Funcionamiento ordinario	1.050
231	Locomoción	
231.00	Funcionamiento ordinario	1.227
TOTAL		19.954

C.15. ACCIONES EXTRAORDINARIAS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Acciones Extraordinarias 777333
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	
202	Arrendamiento de edificios, construcciones y otros	
202.00	Arrendamiento de edificios, construcciones y otros	22.276
21	REPARACIONES, MANTEN. Y CONSERV.	
212	Edificios y otras construcciones	
212.00	Edificios y otras construcciones	39.038
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
213.00	Maquinaria	39.262
213.01	Instalaciones	
213.02	Utillaje	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	Material de oficina	
220.00	Ordinario no inventariable	50.213
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	11.771
220.02	Material informático no inventariable	30.918
221	Suministros	
221.00	Energía Eléctrica	
221.01	Agua	
221.03	Combustible	
221.99	Otros suministros	
222	Comunicaciones	
222.00	Telefónicas	92.306
222.01	Postales	30.918
222.99	Otras	30.918
223	Transportes	
223.00	Transportes	30.918
224	Primas de seguros	
224.00	Edificios y otras construcciones	24.734
224.01	Elementos de transporte	
224.02	Seguros de mobiliario y enseres	
224.09	Otros riesgos	
226	Gastos diversos	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	36.431
226.02	Información, divulgación y publicidad	30.918
226.99	Otros	31.135

227	Trabajos realizados por otras empresas y prof.	
227.99	Otros	179.173
23	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO	
230	Dietas	
230.00	Funcionamiento ordinario	32.855
231	Locomoción	
231.00	Funcionamiento ordinario	31.216

6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	
----------	---------------------------------------	--

60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
608	Otro inmovilizado material	
608.99	Otros	
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
668	Otro inmovilizado material	
668.99	Otros	

TOTAL		745.000
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Acciones Extraordinarias 777333

C.16. CENTROS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	879.775
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.592
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres	2.043
208	Arrendamiento otro inmovilizado material	
208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	3.549
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	71.199
212	Edificios y otras construcciones	
212.00	Edificios y otras construcciones	14.842
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
213.00	Maquinaria	56.357
213.01	Instalaciones	
213.02	Utillaje	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	701.239
220	Material de oficina	
220.00	Ordinario no inventariable	112.930
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	35.170
220.02	Material informático no inventariable	25.275
220.03	Préstamos interbibliotecarios	
220.99	Otro material	
221	Suministros	
221.02	Gas	
221.03	Combustible	2.259
221.04	Vestuario	
221.05	Productos alimenticios	
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	
221.08	Sum. material deportivo y cultural	
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.	
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.	
221.99	Otros suministros	80.126
222	Comunicaciones	
222.00	Telefónicas	140.893
222.01	Postales	5.485
222.02	Telegráficas	
222.03	Telex y telefax	
222.04	Informática	
222.15	Comunicaciones en el Exterior	
222.99	Otras	
223	Transportes	
223.00	Transportes	14.627
224	Primas de seguros	
224.00	Edificios y otras construcciones	14.735

	224.01	Elementos de transporte	
	224.02	Seguros de mobiliario y enseres	
	224.09	Otros riesgos	
226		Gastos diversos	
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	105.382
	226.02	Información, divulgación y publicidad	3.764
	226.03	Jurídicos, contenciosos	
	226.06	Reuniones, conferencias y cursos	13.552
	226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	
	226.10	Actividades deportivas	
	226.15	Gastos diversos en el Exterior	
	226.99	Otros	47.125
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
	227.00	Limpieza y aseo	
	227.01	Seguridad	
	227.02	Valoraciones y peritajes	
	227.03	Postales o similares	
	227.04	Custodia, depósito y almacenaje	
	227.05	Procesos electorales	
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	18.822
	227.07	Edición de publicaciones	19.359
	227.99	Otros	61.735
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	101.745
230		Dietas	
	230.00	Funcionamiento ordinario	43.559
	230.02	Tribunales de Cuerpos Docentes	
	230.03	Tribunales de Tesis	
231		Locomoción	
	231.00	Funcionamiento ordinario	58.186
	231.02	Tribunales de Cuerpos Docentes	
	231.03	Tribunales de Tesis	

6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES		195.746
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.		161.651
602	Edificios y otras construcciones		
	602.00	Edificios y otras construcciones	27.211
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje		
	603.00	Maquinaria	26.888
	603.01	Instalaciones	
	603.02	Utillaje	
604	Elementos de transporte		
	604.00	Elementos de transporte	
605	Mobiliario y enseres		
	605.00	Mobiliario y enseres	26.888
606	Sistemas para procesos de información		
	606.00	Sistemas para procesos de información	26.888

607	Bienes destinados al uso general		
607.00	Bienes destinados al uso general		
608	Otro inmovilizado material		
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos	26.888	
608.99	Otros	26.888	
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.		34.095
662	Edificios y otras construcciones		
662.00	Edificios y otras construcciones	6.776	
663	Maquinaria, instalaciones y utillaje		
663.00	Maquinaria	6.776	
663.01	Instalaciones		
663.02	Utillaje		
664	Elementos de transporte		
664.00	Elementos de transporte		
665	Mobiliario y enseres		
665.00	Mobiliario y enseres	6.776	
666	Sistemas para procesos de información		
666.00	Sistemas para procesos de información	6.776	
667	Bienes destinados al uso general		
667.00	Bienes destinados al uso general		
668	Otro inmovilizado material		
668.99	Otros	6.991	

TOTAL		1.075.521	1.075.521	1.075.521
--------------	--	------------------	------------------	------------------

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO			Euros
-----------------------------	------------------------------	--	--	--------------

C.17. DEPARTAMENTOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.890.913
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	
202.00	Arrend. de edificios y otras construcciones	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	169.733
212	Edificios y otras construcciones	
212.00	Edificios y otras construcciones	56.663
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
213.00	Maquinaria	56.663
213.01	Instalaciones	
213.02	Utillaje	
216	Sistemas para procesos de la información	
216.00	Sistemas para procesos de la información	56.407
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.491.450
220	Material de oficina	
220.00	Ordinario no inventariable	166.657
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	58.202
220.02	Material informático no inventariable	66.919
220.03	Préstamos interbibliotecarios	
220.99	Otro material	
221	Suministros	
221.02	Gas	
221.03	Combustible	28.972
221.04	Vestuario	
221.05	Productos alimenticios	10.000
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	
221.08	Sum. material deportivo y cultural	30.000
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.	70.000
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.	70.000
221.99	Otros suministros	64.091
222	Comunicaciones	
222.00	Telefónicas	258.959
222.01	Postales	38.972
222.02	Telegráficas	
222.03	Telex y telefax	
222.04	Informática	
222.15	Comunicaciones en el Exterior	
222.99	Otras	
223	Transportes	
223.00	Transportes	21.024

224	Primas de seguros		
224.00	Edificios y otras construcciones	35.126	
224.01	Elementos de transporte		
224.02	Seguros de mobiliario y enseres		
224.09	Otros riesgos		
226	Gastos diversos		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	60.509	
226.02	Información, divulgación y publicidad	1.538	
226.03	Jurídicos, contenciosos		
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	127.691	
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas		
226.10	Actividades deportivas		
226.15	Gastos diversos en el Exterior		
226.99	Otros	82.808	
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		
227.00	Limpieza y aseo		
227.01	Seguridad		
227.02	Valoraciones y peritajes		
227.03	Postales o similares		
227.04	Custodia, depósito y almacenaje		
227.05	Procesos electorales		
227.06	Estudios y trabajos técnicos	58.971	
227.07	Edición de publicaciones	33.331	
227.99	Otros	207.680	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		229.730
230	Dietas		
230.00	Funcionamiento ordinario	103.840	
230.02	Tribunales de Cuerpos Docentes		
230.03	Tribunales de Tesis		
231	Locomoción		
231.00	Funcionamiento ordinario	125.890	
231.02	Tribunales de Cuerpos Docentes		
231.03	Tribunales de Tesis		

6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES		673.040
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.		531.253
602	Edificios y otras construcciones		
602.00	Edificios y otras construcciones		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje		
603.00	Maquinaria	76.919	
603.01	Instalaciones		
603.02	Utillaje		
604	Elementos de transporte		
604.00	Elementos de transporte	76.919	

605	Mobiliario y enseres		
605.00	Mobiliario y enseres	76.919	
606	Sistemas para procesos de información		
606.00	Sistemas para procesos de información	146.658	
607	Bienes destinados al uso general		
607.00	Bienes destinados al uso general		
608	Otro inmovilizado material		
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos	76.919	
608.99	Otros	76.919	
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.		141.787
662	Edificios y otras construcciones		
662.00	Edificios y otras construcciones		
663	Maquinaria, instalaciones y utillaje		
663.00	Maquinaria	35.383	
663.01	Instalaciones		
663.02	Utillaje		
664	Elementos de transporte		
664.00	Elementos de transporte		
665	Mobiliario y enseres		
665.00	Mobiliario y enseres	35.383	
666	Sistemas para procesos de información		
666.00	Sistemas para procesos de información	35.383	
667	Bienes destinados al uso general		
667.00	Bienes destinados al uso general		
668	Otro inmovilizado material		
668.99	Otros	35.638	

TOTAL		2.563.953	2.563.953	2.563.953
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO			Euros

C.18. AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Amortización de Préstamos
9	CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	
913	<i>A largo plazo de Entes del Sector Privado</i>	
913.00	A largo plazo de Entes del Sector Privado	3.416.911
TOTAL		3.416.911

C.19. OTRAS UNIDADES DE GASTO PROGRAMA 422-D

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.272.543
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
212	Edificios y otras construcciones	
212.00	Edificios y otras construcciones	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
213.00	Maquinaria	
213.01	Instalaciones	
213.02	Utillaje	
215	Mobiliario y enseres	
215.00	Mobiliario y enseres	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	Material de oficina	
220.00	Ordinario no inventariable	314.700
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
220.02	Material informático no inventariable	
220.99	Otro material	
221	Suministros	
221.00	Energía eléctrica	
221.01	Agua	
221.02	Gas	
221.03	Combustible	
221.04	Vestuario	
221.05	Productos alimenticios	
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	
221.08	Sum. material deportivo y cultural	
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.	
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.	
221.99	Otros suministros	
222	Comunicaciones	
222.00	Telefónicas	314.700
222.01	Postales	
222.02	Telegráficas	
222.03	Telex y telefax	
222.04	Informática	
222.15	Comunicaciones en el Exterior	
222.99	Otras	
223	Transportes	
223.00	Transportes	104.900

224	Primas de seguros		
	224.00	Edificios y otras construcciones	
	224.01	Elementos de transporte	
	224.02	Seguros de mobiliario y enseres	
	224.09	Otros riesgos	
226	Gastos diversos		
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	
	226.02	Información, divulgación y publicidad	
	226.03	Jurídicos, contenciosos	
	226.06	Reuniones, conferencias y cursos	
	226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	223.543
	226.10	Actividades deportivas	
	226.15	Gastos diversos en el Exterior	
	226.99	Otros	314.700
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		
	227.00	Limpieza y aseo	
	227.01	Seguridad	
	227.02	Valoraciones y peritajes	
	227.03	Postales o similares	
	227.04	Custodia, depósito y almacenaje	
	227.05	Procesos electorales	
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	
	227.07	Edición de publicaciones	
	227.99	Otros	
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
230	Dietas		
	230.00	Funcionamiento ordinario	
231	Locomoción		
	231.00	Funcionamiento ordinario	
4	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		400.000
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes		
	480.02	Becas para intercambio de estudiantes	400.000
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa		
	481.02	Becas PRAEM C.I.C. y Empresa	
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES		8.836.952
60		INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
602	Edificios y otras construcciones		
	602.00	Edificios y otras construcciones	7.349.452
606	Sistemas para procesos de información		
	606.00	Sistemas para procesos de información	

608	Otro inmovilizado material		
	608.99	Otros	
64		GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	
642	Contratos, cursos y convenios (Art. 83 L.O.U.)		
	642.00	Personal	657.773
	642.01	Material inventariable	48.641
	642.02	Material fungible	96.985
	642.03	Dietas y locomoción	201.556
	642.99	Otros	482.545
66		INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
662	Edificios y otras construcciones		
	662.00	Edificios y otras construcciones	

TOTAL	10.509.495
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO
	Euros

DETALLE EXPLICATIVO DEL PTO. DE GASTOS DE OTRAS UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 422D

Aplicaciones		Importe	Nota explicativa
Gastos	Ingresos		
2	320.08	45.000	Varias unidades gasto
2	320.13	10.000	UG 103000
2	324.06	4.000	Servicio Ploter
2	400.00	295.000	Varias unidades gasto
2	410.00	185.000	Varias unidades gasto
2	440.00	30.000	Varias unidades gasto
2	440.02	25.000	Varias unidades gasto
2	441.00	25.000	Varias unidades gasto
2	451.00	85.000	U.G. 161000 Cap. II
2	451.10	55.000	Varias unidades gasto
2	Recursos propios	223.543	U.G. 642600 Selectividad
2	460.00	150.000	Varias unidades gasto
2	481.99	90.000	Varias unidades gasto
2	497.03	50.000	Varias unidades gasto
480.02	400.01	400.000	630500 y 685400 422D 480.02
642	323.00	1.487.500	Varias unidades gasto
		3.160.043	Suma parcial
602.00	750.01	7.349.452	Plan Plurianual de Invers.
		10.509.495	Suma total

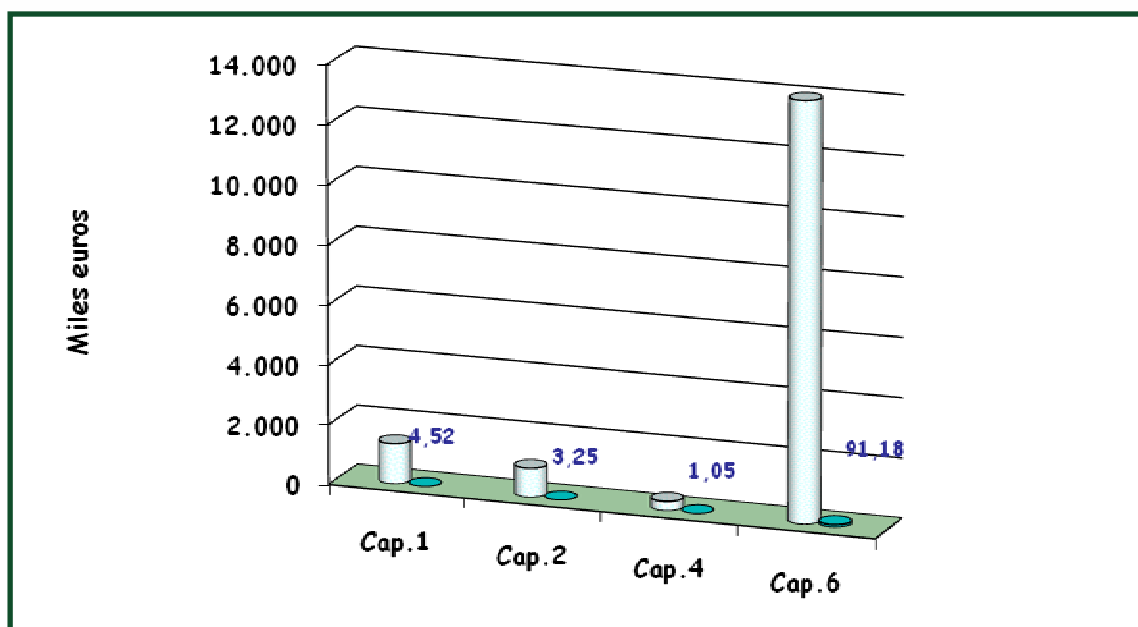
2.3.2.5. PROGRAMA 541A

A) RESUMEN DEL PROGRAMA

En la tabla 24 se resume el presupuesto de gastos del programa 541-A (Investigación) para el ejercicio 2008.

PRESUPUESTO DE GASTOS Programa 541-A	IMPORTE	% Respecto Total
Capítulo 1. Gastos de personal	1.347,55	4,52
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	969,97	3,25
Capítulo 4. Transferencias corrientes	313,86	1,05
Capítulo 6. Inversiones reales	27.201,47	91,18
TOTAL GASTOS (en miles de euros)	29.832,85	100

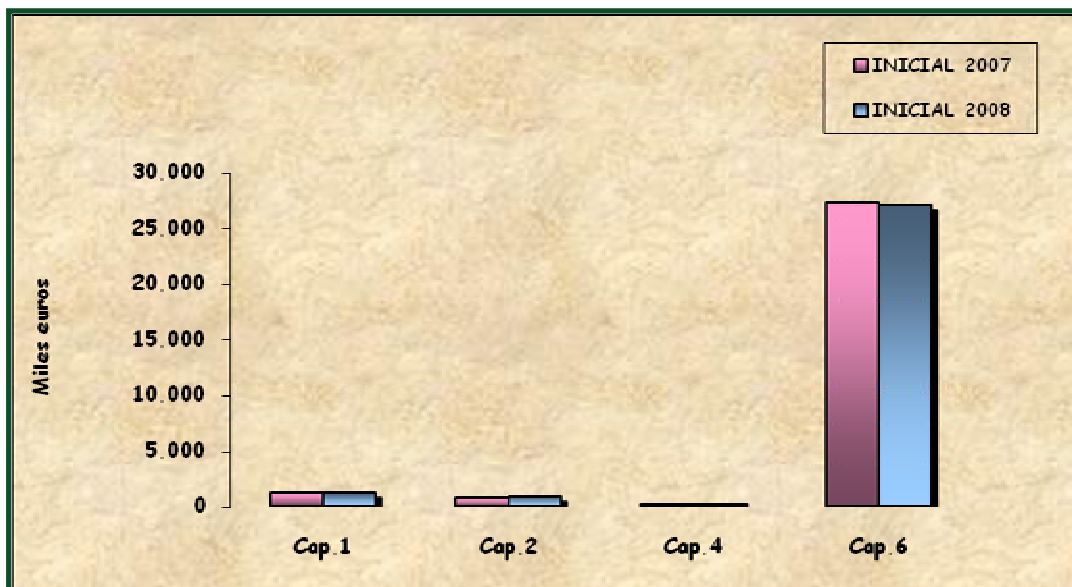
Tabla 24



En la tabla 25 se comparan los presupuestos de gastos de 2007 y 2008 del programa 541-A (Investigación).

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)	Presupuesto 2007	% 2007	Presupuesto 2008	% 2008	% Δ 08/07
Capítulo 1. Gastos de personal	1.307,47	4,38	1.347,55	4,52	3,07
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	894,60	2,99	969,97	3,25	8,42
Capítulo 4. Transferencias corrientes	320,37	1,07	313,86	1,05	-2,03
Capítulo 6. Inversiones reales	27.361,23	91,56	27.201,47	91,18	-0,58
TOTAL GASTOS Programa 541-A	29.883,67	100	29.832,85	100	-0,17

Tabla 25



B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 541-A. INVESTIGACIÓN

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL				1.347.553
12	FUNCIONARIOS			492.650	
120	Retribuciones básicas		225.637		
	120.01 Personal de Administración y Servicios	195.690			
	120.05 Trienios Personal	29.947			
121	Retribuciones complementarias		267.013		
	121.01 Complemento destino PAS	88.983			
	121.02 Complemento específico PDI	65.586			
	121.03 Complemento específico PAS	112.444			
13	LABORALES			533.259	
130	Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo		339.484		
	130.00 Retribuciones Básicas P.D.I.				
	130.01 Retribuciones Básicas P.A.S.	339.484			
131	Otras remun. Personal Laboral Fijo		193.775		
	131.00 Otras Retribuciones P.D.I.				
	131.01 Otras Retribuciones P.A.S.	193.775			
132	Retribuciones en especie personal laboral				
	132.03 Vestuario				
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			15.879	
150	Productividad		15.879		
	150.03 Productividad del PAS	15.879			
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR			305765	
160	Cuotas sociales		305765		
	160.00 Seguridad Social	305765			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				969.968
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			395	
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres		395		
	205.00 Arrendamiento de mobiliario y enseres	395			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			250.898	
212	Edificios y otras construcciones		347		
	212.00 Edificios y otras construcciones	347			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		63.008		
	213.00 Maquinaria	63.008			
	213.01 Instalaciones				
	213.02 Utillaje				

	215	Mobiliario y enseres		
	215.00	Mobiliario y enseres		
	216	Equipos para procesos de la información		187.543
	216.00	Equipos para procesos de la información	187.543	
	219	Otro inmovilizado material		
	219.00	Otro inmovilizado material		
22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		697.874
	220	Material de oficina		76.182
	220.00	Ordinario no inventariable	55.351	
	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.266	
	220.02	Material informático no inventariable	9.920	
	220.03	Préstamos interbibliotecarios	6.645	
	220.15	Material de oficina en el Exterior		
	221	Suministros		130.257
	221.03	Combustible	847	
	221.04	Vestuario	1.056	
	221.05	Productos alimenticios	26.105	
	221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	70.682	
	221.08	Sum.material deportivo y cultural		
	221.11	Sum.repuestos de maq., util. y elem. transp.		
	221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.		
	221.15	Suministros en el Exterior		
	221.99	Otros suministros	31.567	
	222	Comunicaciones		27.442
	222.00	Telefónicas	25.066	
	222.01	Postales	2.376	
	222.03	Telex y telefax		
	222.99	Otras		
	223	Transportes		2.879
	223.00	Transportes	2.879	
	224	Primas de seguros		17.751
	224.00	Edificios y otras construcciones		
	224.01	Elementos de transporte		
	224.02	Seguros de mobiliario y enseres		
	224.09	Otros riesgos	17.751	
	225	Tributos		56.058
	225.00	Estatales	56.058	
	226	Gastos diversos		235.978
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	11.467	

	226.02	Información, divulgación y publicidad	8.254	
	226.06	Reuniones, conferencias y cursos	5.690	
	226.15	Gastos diversos en el Exterior		
	226.99	Otros	210.567	
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		151.327
	227.00	Limpieza y aseo	575	
	227.01	Seguridad	31.450	
	227.03	Postales o similares	4.077	
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	113.014	
	227.07	Edición de publicaciones		
	227.99	Otros	2.211	
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		20.801
	230	Dietas		9.483
	230.00	Funcionamiento ordinario	9.483	
	231	Locomoción		11.318
	231.00	Funcionamiento ordinario	11.318	
	233	Otras indemnizaciones		
	233.01	Asistencias a Tribunales de Oposic. P.A.S.		
	233.02	Asistencias a Tribunales de Cuerpos Doc.		
	233.03	Asistencias de Tribunales de Tesis		
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		313.860
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		313.860
	480	Becas y ayudas propias a estudiantes		74.831
	480.00	Becas y ayudas propias a estudiantes 1º y 2º ciclo		
	480.01	Becas y ayudas a estudiantes 3º ciclo		
	480.04	Becas propias para prácticas en empresas		
	480.10	Becas y ayudas para la investigación	74.831	
	480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes		
	482	Becas y ayudas propias de la Universidad		239.029
	482.00	Becas y ayudas Investigación	6.380	
	482.02	Becas y ayudas colaboración Informática	70.000	
	482.03	Becas y ayudas colaboración Biblioteca	125.565	
	482.99	Otras becas y ayudas propias	37.084	
6		INVERSIONES REALES		27.201.467
60		INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL Y ASOC. F.O.S.		1.466.724

602	<i>Edificios y otras construcciones</i>		
602.00	Edificios y otras construcciones		
603	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>		42.056
603.00	Maquinaria	35.250	
603.01	Instalaciones	3.806	
603.02	Utillaje	3.000	
604	<i>Elementos de transporte</i>		
604.00	Elementos de transporte		
605	<i>Mobiliario y enseres</i>		1.742
605.00	Mobiliario y enseres	1.742	
606	<i>Sistemas para procesos de información</i>		1.041.797
606.00	Sistemas para procesos de información	1.041.797	
607	<i>Bienes destinados al uso general</i>		
607.00	Bienes destinados al uso general		
608	<i>Otro inmovilizado material</i>		381.129
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos	381.129	
608.99	Otros		
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL		25.638.310
640	<i>Proyectos de investigación</i>		6.488.348
640.00	Personal	1.986.732	
640.01	Material inventariable	1.209.428	
640.02	Material fungible	1.767.426	
640.03	Dietas y locomoción	623.530	
640.99	Otros	901.232	
641	<i>Grupos de investigación</i>		8.639.869
641.00	Personal	1.809.189	
641.01	Material inventariable	3.639.112	
641.02	Material fungible	1.780.677	
641.03	Dietas y locomoción	608.247	
641.99	Otros	802.644	
642	<i>Contratos, cursos y convenios (Art. 83 L.O.U.)</i>		4.462.500
642.00	Personal	1.973.318	
642.01	Material inventariable	145.923	
642.02	Material fungible	290.955	
642.03	Dietas y locomoción	604.669	
642.99	Otros	1.447.635	
643	<i>Contratos y convenios con la U.E.</i>		2.000.000
643.00	Personal	777.800	
643.01	Material inventariable	156.800	
643.02	Material fungible	499.000	
643.03	Dietas y locomoción	127.400	
643.99	Otros	439.000	

644	Ayudas a la investigación		1.225.273	
644.00	Programa propio	1.225.273		
644.99	Otros			
649	Otros gastos en inversión de carácter inmaterial		2.822.320	
649.00	Personal	2.122.320		
649.01	Material inventariable			
649.02	Material fungible			
649.03	Dietas y locomoción			
649.99	Otros	700.000		
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			96.433
663	Maquinaria, instalaciones y utillaje		0	
663.00	Maquinaria	0		
666	Sistemas para procesos de información		96.433	
666.00	Sistemas para procesos de información	96.433		
668	Otro inmovilizado material			
668.99	Otros			

TOTAL		29.832.848	29.832.848	29.832.848	29.832.848
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO

C. UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 541A

C.1. VIC. POLÍTICA CIENTÍFICA Y PROGRAMA PROPIO INVESTIGACIÓN U. G. 159000

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
1	CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	
12	FUNCIONARIOS	
120	Retribuciones básicas	
120.01	Personal de Administración y Servicios	195.690
120.05	Trienios Personal	29.947
121	Retribuciones complementarias	
121.01	Complemento destino PAS	88.983
121.02	Complemento específico PDI	65.586
121.03	Complemento específico PAS	112.444
13	LABORALES	
130	Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo	
130.00	Retribuciones Básicas P.D.I.	
130.01	Retribuciones Básicas P.A.S.	339.484
131	Otras remun. Personal Laboral Fijo	
131.00	Otras Retribuciones P.D.I.	
131.01	Otras Retribuciones P.A.S.	193.775
132	Retribuciones en especie personal laboral	
132.03	Vestuario	
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	
150	Productividad	
150.03	Productividad del PAS	15.879
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	
160	Cuotas sociales	
160.00	Seguridad Social	305.765
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	Material de oficina	
220.00	Ordinario no inventariable	16.865
220.02	Material informático no inventariable	
221	Suministros	
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	
221.99	Otros suministros	2.528
222	Comunicaciones	
222.00	Telefónicas	3.798
224	Primas de seguros	
224.00	Edificios y otras construcciones	

	224.01	Elementos de transporte	
	224.02	Seguros de mobiliario y enseres	
	224.09	Otros riesgos	14.755
226		Gastos diversos	
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	8.435
	226.02	Información, divulgación y publicidad	4.215
	226.06	Reuniones, conferencias y cursos	
	226.99	Otros	1.445
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
	227.00	Limpieza y aseo	
	227.01	Seguridad	
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	
	227.07	Edición de publicaciones	
	227.99	Otros	
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
230		Dietas	
	230.00	Funcionamiento ordinario	4.215
231		Locomoción	
	231.00	Funcionamiento ordinario	4.215
4		CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
480		Becas y ayudas propias a estudiantes	
	480.01	Becas y ayudas a estudiantes 3º ciclo	
	480.04	Becas propias para prácticas en empresas	
	480.10	Becas y ayudas para la investigación	74.831
482		Becas y ayudas propias de la Universidad	
	482.00	Becas y ayudas Investigación	6.380
	482.02	Becas y ayudas colaboración Informática	
	482.03	Becas y ayudas colaboración Biblioteca	
	482.99	Otras becas y ayudas propias	37.084
6		CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	
64		GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	
644		Ayudas a la investigación	
	644.00	Programa Propio	1.225.273
649		Otros gastos en inversión de carácter inmaterial	
	649.00	Personal	18.000
	649.01	Material inventariable	
	649.99	Otros	
TOTAL			2.769.592
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO		Euros

C.2. SERV.ADSCRITOS AL VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍF.

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Serv.Central de Apoyo Inv. 184000	Animalario 180000	O.T.R.I. 165000
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres			
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
212	Edificios y otras construcciones			
212.00	Edificios y otras construcciones			347
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
213.00	Maquinaria	61.200	1.306	
215	Mobiliario y enseres			
215.00	Mobiliario y enseres			
216	Sistemas para procesos de la información			
216.00	Sistemas para procesos de la información			217
219	Otro inmovilizado material			
219.00	Otro inmovilizado material			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	Material de oficina			
220.00	Ordinario no inventariable	3.273	671	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		579	
220.02	Material informático no inventariable	3.904	1.149	866
220.15	Material de oficina en el Exterior			
221	Suministros			
221.03	Combustible	554	96	
221.04	Vestuario		1.056	
221.05	Productos alimenticios		26.105	
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	47.458	23.224	
221.11	Sum.repuestos de maq., util. y elem. transp.			
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.			
221.15	Suministros en el Exterior			
221.99	Otros suministros	22.067	4.797	
222	Comunicaciones			
222.00	Telefónicas	3.651	2.399	1.732
222.01	Postales	337		
222.03	Telex y telefax			
223	Transportes			
223.00	Transportes		2.879	
226	Gastos diversos			
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	174	193	1.299
226.02	Información, divulgación y publicidad	381	767	1.299
226.06	Reuniones, conferencias y cursos		482	1.732
226.15	Gastos diversos en el Exterior			

	226.99	Otros		4.798	5.197
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			
	227.00	Limpieza y aseo		575	
	227.03	Postales o similares		2.879	261
	227.06	Estudios y trabajos técnicos		450	10.394
	227.99	Otros			
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			
230		Dietas			
	230.00	Funcionamiento ordinario	379	959	1.299
231		Locomoción			
	231.00	Funcionamiento ordinario	600	959	1.299
233		Otras indemnizaciones			
	233.01	Asistencias a Tribunales de Oposic. P.A.S.			
	233.02	Asistencias a Tribunales de Cuerpos Doc.			
	233.03	Asistencias de Tribunales de Tesis			
6		CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES			
60		INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje			
	603.00	Maquinaria	34.099	1.151	
	603.01	Instalaciones	3.806		
	603.02	Utillaje			
604		Elementos de transporte			
	604.00	Elementos de transporte			
605		Mobiliario y enseres			
	605.00	Mobiliario y enseres	443		1.299
606		Sistemas para procesos de información			
	606.00	Sistemas para procesos de información	1.267	2.782	866
607		Bienes destinados al uso general			
	607.00	Bienes destinados al uso general			
608		Otro inmovilizado material			
	608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos		92	433
	608.99	Otros			
64		GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL			
649		Otros gastos en inversión de carácter inmaterial			
	649.00	Personal	131.920	10.300	62.100
66		INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			
663		Maquinaria, instalaciones y utillaje			
	663.00	Maquinaria			
666		Sistemas para procesos de información			
	666.00	Sistemas para procesos de información			433
668		Otro inmovilizado material			
	668.99	Otros			

TOTAL			315.513	90.648	91.073
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO		Serv.Central de Apoyo Inv. 184000	Animalario 180000	O.T.R.I. 165000

C.3. SERV. ADSCRITOS AL VIC. TECNOLOGÍAS DE LA INFORM. Y C.

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Servicio Informática 163000	Biblioteca Central 177000	Infr.y Nuevos Desarrollos Gestión (nueva)	Aula Virtual 694600
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
	205				
	Arrendamiento de mobiliario y enseres				
	205.00 Arrendamiento de mobiliario y enseres	395			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
	212				
	Edificios y otras construcciones				
	212.00 Edificios y otras construcciones				
	213				
	Maquinaria, instalaciones y utillaje				
	213.00 Maquinaria	502			
	216				
	Equipos para procesos de la información				
	216.00 Equipos para procesos de la información	130.000	57.326		
	219				
	Otro inmovilizado material				
	219.00 Otro inmovilizado material				
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
	220				
	Material de oficina				
	220.00 Ordinario no inventariable	1.202	33.340		
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	502	3.185		
	220.02 Material informático no inventariable	4.001			
	220.03 Préstamos interbibliotecarios		6.645		
	220.15 Material de oficina en el Exterior				
	221				
	Suministros				
	221.03 Combustible	197			
	221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario				
	221.08 Sum. material deportivo y cultural				
	221.11 Sum.repuestos de maq., util. y elem. transp.				
	221.12 Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.				
	221.15 Suministros en el Exterior				
	221.99 Otros suministros	197	1.978		
	222				
	Comunicaciones				
	222.00 Telefónicas	10.075	3.411		
	222.01 Postales		2.039		
	222.03 Telex y telefax				
	222.99 Otras				
	223				
	Transportes				
	223.00 Transportes				
	224				
	Primas de seguros				
	224.00 Edificios y otras construcciones				
	224.01 Elementos de transporte				

	224.02	Seguros de mobiliario y enseres			
	224.09	Otros riesgos	2.996		
225		Tributos			
	225.00	Estatales		56.058	
226		Gastos diversos			
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas		1.366	
	226.02	Información, divulgación y publicidad		1.592	
	226.06	Reuniones, conferencias y cursos	1.498	1.978	
	226.15	Gastos diversos en el Exterior			
	226.99	Otros	2.996	4.557	20.000
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			
	227.01	Seguridad		31.450	
	227.03	Postales o similares		937	
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	60.656	41.514	
	227.99	Otros		2.211	
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			
230		Dietas			
	230.00	Funcionamiento ordinario	1.498	1.133	
231		Locomoción			
	231.00	Funcionamiento ordinario	2.996	1.249	
233		Otras indemnizaciones			
	233.01	Asistencias a Tribunales de Oposic. P.A.S.			
	233.02	Asistencias a Tribunales de Cuerpos Doc.			
	233.03	Asistencias de Tribunales de Tesis			

4 CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
480		Becas y ayudas propias a estudiantes			
	480.00	Becas y ayudas a estudiantes 1º y 2º ciclo			
482		Becas y ayudas propias de la Universidad			
	482.02	Becas y ayudas colaboración Informática	70.000		
	482.03	Becas y ayudas colaboración Biblioteca		125.565	

6 CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

60		INV. NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje			
	603.00	Maquinaria			
	603.01	Instalaciones			
	603.02	Utillaje		3.000	
604		Elementos de transporte			
	604.00	Elementos de transporte			
605		Mobiliario y enseres			
	605.00	Mobiliario y enseres			
606		Sistemas para procesos de información			

	606.00	Sistemas para procesos de información	36.882	1.000.000
607		Bienes destinados al uso general		
	607.00	Bienes destinados al uso general		
608		Otro inmovilizado material		
	608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos	380.604	
	608.99	Otros		
64		GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL		
649		Otros gastos en inversión de carácter inmaterial		
	649.00	Personal		
	649.99	Otros		
66		INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.		
663		Maquinaria, instalaciones y utillaje		
	663.00	Maquinaria		
666		Sistemas para procesos de información		
	666.00	Sistemas para procesos de información	96.000	
668		Otro inmovilizado material		
	668.99	Otros		

TOTAL		385.711	798.020	1.000.000	20.000
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Servicio Informática	Biblioteca Central	Infr.y Nuevos Desarrollos Gestión (nueva)	Aula Virtual
		163000	177000		694600

C.4. VIC. DE ESTUD. DE POSTGRADO Y FORM. CONTINUA

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Vic. de Estud. Postgrado 152000
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	Material de oficina	
220.00	Ordinario no inventariable	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
220.02	Material informático no inventariable	
220.03	Préstamos interbibliotecarios	
220.15	Material de oficina en el Exterior	
221	Suministros	
221.99	Otros suministros	
222	Comunicaciones	
222.00	Telefónicas	
222.01	Postales	
222.03	Telex y telefax	
222.99	Otras	
225	Tributos	
225.00	Estatales	
226	Gastos diversos	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	
226.02	Información, divulgación y publicidad	
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	
226.15	Gastos diversos en el Exterior	
226.99	Otros	169.074
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
227.01	Seguridad	
227.03	Postales o similares	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	
227.99	Otros	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
230	Dietas	
230.00	Funcionamiento ordinario	
231	Locomoción	
231.00	Funcionamiento ordinario	
4	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	
480.01	Becas y ayudas a estudiantes 3º ciclo	

6

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

60		INV. NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.
	605	<i>Mobiliario y enseres</i>
	605.00	Mobiliario y enseres
	606	<i>Sistemas para procesos de información</i>
	606.00	Sistemas para procesos de información
	608	<i>Otro inmovilizado material</i>
	608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos
	608.99	Otros
66		INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.
	663	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>
	663.00	Maquinaria
	666	<i>Sistemas para procesos de información</i>
	666.00	Sistemas para procesos de información
	668	<i>Otro inmovilizado material</i>
	668.99	Otros

TOTAL

169.074

Aplicación económica

DESCRIPCIÓN DEL GASTO

Vic. de Estud.
Postgrado
152000

C.5. OTRAS UNIDADES DE GASTO. PROGRAMA 541A.

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				2.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.500	
226	Gastos diversos		2.500		
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas				
	226.06 Reuniones, conferencias y cursos				
	226.99 Otros	2.500			
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES				24.190.717
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.				
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje				
	603.00 Maquinaria				
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL			24.190.717	
640	Proyectos de investigación		6.488.348		
	640.00 Personal	1.986.732			
	640.01 Material inventariable	1.209.428			
	640.02 Material fungible	1.767.426			
	640.03 Dietas y locomoción	623.530			
	640.99 Otros	901.232			
641	Grupos de investigación		8.639.869		
	641.00 Personal	1.809.189			
	641.01 Material inventariable	3.639.112			
	641.02 Material fungible	1.780.677			
	641.03 Dietas y locomoción	608.247			
	641.99 Otros	802.644			
642	Contratos, cursos y convenios (Art. 83 L.O.U.)		4.462.500		
	642.00 Personal	1.973.318			
	642.01 Material inventariable	145.923			
	642.02 Material fungible	290.955			
	642.03 Dietas y locomoción	604.669			
	642.99 Otros	1.447.635			
643	Contratos y convenios con la U.E.		2.000.000		
	643.00 Personal	777.800			
	643.01 Material inventariable	156.800			
	643.02 Material fungible	499.000			
	643.03 Dietas y locomoción	127.400			
	643.99 Otros	439.000			

644	Ayudas a la investigación		
644.00	Programa propio		
644.99	Otros		
649	Otros gastos en inversión de carácter inmaterial		2.600.000
649.00	Personal	1.900.000	
649.99		700.000	

TOTAL		24.193.217	24.193.217	24.193.217	24.193.217
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO

DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE OTRAS UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 541A

<u>Aplicaciones</u>		Importe	Nota explicativa
Gastos	Ingresos		
2	324.08	2.500	Otros Servicios de Investigación
640	700.00	6.088.348	Del MEC para proyectos nacionales
640	701.00	200.000	De otros Ministerios para proyectos nacionales
640	751.07	200.000	CAO e IFAPA (U.G. DETERMINADAS 541A 640)
641	750.00	8.500.000	De la CEC de la J. Andalucía para Grupos Investigación,
641	(*)	139.869	(*)Financiados con recursos propios FEDER HUMANIDADES
642	323.00	4.462.500	Contratos y convenios OTRI para investigación
643	795.00	2.000.000	Transferencia Unión Europea para proyectos europeos
649	700.99	1.200.000	Varias unidades de gasto
649	750.99	1.400.000	De la CEC de la J.Andalucía para Proy. PIFA, expertos OTRI, incentivos contratación
		24.193.217	SUMA TOTAL

ANEXOS

3



3

3.1. NÚMERO DE ALUMNOS POR TITULACIÓN Y CURSO

3.2. GASTOS DE PERSONAL

3.3. RETENCIONES A LOS RECURSOS GENERADOS POR
ACTIVIDADES

3.4. RETRIBUCIONES POR INTERVENCIÓN EN CURSOS Y
CONFERENCIAS

3.5. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

3.6. TARIFAS DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO

3.7. TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

3.8. OTRAS TARIFAS

3.9. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO A CEN-
TROS, DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS DE DOCTORADO

3.10. INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO PLURI-
ANUAL



ANEXOS

***NÚMERO DE ALUMNOS POR
TITULACIÓN Y CURSOS***



3.1. NUMERO DE ALUMNOS POR TITULACION Y CURSO

TITULACIONES	CURSOS							ADAPTACION	TOTAL	VARIACION CON CURSO ANTERIOR	VARIACION B. % CURSO ANTERIOR
	1°	2°	3°	4°	5°	6°					
Veterinaria	165	287	141	210	486			1.259	-24	-1,83	
C. Y. T. A.	20	67	128	59	128			87	-3	-3,33	
Biologicas	102	89	119	27	195			506	-83	-11,07	
Quimica	26	41	28	9	46			408	-42	-9,33	
Fisica	20	15	12					118	-10	-7,81	
Bioquimica	10	74	130	56	135			22	-13	-37,14	
Ciencias Ambientales	61	91	147	110	325		1	457	-75	-14,10	
Ingeniero Agronomos	42	45	119	93	169			715	-114	-13,75	
Ingeniero de Montes	25	19	193					451	-80	-11,74	
Enologia	25	135	147					44	0	0,00	
I.T. Industrial Mecanica	107	44	49					435	20	4,82	
I.T. Industrial Electricidad	71	90	230					240	-17	-6,61	
I.T. Industrial Electronica	28	25	260					381	-9	-2,25	
Ingenieria Automatica y Electr.	66	112	211					53	4	8,16	
Informatica de Gestion	109	143	211					438	-18	-3,95	
Informatica de Sistemas	31	40	50					483	-24	-4,93	
Ingeniero en Informatica	13	16	7					71	12	20,34	
I.T.M. Explotaciones	7	3	379					79	10	14,49	
I.T.M. Sondeos	1	113	4					20	-3	-13,04	
I.T.M. Instalaciones	127	19	122					4	-2	-33,33	
Ingenieria Tecnica Obras Pùblicas	17	128	193					619	59	10,54	
CONJUNTA: Expl. y Obras Publ.	114	153	785		206	172		67	12	21,82	
Medicina	135	425	145					852	47	5,84	
Enfermeria	426	136	137					481	4	0,84	
Maestro	98	235	346					1.637	15	0,92	
Psicopedagogia	164	78	145		350		15	249	-95	-27,62	
Derecho	205	77	107					987	-74	-5,97	
Relaciones Laborales	77	107	64					796	-45	-5,42	
Ciencias del Trabajo	152	57	120					156	-19	-10,86	
L.A.D.E.	96	129	7					615	138	28,93	
CONJUNTA: LADE y Derecho	130	112	7					323	78	31,84	
Diplomado en Turismo	120	21	15					259	114	78,62	
Traducción e interpretación	35	16	38					161	-21	-11,54	
Filologia Hispanica	44	32	29					225	-23	-9,27	
Filologia Inglesa	50	12	7					240	-16	-6,25	
Historia del Arte	94	36	41					194	-14	-6,73	
Humanidades	55	36	102					270	6	2,27	
Historia											
TOTAL	3.112	3.305	4.204	1.297	2.542	172	18	14.651	-157	-1,06	

Actualizado a fecha 30/11/2007

3.1. NÚMERO DE ALUMNOS POR TITULACIÓN Y CURSO

curso 2007-2008

TITULACIONES	CURSOS						ADAPTACION	TOTAL	VARIACIÓN CON CURSO ANTERIOR	VARIACIÓN EN CURSOS ANTERIORES
	1º	2º	3º	4º	5º	6º				
Veterinaria	154	290	133	183	461		1.221	93	7.08	
C.Y.T.A.	16	64					80	15	15.79	
Biológicas	92	71	146	41	111		463	191	29.20	
Química	22	29	91	24	167		333	169	33.67	
Física	11	17	28	11	43		110	32	22.54	
Bioquímica	10	13					23	11	32.35	
Ciencias Ambientales	51	58	120	61	119		409	136	24.95	
Ingeniero Agrónomos	63	80	117	111	261		632	341	35.05	
Ingeniero de Montes	28	44	86	69	146		375	212	36.12	
Enología	8	16					24	16	40.00	
I.T. Industrial Mecánica	114	131	196				440	13	3.04	
I.T. Industrial Electricidad	43	44	132				219	69	23.96	
I.T. Industrial Electrónica	68	93	196				357	87	19.59	
Ingeniería Automática y Electr.	19	24					43	25	36.76	
Informática de Gestión	43	103	236				382	70	15.49	
Informática de Sistemas	89	125	226				440	35	7.37	
Ingeniero en Informática	25	30					55	55	-	
I.T.M. Explotaciones	17	16	39				72	10	16.13	
I.T.M. Sondeos	5	5	4				14	11	44.00	
I.T.M. Instalaciones	1	2					3	8	72.73	
Ingeniería Técnica Obras Públicas	134	144	404				682	214	45.73	
CONJUNTA: Expl. y Obras Publ.	9	18	4	46			77	37	92.50	
Medicina	131	105	136	143	185	178	878	89	11.28	
Enfermería	138	145	192				475	20	4.04	
Maestro	443	455	739				1.637	90	5.82	
Psicopedagogía	182	163				12	357	74	26.15	
Derecho	178	152	120	163	335		948	255	21.20	
Relaciones Laborales	218	210	327				755	155	17.03	
Ciencias del Trabajo	75	78					153	38	19.90	
L.A.D.E.	153	137	85	162	157		694	345	98.85	
Diplomado en Turismo	133	126	111				370	370	-	
CONJUNTA: LADE y Derecho	98	64	62	30	88	75	387	184	90.64	
Traducción e Interpretación	129	100	103	1			333	333	-	
Filología Hispánica	30	19	17	42	29		137	63	31.50	
Filología Inglesa	43	32	26	35	70		206	105	33.76	
Historia del Arte	39	47	29	62	70		237	83	25.94	
Humanidades	78	14	9	39	40		180	68	27.42	
Historia	45	27	36	53	82		243	54	18.18	
TOTAL	3.135	3.291	4.153	1.266	2.334	253	14.444	548	-	3.66

Actualizado a 30/11/2007

ANEXOS

3

GASTOS DE PERSONAL



3.2. RESUMEN TOTAL DE COSTES DE PERSONAL

Por Tipo de Personal

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	CONCEPTO	PDI FUNCIONARIO	PDI CONTRATADO	PAS FUNCIONARIO	PAS LABORAL	OTROS CONCEPTOS	COSTE TOTAL
FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES BÁSICAS	120.00	14.309.883,39					14.309.883,39
	120.01			4.578.107,64			4.578.107,64
	120.02	943.466,32					943.466,32
	120.05	3.876.561,18		672.929,58			4.549.490,76
FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	121.00	8.019.826,21					8.019.826,21
	121.01			2.106.021,01			2.106.021,01
	121.02	11.462.456,52					11.462.456,52
	121.03			2.688.168,29			2.688.168,29
PERSONAL LABORAL FIJO	121.04	700.000,00					700.000,00
	130.00		3.087.670,82				3.087.670,82
	130.01				5.666.728,60		5.666.728,60
	131.00						0,00
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	131.01				3.892.961,48		3.892.961,48
	134.00		1.617.337,63		167.877,38		1.785.215,02
OTRO PERSONAL	134.01		2.617.256,56		25.388,93		2.642.645,49
	144		0,00				0,00
PRODUCTIVIDAD	145		322.083,12				322.083,12
	146		98.483,35				98.483,35
	147		83.695,70				83.695,70
	148		192.000,00				192.000,00
GRATIFICACIONES	150.00	1.897.259,73					1.897.259,73
	150.01	4.082.252,25	559.574,31				4.641.826,56
	150.02	537.063,29					537.063,29
	150.03			935.847,76			935.847,76
SEGURIDAD SOCIAL	151.01			40.000,00			40.000,00
PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	160.00	149.060,00	2.704.517,73	2.916.176,25	3.145.328,44		8.915.082,42
	162.00					1.013.000,00	1.013.000,00
	162.01					68.120,90	68.120,90
	162.05					1.052.713,52	1.052.713,52
TOTAL	162.06					75.000,00	75.000,00
		45.977.828,90	11.282.619,20	13.937.250,54	12.898.284,83	2.208.834,42	86.304.817,90

Por Programa

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	CONCEPTO	321B "Servicio de Alojamiento"	322C "Consejo Social"	421B "Estudios Propios"	422D "Enseñanzas Universitarias"	541A "Investigación"	COSTE TOTAL
FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES BÁSICAS	120.00			35.989,66	14.273.893,74		14.309.883,39
	120.01	12.275,63	46.480,68	74.742,20	4.248.919,01	195.690,13	4.578.107,64
	120.02				943.466,32		943.466,32
	120.05	3.236,62	1.190,49	24.507,13	4.490.609,48	29.947,03	4.549.490,76
FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	121.00			17.240,77	8.002.585,44		8.019.826,21
	121.01	6.746,08	23.354,29	35.518,28	1.951.419,77	88.982,60	2.106.021,01
	121.02	19.584,24		40.651,73	11.336.634,22	65.586,33	11.462.456,52
	121.03	9.878,00	32.231,40	45.599,87	2.488.014,81	112.444,20	2.688.168,29
PERSONAL LABORAL FIJO	121.04				700.000,00		700.000,00
	130.00				3.087.670,82		3.087.670,82
	130.01	34.375,32		17.187,66	5.275.681,53	339.484,09	5.666.728,60
	131.00				0,00		0,00
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	131.01	20.737,51		10.560,56	3.667.887,92	193.775,50	3.892.961,48
	134.00				1.785.215,02		1.785.215,02
OTRO PERSONAL	134.01				2.642.645,49		2.642.645,49
	144				0,00		0,00
	145				322.083,12		322.083,12
	146				98.483,35		98.483,35
	147				83.695,70		83.695,70
PRODUCTIVIDAD	148				192.000,00		192.000,00
	150.00				1.897.259,73		1.897.259,73
	150.01				4.641.826,56		4.641.826,56
	150.02				537.063,29		537.063,29
GRATIFICACIONES	150.03	969,03	1.881,61	5.644,84	911.473,63	15.878,65	935.847,76
SEGURIDAD SOCIAL	151.01				40.000,00		40.000,00
PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	160.00	31.640,01	30.858,14	79.730,17	8.467.089,16	305.764,93	8.915.082,42
	162.00				1.013.000,00		1.013.000,00
	162.01				68.120,90		68.120,90
	162.05				1.052.713,52		1.052.713,52
TOTAL	162.06				75.000,00		75.000,00
		139.442,44	135.996,61	387.372,89	84.294.452,51	1.347.553,44	86.304.817,90

PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO

Catedrático de Universidad

COSTE TOTAL ANUAL

6.839.618,93

DEDIC	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+100 %CD+66,66 %CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍ F. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
TC	163	13.621,28	5.402,15	3.100.819,09	10.728,36	12.096,06	1.748.722,68	1.971.657,39
6H	1	5.900,78	2.631,40	8.532,18	9.887,59	0,00	9.887,59	0,00
5H		4.917,30	2.192,82	0,00	8.239,60	0,00	0,00	0,00
4H		3.933,81	1.754,26	0,00	6.591,73	0,00	0,00	0,00
3H		2.950,33	1.315,68	0,00	4.943,74	0,00	0,00	0,00
TOTAL	164			3.109.351,27			1.758.610,27	1.971.657,39

Titular de Universidad

COSTE TOTAL ANUAL

14.584.870,25

DEDIC	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+100 %CD+66,66 %CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍ F. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
TC	432	13.621,28	4.534,82	7.843.438,35	9.826,03	5.643,01	4.244.843,75	2.437.779,11
6H	4	5.900,78	2.100,32	32.004,42	6.701,16	0,00	26.804,62	0,00
5H		4.917,30	1.750,28	0,00	5.584,38	0,00	0,00	0,00
4H		3.933,81	1.400,22	0,00	4.467,48	0,00	0,00	0,00
3H		2.950,33	1.050,15	0,00	3.350,58	0,00	0,00	0,00
TOTAL	436			7.875.442,77			4.271.648,37	2.437.779,11

Catedrático E.U.**COSTE TOTAL ANUAL****1.804.185,83**

DEDIC	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+100 %CD+66,66 %CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍ F. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
TC	53	13.621,28	4.534,82	962.273,69	9.826,03	5.643,01	520.779,44	299.079,38
6H	1	5.900,78	2.100,32	8.001,10	6.701,16	0,00	6.701,16	0,00
5H		4.917,30	1.750,28	0,00	5.584,38	0,00	0,00	0,00
4H		3.933,81	1.400,22	0,00	4.467,48	0,00	0,00	0,00
3H	1	2.950,33	1.050,15	4.000,48	3.350,58	0,00	3.350,58	0,00
TOTAL	55			974.275,27			530.831,17	299.079,38

Titular de Escuela Universitaria**COSTE TOTAL ANUAL****3.693.824,73**

DEDIC	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+100 %CD+66,66 %CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍ F. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
TC	123	13.621,28	4.094,02	2.178.982,01	8.620,39	3.483,99	1.060.307,63	428.531,21
6H	2	5.900,78	1.857,42	15.516,40	5.243,74	0,00	10.487,48	0,00
5H		4.917,30	1.547,83	0,00	4.369,68	0,00	0,00	0,00
4H		3.933,81	1.238,26	0,00	3.495,74	0,00	0,00	0,00
3H		2.950,33	928,69	0,00	2.621,81	0,00	0,00	0,00
TOTAL	125			2.194.498,41			1.070.795,10	428.531,21

Otro Personal

COSTE TOTAL ANUAL

662.581,67

RETRIBUCIONES BÁSICAS

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

Categ	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+100 %CD+66,66 %CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍ F. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
M.Taller (N24)	2	11.560,44	3.724,93	30.570,74	7.197,12	5.388,60	14.394,24	10.777,20
Maestros (N21)	2	11.560,44	3.496,32	30.113,51	5.844,11	5.360,59	11.688,22	10.721,17
EE.MM	14	13.621,28	4.068,41	247.655,68	7.197,12	5.388,60	100.759,68	75.440,43
Cat. Secund.	4	13.621,28	4.373,54	71.979,31	8.620,39	5.999,99	34.481,55	23.999,94
TOTAL	22			380.319,24			161.323,69	120.938,74

Resumen Personal Docente Funcionario

COSTE TOTAL ANUAL PDI FUNCIONARIO

27.585.081,41

CATEGORÍA	Nº EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLE M. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍF.	COSTE TOTAL ANUAL
Catedrático de Universidad	164	3.109.351,27	1.758.610,27	1.971.657,39	6.839.618,93
Titular de Universidad	436	7.875.442,77	4.271.648,37	2.437.779,11	14.584.870,25
Catedrático E.U.	55	974.275,27	530.831,17	299.079,38	1.804.185,83
Titular E.U.	125	2.194.498,41	1.070.795,10	428.531,21	3.693.824,73
Maestro Taller/EE.MM/Otros	22	380.319,24	161.323,69	120.938,74	662.581,67
TOTAL	802	14.533.886,96	7.793.208,61	5.257.985,84	27.585.081,41

Cargos Académicos

COSTE TOTAL ANUAL

916.189,09

CARGO ACADÉMICO	Nº EFECTIVOS	COMPLEM. ESPECÍFICO O SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
Rector	1	17.591,57	17.591,57
Vicerrector	11	7.952,70	87.479,65
Secretario General	1	7.952,70	7.952,70
Director del Centro Experimental Andaluz de Sanidad Animal	1	7.952,70	7.952,70
Director del Centro de Agricultura Sostenible	1	7.952,70	7.952,70
Director del Instituto Andaluz de Química Fina	1	7.952,70	7.952,70
Defensor Universitario	1	7.952,70	7.952,70
Director Delegado de Innovación y Transferencia	1	7.952,70	7.952,70
Decanos y Directores de Centros	11	6.200,54	68.205,93
Director de la Actividad Docente y Plantilla del Profesorado	1	6.200,54	6.200,54
Director de la Unidad de Coordinación Docente	1	6.200,54	6.200,54
Coordinador de Campus Universitario de Rabanales	1	6.200,54	6.200,54
Director General del Servicio de Alojamiento y Deporte Universitario	1	6.200,54	6.200,54
Director del Secretariado de Estudios Propios	1	6.200,54	6.200,54
Director General de Prevención y Protección Ambiental	1	6.200,54	6.200,54
Director General de Cultura	1	6.200,54	6.200,54
Director de Espacio Europeo de Educación Superior	1	6.200,54	6.200,54
Director del Secretariado de Infraestructura para la Investigación	1	6.200,54	6.200,54
Director Oficina Relaciones Internacionales	1	6.200,54	6.200,54
Director OTRI	1	6.200,54	6.200,54
Presidente Comisión Doctorado	1	6.200,54	6.200,54
Director de la Cátedra Intergeneracional	1	6.200,54	6.200,54
Director del Aula Virtual	1	6.200,54	6.200,54
Director del Servicio de Publicaciones	1	6.200,54	6.200,54
Vicedecanos, Subdirectores y Secretarios de Centros	42	3.345,93	140.528,91
Coordinador del Área de Cooperación y Solidaridad	1	3.345,93	3.345,93
Secretario Secretariado de Estudios Propios	1	3.345,93	3.345,93
Director Adjunto Colegios Mayores	2	3.345,93	6.691,85
Director Adjunto Residencia	2	3.345,93	6.691,85
Directores de Departamento	53	4.486,69	237.794,80
Director Cátedra Estudios de la Mujer "Leonor de Guzmán"	1	4.486,69	4.486,69
Director Servicio Protección Radiológica	1	4.486,69	4.486,69
Director Servicio Experimentación Animal	1	4.486,69	4.486,69
Director para la Formación de Profesorado Universitario	1	4.486,69	4.486,69

Director del Servicio de Atención Psicológica	1	4.486,69	4.486,69
Director de la Universidad de Verano Corduba	1	4.486,69	4.486,69
Director para la Formación en Adaptación Pedagógica	1	4.486,69	4.486,69
Director Instituto Criminología	1	2.678,72	2.678,72
Secretarios de Departamentos	53	2.411,89	127.830,28
Ponentes Selectividad	24	1.744,69	41.872,55
TOTALES	230		916.189,09

Trienios

GRUPO
Grupo A
Grupo B
Grupo C
Grupo D
Grupo E
TOTAL

COSTE TOTAL ANUAL

3.876.561,18

Nº TRIENIOS	COSTE TRIENIOS (x 14)	TOTAL TRIENIOS x Nº Efect.
6.238	610,76	3.809.893,43
129	488,80	63.055,77
6	367,00	2.201,98
5	245,19	1.225,94
1	184,07	184,07
6.379		3.876.561,18

Méritos Docentes

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	NIVEL	Nº M. DOCENTES	COMPLEM. MÉRITOS DOCENTES	TOTAL M. DOCENTES x Nº Efect.
Catedrático de Universidad	29	485	1.834,29	889.628,90
Titular de Universidad	27	1.996	1.485,69	2.965.439,64
Catedrático E.U.	27	274	1.485,69	407.079,39
Titular de Escuela Universitaria	26	637	1.257,17	800.817,54
Sexenios EE.MM/ Maestro Taller				91.290,82
TOTAL		3.392		5.154.256

COSTE TOTAL ANUAL

5.154.256,29

Méritos Investigación

COSTE TOTAL ANUAL

1.897.259,73

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	NIVEL	Nº M.INVESTIG.	COMPLEM. PRODUC. INVEST.	TOTAL P.INVESTIG. x Nº Efect.
Catedrático de Universidad	29	264	1.834,29	484.251,61
Titular de Universidad	27	876	1.485,69	1.301.465,49
Catedrático E.U.	27	48	1.485,69	71.313,18
Titular de Escuela Universitaria	26	32	1.257,17	40.229,45
TOTAL		1.220		1.897.259,73

Complemento Autonómico

COSTE TOTAL ANUAL

4.082.252,25

		Nº C. Autonómico	Importe	TOTAL
Catedrático de Universidad		633	1.558,71	986.661,20
Titular de Universidad		1.550	1.558,71	2.415.995,03
Catedrático E.U.		184	1.558,71	286.801,99
Titular de Escuela Universitaria		252	1.558,71	392.794,03
TOTAL		2.619		4.082.252,25

Complemento Asistencial Plazas Vinculadas

COSTE TOTAL ANUAL

1.642.742,47

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM . DESTINO	COSTE COMPLE M. ESPECÍF	COSTE PRODUCTIV	OTRAS RETRIB. (guardias, transplantes, etc.)
Catedrático Universidad Jefe Servicio TC (7)	0,00	50.367,84	0,00	108.291,81	
Catedrático Universidad Jefe Sección TC (2)	0,00	11.216,94	0,00	22.748,04	
Catedrático Universidad Facult.Espec. TC (2)	0,00	9.010,39	0,00	16.727,92	
T. Univer. y Cat. E.U. Jefe Servicio TC (6)	0,00	36.515,10	37.195,16	92.821,55	
T. Univer. y Cat. E.U. Jefe Servicio TP (1)	9.007,25	9.731,53	0,00	15.470,26	
T. Univer. y Cat. E.U. Jefe Sección TC (8)	0,00	36.041,58	40.615,26	90.992,16	
T. Univer. y Cat. E.U. Fac. Espec. TC (13)	0,00	44.150,76	52.794,42	108.731,47	
T. Univer. y Cat. E.U. Fac. Espec. TP (2)	18.014,51	14.083,79	0,00	16.727,92	
Tit. Escuela Univer. Jefe Sección TP (1)	9.007,25	8.301,54	0,00	11.374,02	
Tit. Escuela Univer. Fac. Espec. TP (1)	9.007,25	7.198,12	0,00	8.363,96	
Tit. Escuela Univer. Enfermero TC (9)	0,00	0,00	3.420,47	44.814,19	
TOTAL	45.036,26	226.617,60	134.025,31	537.063,29	700.000,00

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario (incluye 66,66% CE paga extra por c.acad.y m.docente)	14.309.883,39
120.02	Retribuciones Básicas de PDI Func.Plazas Vinculadas+Retrib.Bás.Complto.Asistencial Plazas Vinc.	943.466,32
120.05.01	Trienios del PDI Funcionario	3.876.561,18
121.00.00	Complemento de Destino del PDI Funcionario	7.793.208,61
121.00.02	Complemento de Destino del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	226.617,60
121.02.01	Componente General del Complemento Especifico del PDI Funcionario	5.257.985,84
121.02.02	Cargos Académicos	916.189,09
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	5.154.256,29
121.02.04	Complemento Especifico del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	134.025,31
121.04.02	Otros complementos plazas vinculadas	700.000,00
150.00	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora	1.897.259,73
150.01	Complemento autonómico	4.082.252,25
150.02	Complemento productividad plazas vinculadas (productividad fija)	537.063,29
160.00	Seguridad Social	149.060,00
TOTAL		45.977.828,90

PERSONAL DOCENTE CONTRATADO ADMINISTRATIVO

Profesor Asociado

COSTE TOTAL ANUAL

420.566,46

TIPO	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2) Sueldo+100 %CD+66,66 %CD	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
T.1 (TC)	0	8.717,70	2.374,85	0,00	4.606,28	1.387,81	0,00	0,00
T.1 (TP6)	33	3.975,67	1.045,66	165.704,14	2.298,30	0,00	75.844,06	0,00
T.1 (TP3)	22	1.988,27	522,95	55.246,83	1.149,46	0,00	25.288,08	0,00
T.2 (TC)	0	10.896,78	2.955,58	0,00	5.757,94	1.618,30	0,00	0,00
T.3 (TC)	0	10.896,78	3.516,43	0,00	7.861,02	3.511,54	0,00	0,00
SAS	31	3.176,88	0,00	98.483,35	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	86			319.434,32			101.132,14	0,00

Ayudante Facultad y Escuela

COSTE TOTAL ANUAL

0,00

TIPO	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2) Sueldo+100 %CD+66,66 %CD	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
F 2P (TC)	0	10.896,78	3.236,99	0,00	8.525,16	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0			0,00			0,00	0,00

GASTOS DE PERSONAL

Resumen PDI Contratado Administrativo

COSTE TOTAL ANUAL PDI CONT. ADTIVO.

420.566,46

CATEGORÍA	Nº EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM . ESPECÍF.	COSTE TOTAL ANUAL
Asociado	86	319.434,32	101.132,14	0,00	420.566,46
Ayudante Facultad/Escuela	0	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	86	319.434,32	101.132,14	0,00	420.566,46

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC	CONCEPTO	COSTE TOTAL
144	Retribuciones de Ayudantes de Universidad LRU	0,00
145	Retribuciones de Asociados LRU	322.083,12
146	Retribuciones de Asociados de Ciencias de la Salud	98.483,35
150.01	Complemento autonómico	14.028,33
160.00	Cuotas Patronales de la Seguridad Social	140.156,82
TOTAL		574.751,61

PERSONAL DOCENTE CONTRATADO LABORAL

Profesor Asociado

COSTE TOTAL ANUAL

1.216.277,42

TIPO	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2) Sueldo+100 %CD+66,66 %CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
T.1 (6H)	67	3.975,67	1.045,66	336.429,62	2.298,30	0,00	153.986,42	0,00
T.1 (3H)	36	1.988,27	522,95	90.403,91	1.149,46	0,00	41.380,50	0,00
SAS	187	3.176,88		594.076,97			0,00	0,00
TOTAL	290			1.020.910,50			195.366,92	0,00

Profesor Colaborador (Primer Nivel)

COSTE TOTAL ANUAL

783.485,91

DEDIC	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2) Sueldo+100 %CD+66,66 %CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
TC	27	12.259,22	3.684,63	430.483,78	7.758,32	3.135,64	209.474,75	84.662,37
6H	5	5.371,89	1.681,86	35.268,74	4.719,25	0,00	23.596,27	0,00
3H	0	2.655,35	835,83	0,00	2.359,63	0,00	0,00	0,00
TOTAL	32			465.752,52			233.071,02	84.662,37

Profesor Colaborador (Segundo Nivel)

COSTE TOTAL ANUAL

1.146.149,70

DEDIC	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2) Sueldo+100 %CD+66,66 %CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Effect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Effect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Effect
TC	38	13.621,28	4.094,02	673.181,43	8.620,39	3.483,99	327.574,71	132.391,76
6H	1	5.900,78	1.857,40	7.758,18	5.243,62	0,00	5.243,62	0,00
3H	0	2.950,33	928,69	0,00	2.621,81	0,00	0,00	0,00
TOTAL	39			680.939,61			332.818,33	132.391,76

Profesor Ayudante/Ayudante Dr

COSTE TOTAL ANUAL

1.104.586,40

TIPO	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2) Sueldo+100 %CD+66,66 %CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Effect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Effect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Effect
Ayud	24	8.853,80	2.947,64	283.234,58	6.386,95	3.667,96	153.286,91	88.031,06
Ayud. Dr.	17	11.578,06	3.854,59	262.355,14	8.352,09	4.796,61	141.985,47	81.542,39
Ayud. 2N	4	9.534,96	3.174,39	50.837,41	6.878,27	3.950,09	27.513,07	15.800,37
TOTAL	45			596.427,14			322.785,45	185.373,82

Profesor Contratado Doctor

COSTE TOTAL ANUAL

2.458.001,12

TIPO	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2) Sueldo+100 %CD+66,66 %CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Effect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Effect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Effect
1N (TC)	39	12.259,22	4.081,35	637.282,15	8.843,40	5.078,74	344.892,60	198.070,98
2N (TC)	38	13.621,28	4.534,82	689.932,08	9.826,03	5.643,01	373.389,03	214.434,27
TOTAL	77			1.327.214,23			718.281,63	412.505,26

Profesor Visitante

COSTE TOTAL ANUAL

83.695,70

DED	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2) Sueldo+100 %CD+66,66 %CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
TC	2	13.621,28	5.402,15	38.046,86	10.728,36	12.096,06	21.456,72	24.192,12
TOTAL	2			38.046,86			21.456,72	24.192,12

Profesor Emérito

COSTE TOTAL ANUAL

192.000,00

DED	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Mens.Sueldo+90% C.Dest)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
TC	8			192.000,00			0,00	0,00
TOTAL	8			192.000,00			0,00	0,00

Resumen PDI Contratado Laboral

COSTE TOTAL ANUAL PDI CONT. LABORAL

6.984.196,25

CATEGORÍA	Nº EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍF.	COSTE TOTAL ANUAL
Asociado	290	1.020.910,50	195.366,92	0,00	1.216.277,42
Colaborador 1er Nivel	32	465.752,52	233.071,02	84.662,37	783.485,91
Colaborador 2º Nivel	39	680.939,61	332.818,33	132.391,76	1.146.149,70
Ayudante/Ayudante Dr.	45	596.427,14	322.785,45	185.373,82	1.104.586,40
Contratado Dr.	77	1.327.214,23	718.281,63	412.505,26	2.458.001,12
Emérito	8	192.000,00	0,00	0,00	192.000,00
Visitante	2	38.046,86	21.456,72	24.192,12	83.695,70
TOTAL	493	4.321.290,86	1.823.780,07	839.125,32	6.984.196,25

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC	CONCEPTO	COSTE TOTAL
130.00	Retribuciones Básicas PDI Contratado Laboral Fijo + Trienos (213764,46)	3.087.670,82
134.00	Retribuciones Básicas PDI Contratado Laboral Eventual	1.617.337,63
134.01	Retribuciones Complementarias PDI Contratado Laboral Eventual	2.617.256,56
147	Profesores Visitantes	83.695,70
148	Profesores Eméritos	192.000,00
150.01	Complemento autonómico	545.545,98
160.00	Cuotas Patronales de la Seguridad Social	2.564.360,91
TOTAL		10.707.867,60

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO

PAS Funcionario Grupo A

COSTE TOTAL ANUAL

837.017,77

CATEGORIA	NIVEL	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
			SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Sueldo+100%CD+66,6 6%CE)	TOTAL BÁSICAS x Nº Effect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Effect	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Effect
Letrado Jefe	29	1	13.621,28	6.197,36	19.818,64	10.728,36	19.253,67	19.253,67	
Secretario Consejo Social	28	1	13.621,28	5.512,65	19.133,93	10.277,32	13.767,31	13.767,31	
Jefe Servicio/Directora Biblioteca	27	7	13.621,28	5.409,29	133.213,99	9.826,03	13.513,95	94.597,67	
Facultativo de Archivo y Biblioteca	25	3	13.621,28	4.930,14	55.654,28	7.648,29	12.468,18	37.404,53	
Analista	25	4	13.621,28	4.746,05	73.469,33	7.648,29	10.811,16	43.244,65	
Jefe Sección	25	3	13.621,28	4.746,05	55.102,00	7.648,29	10.811,16	32.433,49	
Archivero/Letrado	25	2	13.621,28	4.746,05	36.734,67	7.648,29	10.811,16	21.622,33	
TOTAL		21			393.126,83			181.567,30	262.323,64

PAS Funcionario Grupo B

COSTE TOTAL ANUAL

2.164.070,09

		RETRIBUCIONES BÁSICAS				RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
CATEGORÍA	NIVEL	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Sueldo+100%CD+66,6 6%CE)	TOTAL BÁSICAS x Nº Effect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Effect	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Effect
Adjunto Gerente	26 (DT)	1	11.560,44	5.514,21	17.074,64	9.826,03	17.549,92	9.826,03	17.549,92
Jefe Servicio	26 (DT)	4	11.560,44	5.065,81	66.504,98	9.826,03	13.513,95	39.304,11	54.055,81
Jefe Sección (DH2)	25	1	11.560,44	4.586,67	16.147,10	7.648,29	12.468,18	7.648,29	12.468,18
Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	25	10	11.560,44	4.586,67	161.471,03	7.648,29	12.468,18	76.482,86	124.681,75
		RETRIBUCIONES BÁSICAS				RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
CATEGORÍA	NIVEL	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Sueldo+100%CD+66,6 6%CE)	TOTAL BÁSICAS x Nº Effect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Effect	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Effect
Jefe Sección Información	25	1	11.560,44	4.520,47	16.080,91	7.648,29	11.872,37	7.648,29	11.872,37
Jefe Sección/Gestor Consejo Social	25	6	11.560,44	4.402,57	95.778,05	7.648,29	10.811,16	45.889,72	64.866,98
Analista/Programador	25	5	11.560,44	4.402,57	79.815,04	7.648,29	10.811,16	38.241,43	54.055,81
Ayudante Archivo y Biblioteca	25	5	11.560,44	4.402,57	79.815,04	7.648,29	10.811,16	38.241,43	54.055,81
Jefe Sección (DH)	23	1	11.560,44	4.148,53	15.708,97	6.746,08	9.878,00	6.746,08	9.878,00
Jefe Sección/Administrador Centro	23	8	11.560,44	3.964,44	124.198,98	6.746,08	8.220,99	53.968,61	65.767,90
Ayudante de Archivo y Biblioteca	23	13	11.560,44	3.964,44	201.823,34	6.746,08	8.220,99	87.698,99	106.872,84
Programador	23	9	11.560,44	3.964,44	139.723,85	6.746,08	8.220,99	60.714,68	73.988,89

Puesto base Ayudante de Archivo y Biblioteca	20	1	11.560,44	3.589,73	15.150,16	5.428,68	6.824,54	5.428,68	6.824,54
TOTAL		65			1.029.292,10		477.839,20		656.938,80

PAS Funcionario Grupo C

COSTE TOTAL ANUAL

6.061.007,58

RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS							
CATEGORIA	NIVEL	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Sueldo+100%CD+66,6 6%CE)	TOTAL BÁSICAS x Nº Effect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Effect	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Effect
Jefe Sec.Equipo Rectoral/Administrador S. Alojam.	22 (DT)	2	8.617,57	3.658,05	24.551,25	6.746,08	9.878,00	13.492,15	19.756,00
Jefe Sección (movilidad)	22 (DT)	0	8.617,57	3.591,86	0,00	6.746,08	9.282,20	0,00	0,00
Jefe Sección/Administrador Centro	22 (DT)	8	8.617,57	3.473,96	96.732,25	6.746,08	8.220,99	53.968,61	65.767,90
Programador/Operador	22 (DT)	8	8.617,57	3.473,96	96.732,25	6.746,08	8.220,99	53.968,61	65.767,90
Jefe Secretaría Gerencia (DH1)	22	1	8.617,57	3.490,76	12.108,33	6.294,66	9.049,38	6.294,66	9.049,38
Jefe Negociado	22	22	8.617,57	3.398,72	264.358,52	6.294,66	8.220,99	138.482,63	180.861,72
Operador	22	19	8.617,57	3.398,72	228.309,63	6.294,66	8.220,99	119.598,63	156.198,76
Gestor administrativo (movilidad)	20	3	8.617,57	3.217,15	35.504,17	5.428,68	7.885,75	16.286,05	23.657,26
Secretaría Equipo Rectoral/Consejo Social	20	13	8.617,57	2.766,16	147.988,56	5.428,68	7.652,93	70.572,90	99.488,13

RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS							
CATEGORIA	NIVEL	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Sueldo+100%CD+66,6 6%CE)	TOTAL BÁSICAS x Nº Effect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Effect	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Effect

245

20	39	8.617,57	3.099,25	456.956,04	5.428,68	6.824,54	211.718,71	266.157,21
20	1	8.617,57	3.099,25	11.716,82	5.428,68	6.824,54	5.428,68	6.824,54
18	1	8.617,57	2.992,09	11.609,67	4.874,09	6.692,02	4.874,09	6.692,02
18	74	8.617,57	2.874,19	850.390,66	4.874,09	5.630,81	360.682,69	416.680,10
18	66	8.617,57	2.874,19	758.456,53	4.874,09	5.630,81	321.689,97	371.633,60
TOTAL	257			2.995.414,69			1.377.058,38	1.688.534,51

PAS Funcionario Grupo D

COSTE TOTAL ANUAL

310.201,50

CATEGORIA	NIVEL	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
			SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Sueldo+100%CD+66,6 6%CE)	TOTAL BÁSICAS x N° Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x N° Efect	TOTAL C. ESPECIF. x N° Efect
Conductor del vehículo del Rector	18	1	7.046,32	3.281,49	10.327,82	4.874,09	11.653,97	4.874,09	11.653,97
Secretaría Departamentos/Administrativo	18	0	7.046,32	2.612,32	0,00	4.874,09	5.630,81	0,00	0,00
Puesto base	15	16	7.046,32	2.325,31	149.946,21	4.042,63	4.294,84	64.682,04	68.717,38
TOTAL		17			160.274,02		69.556,13	80.371,35	

Trienios

COSTE TOTAL ANUAL

672.929,58

GRUPO	Nº TRIENIOS	COSTE TRIENIOS (X 14)	TOTAL TRIENIOS x Nº EFECTIVOS
Grupo A	73	610,76	44.585,16
Grupo B	266	488,80	130.021,97
Grupo C	733	367,00	269.008,07
Grupo D	924	245,19	226.553,34
Grupo E	15	184,07	2.761,04
TOTAL	2011		672.929,58

Resumen por Aplicación Presupuestaria

COSTE TOTAL PAS FUNCIONARIO
13.937.250,54

CONCEPTO	APLIC.	Nº EFECT	TOTAL INTEGRO ANUAL	APLIC.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
Puestos del Grupo A- Retribuciones Básicas	120.01		393.126,83	120.01	Retribuciones Básicas	4.578.107,64
Puestos del Grupo A- Complemento Destino	121.01	21	181.567,30	120.05.02	Trienio PAS Funcionario	672.929,58
Puestos del Grupo A- Complemento Especifico	121.03		262.323,64	121.01	Complemento de Destino	2.106.021,01
Puestos del Grupo B- Retribuciones Básicas	120.01		1.029.292,10	121.03	Complemento Especifico	2.688.168,29
Puestos del Grupo B- Complemento Destino	121.01	65	477.839,20	150.03	Productividad	935.847,76
Puestos del Grupo B- Complemento Especifico	121.03		656.938,80	151.01	Gratificaciones	40.000,00

Puestos del Grupo C- Retribuciones Básicas	120.01		2.995.414,69	160.00	Seguridad Social	2.916.176,25
Puestos del Grupo C- Complemento Destino	121.01	257	1.377.056,38		TOTAL	13.937.250,54
Puestos del Grupo C- Complemento Especifico	121.03		1.688.534,51			
Puestos del Grupo D- Retribuciones Básicas	120.01		160.274,02			
Puestos del Grupo D- Complemento Destino	121.01	17	69.556,13			
Puestos del Grupo D- Complemento Especifico	121.03		80.371,35			
Trienios PAS Funcionario	120.05.02		672.929,58			
		1				
		5				
		0				
		.				
		0				
		3				935.847,76
Complemento de Homologación + Nuevo Compto.Productividad						
Gratificaciones	151.01		40.000,00			
TOTAL		360	11.021.074,28			

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

PAS Laboral Grupo I

COSTE TOTAL ANUAL

225.929,43

CATEGORÍA	RETRIBUCIONES BÁSICAS						RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					
	Nº EFEC	SUELDO ('12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Suel do)	TOTAL BÁSICAS x Nº Effect	COMPLE M CATEGOR IA	COMPLE M. DIRECCIÓ N	DESGAS TE VESTUA RIO	COMPLE M. HOMOLO G.	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Effect	TOTAL OTROS COMP. x Nº Effect		
T.S. Gabinete de Prensa	1	18.656,55	4.664,14	23.320,69	11.178,63	0,00	244,57	969,02	11.178,63	1.213,60		
T.S. Deportes	1	18.656,55 18.113,16	4.664,14	23.320,69	11.178,63	5.703,65	326,11	969,02	11.178,63	6.998,78		
T.S. Deportes	2	18.656,55 18.113,16	4.664,14	46.641,39	11.178,63	0,00	326,11	969,02	22.357,26	2.590,26		
T.S. Técnico de Obras, Mantenimiento y Equipamiento	1	18.656,55 18.113,16	4.664,14	23.320,69	11.178,63	0,00	244,57	969,02	11.178,63	1.213,60		
Titulado Superior	1	18.656,55	4.664,14	23.320,69	11.178,63	5.703,65	244,57	969,02	11.178,63	6.917,24		
TOTAL	6			139.924,16					67.071,79	18.933,48		

PAS Laboral Grupo II

COSTE TOTAL ANUAL

1.003.901,86

CATEGORÍA	RETRIBUCIONES BÁSICAS						RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					
	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Suel do)	TOTAL BÁSICAS x Nº Effect	COMPLE M. CATEGOR IA	COMPLE M. DIRECCIÓ N	DESGAS TE VESTUA RIO	COMPLE M. HOMOLO G.	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Effect	TOTAL OTROS COMP. x Nº Effect		
Titulado Grado Medio	1	15.718,46	3.929,61	19.648,07	8.905,01	0,00	244,57	969,02	8.905,01	1.213,60		
T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	23	15.718,46	3.929,61	451.905,70	10.716,00	0,00	326,11	969,02	246.467,92	29.788,04		
T.G.M. de Prensa y Comunicación	2	15.718,46	3.929,61	39.296,15	8.905,01	0,00	244,57	969,02	17.810,02	2.427,20		
T.G.M. STOEM	1	15.718,46	3.929,61	19.648,07	8.905,01	4.218,10	244,57	969,02	8.905,01	5.431,69		
T.G.M. STOEM	3	15.718,46	3.929,61	58.944,22	8.905,01	0,00	244,57	969,02	26.715,03	3.640,79		
T.G.M. Prevención	2	15.718,46	3.929,61	39.296,15	10.716,00	0,00	244,57	969,02	21.431,99	2.427,20		
TOTAL	32			628.738,37					330.234,97	44.928,52		

PAS Laboral Grupo III

COSTE TOTAL ANUAL

4.672.896,38

CATEGORIA	RETRIBUCIONES BÁSICAS					RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					TOTAL OTROS COMP. x N° Effect
	N° EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Suel do)	TOTAL BÁSICAS x N° Effect	COMPLE M CATEGOR IA	COMPLE M. DIRECCIÓ N	DESGAS TE VESTUA RIO	COMPLE M. HOMOLO G.	TOTAL C. CATEGORIA x N° Effect		
Encargado de Equipo	1	13.750,13	3.437,53	17.187,66	8.948,15	0,00	489,16	969,02	8.948,15	1.458,18	
Encargado de Equipo de Conserjería	12	13.750,13	3.437,53	206.251,94	7.554,18	0,00	489,16	969,02	90.650,22	17.498,18	
Técnico Especialista STOEM	9	13.750,13	3.437,53	154.688,95	6.943,72	0,00	489,16	969,02	62.493,52	13.123,63	
Conductor Mecánico	2	13.750,13	3.437,53	34.375,32	6.943,72	0,00	489,16	969,02	13.887,45	2.916,36	
Técnico Especialista Laboratorio	78	13.750,13	3.437,53	1.340.637,60	6.943,72	0,00	326,11	969,02	541.610,50	101.020,32	
Técnico Especialista Reprografía y Publicidad	2	13.750,13	3.437,53	34.375,32	5.550,13	0,00	326,11	969,02	11.100,27	2.590,26	
Coordinador de Servicios de Conserjería	14	13.750,13	3.437,53	240.627,26	5.550,13	0,00	489,16	969,02	77.701,88	20.414,54	
Técnico Especialista Medios Audiovisuales	5	13.750,13	3.437,53	85.938,31	5.550,13	0,00	326,11	969,02	27.750,67	6.475,66	
Delineante	2	13.750,13	3.437,53	34.375,32	5.550,13	0,00	244,57	969,02	11.100,27	2.427,20	
Técnico Especialista de Telecomunicaciones	5	13.750,13	3.437,53	85.938,31	5.550,13	0,00	489,16	969,02	27.750,67	7.290,91	
Técnico Especialista de Biblioteca	38	13.750,13	3.437,53	653.131,14	5.550,13	0,00	326,11	969,02	210.905,11	49.215,03	
Técnico Especialista Administración	4	13.750,13	3.437,53	68.750,65	5.550,13	0,00	244,57	969,02	22.200,54	4.854,39	
Maestro Taller	13	13.750,13	3.437,53	223.439,60	6.943,72	0,00	326,11	969,02	90.268,42	16.836,72	
Técnico Especialista Prevención	2	13.750,13	3.437,53	34.375,32	6.943,72	0,00	244,57	969,02	13.887,45	2.427,20	
TOTAL	187			3.214.092,70					1.210.255,11	248.548,57	

PAS Laboral Grupo IV

COSTE TOTAL ANUAL

2.269.479,53

RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS							
CATEGORÍA	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Suel do)	TOTAL BÁSICAS x Nº Effect	COMPLE M. DIRECCIÓ N	DESGAS TE VESTUA RIO	COMPLE M. HOMOLO G.	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Effect	TOTAL OTROS COMP. x Nº Effect
Técnico Auxiliar STOEM	6	12.028,38	3.007,10	90.212,86	0,00	489,16	969,02	22.695,93	8.749,09
Técnico Auxiliar de Laboratorio	8	12.028,38	3.007,10	120.283,81	0,00	326,11	969,02	30.261,24	10.361,06
Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	97	12.028,38	3.007,10	1.458.441,22	0,00	489,16	969,02	366.917,48	141.443,59
Técnico Auxiliar Almacén	1	12.028,38	3.007,10	15.035,48	0,00	326,11	969,02	3.782,65	1.295,13
TOTAL	112			1.683.973,37				423.657,29	161.848,86

PAS Laboral Eventual (5% Areas-Bolsa de trabajo)

COSTE TOTAL ANUAL

193.266,32

RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS							
GRUPO/CATEGORÍA	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Suel do)	TOTAL BÁSICAS x Nº Effect	COMPLE M. DIRECCIÓ N	DESGAS TE VESTUA RIO	COMPLE M. HOMOLO G.	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Effect	TOTAL OTROS COMP. x Nº Effect
G1 Gerente	1	92.700,00	0,00	92.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	0	12.028,38	3.007,10	0,00	0,00	489,16	969,02	0,00	0,00
Técnico Especialista de Biblioteca Complementos relevo, nuevas nec. Y sustitú	0	13.750,13	3.437,53	0,00	0,00	326,11	969,02	0,00	0,00
	5	12.028,38	3.007,10	75.177,38	0,00	326,11	969,02	18.913,27	6.475,66

Técnico Auxiliar STOEM	0	12.028,38	3.007,10	0,00	3.782,65	0,00	489,16	969,02	0,00	0,00
TOTAL	6			167.877,38					18.913,27	6.475,66

Complemento de Antigüedad

COSTE TOTAL ANUAL	764.767,28
--------------------------	-------------------

Grupo	Nº TRIENIOS S	COSTE TRIENIOS x 15	TOTAL TRIENIOS x Nº EFECTIVOS S
Grupo 1	38	660,80	25.110,27
Grupo 2	181	528,70	95.694,52
Grupo 3	1317	396,91	522.731,13
Grupo 4	457	265,28	121.231,36
Grupo 5	0	199,00	0,00
TOTAL	1993		764.767,28

Resumen por Aplicación Presupuestaria

COSTE TOTAL PAS LABORAL

12.898.284,83

CONCEPTO	APLIC.	Nº EFECT	TOTAL INTEGRO ANUAL	CONCEP TO	COSTE TOTAL ANUAL
Puestos del Grupo I- Retribuciones Básicas	130.01	6	139.924,16	Retribuciones Básicas	5.666.728,60
Puestos del Grupo I- Otras Retribuciones	131.01		86.005,27	Otras Retribuciones	3.892.961,48
Puestos del Grupo II- Retribuciones Básicas	130.01	32	628.738,37	Retrib. Básicas PASL Eventual	167.877,38
Puestos del Grupo II- Otros Retribuciones	131.01		375.163,49	Otras Retrib. PASL Eventual	25.388,93
Puestos del Grupo III- Retribuciones Básicas	130.01	187	3.214.092,70	Seguridad Social	3.145.328,44
Puestos del Grupo III- Otras Retribuciones	131.01		1.458.803,68	TOTAL	12.898.284,83
Puestos del Grupo IV- Retribuciones Básicas	130.01	112	1.683.973,37		
Puestos del Grupo IV- Otras Retribuciones	131.01		585.506,16		
Trinios PAS Laboral	131.01		764.767,28		
Horas extras/trabajos en sábados y festivos	131.01		80.780,61		
Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual	134.00.02	6	167.877,38		
Otras Retribuciones PAS Laboral Eventual	134.01.02		25.388,93		
TOTAL		343	9.211.021,40		

Datos referidos a 15-11-2007**Departamento** .

Área de conocimiento .

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. ENSEÑAN. SEC.	1				1
PROF. ENSEÑAN. SEC. (DOCTOR)	2				2
	3	0	0	0	3

Total .: 3

Total .: 3

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento **AGRONOMÍA**
Área de conocimiento
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
MAESTRO T. A EXTING.	1				1
	1	0	0	0	1

Total : **1**
Área de conocimiento **INGENIERIA HIDRAULICA**
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2				2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	4				4
	6	0	0	0	6

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

Total INGENIERIA HIDRAULICA: **7**

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento **AGRONOMÍA**
Área de conocimiento **PRODUCCION VEGETAL**
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1			1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1				1
	1	1	0	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	10				10
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3				3
PROF. TIT. E.E.U.U.	1				1
	14	0	0	0	14

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	1				1
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	2				2
	3	0	0	0	3

Total PRODUCCION VEGETAL: 19

Total AGRONOMÍA: 27

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS

Área de conocimiento ANATOMIA Y ANATOMIA PATOLOGICA COMPARADAS

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	7				7
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	10				10
	17	0	0	0	17

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR EMÉRITO (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

Total ANATOMIA Y ANATOMIA PATOLOGICA COMPARADAS: 18

Total ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS: 18

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento ARQUITECTURA DE COMPUTADORES, ELECTRONICA Y TECNOLOGIA

Área de conocimiento ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	4				4
PROF. ENSEÑAN. SEC.	2				2
	7	0	0	0	7

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
AYUDANTE	3				3
PROF. COLAB. NIVEL 1	4				4
	7	0	0	0	7

Total ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES: 14

Área de conocimiento ELECTRONICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	1				1
	2	0	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
AYUDANTE 2 NIVEL (DOCTOR)	1				1
PROFESOR ASOCIADO				3	3
	1	0	0	3	4

Total ELECTRONICA: 6

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento ARQUITECTURA DE COMPUTADORES, ELECTRONICA Y TECNOLOGIA

Área de conocimiento Total ARQUITECTURA DE COMPUTADORES, ELECTRONICA Y TEC

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. E.E.U.U.	4				4
	4	0	0	0	4

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
AYUDANTE 2 NIVEL (DOCTOR)	1				1
PROF. COLAB. NIVEL 1	2				2
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1				1
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	4	0	0	1	5

Total TECNOLOGIA ELECTRONICA: 9

29

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento **BIOLOGÍA CELULAR, FISIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA**
Área de conocimiento **BIOLOGIA CELULAR**
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	9				9
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1				1
	11	0	0	0	11

Total BIOLOGIA CELULAR: 11

Área de conocimiento **FISIOLOGIA**
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	4				4
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	9				9
	13	0	0	0	13

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

Total FISIOLOGIA: 14

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento **BIOLOGÍA CELULAR, FISIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA**
Área de conocimiento **INMUNOLOGIA**
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	2				2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1				1
	4	0	0	0	4

Total INMUNOLOGIA: 5

Total BIOLOGÍA CELULAR, FISIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA: 30

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento **BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR**
Área de conocimiento **BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR**
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	8				8
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	14				14
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1				1
	23	0	0	0	23

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	5				5
	5	0	0	0	5

Total BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR: **28**
Total BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR: **28**

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISIOLOGÍA VEGETAL

Área de conocimiento BOTANICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	3				3
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	5				5
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	2				2
	10	0	0	0	10

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				1	1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1			1
	0	1	0	1	2

Total BOTANICA: 12

Área de conocimiento ECOLOGIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	5				5
	6	0	0	0	6

Total ECOLOGIA: 6

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISILOGÍA VEGETAL

Área de conocimiento FISIOLOGIA VEGETAL

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3				3
	4	0	0	0	4

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	2				2
	2	0	0	0	2

Total FISIOLOGIA VEGETAL: 6

Total BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISILOGÍA VEGETAL: 24

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA ALIMENTOS
Área de conocimiento NUTRICION Y BROMATOLOGIA
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	7				7
	8	0	0	0	8

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. AYUDANTE DOCTO (DOCTOR)	1				1
PROFESOR ASOCIADO		1			1
ASOCIADO CC. SALUD		13			13
ASOCIADO CC. SALUD (DOCTOR)		2			2
	1	16	0	0	17

Total NUTRICION Y BROMATOLOGIA: 25
Área de conocimiento TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	5				5
	6	0	0	0	6

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
AYUDANTE 2 NIVEL (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

Total TECNOLOGIA DE ALIMENTOS: 7
Total BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA ALIMENTOS: 32

Datos referidos a 15-11-2007

Departamento CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD Y EDAD MEDIA

Área de conocimiento FILOLOGIA GRIEGA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2				2
	3	0	0	0	3

Total FILOLOGIA GRIEGA: 3

Área de conocimiento FILOLOGIA LATINA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2				2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	4				4
	6	0	0	0	6

Total FILOLOGIA LATINA: 6

Área de conocimiento HISTORIA ANTIGUA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3				3
	4	0	0	0	4

Total HISTORIA ANTIGUA: 4

Datos referidos a 15-11-2007**Departamento** CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD Y EDAD MEDIA**Área de conocimiento** HISTORIA MEDIEVAL**P.D.I. Funcionario**

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2				2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2				2
	4	0	0	0	4

Total HISTORIA MEDIEVAL: 4

Total CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD Y EDAD MEDIA: 17

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento CIENCIAS DEL LENGUAJE
Área de conocimiento DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. E.E.U.U.	2				2
PROF. ENSEÑAN. SEC.	1				1
PROF. ENSEÑAN. SEC. (DOCTOR)	1				1
	4	0	0	0	4

Total DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA: 4
Área de conocimiento LENGUA ESPAÑOLA
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	0	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	5				5
PROF. TIT. E.E.U.U.	2				2
	7	0	0	0	7

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
AYUDANTE	1				1
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	1	0	0	1	2

Total LENGUA ESPAÑOLA: 10

Datos referidos a 15-11-2007**Departamento CIENCIAS DEL LENGUAJE****Área de conocimiento LINGÜÍSTICA GENERAL****P.D.I. Funcionario**

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1				1
	2	0	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

Total LINGÜÍSTICA GENERAL: 3

Área de conocimiento TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA**P.D.I. Funcionario**

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2				2
	2	0	0	0	2

Total TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA: 2

Total CIENCIAS DEL LENGUAJE: 19

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA
Área de conocimiento DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)				1	1
	1	0	0	1	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	2				2
	2	0	0	0	2

Total DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO: 4
Área de conocimiento DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1				1
	2	0	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. AYUDANTE DOCTO (DOCTOR)	1				1
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	1				1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1			1
	2	1	0	0	3

Total DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: 5

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA
Área de conocimiento DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1				1
	2	0	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1				1
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	1				1
	2	0	0	0	2

4

Área de conocimiento DERECHO ROMANO
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1				1
	2	0	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

Total DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERN 3

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA
Área de conocimiento Total CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y F
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1				1
	2	0	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1	1				1
PROFESOR ASOCIADO		2			2
	1	2	0	0	3

Total FILOSOFIA DEL DERECHO: 5
Área de conocimiento HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				2	2
	0	0	0	2	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1				1
	2	0	0	0	2

Total HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES: 4
25

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento CIENCIAS MORFOLÓGICAS
Área de conocimiento ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	5				5
	6	0	0	0	6

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
AYUDANTE 2 NIVEL (DOCTOR)	2				2
	2	0	0	0	2

Total ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA: 8
Área de conocimiento HISTOLOGIA
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2				2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	4			1	5
	6	0	0	1	7

Total HISTOLOGIA: 7
Total CIENCIAS MORFOLÓGICAS: 15

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Área de conocimiento ANTROPOLOGIA SOCIAL

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

Total ANTROPOLOGIA SOCIAL: 2

Área de conocimiento CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
MAESTRO	1				1
	2	0	0	0	2

Total CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS: 2

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
Área de conocimiento FILOSOFIA
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3				3
PROF. TIT. E.E.U.U.	1				1
PROF. ENSEÑAN. SEC. (DOCTOR)	1				1
	5	0	0	0	5

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1			1
	0	1	0	0	1

Total FILOSOFIA: 6
Área de conocimiento FILOSOFIA MORAL
P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)				1	1
	0	0	0	1	1

Total FILOSOFIA MORAL: 1

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
Área de conocimiento SOCIOLOGIA
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1			1
	0	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2				2
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	1				1
	5	0	0	0	5

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1	1				1
	1	0	0	0	1

Total SOCIOLOGIA: 7
Total CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES: 18

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento CIENCIAS SOCIO SANITARIAS Y RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA
Área de conocimiento HISTORIA DE LA CIENCIA
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2				2
	2	0	0	0	2

Total HISTORIA DE LA CIENCIA: 2
Área de conocimiento MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1			1
	0	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1				1
	2	0	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
ASOCIADO CC. SALUD		1			1
ASOCIADO CC. SALUD (DOCTOR)		3			3
	0	4	0	0	4

Total MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA: 7

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento CIENCIAS SOCIO SANITARIAS Y RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA
Área de conocimiento Total CIENCIAS SOCIO SANITARIAS Y RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍS
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2				2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1				1
	4	0	0	0	4

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
ASOCIADO CC. SALUD		3			3
ASOCIADO CC. SALUD (DOCTOR)		3			3
	0	6	0	0	6

Total PSIQUIATRIA: 10
Área de conocimiento RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2				2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	2				2
	4	0	0	0	4

Total RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA: 4
23

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento CIENCIAS Y RECURSOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES
Área de conocimiento CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

Total CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA: 1
Área de conocimiento PRODUCCION VEGETAL
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	6				6
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	6				6
PROF. TIT. E.E.U.U.	1				1
	13	0	0	0	13

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1				1
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	1				1
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	1				1
	3	0	0	0	3

Total PRODUCCION VEGETAL: 16
Total CIENCIAS Y RECURSOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES: 17

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Área de conocimiento DERECHO CIVIL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				2	2
	0	0	0	2	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3				3
PROF. TIT. E.E.U.U.	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	2				2
	7	0	0	0	7

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	2			1	3
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	1				1
	3	0	0	1	4

Total DERECHO CIVIL: 13

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Área de conocimiento DERECHO PENAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		3			3
	0	3	0	0	3

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3				3
	4	0	0	0	4

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	2				2
	2	0	0	0	2

Total DERECHO PENAL: 9

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Área de conocimiento DERECHO PROCESAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				2	2
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)				1	1
	0	0	0	3	3

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

Total DERECHO PROCESAL: 5

Total DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL: 27

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento DERECHO DEL TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ECONOMÍA APLICADA

Área de conocimiento DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		4		1	5
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1				1
	1	4	0	1	6

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)		1		1	2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)		3			3
PROF. TIT. E.E.U.U.		1			1
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)		2			2
	7	0	0	1	8

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
AYUDANTE	1				1
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	2				2
PROFESOR ASOCIADO				4	4
PROFESOR TEMPORAL		1			1
	3	1	0	4	8

Total DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 22

Datos referidos a 15-11-2007

Departamento DERECHO DEL TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ECONOMÍA APLICADA

Área de conocimiento Total DERECHO DEL TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ECONOMÍA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	3				3
	5	0	0	0	5

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1	2				2
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1				1
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	1				1
PROFESOR ASOCIADO				6	6
PROFESOR TEMPORAL				1	1
	4	0	0	7	11

Total ECONOMIA APLICADA: 16

38

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área de conocimiento DERECHO ADMINISTRATIVO
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1			1
	0	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2				2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2				2
PROF. TIT. E.E.U.U.	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1				1
	6	0	0	0	6

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
AYUDANTE	2				2
AYUDANTE 2 NIVEL (DOCTOR)	1				1
	3	0	0	0	3

Total DERECHO ADMINISTRATIVO: 10
Área de conocimiento DERECHO CONSTITUCIONAL
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1	1			2
	1	1	0	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2				2
PROF. TIT. E.E.U.U.	1				1
	3	0	0	0	3

Total DERECHO CONSTITUCIONAL: 5

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO

Área de conocimiento DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2				2
	2	0	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
AYUDANTE 2 NIVEL (DOCTOR)	1				1
PROFESOR ASOCIADO		2			2
	1	2	0	0	3

Total DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO: 5

Área de conocimiento DERECHO MERCANTIL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				1	1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1			1
	0	1	0	1	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3				3
	4	0	0	0	4

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		2			2
	0	2	0	0	2

Total DERECHO MERCANTIL: 8

Total DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO: 28

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento DIDÁCTICAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EXPERIMENTALES

Área de conocimiento Total DIDÁCTICAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EXPERIMENTAL

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	4				4
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1				1
	6	0	0	0	6

Total DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES: 6

Área de conocimiento DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	0	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U.	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	5				5
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1				1
	7	0	0	0	7

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1			1
	0	1	0	0	1

Total DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES: 9

15

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIA

Área de conocimiento ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1	1				1
PROFESOR ASOCIADO				3	3
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)				2	2
	1	0	0	5	6

Total ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD: 7

Área de conocimiento ECONOMIA. SOCIOLOGIA Y POLITICA AGRARIAS

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	3				3
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	7				7
	10	0	0	0	10

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. AYUDANTE DOCTO (DOCTOR)	1				1
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	1				1
PROFESOR VISITANTE (DOCTOR)			1		1
	2	0	1	0	3

Total ECONOMIA. SOCIOLOGIA Y POLITICA AGRARIAS: 13

Total ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIA: 20

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento EDUCACIÓN
Área de conocimiento DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR

Total METODOS DE

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2				2
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	2				2
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	4				4
	10	0	0	0	10

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1	1				1
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	2				2
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	1				1
	4	0	0	0	4

Total DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR: 14
Área de conocimiento METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1	1				1
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1				1
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	1				1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)				1	1
	3	0	0	1	4

5

Datos referidos a 15-11-2007**Departamento** EDUCACIÓN**Área de conocimiento** TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION**P.D.I. Funcionario**

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	3				3
	5	0	0	0	5

Total TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION: 5

Total EDUCACIÓN: 24

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CORPORAL
Área de conocimiento DIBUJO
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. E.E.U.U.	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1				1	1
	0	0	0	1	1

Total DIBUJO: 2
Área de conocimiento DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	2				2
MAESTRO	1				1
PROF. ENSEÑAN. SEC. (DOCTOR)	1				1
	5	0	0	0	5

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1			1
	0	1	0	0	1

Total DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL: 6

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CORPORAL
Área de conocimiento DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. E.E.U.U.	2				2
PROF. ENSEÑAN. SEC. (DOCTOR)	1				1
	3	0	0	0	3

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				2	2
	0	0	0	2	2

Total DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL: 5
Área de conocimiento DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	1				1
	2	0	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1				1	1
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	1	2

Total DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA: 5

Datos referidos a 15-11-2007**Departamento** EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CORPORAL**Área de conocimiento** EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA**P.D.I. Funcionario**

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. E.E.U.U.	2				2
	2	0	0	0	2

Total EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA: 2

Total EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CORPORAL: 20

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento ENFERMERÍA

Área de conocimiento ENFERMERIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1			1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1			1
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD		26			26
	0	28	0	0	28

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	3	1			4
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR) - PL. VINC.	1			1	2
PROF. TIT. E.E.U.U.	4				4
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	2				2
PROF. TIT. E.E.U.U. - PL. VINC.				2	2
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR) - PL. VINC.	1				1
	11	1	0	3	15

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		2			2
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1			1
ASOCIADO CC. SALUD		21			21
	0	24	0	0	24

Total ENFERMERIA: 67

Total ENFERMERÍA: 67

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS

Área de conocimiento ANATOMIA PATOLOGICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2				2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1				1
	4	0	0	0	4

Total ANATOMIA PATOLOGICA: 4

Área de conocimiento CIRUGIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	6				6
	7	0	0	0	7

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR EMÉRITO (DOCTOR)	1				1
ASOCIADO CC. SALUD		28			28
ASOCIADO CC. SALUD (DOCTOR)		23			23
	1	51	0	0	52

Total CIRUGIA: 60

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS

Área de conocimiento OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
ASOCIADO CC. SALUD		15			15
ASOCIADO CC. SALUD (DOCTOR)		9			9
	0	24	0	0	24

Total OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA: 25

Área de conocimiento PEDIATRIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	2				2
	2	0	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
ASOCIADO CC. SALUD		11			11
ASOCIADO CC. SALUD (DOCTOR)		10			10
	0	21	0	0	21

Total PEDIATRIA: 23

Datos referidos a 15-11-2007**Departamento** ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS**Área de conocimiento** TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA**P.D.I. Funcionario**

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1				1
	1	0	0	0	1

Total TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA: 1

Total ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS: 113

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento ESTADÍSTICA, ECONOMETRÍA, INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y

Área de conocimiento ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	0	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3				3
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	4				4
	8	0	0	0	8

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
AYUDANTE 2 NIVEL (DOCTOR)	1				1
PROF. AYUDANTE DOCTO (DOCTOR)	1				1
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1				1
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	3	0	0	1	4

Total ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA: 13

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento ESTADÍSTICA, ECONOMETRÍA, INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y

Área de conocimiento Total ESTADÍSTICA, ECONOMETRÍA, INVESTIGACIÓN OPERATIVA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1				1
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	2				2
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1				1
PROF. ENSEÑAN. SEC.	1				1
	6	0	0	0	6

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1	1				1
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	2				2
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	1				1
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	1				1
PROFESOR ASOCIADO				3	3
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)				1	1
	5	0	0	4	9

Total ORGANIZACION DE EMPRESAS: 15

28

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento FARMACOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL Y FORENSE
Área de conocimiento FARMACOLOGIA
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	5				5
	6	0	0	0	6

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR EMÉRITO (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

Total FARMACOLOGIA: 7
Área de conocimiento MEDICINA LEGAL Y FORENSE
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		2		1	3
	0	2	0	1	3

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

Total MEDICINA LEGAL Y FORENSE: 5

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento FARMACOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL Y FORENSE

Área de conocimiento Total FARMACOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL Y FORENSE

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1			1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1			1
	0	2	0	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1				1
	2	0	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
AYUDANTE 2 NIVEL (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

Total TOXICOLOGIA: 5

17

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento **FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA**
Área de conocimiento **FILOLOGIA ALEMANA**
P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				2	2
	0	0	0	2	2

Total FILOLOGIA ALEMANA: 2

Área de conocimiento **FILOLOGIA INGLESA**
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1			1
	0	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	3				3
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	10				10
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	4				4
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1				1
PROF. ENSEÑAN. SEC. (DOCTOR)	1				1
	20	0	0	0	20

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
AYUDANTE 2 NIVEL (DOCTOR)	2				2
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1				1
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	2				2
PROFESOR ASOCIADO				3	3
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)				1	1
	5	0	0	4	9

Total FILOLOGIA INGLESA: 30

Total FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA: 32

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento FÍSICA
Área de conocimiento ELECTROMAGNETISMO
P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

Total ELECTROMAGNETISMO: 1
Área de conocimiento FÍSICA APLICADA
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1	2			3
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1				1
	2	2	0	0	4

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	9				9
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	3				3
	12	0	0	0	12

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1			1
	0	1	0	0	1

Total FÍSICA APLICADA: 17

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento FÍSICA

Área de conocimiento FÍSICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

Total FÍSICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR: 1

Área de conocimiento FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

Total FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA: 1

Total FÍSICA: 20

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento FÍSICA APLICADA

Área de conocimiento FÍSICA APLICADA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	6				6
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	3				3
PROF. TIT. E.E.U.U.	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	2				2
	12	0	0	0	12

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	2				2
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	2	0	0	1	3

Total FÍSICA APLICADA: 15

Total FÍSICA APLICADA: 15

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento GENÉTICA

Área de conocimiento GENETICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	4				4
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	18				18
	22	0	0	0	22

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	1				1
PROFESOR ASOCIADO		1			1
PROFESOR VISITANTE (DOCTOR)	1				1
	2	1	0	0	3

Total GENETICA: 25

Total GENÉTICA: 25

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento GEOGRAFÍA Y CIENCIAS DEL TERRITORIO

Área de conocimiento ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3				3
	4	0	0	0	4

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	0	0	0	1	1

Total ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL: 5

Área de conocimiento GEODINAMICA EXTERNA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

Total GEODINAMICA EXTERNA: 1

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento GEOGRAFÍA Y CIENCIAS DEL TERRITORIO

Área de conocimiento GEOGRAFIA HUMANA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2				2
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1				1
	3	0	0	0	3

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
AYUDANTE	1				1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)				1	1
PROFESOR EMÉRITO (DOCTOR)	1				1
	2	0	0	1	3

Total GEOGRAFIA HUMANA: 6

Área de conocimiento PREHISTORIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1				1
	2	0	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR TEMPORAL (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

Total PREHISTORIA: 3

Total GEOGRAFÍA Y CIENCIAS DEL TERRITORIO: 15

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA Y MÚSICA

Área de conocimiento ARQUEOLOGIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2				2
	3	0	0	0	3

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	2				2
	2	0	0	0	2

Total ARQUEOLOGIA: 5

Área de conocimiento HISTORIA DEL ARTE

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				1	1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)				1	1
	0	0	0	2	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	9				9
	10	0	0	0	10

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
AYUDANTE	1				1
AYUDANTE 2 NIVEL (DOCTOR)	1				1
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1				1
PROFESOR ASOCIADO				1	1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)				1	1
	3	0	0	2	5

Total HISTORIA DEL ARTE: 17

310

Datos referidos a 15-11-2007**Departamento** HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA Y MÚSICA**Área de conocimiento** MUSICA**P.D.I. Funcionario**

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. ENSEÑAN. SEC.	1				1
PROF. ENSEÑAN. SEC.	1				1
	2	0	0	0	2

Total MUSICA: 2

Total HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA Y MÚSICA: 24

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA Y DE AMÉRICA

Área de conocimiento HISTORIA CONTEMPORANEA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	4				4
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1				1
	6	0	0	0	6

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

Total HISTORIA CONTEMPORANEA: 7

Área de conocimiento HISTORIA DE AMERICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3				3
	4	0	0	0	4

Total HISTORIA DE AMERICA: 4

Área de conocimiento HISTORIA MODERNA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3				3
	4	0	0	0	4

Total HISTORIA MODERNA: 4

Total HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA Y DE AMÉRICA: 15

Datos referidos a 15-11-2007**Departamento** INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO**Área de conocimiento** ANALISIS MATEMATICO**P.D.I. Contratado**

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)				1	1
	0	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2				2
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1				1
	3	0	0	0	3

Total ANALISIS MATEMATICO: 4

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento **INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO**
Área de conocimiento **CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				2	2
	0	0	0	2	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	4				4
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	5				5
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	2				2
	12	0	0	0	12

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
AYUDANTE	3				3
AYUDANTE 2 NIVEL (DOCTOR)	1				1
PROF. COLAB. NIVEL 1	2				2
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	3				3
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	3				3
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	12	0	0	1	13

Total CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: 27

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento **INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO**
Área de conocimiento **INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA**
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1				1
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1				1
	2	0	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
AYUDANTE	1				1
AYUDANTE 2 NIVEL (DOCTOR)	1				1
PROF. COLAB. NIVEL 1	1				1
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	3	0	0	1	4

Total INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA: **6**
Total INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO: **37**

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento INGENIERIA ELECTRICA

Área de conocimiento INGENIERIA ELECTRICA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1		1	2
	0	1	0	1	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	8				8
	10	0	0	0	10

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1	2			1	3
PROFESOR TEMPORAL		1		2	3
	2	1	0	3	6

Total INGENIERIA ELECTRICA: 18

Total INGENIERIA ELECTRICA: 18

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento INGENIERÍA FORESTAL

Área de conocimiento INGENIERIA AGROFORESTAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				2	2
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1			1
	0	1	0	2	3

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	10				10
	10	0	0	0	10

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)				1	1
PROFESOR VISITANTE	1				1
	1	0	0	1	2

Total INGENIERIA AGROFORESTAL: 15

Total INGENIERÍA FORESTAL: 15

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento INGENIERÍA GRÁFICA E INGENIERÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Área de conocimiento EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	0	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2				2
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	2				2
PROF. ENSEÑAN. SEC. (DOCTOR)	1				1
	7	0	0	0	7

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

Total EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA:
9

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento INGENIERÍA GRÁFICA E INGENIERÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Área de conocimiento Total INGENIERÍA GRÁFICA E INGENIERÍA Y SISTEMAS DE INFORM

Total INGENIERIA

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				2	2
	0	0	0	2	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2				2
PROF. TIT. E.E.U.U.	1				1
	4	0	0	0	4

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1	1			1	2
	1	0	0	1	2

8

17

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento INGENIERÍA RURAL

Área de conocimiento INGENIERIA AGROFORESTAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	0	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2				2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3				3
	5	0	0	0	5

Total INGENIERIA AGROFORESTAL: 6

Área de conocimiento INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	0	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	5				5
PROF. ENSEÑAN. SEC. (DOCTOR)	1				1
	7	0	0	0	7

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1				1	1
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	1	2

Total INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION: 10

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento INGENIERÍA RURAL

Área de conocimiento PROYECTOS DE INGENIERIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				1	1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)				1	1
	0	0	0	2	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3			1	4
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	2				2
	6	0	0	1	7

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
AYUDANTE	1				1
PROF. COLAB. NIVEL 1 (DOCTOR)	1				1
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1				1
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	3	0	0	1	4

Total PROYECTOS DE INGENIERIA: 13

Total INGENIERÍA RURAL: 29

Datos referidos a 15-11-2007**Departamento** LITERATURA ESPAÑOLA**Área de conocimiento** LITERATURA ESPAÑOLA**P.D.I. Funcionario**

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2				2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	10				10
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	2				2
	14	0	0	0	14

Total LITERATURA ESPAÑOLA: 14

Total LITERATURA ESPAÑOLA: 14

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento MATEMÁTICAS

Área de conocimiento ALGEBRA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. ENSEÑAN. SEC. (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

Total ALGEBRA: 1

Área de conocimiento DIDACTICA DE LA MATEMATICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1				1
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	1				1
	3	0	0	0	3

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1				1
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	1	0	0	1	2

Total DIDACTICA DE LA MATEMATICA: 5

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento MATEMÁTICAS

Área de conocimiento MATEMATICA APLICADA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3				3
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	5				5
PROF. TIT. E.E.U.U.	6				6
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1				1
PROF. ENSEÑAN. SEC.	1				1
	17	0	0	0	17

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. AYUDANTE DOCTO (DOCTOR)	1				1
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1				1
	2	0	0	0	2

Total MATEMATICA APLICADA: 19

Total MATEMÁTICAS: 25

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento MECÁNICA
Área de conocimiento CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	2				2
	3	0	0	0	3

Total CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA: 3
Área de conocimiento EXPLOTACION DE MINAS
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	0	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. E.E.U.U.	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1	1				1
PROFESOR ASOCIADO				2	2
	1	0	0	2	3

Total EXPLOTACION DE MINAS: 5

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento MECÁNICA
Área de conocimiento INGENIERIA MECANICA

Total MECANICA DE

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	3				3
	4	0	0	0	4

Total INGENIERIA MECANICA: 4

Área de conocimiento MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	0	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	2				2
PROF. TIT. E.E.U.U.	3				3
	5	0	0	0	5

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1	1				1
PROFESOR TEMPORAL		2			2
	1	2	0	0	3

9

Datos referidos a 15-11-2007**Departamento** MECÁNICA**Área de conocimiento** PROSPECCION E INVESTIGACION MINERA**P.D.I. Funcionario**

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. E.E.U.U.	3				3
	3	0	0	0	3

Total PROSPECCION E INVESTIGACION MINERA: 3

Total MECÁNICA: 24

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento **MEDICINA (MEDICINA, DERMATOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA)**
Área de conocimiento **DERMATOLOGIA**
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
ASOCIADO CC. SALUD		2			2
ASOCIADO CC. SALUD (DOCTOR)		3			3
	0	5	0	0	5

Total DERMATOLOGIA: 6

Área de conocimiento **MEDICINA**
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	3				3
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	8			1	9
	11	0	0	1	12

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
ASOCIADO CC. SALUD		28			28
ASOCIADO CC. SALUD (DOCTOR)		49			49
	0	77	0	0	77

Total MEDICINA: 89

Datos referidos a 15-11-2007**Departamento** MEDICINA (MEDICINA, DERMATOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA)**Área de conocimiento** Total MEDICINA (MEDICINA, DERMATOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA)**P.D.I. Laboral**

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
ASOCIADO CC. SALUD		5			5
ASOCIADO CC. SALUD (DOCTOR)		6			6
	0	11	0	0	11

Total OTORRINOLARINGOLOGÍA: 11

106

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL

Área de conocimiento MEDICINA Y CIRUGIA ANIMAL

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2				2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	10				10
	12	0	0	0	12

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	4				4
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	5				5
PROFESOR ASOCIADO				1	1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)				1	1
	9	0	0	2	11

Total MEDICINA Y CIRUGIA ANIMAL: 23

Total MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL: 23

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento MICROBIOLOGÍA

Área de conocimiento MICROBIOLOGIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
CATED. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	8				8
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	3				3
	13	0	0	0	13

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)				1	1
	0	0	0	1	1

Total MICROBIOLOGIA: 14

Total MICROBIOLOGÍA: 14

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento **PRODUCCIÓN ANIMAL**
Área de conocimiento **PRODUCCION ANIMAL**
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	5				5
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	12				12
	17	0	0	0	17

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	1				1
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	1	0	0	1	2

Total PRODUCCION ANIMAL: **19**
Total PRODUCCIÓN ANIMAL: **19**

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento **PSICOLOGÍA**
Área de conocimiento **PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO**

Total PERSONALIDAD,

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2				2
	2	0	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
AYUDANTE 2 NIVEL (DOCTOR)	1				1
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1				1
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	1				1
PROFESOR ASOCIADO		1			1
PROFESOR TEMPORAL				1	1
	3	1	0	1	5

7

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento PSICOLOGÍA

Área de conocimiento PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1			1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1			1
	0	2	0	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	5				5
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1				1
	8	0	0	0	8

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1	1				1
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	3				3
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	1				1
PROFESOR ASOCIADO				2	2
	5	0	0	2	7

Total PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION: 17

Área de conocimiento PSICOLOGIA SOCIAL

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1			1
	0	1	0	0	1

Total PSICOLOGIA SOCIAL: 2

Datos referidos a 15-11-2007

Departamento	PSICOLOGÍA
Total PSICOLOGÍA:	26

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento QUÍMICA AGRÍCOLA Y EDAFOLOGÍA
Área de conocimiento
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
MAESTRO T. A EXTING.	1				1
	1	0	0	0	1

Total : 1

Área de conocimiento EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)				1	1
	0	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	3				3
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	9				9
	12	0	0	0	12

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
AYUDANTE 2 NIVEL (DOCTOR)	1				1
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	1				1
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	1				1
	3	0	0	0	3

Total EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA: 16

Total QUÍMICA AGRÍCOLA Y EDAFOLOGÍA: 17

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento QUÍMICA ANALÍTICA

Área de conocimiento QUIMICA ANALITICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	7				7
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	5				5
	12	0	0	0	12

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
AYUDANTE 2 NIVEL (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

Total QUIMICA ANALITICA: 13

Total QUÍMICA ANALÍTICA: 13

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento QUÍMICA FÍSICA Y TERMODINÁMICA APLICADA

Área de conocimiento MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	2				2
	2	0	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
AYUDANTE	3				3
PROFESOR EMÉRITO	1				1
	4	0	0	0	4

Total MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS: 6

Área de conocimiento QUIMICA FISICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	4				4
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	5				5
	9	0	0	0	9

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

Total QUIMICA FISICA: 10

Total QUÍMICA FÍSICA Y TERMODINÁMICA APLICADA: 16

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento QUÍMICA INORGÁNICA E INGENIERÍA QUÍMICA

Área de conocimiento INGENIERIA QUIMICA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)				1	1
	0	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2				2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3				3
	5	0	0	0	5

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

Total INGENIERIA QUIMICA: 7

Área de conocimiento QUIMICA INORGANICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2				2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	5				5
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	2				2
	9	0	0	0	9

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	2				2
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	2	0	0	1	3

Total QUIMICA INORGANICA: 12

Total QUÍMICA INORGÁNICA E INGENIERÍA QUÍMICA: 19

Datos referidos a 15-11-2007**Departamento** QUÍMICA ORGÁNICA

Área de conocimiento QUIMICA ORGANICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	3				3
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	8				8
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1				1
	12	0	0	0	12

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

Total QUIMICA ORGANICA: 13

Total QUÍMICA ORGÁNICA: 13

Datos referidos a 15-11-2007

Departamento SANIDAD ANIMAL

Área de conocimiento PARASITOLOGIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	7				7
	8	0	0	0	8

Total PARASITOLOGIA: 8

Área de conocimiento SANIDAD ANIMAL

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2				2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	7				7
	9	0	0	0	9

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	2				2
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	1				1
	3	0	0	0	3

Total SANIDAD ANIMAL: 12

Total SANIDAD ANIMAL: 20

Datos referidos a 15-11-2007**Departamento** TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, LENGUAS ROMANCES, ESTUDIOS**Área de conocimiento** BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION**P.D.I. Laboral**

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

Total BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION: 1

Área de conocimiento ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS**P.D.I. Funcionario**

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2				2
	2	0	0	0	2

Total ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS: 2

Área de conocimiento FILOLOGIA FRANCESA**P.D.I. Funcionario**

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	7				7
	7	0	0	0	7

Total FILOLOGIA FRANCESA: 7

Datos referidos a 15-11-2007
Departamento **TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, LENGUAS ROMANCES, ESTUDIOS**
Área de conocimiento **Total TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, LENGUAS ROMANCES, E**
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
AYUDANTE 2 NIVEL (DOCTOR)	1				1
	1	0	0	0	1

Total FILOLOGIA ITALIANA: 2

Área de conocimiento **TRADUCCION E INTERPRETACION**
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1				1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	4				4
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1				1
	6	0	0	0	6

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1				1
PROFESOR TEMPORAL				3	3
PROFESOR TEMPORAL (DOCTOR)				1	1
	1	0	0	4	5

Total TRADUCCION E INTERPRETACION: 11

23

Datos referidos a 15-11-2007

Departamento ZOOLOGÍA

Área de conocimiento ZOOLOGIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1		1	2
	0	1	0	1	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 4+4	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2				2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	10				10
	12	0	0	0	12

Total ZOOLOGIA: 14

Total ZOOLOGÍA: 14

Total: 1.370

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO
5/12/07

Código (1)	Denominación del puesto	Nivel C.D.	TP (2)	FP (3)	0			Titulación Académica (7)	Formación específica (8)	Observaciones (9)
					Adm. (4)	Grupo (5)	Cuerpo (6)			
	GERENCIA									
000	1 01 Adjunto Gerente	26	S	L	A4	A	B	Ex11		DH2, DT
000	6 01 Jefe Secretaría de la Gerencia	22	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
000	6 02 Secretaría Adjunto Gerente	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
	GABINETE EQUIPO RECTORAL									
001	4 01 Jefe Secretaría Equipo Rectoral	22	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1 y movil, DT
001	6 01 Secretaría Equipo Rectoral	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
001	6 02 Secretaría Equipo Rectoral	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
001	6 03 Secretaría Equipo Rectoral	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
001	6 04 Secretaría Equipo Rectoral	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
001	6 05 Secretaría Equipo Rectoral	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
001	6 06 Secretaría Equipo Rectoral	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
001	6 07 Secretaría Equipo Rectoral	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
001	6 08 Secretaría Equipo Rectoral	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
001	6 09 Secretaría Equipo Rectoral	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
001	9 01 Conductor del vehículo del Rector	18	S	L	A4	C	D	Ex11		DH2
	AREA DE SECRETARIA GENERAL Y PROTOCOLO									
002	4 01 Jefe Sección Protocolo	23	S	C	A4	B		Ex11		DH2
002	5 01 SECRETARÍA GENERAL: Jefe de Negociado	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
002	7 01 Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
002	7 02 Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
002	7 03 Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
002	7 04 Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
002	7 05 Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11		Apoyo Comisionado
002	8 01 Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
002	8 02 Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
002	8 03 Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y FORMACIÓN									
003	0 01 Jefe Servicio Prevención de Riesgos y Formación	26	S	L	A4	A	B	Ex11	MP	(9.3) y DH2, DT

003	4	01	Jefe Sección Formación	22	N	C	A4	B	C	Ex11			DT
003	4	02	Jefe Sección Prevención de Riesgos	23	N	C	A4	B		Ex11		MP	(9.3)
003	8	01	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
003	8	02	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
003	8	03	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA													
004	0	01	Jefe Servicio Gestión Económica	26	S	L	A4	A	B	Ex11	EH		DH2, DT
004	4	01	Jefe Sección Presupuestos	25	S	C	A4	A	B	Ex11	EH		
004	4	02	Jefe Sección Contabilidad	25	S	C	A4	A	B	Ex11	EH		
004	4	03	Jefe Sección Tesorería	25	S	C	A4	A	B	Ex11	EH		
004	4	04	Jefe Sección Ingresos	23	N	C	A4	B		Ex11			
004	5	01	Jefe Negociado	22	N	C	A4	B	C	Ex11			
004	5	02	Jefe Negociado	22	N	C	A4	B	C	Ex11			
004	5	03	Jefe Negociado	22	N	C	A4	B	C	Ex11			
004	5	04	Jefe Negociado	22	N	C	A4	B	C	Ex11			
004	7	01	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
004	7	02	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
004	7	03	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
004	7	04	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
004	8	01	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
004	8	02	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
004	8	03	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
004	8	04	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
004	8	05	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
004	8	06	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA													
005	0	01	Jefe Servicio Auditoría Interna	27	S	L	A4	A		Ex11	EH	(8.2)	DH2
005	4	01	Jefe Sección Auditoría Interna	23	N	C	A4	B		Ex11		(8.3)	
005	5	01	Jefe Negociado	22	N	C	A4	B	C	Ex11		(8.3)	
005	8	01	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
005	8	02	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO													
006	0	01	Jefe Servicio Contratación y Patrimonio	27	S	L	A4	A		Ex11	DER		DH2,
006	4	01	Jefe Sección Patrimonio	23	N	C	A4	B		Ex11			
006	5	01	Jefe Negociado	22	N	C	A4	B	C	Ex11			
006	7	01	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
006	7	02	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			

006	8	01	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
SERVICIO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DOCENTE													
007	0	01	Jefe Servicio Personal y Org. Docente	26	S	L	A4	A	B	Ex11			DH2, DT
007	4	01	Jefe Sección Personal Docente	25	S	C	A4	A	B	Ex11			
007	4	02	Jefe Sección P.A.S.	25	S	C	A4	A	B	Ex11			
007	4	03	Jefe Sección Organización Docente	23	N	C	A4	B		Ex11			
007	4	04	Jefe Sección Programación de Efectivos	23	N	C	A4	B		Ex11			
007	5	01	Jefe Negociado	22	N	C	A4	B	C	Ex11			
007	5	02	Jefe Negociado	22	N	C	A4	B	C	Ex11			
007	7	01	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
007	7	02	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
007	7	03	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			movil.para acciones
007	7	04	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
007	7	05	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
007	7	06	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
007	7	07	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
007	8	01	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
007	8	02	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
007	8	03	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
007	8	04	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
007	8	05	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
007	8	06	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
007	8	07	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			Acción Social(C. Gobierno 26.1.06)
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN													
008	0	01	Jefe Servicio Gestión de la Investigación	27	S	L	A4	A		Ex11			DH2,
008	4	01	Jefe Sección apoyo OTRI	25	S	C	A4	A	B	Ex11			
008	4	02	Jefe Sección de Gestión apoyo a la Investigación	25	S	C	A4	A	B	Ex11			
008	5	01	Jefe Negociado	22	N	C	A4	B	C	Ex11			
008	5	02	Jefe Negociado	22	N	C	A4	B	C	Ex11			
008	5	03	Jefe Negociado	22	N	C	A4	B	C	Ex11			
008	7	01	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
008	7	02	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
008	8	01	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			

008	8	02	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
008	8	03	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
008	8	04	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
008	8	05	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
008	8	06	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			Animalario
008	8	07	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			scai
			SERVICIO DE GESTIÓN DE ESTUDIANTES										
009	0	01	Jefe Servicio Gestión de Estudiantes	27	S	L	A4	A		Ex11			DH2
009	4	01	Jefe Sección Información	25	S	C	A4	A	B	Ex11	(8.4)	(9.1)	
009	4	02	Jefe Sección Gestión de Estudiantes	25	S	C	A4	A	B	Ex11			
009	4	03	Jefe Sección Asuntos Generales	25	S	L	A4	A	B	Ex11			DH2 para atender Estudios Propios
009	4	04	Jefe Sección Estudios Propios	22	N	C	A4	B	C	Ex11			(9.2), DT
009	5	01	BECAS: Jefe Negociado	22	N	C	A4	B	C	Ex11			
009	5	02	ACCESO: Jefe Negociado	22	N	C	A4	B	C	Ex11			
009	5	03	TITULOS: Jefe Negociado	22	N	C	A4	B	C	Ex11			
009	5	04	ESTUDIOS PROPIOS: Jefe Negociado	22	N	C	A4	B	C	Ex11			(9.2)
009	7	01	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			(9.1)
009	7	02	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
009	7	03	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
009	7	04	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
009	7	05	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
009	7	06	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			(9.1)
009	7	07	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			(9.2)
009	7	08	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			(9.2)
009	8	01	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			(9.1)
009	8	02	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
009	8	03	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
009	8	04	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
009	8	05	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
009	8	06	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
009	8	07	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			(9.2)
			SERVICIO DE INFORMÁTICA										
010	0	01	Jefe de Servicio de Sistemas Informaticos	27	S	L	A4	A		INF			DH2
010	0	02	Jefe de Servicio de Gestión de la Información	27	S	L	A4	A		INF			DH2

010	4	01	Analista	25	S	L	A4	A		INF			(9.5)
010	4	02	Analista	25	N	C	A4	A		INF			(9.5)
010	4	03	Analista	25	N	C	A4	A		INF			(9.5)
010	4	04	Analista	25	S	C	A4	A		INF			(9.5)
010	4	05	Analista/Programador	25	N	C	A4	A	B	INF			(9.5)
010	4	06	Analista/Programador	25	N	C	A4	A	B	INF			(9.5)
010	4	07	Analista/Programador	25	N	C	A4	A	B	INF			(9.5)
010	4	08	Analista/Programador	25	N	C	A4	A	B	INF			(9.5)
010	4	09	Analista/Programador	25	N	C	A4	A	B	INF			(9.5)
010	6	01	Programador	23	N	C	A4	B		INF			
010	6	02	Programador	23	N	C	A4	B		INF			
010	6	03	Programador	23	N	C	A4	B		INF			
010	6	04	Programador	23	N	C	A4	B		INF			
010	6	05	Programador	23	N	C	A4	B		INF			
010	6	06	Programador	23	N	C	A4	B		INF			
010	6	07	Programador	23	N	C	A4	B		INF			
010	6	08	Programador	23	N	C	A4	B		INF			
010	6	09	Programador	23	N	C	A4	B		INF			
010	6	10	Programador/Operador	22	N	C	A4	B	C	INF			DT
010	6	11	Programador/Operador	22	N	C	A4	B	C	INF			DT
010	6	12	Programador/Operador	22	N	C	A4	B	C	INF			DT
010	6	13	Programador/Operador	22	N	C	A4	B	C	INF			DT
010	6	14	Programador/Operador	22	N	C	A4	B	C	INF			DT
010	6	15	Programador/Operador	23	N	C	A4	B		INF			
010	6	16	Programador/Operador	22	N	C	A4	B	C	INF			DT
010	6	17	Programador/Operador	22	N	C	A4	B	C	INF			DT
010	7	01	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
010	7	01	Operador	22	N	C	A4	C		INF			
010	7	02	Operador	22	N	C	A4	C		INF			
010	7	03	Operador	22	N	C	A4	C		INF			
010	7	04	Operador	22	N	C	A4	C		INF			
010	7	05	Operador	22	N	C	A4	C		INF			
010	7	06	Operador	22	N	C	A4	C		INF			
010	7	07	Operador	22	N	C	A4	C		INF			
010	7	08	Operador	22	N	C	A4	C		INF			
010	7	09	Operador	22	N	C	A4	C		INF			
010	7	10	Operador	22	N	C	A4	C		INF			
010	7	11	Operador	22	N	C	A4	C		INF			
010	7	12	Operador	22	N	C	A4	C		INF			
010	7	13	Operador	22	N	C	A4	C		INF			

010	7	14	Operador	22	N	C	A4	C		INF			
010	7	15	Operador	22	N	C	A4	C		INF			Turno tarde
010	7	16	Operador	22	N	C	A4	C		INF			Turno tarde
010	7	17	Operador	22	N	C	A4	C		INF			Turno tarde
010	7	18	Operador	22	N	C	A4	C		INF			Turno tarde
010	7	19	Operador	22	N	C	A4	C		INF			
010	7	20	Operador	22	N	C	A4	C		INF			Artículo 15
010	7	21	Operador	22	N	C	A4	C		INF			Artículo 15
010	8	01	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
010	9	01	Puesto Base Operador	20	N	C	A4	C		INF			
010	9	02	Puesto Base Operador	20	N	C	A4	C		INF			
010	9	03	Puesto Base Operador	20	N	C	A4	C		INF			
010	9	04	Puesto Base Operador	20	N	C	A4	C		INF			
010	8	05	Puesto Base Operador	20	N	C	A4	C		INF			
			BIBLIOTECA UNIVERSITARIA										
011	0	01	Director de la Biblioteca	27	S	L	A4	A		BIB			DH2
011	4	01	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	25	N	C	A4	A	B	BIB			DH2
011	4	02	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	25	N	C	A4	A	B	BIB			DH2
011	4	03	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	25	N	C	A4	A	B	BIB			DH2
011	4	04	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	25	N	C	A4	A	B	BIB			DH2
011	4	05	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	25	N	C	A4	A	B	BIB			DH2
011	4	06	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	25	N	C	A4	A	B	BIB			DH2
011	4	07	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	25	N	C	A4	A	B	BIB			DH2
011	4	08	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	25	N	C	A4	A	B	BIB			DH2
011	4	09	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	25	N	C	A4	A	B	BIB			DH2
011	4	10	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	25	N	C	A4	A	B	BIB			DH2
011	4	11	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	25	N	C	A4	A	B	BIB			DH2
011	4	12	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	25	N	C	A4	A	B	BIB			DH2
011	4	13	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	25	N	C	A4	A	B	BIB			DH2
011	4	14	Ayudante Archivo y Biblioteca	25	N	C	A4	B		BIB			
011	4	15	Ayudante Archivo y Biblioteca	25	N	C	A4	B		BIB			
011	4	16	Ayudante Archivo y Biblioteca	25	N	C	A4	B		BIB			
011	4	17	Ayudante Archivo y Biblioteca	25	N	C	A4	B		BIB			

011	4	18	Ayudante Archivo y Biblioteca	25	N	C	A4	B		BIB			
011	5	01	Ayudante Archivo y Biblioteca	23	N	C	A4	B		BIB			
011	5	02	Ayudante Archivo y Biblioteca	23	N	C	A4	B		BIB			
011	5	03	Ayudante Archivo y Biblioteca	23	N	C	A4	B		BIB			
011	5	04	Ayudante Archivo y Biblioteca	23	N	C	A4	B		BIB			
011	5	05	Ayudante Archivo y Biblioteca	23	N	C	A4	B		BIB			
011	5	06	Ayudante Archivo y Biblioteca	23	N	C	A4	B		BIB			
011	5	07	Ayudante Archivo y Biblioteca	23	N	C	A4	B		BIB			
011	5	08	Ayudante Archivo y Biblioteca	22	N	C	A4	B	C	BIB			DT Auxiliar Archuivo y B a extinguir
011	5	09	Ayudante Archivo y Biblioteca	23	N	C	A4	B		BIB			Turno tarde
011	5	10	Ayudante Archivo y Biblioteca	23	N	C	A4	B		BIB			Turno tarde
011	5	11	Ayudante Archivo y Biblioteca	23	N	C	A4	B		BIB			Turno tarde
011	5	12	Ayudante Archivo y Biblioteca	23	N	C	A4	B		BIB			Turno tarde
011	5	13	Ayudante Archivo y Biblioteca	23	N	C	A4	B		BIB			Turno tarde
011	8	01	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
011	9	01	Puesto Base Ayudante Archivo y Biblioteca	20	N	C	A4	B		BIB			
011	9	02	Puesto Base Ayudante Archivo y Biblioteca	20	N	C	A4	B		BIB			
011	9	03	Puesto Base Ayudante Archivo y Biblioteca	20	N	C	A4	B		BIB			
011	9	04	Puesto Base Ayudante Archivo y Biblioteca	20	N	C	A4	B		BIB			
011	9	05	Puesto Base Ayudante Archivo y Biblioteca	20	N	C	A4	B		BIB			
CAMPUS DE RABANALES													
012	0	01	Administrador	26	S	L	A4	A	B	Ex11			DH2, DT
012	4	01	Jefe Sección Servicios	22	N	C	A4	B	C	Ex11			DT
012	7	01	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
012	8	01	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES													
013	4	01	Jefe Sección ORI	22	N	C	A4	B	C	Ex11			DT
013	7	01	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
013	8	01	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
013	8	02	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD													
014	7	01	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			(8.6)
014	7	02	GestorAdministrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			(8.7)

014	8	01	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
UNIDAD TÉCNICA													
015	7	01	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
015	8	01	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
ARCHIVO Y REGISTRO													
016	3	01	Archivera	25	S	C	A4	A		BIB		(8.5)	
016	7	01	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
016	8	01	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
016	8	02	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
016	8	03	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
CONSEJO SOCIAL													
017	4	01	Gestor	25	S	L	A4	A	B	Ex11			
017	6	01	Secretaría Consejo Social	20	S	L	A4	B	C	Ex11			DH1
GABINETE DE COMUNICACIÓN													
018	8	01	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
ASESORÍA JURÍDICA													
019	2	01	Letrado Jefe Asesoría Jurídica	29	S	L	A4	A		Ex11			DH2
019	4	01	Letrado	25	S	L	A4	A		Ex11			
019	6	01	Secretaría Asesoría Jurídica	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
GABINETE DE ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN													
020	4	01	Jefe Gabinete Estudios y Organización	23	S	C	A4	B		Ex11		(8.1)	
020	7	01	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11		(8.1)	
020	8	01	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO													
022	9	01	Puesto base	15	N	C	A4	D		Ex11			P.R
022	9	02	Puesto base	15	N	C	A4	D		Ex11			P.R.
022	9	03	Puesto base	15	N	C	A4	D		Ex11			P.R
022	9	04	Puesto base	15	N	C	A4	D		Ex11			P.R
022	9	05	Puesto base	15	N	C	A4	D		Ex11			P.R
022	9	06	Puesto base	15	N	C	A4	D		Ex11			P.R
022	9	07	Puesto base	15	N	C	A4	D		Ex11			P.R
022	9	08	Puesto base	15	N	C	A4	D		Ex11			P.R

FACULTAD DE VETERINARIA												
101	5	01	Jefe Negociado de Veterinaria	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
101	6	01	Secretaría Decanato	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
101	8	01	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
101	8	02	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
101	8	03	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
FACULTAD DE MEDICINA												
102	4	01	Administrador Centro	22	N	C	A4	B	C	Ex11		DT
102	6	01	Secretaría Decanato	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
102	7	01	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
102	8	01	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
102	8	02	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS												
103	4	01	Administrador Centro	22	N	C	A4	B		Ex11		
103	6	01	Secretaría Decanato	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
103	7	01	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
103	8	01	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
103	8	02	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
103	8	03	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
FACULTAD DE CIENCIAS												
104	5	01	Jefe Negociado Ciencias	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
104	6	01	Secretaría Decanato	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
104	8	01	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
104	8	02	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
104	8	03	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
FACULTAD DE DERECHO												
105	4	01	Administrador Centro	22	N	C	A4	B	C	Ex11		DT
105	6	01	Secretaría Decanato	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
105	7	01	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
105	8	01	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
105	8	02	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
E.T.S.I.A.M.												
106	5	01	Jefe Negociado de ETSIAM	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
106	6	01	Secretaría de Dirección	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
106	8	01	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11		

106	8	02	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
106	8	03	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN													
108	4	01	Administrador Centro	22	N	C	A4	B	C	Ex11			DT
108	6	01	Secretaría Decanato	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
108	7	01	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
108	8	01	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
108	8	02	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
108	8	03	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR													
109	5	01	Jefe Negociado de E. Politecnica Superior	22	N	C	A4	B	C	Ex11			
109	6	01	Secretaría Dirección	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
109	8	01	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
109	8	02	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
109	8	03	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
E.U. POLITÉCNICA DE BELMEZ													
110	5	01	Jefe Negociado de E.U. Politecnica de Belmez	22	N	C	A4	B	C	Ex11			
110	6	01	Secretaría Dirección	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
110	8	01	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
110	8	02	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			Apoyo a Dpto.
E.U. ENFERMERÍA													
111	5	01	Jefe Negociado de E.U. Enfermería	22	N	C	A4	B	C	Ex11			
111	6	01	Secretaría Dirección	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
111	8	01	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO													
112	4	01	Administrador Centro	22	N	C	A4	B	C	Ex11			DT
112	6	01	Secretaría Dirección	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
112	7	01	Gestor Administrativo	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
112	8	01	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
SERVICIO DE ALOJAMIENTO													
151	4	01	Administrador Servicio Alojamiento	22	S	L	A4	B	C	Ex11			DH2, DT

DEPARTAMENTOS												
200	8	01	D.Fisica Aplicada	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
201	8	01	D Ingenieria Forestal	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
203	8	01	D Anatomía y Anatomía Patológica Comparada	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
204	8	01	D Zoología	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
205	8	01	D Biología Celular, Fisiología e Inmunología	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
206	8	01	D Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
209	8	01	D Bromatología y Tecnología de los Alimentos	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
210	8	01	D CC. Antigüedad y Edad Media	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
212	8	01	D CC. Morfológicas	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
218	8	01	D Educación	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
219	8	01	D Enfermería	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
220	8	01	D Especialidades Médico Quirúrgicas	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
221	8	01	D Farmacología y Toxicología	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
222	8	01	D. Ciencias del Lenguaje	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
223	8	01	D Filología Ingesa y Alemana	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
225	8	01	D Física	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
226	8	01	D Genética	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
227	8	01	D Hª Moderna, Contemporánea y de América	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
228	8	01	D Química Inorgánica e Ing. Química	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
229	8	01	D Ing. Gráfica e Ing. Sistemas Inform. Cartográf.	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
230	8	01	D Matemáticas	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
231	8	01	D Mecánica	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
232	8	01	D Medicina	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
235	8	01	D Medicina y Cirugía Animal	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
236	8	01	D.Producción Animal	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
237	8	01	D Química Agrícola y Edafología	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
238	8	01	D.Quimica Analitica	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
239	8	01	D Química Física y Termodinámica Aplicada	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
240	8	01	D Química Orgánica	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
241	8	01	D Sanidad Animal	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
242	8	01	D Microbiología	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
243	8	01	D Didácticas de las CC. Sociales y Experimentales	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
244	8	01	D CC. Sociales y Humanidades	18	N	C	A4	C	D	Ex11		

245	8	01	D Ingeniería Rural	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
246	8	01	D Bioquímica y Biología Molecular	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
247	8	01	D Economía, Sociología y Política Agraria	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
248	8	01	D CC. Recursos Agrícolas y Forestales	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
250	8	01	D Agronomía	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
208	8	01	D. Arquitectura de Comp.,Electron y Tec. Electronica	18	N	C	A4	C	D	Ex11			Consejo Gobierno 6.5.05
252	8	01	D Educación Artística y Corporal	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
270	8	01	D Estadística, Econometría, Inv. Operativa y Org. Emp	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
271	8	01	D Informática y Análisis Numérico	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
272	8	01	D Derecho del Trabajo, S. Social y Ecª Aplicada	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
273	8	01	D Literatura Española	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
274	8	01	D. CC. Sociosanitarias y Radiologái y Medicina Física	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
275	8	01	D Derecho Civil, Penal y Procesal	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
276	8	01	D Derecho Público y Económico	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
277	8	01	D CC. Jurídicas Intern. e Hª y Filosofía del Dª	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
285	8	01	D Hª del Arte, Arqueología y Música	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
286	8	01	D Geografía y CC. Del Territorio	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
287	8	01	D Lenguas Romances y Estudios Semíticos	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
288	8	01	D. Psicología	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
251	8	01	D. Ingeniería Electrica	18	N	C	A4	C	D	Ex11			Consejo Gobierno 6.5.05
299	8	02	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			apoyo Dptº.
299	8	03	Administrativo	18	N	C	A4	C	D	Ex11			apoyo Dptº.

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL
(B.O.J.A. 25-05-04)**

Código			DENOMINACIÓN		OBSERVACIONES
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y FORMACIÓN					
003	W	01	T.G.M. Prevención	II	PROTECCIÓN RADIOLÓGICA
003	W	02	T.G.M. Prevención	II	
003	W	03	Técnico Especialista Prevención	III	FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
003	W	04	Técnico Especialista Prevención	III	FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO					
006	C	01	Encargado de Equipo de Conserjería	III	
SERVICIO DE INFORMÁTICA					
010	I	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	A extinguir con ocasión de vacante
010	I	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	A extinguir con ocasión de vacante
SERVICIO DE BIBLIOTECA					
011	B	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
011	B	02	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	03	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	04	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	05	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	06	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	07	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	08	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	09	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	10	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	11	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	12	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	13	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	

011	B	14	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	15	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	16	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	17	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	18	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	19	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	20	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	21	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	22	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	23	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	24	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	25	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	26	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	27	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	28	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	29	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	30	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	31	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	32	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	33	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	34	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	35	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	36	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	37	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B	38	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	

011	B	39	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
CAMPUS DE RABANALES (ÁREAS DE CONSERJERÍA Y DE LABORATORIOS GENERALES)					
012	C	01	Encargado de Equipo de Conserjería	III	
012	C	02	Encargado de Equipo de Conserjería	III	
012	C	03	Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
012	C	04	Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
012	C	05	Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
012	C	06	Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
012	C	07	Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
012	C	08	Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
012	C	09	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	10	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	11	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	12	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	13	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	14	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	15	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	16	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	17	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	18	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	19	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	20	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	21	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	22	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	23	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	24	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	25	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	26	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	27	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	28	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	29	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	30	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	31	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	32	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	33	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	34	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	35	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	36	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	

012	C	37	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	38	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	39	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	40	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	41	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	42	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	43	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	44	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	45	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	46	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	47	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	48	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	49	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	H	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	Apoyo Docente prácticas agrícolas
012	H	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	Manejo de grandes animales
012	H	03	Técnico Especialista Laboratorio	III	Manejo de grandes animales
012	H	04	Técnico Especialista Laboratorio	III	
012	Y	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
012	Y	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
012	Y	03	Técnico Especialista Laboratorio	III	
UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD					
014	F	01	T.S. Director de Servicio	I	
UNIDAD TÉCNICA					
015	M	01	Titulado Superior	I	Arquitecto. Tiempo Parcial
015	M	02	T.G.M. STOEM	II	Complemento de Dirección de Libre Designación
015	M	03	T.G.M. STOEM	II	
015	M	04	T.G.M. STOEM	II	
015	M	05	T.G.M. STOEM	II	
015	M	06	Encargado Equipo	III	
015	M	07	Téc.Especialista STOEM	III	
015	M	08	Téc.Especialista STOEM	III	
015	M	09	Téc.Especialista STOEM	III	
015	M	10	Delineante	III	
015	M	11	Delineante	III	
015	M	12	Técnico Auxiliar STOEM	IV	
015	M	13	Técnico Auxiliar STOEM	IV	
015	M	14	Técnico Auxiliar STOEM	IV	
015	M	15	Técnico Auxiliar STOEM	IV	

015	T	01	Técnico Especialista de Telecomunicaciones	III	
015	T	02	Técnico Especialista de Telecomunicaciones	III	
015	T	03	Técnico Especialista de Telecomunicaciones	III	
015	T	04	Técnico Especialista de Telecomunicaciones	III	
015	T	05	Técnico Especialista de Telecomunicaciones	III	
GABINETE DE COMUNICACIÓN					
018	Z	01	T. S. Gabinete de Prensa	I	
018	Z	02	T.G.M. de Prensa y Comunicación	II	
018	Z	03	T.G.M. de Prensa y Comunicación	II	
FACULTAD DE MEDICINA					
102	C	01	Encargado de Equipo de Conserjería	III	
102	C	02	Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
102	C	03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
102	C	04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
102	C	05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
102	C	06	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
102	C	07	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
102	C	08	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
102	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	Aula de Microscopía y Sala de disección
102	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	Laboratorio Hábilitades Clínicas
102	M	01	Téc.Especialista STOEM	III	
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS					
103	C	01	Encargado de Equipo de Conserjería	III	
103	C	02	Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
103	C	03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
103	C	04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
103	C	05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
103	C	06	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
103	C	07	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
103	C	08	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
103	M	01	Téc.Especialista STOEM	III	
FACULTAD DE DERECHO					
105	C	01	Encargado de Equipo de Conserjería	III	
105	C	02	Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
105	C	03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
105	C	04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
105	C	05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
105	C	06	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
105	C	07	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
105	C	08	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
105	M	01	Téc.Especialista STOEM	III	

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN				
108	C	01	Encargado de Equipo de Conserjería	III
108	C	02	Coordinador de Servicios de Conserjería	III
108	C	03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
108	C	04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
108	C	05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
108	C	06	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
108	C	07	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
108	C	08	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
108	M	01	Técnico Auxiliar STOEM	IV
E.U. POLITÉCNICA DE BELMEZ				
110	C	01	Coordinador de Servicios de Conserjería	III
110	C	02	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
110	C	03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
110	C	04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
110	C	05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
110	I	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II
110	I	02	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II
110	I	03	Técnico Especialista Laboratorio	III
110	L	04	Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV
110	M	01	Técnico Auxiliar STOEM	IV
E.U. DE ENFERMERÍA				
111	C	01	Encargado de Equipo de Conserjería	III
111	C	02	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
111	C	03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
111	C	04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
111	C	05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
111	M	01	Téc.Especialista STOEM	III
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO				
112	C	01	Encargado de Equipo de Conserjería	III
112	C	02	Coordinador de Servicios de Conserjería	III
112	C	03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
112	C	04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
112	C	05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
112	C	06	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
112	C	07	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
112	M	01	Técnico Especialista STOEM	III
RECTORADO				
150	C	01	Encargado de Equipo de Conserjería	III
150	C	02	Encargado de Equipo de Conserjería	III
150	C	03	Coordinador de Servicios de Conserjería	III

150	C	04	Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
150	C	05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
150	C	06	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
150	C	07	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
150	C	08	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
150	C	09	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
150	C	10	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
150	C	11	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
150	C	12	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
150	C	13	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
150	M	01	Téc.Especialista STOEM	III	
150	R	01	Técnico Especialista Reprografía y Publicaciones	III	
150	V	01	Conductor Mecánico	III	
150	V	02	Conductor Mecánico	III	
SERVICIO DE PUBLICACIONES					
167	P	01	Titulado Grado Medio	II	
167	P	02	Técnico Especialista Reprografía y Publicaciones	III	
167	P	03	Tecnico Auxiliar de Almacen	IV	
SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA					
169	D	01	T.S. Deportes	I	Complemento de Dirección de Libre Designación
169	D	02	T.S. Deportes	I	
169	D	03	T.S. Deportes	I	
SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN					
184	A	01	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	III	
184	A	02	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	III	
184	A	03	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	III	
184	A	04	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	III	
184	A	05	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	III	
184	S	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
184	S	02	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
184	S	03	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
184	S	04	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
184	S	05	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
184	S	06	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
184	S	07	Técnico Especialista Laboratorio	III	
184	I	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	Para atender aula Nuevas Tecnologías
184	I	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	Para atender aula Nuevas Tecnologías
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN					
499	F	01	Técnico Especialista Administración(a extinguir)	III	A extinguir con ocasión de vacante

499	F	02	Técnico Especialista Administración(a extinguir)	III	A extinguir con ocasión de vacante
499	F	03	Técnico Especialista Administración(a extinguir)	III	A extinguir con ocasión de vacante
499	F	04	Técnico Especialista Administración(a extinguir)	III	A extinguir con ocasión de vacante
DPTO. AGRONOMÍA					
250	L	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación(Centro/Depart.)	II	
250	L	02	Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Tecn. Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
250	L	03	Técnico Especialista Laboratorio	III	
250	L	04	Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
250	L	05	Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
DPTO. ANATOMÍA Y ANAT. PATOL. COMPARADAS					
203	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
203	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	Manejo de grandes animales
DPTO. ZOOLOGÍA					
204	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
204	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
204	L	03	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. BIOLOGÍA CELULAR, FISIOL. E INMUNOLOGÍA					
205	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
205	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
205	L	03	Técnico Especialista Laboratorio	III	
205	L	04	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. BIOLOGÍA VEGETAL					
206	L	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
206	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
206	L	03	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR					
246	L	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
246	L	02	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
246	L	03	Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Tecn. Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
246	L	04	Técnico Especialista Laboratorio	III	
246	L	05	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. BROMATOLOGÍA Y TECNOL. DE LOS ALIMENTOS					
209	L	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	

209	L	02	Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Tecn. Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
209	L	03	Técnico Especialista Laboratorio	III	
209	L	04	Técnico Especialista Laboratorio	III	
209	L	05	Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
DPTO. CIENC. JURÍD. INTER. E HIST. FIL. D.					
277	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	Para apoyo Servicios Comunes en relación a la/s titulación/es impartida/s en la Ftad. de Derecho
DPTO. CIENCIAS MORFOLÓGICAS					
212	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
212	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES					
244	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. CIENCIAS Y RECURSOS AGRÍCOLAS Y FOREST.					
248	L	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
248	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
248	L	03	Técnico Especialista Laboratorio	III	
248	L	04	Técnico Especialista Laboratorio	III	
248	L	05	Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	Para atender invernaderos y estación meteorológica
DPTO. DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EXP.					
243	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. ECONOM. SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIAS					
247	L	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
247	L	02	Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Tecn. Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
247	L	03	Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Tecn. Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
DPTO. ARQUITECTURA COMPUTADORES, ELECTRONICA Y TECNOLOGÍA					
208	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	Acuerdo Consejo Gobierno (06-05-05)
DPTO. ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS					
220	L	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	

DPTO. ESTAD. ECON. INVEST. OPER. ORGAN. EMPRES.					
270	L	01	Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Tecn. Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
DPTO. FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA					
221	L	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
221	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
221	L	03	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. FÍSICA					
225	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
225	L	02	Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
DPTO. FÍSICA APLICADA					
200	L	01	Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Tecn. Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
200	L	02	Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Tecn. Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
DPTO. GENÉTICA					
226	L	01	Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Tecn. Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
226	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
226	I	03	Técnico Especialista Laboratorio	III	
226	L	04	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO					
271	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. ING. GRÁFICA, ING. SIT. INFO. CAR.					
229	L	02	Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Tecn. Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
229	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. INGENIERÍA FORESTAL					
201	L	01	Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Tecn. Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
DPTO. INGENIERÍA RURAL					
245	L	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
245	L	02	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	

245	L	04	Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Tecn. Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
245	L	05	Técnico Especialista Laboratorio	III	
245	L	06	Técnico Especialista Laboratorio	III	
245	L	07	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. MATEMÁTICAS					
230	L	01	Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Tecn. Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
DPTO. MECÁNICA					
231	L	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
231	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL					
235	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
235	L	02	Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
DPTO. MICROBIOLOGÍA					
242	L	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
242	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
242	L	03	Técnico Especialista Laboratorio	III	
242	L	04	Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
DPTO. PRODUCCIÓN ANIMAL					
236	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
236	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
236	L	03	Técnico Especialista Laboratorio	III	
236	L	04	Técnico Especialista Laboratorio	III	
236	L	05	Técnico Especialista Laboratorio	III	
236	L	06	Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
236	L	07	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. QUÍMICA AGRÍCOLA Y EDAFOLOGÍA					
237	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
237	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. QUÍMICA ANALÍTICA Y ECOLOGÍA					
238	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
238	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. QUÍMICA INORGÁNICA E ING. QUÍMICA					
228	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
228	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. QUÍMICA ORGÁNICA					
240	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
240	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	

DPTO. QUÍMICA-FÍSICA Y TERMODIN. APLICADA					
239	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
239	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. SANIDAD ANIMAL					
241	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
241	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
241	L	03	Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
DPTO. INGENIERIA ELECTRICA					
251	L	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
				Acuerdo Consejo Gobierno (06-05-05)	
PUESTOS BASE APOYO ÁREAS				Acuerdo Consejo Gobierno	
AREA DE CONSERJERIA					
			Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
Anex			Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
Medicina			Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
			Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
			Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
AREA DE BIBLIOTECA					
			Técnico Auxiliar de Biblioteca	IV	
			Técnico Auxiliar de Biblioteca	IV	
AREA DE LABORATORIO					
			Técnico Especialista Laboratorio	IV	
			Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
			Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
			Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
			Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
AREA DE MANTENIMIENTO					
			Técnico Auxiliar STOEM	IV	

ANEXOS

***RETENCIONES A LOS RECURSOS
GENERADOS POR ACTIVIDADES***



ANEXO 3.3. RETENCIONES A LOS RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES

Las retenciones a los recursos generados por actividades tienen como objeto compensar a la Universidad de los gastos generales e indivisibles que ocasiona la aplicación de sus recursos humanos y materiales (tanto mobiliarios como inmobiliarios) a la actividad de que se trate. Es, por tanto, obligación de los responsables de estas actividades incluir esta retención en la memoria económica de las mismas. En el supuesto de que las entidades u organismos subvencionadores demanden una relación pormenorizada de los gastos incluidos en dicha retención, se deberán evaluar todos los recursos implicados en la proporción que participen, incluido capítulo I. En este último caso, se pasará al régimen de estimación directa de costes y subsiguiente incremento de retención, si hubiera lugar.

Se justifica este proceder en el deber y capacidad que tiene la Universidad de gestionar sus derechos y obligaciones económicas establecidas en la Ley Orgánica de Universidades (L.O.U.) de 21 de diciembre de 2.001, que regula los contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico y los cursos de especialización, en los R.D. 1930/1.984 de 10 de octubre y 1450/1.989 de 24 de noviembre, en el artículo 144 de nuestros Estatutos y en las demás disposiciones concordantes y de desarrollo.

De conformidad con este objetivo, las subvenciones otorgadas directamente por la Universidad para cualquiera de estas actividades no estarán sujetas a retención, pues se trataría de un flujo financiero interno carente de sentido.

1) ESTUDIOS PROPIOS.

Regulación actual: *Reglamento aprobado por Junta de Gobierno de 01/07/99.*

Retenciones: **15% de ingresos totales.**

Acuerdo del Consejo Social de la Universidad de Córdoba de 4/7/03: “Aprobar la modificación propuesta por el Consejo de Gobierno Provisional en su sesión del 6 de junio de 2003, por la que se modifican las retenciones de los cursos organizados en las sedes provinciales de la Universidad de Verano “Corduba”, en los siguientes términos:

Cursos hasta 25 plazas	285 €
Cursos entre 26 y 50 plazas	392 €
Cursos de más de 50 plazas	499 €

Estas cantidades se actualizarán automáticamente todos los años con el I.P.C. vigente.

Esta tasa fija constituye el 15% que le corresponde a la Universidad (5% para el S.E.P. y 10% como retención a los recursos generados por actividades).”

LOS INGRESOS DE MATRÍCULA DEL CURSO PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PEDAGÓGICA (CAP) ESTARÁN EXENTOS DE LA RETENCIÓN DEL 15%, DADO QUE LAS TASAS DE ESTE CURSO VIENEN IMPUESTAS POR EL MINISTERIO.

2) ACCIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS REGLADAS DE I+D.

A todas las actividades de financiación externa estatal, de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas que tengan porcentajes normativamente establecidos para “Gastos Generales”, se les aplicará exactamente ese porcentaje.

En defecto de normativa externa expresa, se aplicará la propia de esta Universidad.

3) TRABAJOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Y DESARROLLO DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, REALIZADOS POR PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS O PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS EN VIRTUD DE CONTRATOS O CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Regulación actual:

- Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre.
- R.D. 1930/1.984, de 10 de octubre.
- R.D. 1450/1.989, de 24 de noviembre.
- Estatutos de la Universidad de Córdoba (art. 144).

Retenciones:

- *Respecto a las compensaciones económicas percibidas por los profesores de la Universidad de Córdoba:*

Retención del 10% sobre las retribuciones que perciban los profesores de la Universidad de Córdoba cuando la cuantía de las mismas no sobrepasen el quintuplo de los haberes brutos mensuales de un Catedrático de Universidad en régimen de dedicación a tiempo completo.

Retención del 25% sobre las cuantías que sobrepasen dicho importe.

- *En concepto de gastos derivados del uso de las instalaciones de la Universidad: El 15% de la cantidad total del contrato o convenio por el que se rijan.*

El 10% a retener sobre las retribuciones que perciban los profesores de la Universidad antes mencionado se entiende incluido en el 15% de esta retención general.

4) OTRAS ACTIVIDADES QUE NO REÚNAN ALGUNAS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTERIORES.

Regulación: *ante la falta de regulación específica, y en tanto no se establezca ésta, se asimilarán a las del apartado anterior.*

5) CONGRESOS, JORNADAS, SEMINARIOS ...

Estarán exentos si carecen de valor académico. Si, por el contrario se autoriza directa o indirectamente asignación de créditos de doctorado o de libre configuración a sus participantes, se les aplicará una retención del 15% sobre el presupuesto total del Congreso.

6) SUBVENCIONES EXTERNAS DISTINTAS DE LAS DERIVADAS DE CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE LOS APARTADOS ANTERIORES

Estas subvenciones singulares, no regladas, que se otorguen para realizar cualquier actividad en esta Universidad no podrán ser aceptadas sino con reconocimiento expreso previo por parte de quien las otorgue de que el 15% será objeto de retención por parte de la Universidad para aplicarlo libremente a financiar su presupuesto de gastos, atendiendo así los gastos generales e indivisibles que ocasiona la aplicación de sus recursos humanos y materiales a la actividad de que se trate.

Se exceptúan de esta regla únicamente las subvenciones excepcionales otorgadas por entidades públicas en el ejercicio de políticas específicas distintas de las generales del ámbito de la promoción y desarrollo de la investigación y que por su especial naturaleza sean excepcionadas de esta norma por el Rector oída la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo de Gobierno.

En todo caso estarán exentos de retención del 15% las subvenciones para la cooperación internacional en el ámbito universitario de convocatorias oficiales, como participación al 0.7% de cooperación al desarrollo.

AVIEXOS 3

***RETRIBUCIONES POR INTERVENCIÓN
EN CURSOS Y CONFERENCIAS***



ANEXO 3.4. RETRIBUCIONES POR LA INTERVENCIÓN EN CURSOS Y CONFERENCIAS ORGANIZADOS POR LA UCO Y LÍMITE MATRÍCULAS ESTUDIOS PROPIOS

RETRIBUCIONES		
CURSOS	<i>Técnico-Instrumentales</i>	73 €/hora
	<i>Formación Continua y Títulos Propios</i>	91 €/hora
	<i>Extensión Universitaria</i>	55 €/hora
CONFERENCIAS	<i>Con entrega de Texto</i>	810 €
	<i>Sin Texto</i>	406 €
	<i>En todo caso, el límite máximo a pagar por conferencias en un curso será el</i>	25% del presupuesto del curso
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE CURSOS		796 €/curso

Con carácter excepcional, se podrán establecer cantidades máximas en el doble, cuando se motive suficientemente y se autorice por el Rector.

El límite del precio de la matrícula por estudios propios queda fijado en 107 € por crédito ó 358 € el curso, aplicándose la cantidad mayor. Estas cantidades se actualizarán automáticamente en años sucesivos, conforme al IPC.



LA INVENCIÓN 3

***INDEMNIZACIONES POR
RAZÓN DE SERVICIO***



ANEXO 3.5. REGLAMENTO SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

INDICE

CAPÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Artículo 1.- Principios generales.
- Artículo 2.- Definición de las comisiones de servicio con derecho a indemnización.
- Artículo 3.- Ámbito de aplicación.

CAPÍTULO II. COMISIONES DE SERVICIO CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN

- Artículo 4.- Autorización del desplazamiento en comisión de servicio.
- Artículo 5.- Duración de las comisiones de servicio.
- Artículo 6.- Comisiones con consideración de residencia eventual.
- Artículo 7.- Clases de indemnizaciones.
- Artículo 8.- Criterios para el devengo y cálculo de las dietas por manutención y alojamiento.
- Artículo 9.- Comisiones de servicio en el extranjero.
- Artículo 10.- Cuantía de la indemnización por residencia eventual.
- Artículo 11.- Indemnización por gastos de viaje.
- Artículo 12.- Anticipos.
- Artículo 13.- Justificación de las indemnizaciones.
- Artículo 14.- Justificación de los gastos por alojamiento.
- Artículo 15.- Justificación de los gastos de viaje.
- Artículo 16.- Justificación de dietas y gastos de viaje en el extranjero.

CAPÍTULO III. TIPOS DE ASISTENCIA

- Artículo 17.- Asistencia a las sesiones de tribunales encargados de la habilitación y selección del personal.

Artículo 18.- *Asistencia por la participación en pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades.*

CAPÍTULO IV. COMISIONES DE HABILITACIÓN NACIONAL QUE FACULTAN PARA LOS CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD, CATEDRÁTICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA Y PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS.

Artículo 19.- *Indemnizaciones a miembros de Comisiones de Habilitación Nacional.*

CAPÍTULO V. NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES DE OPOSICIÓN O CONCURSOS DE PLAZAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Artículo 20.- *Indemnizaciones a miembros de Tribunales de Oposición o Concursos de plazas de la Universidad de Córdoba.*

CAPÍTULO VI. NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES DE TESIS DOCTORALES.

Artículo 21.- *Indemnizaciones a miembros de Tribunales de Tesis Doctorales.*

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera.- *Aplicación, desarrollo e interpretación de la normativa sobre indemnizaciones de la Universidad de Córdoba.*

Disposición adicional segunda. *Revisión de las cuantías.*

Disposición adicional tercera. *Normativa de aplicación subsidiaria.*

Disposición adicional cuarta. *Contratos con Agencias de Viajes.*

Disposición adicional quinta. *Aportación de justificación complementaria.*

Disposición adicional sexta. *Abono de dietas por desplazamiento al Profesorado con docencia en Bélmez.*

DISPOSICIÓN FINAL.

Disposición final. *Entrada en vigor.*

Anexo I: Clasificación del personal.

Anexo II: Cuantía de las dietas en territorio nacional.

Anexo III: Cuantía de las dietas en territorio extranjero.

Anexo IV: Cuantía de los gastos de viaje utilizando vehículo particular.

Anexo V: Importe asistencias a tribunales de oposición o concurso.



CAPÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1.- PRINCIPIOS GENERALES

La prestación de servicios a la Universidad de Córdoba dará derecho al resarcimiento de los gastos que se ocasionen por razón del servicio, en las circunstancias, condiciones y límites contenidos en este Reglamento.

Artículo 2.- Definición de las comisiones de servicio con derecho a indemnización.

1. *Son comisiones de servicio con derecho a indemnización los cometidos especiales que circunstancialmente se autoricen y ordenen al personal de la Universidad de Córdoba y que deba desempeñar fuera del lugar en el que preste ordinariamente su actividad.*

La realización de las comisiones de servicio dará lugar a indemnización cuando comporte gastos de desplazamiento, alojamiento o manutención a los interesados, conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento.

2. *No se considerarán comisiones de servicio con derecho a indemnización de acuerdo con la presente normativa:*
 - a) *Aquellos servicios que estén retribuidos o indemnizados por un importe igual o superior a la cuantía de la indemnización que resultaría por aplicación de este Reglamento, cualquiera que sea la Administración/Servicio u organismo nacional o internacional, público o privado, que retribuya o indemnice el servicio.*
 - b) *Los servicios que hayan sido satisfechos por la Universidad de Córdoba a través de otro procedimiento.*
 - c) *Las comisiones que tengan lugar a iniciativa propia, salvo que se deriven de decisiones obligadas por el propio desempeño de cargo académico, o haya renuncia expresa a dicha indemnización.*
 - d) *Los servicios prestados por el personal al servicio de la Universidad de Córdoba en el término municipal en que reside, aunque la naturaleza del trabajo sea la misma del que se lleva a cabo en distinto término municipal.*

3. *En general, tendrán la consideración de Comisiones de Servicio con derecho a indemnización:*

- a) *Las asistencias por concurrencia a los Órganos Colegiados de la Universidad, siempre que la asistencia sea obligatoria por tratarse de la celebración de una sesión convocada, o en su caso, por las misiones institucionales que el propio órgano colegiado pueda encomendar a sus miembros.*
- b) *Los viajes de los Órganos Unipersonales realizados en ejecución de sus funciones.*
- c) *Los viajes del personal al servicio de la Universidad de Córdoba realizados por orden específica de su superior según lo establecido en el presente Reglamento.*
- d) *Las asistencias por concurrencia a Tribunales convocados por la Universidad.*
- e) *Los viajes realizados, exclusivamente en desarrollo de sus funciones, por los miembros de los órganos de representación.*

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

Este Reglamento será de aplicación al personal de la Universidad de Córdoba.

En el ámbito determinado en el apartado anterior se entiende incluido todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo o de la prestación de servicio a la Universidad y su carácter permanente o accidental, excepto el personal laboral, al que sólo le será de aplicación supletoria en defecto de las previsiones de su correspondiente convenio colectivo.

La normativa contenida en este Reglamento es de carácter general. Prevalecerá sobre ella la que regule programas específicos de otras Administraciones Públicas (SOCRATES, ERASMUS, etc.), tanto a efectos de importes como a efectos de justificación de cantidades.

CAPÍTULO II. COMISIONES DE SERVICIO CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN.

Artículo 4.- Autorización del desplazamiento en comisión de servicio.

1. *A los efectos contemplados en este Reglamento, con carácter previo a la realización de los cometidos a desarrollar fuera del lugar de trabajo, se deberá tramitar por el interesado la autorización de la comisión de servicio siempre que sea posible.*
2. *La autorización del desplazamiento se cumplimentará en los impresos normalizados siguientes:*
 - *Personal Docente, Personal de Administración y Servicios (PAS) y otros colectivos: “Impreso de declaración de Comisión de Servicio”.*
 - *En caso de solicitud de anticipo para comisión de servicio deberá cumplimentarse el: “Impreso de solicitud de Anticipo para Comisión de Servicio”.*

3. La designación o autorización previa de las comisiones de servicio con derecho a indemnización corresponderá a los siguientes cargos unipersonales en función del tipo de personal y desplazamiento:

<i>¿Quién autoriza?</i>	<i>¿A quién?</i>	<i>¿Cuándo?</i>
Rector	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Personal incluido en el grupo 1¹. ◆ Todo el personal 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Siempre. ✓ Viajes por tiempo superior a 15 días en territorio español². ✓ Viajes de cualquier duración en territorio extranjero.
Gerente	◆ Personal de Administración y Servicios ³	✓ Viajes de duración inferior a 7 días en territorio español.
Director de Departamento	◆ Profesorado y becarios adscritos al Departamento	✓ Viajes de duración inferior a 15 días en territorio español o extranjero ² .
Decanos de Facultades y Directores de Escuelas Universitarias	◆ Profesorado con algún cargo académico de responsabilidad en el Centro	✓ Viajes relacionados con su cargo académico de duración inferior a 7 días en territorio español.
Responsables de Unidades de Gasto ⁴	◆ Personal bajo su dependencia funcional	✓ Viajes relacionados con el contrato/convenio/proyecto objeto de la Unidad de Gasto.

- Becarios:

Tipo de Becario	Tipo de Desplazamiento	Autorización	Tramitación Impreso

¹ A excepción de:

Vicerrectores, Secretario General y Gerente, que bastará con que informen previamente al Rector. Presidente del Consejo Social.

Miembros del Consejo Social, que serán autorizados por el Presidente del Consejo Social.

² Según Acuerdo aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 02/02/2007.

³ En el caso del Personal de Administración y Servicios destinado en Centros, Departamentos e Institutos, si se trata de actividades propias de la correspondiente unidad y ésta fuera a sufragar los gastos, deberá haber propuesta expresa previa de su responsable. Los directores de proyectos de investigación no podrán efectuar por sí mismos propuestas que afecten a este personal, sino que deberá hacerlas el Director del Departamento, debiendo indicarse la unidad de gasto a que estas se hayan de cargar.

⁴ Serán indemnizables los desplazamientos que el Director o Responsable de su ejecución considere necesarios para el desarrollo de los convenios, contratos y proyectos, siempre que estos gastos se lleven a cabo con cargo a las dotaciones presupuestarias autorizadas para los mismos.

Con nombramiento de la Universidad de Córdoba (Bibliotecas, Informática, adscrito a Departamentos, a Grupos de Investigación, a Proyectos...).	Viajes de duración inferior a 7 días en territorio nacional	Responsable/Director del Proyecto, Grupo, Servicio, etc.	Área de Gestión Económica
	Viajes de duración superior o igual a 7 días en territorio nacional	Rector	Área de Personal
	Viajes de cualquier duración en territorio extranjero		
Con nombramiento de otra Institución (Junta de Andalucía, MEC...)	Cualquier tipo de viaje	Director de la Beca y Responsable Unidad de Gasto	Área de Gestión Económica

Artículo 5. Duración de las comisiones de servicio.

Toda comisión con derecho a indemnización, salvo casos excepcionales, no durará más de un mes en territorio nacional y tres en el extranjero. No obstante lo anterior, si antes de vencer el plazo marcado para el desempeño de una comisión resultase insuficiente para el total cumplimiento del servicio, se podrá proponer razonadamente al órgano competente la concesión de prórroga por el tiempo estrictamente necesario

Artículo 6.- Comisiones con consideración de residencia eventual.

1. Las comisiones cuya duración se prevea, excepcionalmente, superior a la de los límites establecidos en el artículo anterior, así como las prórrogas a que den lugar un exceso sobre dichos límites, tendrán la consideración de residencia eventual desde el comienzo de la comisión inicial o de su prórroga, respectivamente.
2. La duración de la residencia eventual no podrá exceder de un año, salvo que se prorrogue por el tiempo estrictamente necesario indispensable por el órgano que haya designado la comisión. La duración de la prórroga no podrá exceder de un año.

Artículo 7. Clases de indemnizaciones.

Dieta: Es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial. Puede constar de dos componentes: manutención y alojamiento.

Gastos de viaje: Es la cantidad que se devenga por la utilización de cualquier medio de transporte por razón de servicio.

Indemnización de residencia eventual: Es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial en los casos previstos por este Reglamento.

Artículo 8.- Criterios para el devengo y cálculo de las dietas por manutención y alojamiento.

1. *Con carácter general, las personas incluidas en el ámbito de aplicación de este Reglamento percibirán dietas con arreglo a los grupos y cuantías que se especifican en los Anexos I y II.*
2. *No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el Rector podrá autorizar que, excepcionalmente, en determinadas épocas y ciudades del territorio nacional la cuantía de las dietas por alojamiento pueda elevarse, para casos concretos y singularizados debidamente motivados, hasta el importe que resulte necesario para el adecuado resarcimiento de los gastos realmente producidos.*
3. *De igual manera, también podrá autorizar que, para países de muy escasa oferta hotelera, el alojamiento correspondiente al Grupo 2 del Anexo I pueda aplicárseles la dieta del grupo 1.*
4. *Las personas incluidas en el grupo 1 del Anexo I podrán optar por ser resarcidas por la cuantía exacta de los gastos realizados. Dicho régimen será aplicable, asimismo, al personal que forme parte de las delegaciones oficiales presididas por las autoridades anteriores.*
5. *Asimismo, las personas incluidas en el grupo 2 del Anexo I podrán, excepcionalmente, ser resarcidas por la cuantía exacta de los gastos realizados cuando sean expresamente autorizadas para cada caso concreto por el Rector.*
6. *De no aplicarse el sistema de concierto o contrato, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado documentalmente, sin que su cuantía total pueda exceder de las señaladas en los Anexos II y III. En el caso de que no se justifique documentalmente el alojamiento, y de conformidad con el artículo 8 del R.D. 214/1999, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas (B.O.E. de 9 de febrero de 1999), se realizará retención del IRPF sobre dicho importe.*
7. *No obstante las cuantías establecidas en los Anexos II y III, los responsables de Unidades de Gasto no estructurales podrán optar entre abonar tales importes máximos o, por el contrario, resarcir a los miembros/participantes del proyecto de investigación, programa, etc. por las cantidades efectivamente gastadas, que en ningún caso podrán superar los importes máximos aprobados.*
8. *Las dietas a percibir se ajustarán a las fechas y horas de salida y regreso, de acuerdo a los siguientes criterios:*
 - a) *Salida y regreso en el mismo día. En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural y no se pernocte fuera de la localidad de la residencia habitual no se percibirán gastos de alojamiento ni de manutención, salvo cuando la salida sea anterior a las catorce horas y el regreso posterior a ellas, en que se percibirá el 50 por 100 de los gastos de manutención. En los casos excepcionales en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue*

- a realizar la cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Orden de comisión, incrementándose el importe en un 50 por 100, de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación con factura o recibo del correspondiente establecimiento.
- b) En las comisiones cuya duración sea menor de veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse gastos de alojamiento correspondientes a un solo día y gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y de regreso.
- c) En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:
- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento. Los gastos de manutención se abonarán de acuerdo con lo siguiente:
 - Cuando la comisión de servicio se inicie con anterioridad a las catorce horas se percibirá el importe total de la dieta de manutención.
 - Cuando la comisión de servicio se inicie entre las catorce y las veintidós horas se percibirá el 50 por ciento de dicha indemnización.
 - Cuando la comisión de servicio se inicie con posterioridad a las veintidós horas no se abonarán gastos de manutención.
 - En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento. Únicamente se percibirán gastos de manutención cuando la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, que se percibirá el 50 por ciento de los gastos de manutención. En los casos excepcionales en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Orden de comisión, abonándose adicionalmente el importe en un 50 por 100, de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación con factura o recibo del correspondiente establecimiento.
 - En los días intermedios entre los días de salida y de regreso se percibirán dietas completas.
- d) En el caso de dietas por desplazamiento al extranjero, para el cálculo de las dietas que corresponda aplicar, en los días de salida y regreso se estará a lo dispuesto en los apartados anteriores. Se aplicará la cuantía de dieta nacional hasta el momento de la salida de un aeropuerto o paso de frontera españoles y a partir del momento de la llegada a España. Durante los vuelos internacionales se aplicarán las cuantías de las dietas del extranjero.
9. Cuando la comisión de servicio de que se trate tenga una duración superior a cuatro días, la autoridad que ordena la comisión podrá autorizar que se indemnice, asimismo, por el importe exacto gastado justificado por el comisionado en concepto de gastos por lavado y/o planchado de ropa personal.
10. Cualquiera que sea la duración de la comisión, se resarcirá al comisionado por el importe exacto de las llamadas de teléfono de carácter oficial, que resulten necesarias para el mejor cumplimiento del servicio, mediante la debida justificación documental de las mismas y con la aprobación de la autoridad que ordenó la comisión.

11. *En los casos en que se pernocte en transportes públicos no se percibirá importe alguno por alojamiento.*
12. *En caso de aplicarse un sistema de concierto o convenio con hoteles, las cantidades correspondientes a gastos de alojamiento serán las que se determinen en el documento en que dicho sistema se formalice, teniendo las tarifas recogidas en el Anexo II un carácter orientativo.*
13. *Los conciertos celebrados por la Universidad de Córdoba con los diferentes hoteles y Agencia de Viajes se encontrarán a disposición de los interesados en la página web de la Universidad.*

Artículo 9.- Comisiones de servicio en el extranjero.

1. *Los importes de las indemnizaciones por alojamiento y manutención en las comisiones de servicio en el extranjero serán los establecidos en el Anexo III.*
2. *En todo caso, el importe del alojamiento se ajustará a los gastos efectivamente justificados, con el límite indicado en párrafo anterior.*
3. *Las dietas fijadas por las comisiones que se desempeñan fuera del territorio nacional se devengarán, desde el día en que se pase de la frontera o se salga del último puerto o aeropuerto nacional y durante el recorrido y estancia en el extranjero, en las cuantías correspondientes a cada país en los que se desempeñe la comisión de servicio, dejándose de percibir el mismo día de la llegada a la frontera o primer puerto o aeropuerto nacional. Si la distancia al lugar de la residencia oficial obligara a una continuación del viaje por territorio nacional, serán indemnizables los correspondientes gastos por alojamiento y manutención según los casos. Si durante el viaje se tuviera que pernoctar en otro país, la cuantía de la indemnización por lo que se refiere a dichos gastos, serán los justificados dentro del máximo correspondiente al país que se pernocta.*

Artículo 10.- Cuantía de la indemnización por residencia eventual.

1. *La cuantía del importe por indemnización de residencia eventual será fijada por el mismo órgano que autorice la comisión dentro del límite máximo del 80 por 100 del importe de las dietas enteras que correspondería con arreglo a lo dispuesto en los Anexos II y III, sin que se necesite justificación documental de los gastos.*
2. *Cuando en las comisiones de servicio el personal en la situación de residencia eventual tuviera que desplazarse de la misma, además de la cuantía prevista en el apartado anterior, percibirá durante los días que dure dicho desplazamiento, dietas exclusivamente por alojamiento y los correspondientes gastos de viaje, en las condiciones que se establecen con carácter general en la presente norma.*

Artículo 11.- Indemnización por gastos de viaje.

1. Toda comisión de servicio dará derecho a viajar por cuenta de la Universidad desde el lugar de inicio hasta el de destino aprobado, y su regreso, en el medio de transporte que se determine al autorizar la misma, procurándose que el desplazamiento se efectúe preferentemente en líneas regulares de transporte público.
2. Se indemnizará por el importe del billete o pasaje utilizado, dentro de las tarifas correspondientes a las clases que se señalan a continuación:
 - a) Desplazamientos en avión: se indemnizará por el importe del billete en clase turista o similar, salvo que la autoridad que ordene la comisión autorice clases superiores por la duración de los viajes o por la no disponibilidad de billetes de clase turista.
 - b) Trenes de alta velocidad y velocidad alta: grupo 1, clase preferente; grupo 2, clase turista.
 - c) Trenes nocturnos: grupo 1, cama preferente; grupo 2, cama turista.
 - d) Desplazamientos en otro transporte público: se indemnizará por el importe del billete en clase primera o preferente.
 - e) Desplazamiento en vehículo particular: en el caso de utilizarse vehículo particular, deberán observarse los siguientes requisitos:
 - Se deberá solicitar autorización del uso del vehículo particular previamente a la realización del viaje. Podrá pedirse justificación de que su utilización está justificada por la inexistencia de transportes públicos adecuados o por la concurrencia de varios comisionados.
 - Para viajes a Gibraltar y al extranjero, excepto Portugal y Andorra, no se autorizará el uso de vehículo particular, salvo razones justificadas o en caso de su uso por tres o más personas con derecho a indemnización.
 - Las distancias entre las distintas localidades, en general, serán calculadas con arreglo a las que figuren en el Mapa Oficial de Carreteras editado por el Organismo competente de la Administración del Estado. No se percibirá indemnización alguna por el recorrido que exceda el número de kilómetros correspondientes al itinerario adecuado para la realización del servicio.
 - La compensación a percibir será la cantidad que resulte de aplicar a los kilómetros recorridos la cuantía que se establece en el Anexo IV.
 - Serán indemnizables los gastos por uso de garajes en los hoteles de residencia o en aparcamientos públicos, así como los gastos de peajes de autopistas y de transporte del automóvil en barco cuando sea necesario.
 - La matrícula del vehículo particular utilizado constará en el impreso de justificación.
 - Si se viaja en el vehículo particular de otra persona que haya sido indemnizada por ese mismo viaje o en vehículos del Parque Móvil de la Universidad de Córdoba, no se tendrá derecho a indemnización alguna por este concepto.

- f) *Desplazamiento en vehículos de alquiler con o sin conductor: Deberá ser autorizado expresamente, por la autoridad que ordene la comisión, siempre que quede justificada la idoneidad o la necesidad de recurrir a este medio de transporte. Tendrá carácter excepcional y el importe a percibir será el realmente gastado y justificado. A estos efectos, deberá optarse siempre por el alquiler sin conductor, salvo causas excepcionales.*
- g) *Desplazamientos en taxis o transportes colectivos: Serán indemnizables los gastos de viaje de desplazamientos en taxi o transporte colectivo, hasta o desde las estaciones de ferrocarril, autobuses, puertos y aeropuertos, así como los realizados en las ciudades específicamente relacionados con el servicio, siempre que se presenten como justificantes los tickets o facturas correspondientes. Estos traslados deberán realizarse, como regla general, en medios colectivos, salvo que con carácter previo, se autorice por el responsable de la Unidad de Gasto la utilización del taxi. En ambos casos el importe a percibir alcanzará la cantidad gastada y justificada.*
- h) *Indemnización por gastos de consigna de equipajes: Se podrán indemnizar los gastos de consignas de equipaje previa aportación del justificante original cuando el comisionado se vea obligado a permanecer “en tránsito” en alguna ciudad o en el propio aeropuerto o estación.*

Artículo 12. Anticipos

1. *El personal a quien se encomiende una comisión de servicio con derecho a indemnización, podrá percibir por adelantado el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, sin perjuicio de la devolución del anticipo total o parcial, o mayor indemnización, según los casos, dependiendo de la documentación justificativa, siempre que se cumplan todos y cada uno de los requisitos establecidos a continuación:*
 - *Lo autorice la persona competente o su suplente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.*
 - *Exista saldo presupuestario en la unidad de gasto correspondiente.*
 - *No tenga el interesado pendiente de justificar anticipos anteriores.*
2. *No obstante lo anterior, a los efectos de percibir un nuevo anticipo, no se tendrán en cuenta las cobradas por el interesado y que correspondan a comisiones de servicio que no hayan finalizado aún.*
3. *Los anticipos de viajes deberán ser autorizados previamente por el responsable de la Unidad de Gastos correspondiente, debiendo estar la firma de su Responsable correctamente identificada y con la fecha en el “Impreso de solicitud de Anticipo para Comisión de Servicio”. Dicho impreso deberá tener entrada en la Administración/Servicio que esa Unidad de Gasto tenga asignada, con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio de la comisión de servicio. Con carácter general no se concederán peticiones de anticipos que no respeten ese plazo, salvo excepciones justificadas y motivadas por escrito.*
4. *No se concederán anticipos en moneda extranjera.*

5. Con carácter general, no se concederán ni se autorizarán adelantos a cuenta sobre las indemnizaciones por razón del servicio cuando el importe a pagar por Caja Habilitada sea inferior a 60,00 € o no se cumplan todos los requisitos establecidos en el apartado primero del presente artículo.

Artículo 13.- Justificación de las indemnizaciones.

1. Dentro de los 15 días naturales siguientes a la finalización de la comisión de servicios, el comisionado está obligado a presentar la documentación justificativa de las cantidades recibidas como adelanto o anticipo del viaje, ante la Administración /Servicio correspondiente, cumplimentándose el modelo del "Impreso de declaración de Comisión de Servicio".
2. Con carácter general, la justificación de las indemnizaciones a que se tenga derecho, estén o no anticipadas, deberán contener, al menos:
 - a) Autorización, si fuese necesaria.
 - b) Itinerario realizado, indicando hora y día de salida y hora y día de llegada.
 - c) "Impreso de declaración de Comisión de Servicio" debidamente cumplimentado y firmado por el interesado, acompañado de todos los justificantes originales.
 - d) Firma o autorización a través de correo electrónico de la persona con competencia o de su suplente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad que, a los efectos del expediente, supondrá la aprobación de los gastos.
 - e) En los casos de asistencia a cursos, deberá aportarse certificación acreditativa de ésta.
 - f) En los casos de asistencia a órganos colegiados de la Universidad de Córdoba, se deberá aportar certificado del mismo, pudiéndose sustituir por la Orden de convocatoria.
 - g) En los supuestos de asistencia en representación de los órganos de la Universidad, se aportará el Orden del día o de la convocatoria.
 - h) En los supuestos de asistencia a congresos, se aportará certificado de asistencia o algún documento que acredite la asistencia.
 - i) En los casos de asistencia a otro tipo de reuniones, se aportará certificado de asistencia o algún documento que acredite la asistencia a la misma.
 - j) Cuando la factura por alojamiento supere los límites establecidos en el Anexo II y esté debidamente autorizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, o corresponda a hoteles no concertados por la Universidad de Córdoba, se deberá adjuntar la motivación de estas circunstancias.
 - k) En el caso de liquidación de gastos anticipados que resulten con saldo a favor de la Universidad, el Comisionado deberá en el mismo plazo de 15 días aportar el justificante del ingreso en la cuenta que se le indique por parte de la Administración/Servicio que tramita la liquidación.

Excepcionalmente, cuando no se disponga de los citados documentos acreditativos de la asistencia, los mismos podrán sustituirse por una declaración jurada del interesado, conformado o con el visto bueno del responsable de la Unidad de Gastos competente.

Artículo 14.- Justificación de los gastos por alojamiento.

1. Contratación directa al hotel: Los gastos de alojamiento se justificarán con la factura original, acreditativo de su importe, expedida por los correspondientes establecimientos hoteleros, que deberá contener, además, el nombre o denominación completa, domicilio y código de identificación fiscal de la empresa; fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado, relación de los servicios prestados con sus respectivos importes, así como la especificación reglamentaria del IVA; y que, en todo caso, deberá reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de justificación de esta última.
2. Contratación directa a través de agencia de viajes: Cuando el establecimiento hotelero se contrate a través de la agencia de viajes adjudicataria del contrato de servicio de la Universidad, la justificación se efectuará con la factura original de la citada agencia en la que deberán constar los datos exigidos en el párrafo anterior.
3. Gastos excluidos: De acuerdo con los preceptuados en la presente normativa, los gastos de minibar, acompañantes y otros semejantes de tipo extra, aunque incluidos en facturas de hotel o similar, no serán indemnizables por la Universidad de Córdoba.
4. Gastos de desayuno: Los gastos de desayuno que se justifiquen expresamente en dichas facturas se considerarán como abonables dentro de las cuantías que para gastos máximos por alojamiento establece la presente normativa.
5. Alquiler de apartamentos: Los recibos de alquiler de apartamentos serán válidos a efectos de justificación de alojamiento, con el límite de los días que dure la comisión de servicio o similar y en proporción al número de personas que utilice el apartamento, debiendo justificarse mediante factura en la que figuren los datos fiscales necesarios para identificar al perceptor (nombre o razón social, documento nacional de identidad o número de identificación fiscal y domicilio).

Artículo 15.- Justificación de los gastos de viaje.

1. Vehículo particular: Los datos del vehículo particular utilizado constarán en el impreso de justificación.
2. Transporte público: Las cantidades invertidas se justificarán con los billetes o pasajes originales.
3. Garajes y peajes: Los gastos por uso de garajes en los hoteles de residencia o en aparcamientos públicos, así como los gastos de peaje de autopistas, se justificarán con las facturas o recibos originales.

Artículo 16.- Justificación de dietas y gastos de viaje en el extranjero.

1. La justificación de las comisiones de servicio realizadas en el extranjero se efectuará de la misma manera que las determinadas en los apartados anteriores para las llevadas a cabo en territorio nacional.
2. Tendrán también la consideración de gastos a resarcir, los ocasionados por vacunas, visados y otros necesarios para la entrada en el país de que se trate.
3. Si aporta la justificación de la entidad financiera de la compra de divisas, se aplicará el tipo de cambio que figure en el mismo y si no es posible, será el fijado por el Banco de España en la fecha del día que se realiza la compra.
4. En aquellas comisiones en el extranjero en las que el comisionado haya incurrido en gastos pagados en moneda extranjera, se adjuntará a los justificantes que soporten dichos gastos el cambio aplicado para su conversión en Euros. Como norma general, para dicha conversión se tendrá en cuenta el cambio aplicable del día en que se realice la operación.

CAPÍTULO III. TIPOS DE ASISTENCIA**Artículo 17. Asistencia a las sesiones de tribunales encargados de la habilitación y selección del personal.**

1. Se abonarán asistencias por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos encargados de la habilitación y selección de personal, en la cuantía señalada en el Anexo V. Se entiende por asistencia los días de constitución, presentación de candidatos y pruebas, que deberán ser certificados en el Impreso de Liquidación de Gastos, de cada miembro del tribunal, por el Secretario y con el visto bueno del Presidente.
2. Las asistencias se devengarán por cada sesión determinada, con independencia de si ésta se extiende a más de un día, devengándose una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día.
3. Las cuantías fijadas en el Anexo V se incrementarán en el 50% de su importe cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.
4. Las indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposición o concursos serán objeto del tipo de retención establecido por la normativa legal sobre el IRPF vigente.
5. En ningún caso se podrá percibir por las asistencias a que se refiere este artículo un importe total por año natural superior al 20% de las retribuciones anuales, excluidas las de carácter personal derivadas de la antigüedad, que correspondan por el puesto de trabajo principal, cualquiera que sea el número de tribunales u órganos similares en los que participe.

Artículo 18.- Asistencia por la participación en pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades.

1. Se podrán abonar asistencias por la participación en pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades.
2. La cuantía se determinará para cada prueba o actividad concreta por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Gerencia y previo informe de la unidad organizadora de las mismas, de acuerdo con los términos del documento jurídico que regule dicha actividad.

CAPÍTULO IV. Comisiones de habilitación nacional que facultan para los concursos de acceso a cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Artículo 19.- Indemnizaciones a miembros de Comisiones de Habilitación Nacional.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 8.7 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, la Universidad de Córdoba abonará los gastos derivados de la actuación de las Comisiones de Habilitación. Los miembros de la Comisión percibirán las asistencias que les correspondan en razón de este servicio, así como los gastos de viaje y dietas que procedan.
2. Dichos gastos serán indemnizados conforme a lo establecido en la Orden ECD/1274/2003, de 14 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de reembolso a las Universidades de los gastos derivados de la actuación de las Comisiones de las pruebas de habilitación nacional que facultan para los concursos de acceso a Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias:
 - a) Las dietas y gastos de viaje serán indemnizados de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y sus normas de desarrollo. La justificación de estos gastos se realizará mediante la documentación determinada en dicho Real Decreto.
 - b) Las cuantías y régimen aplicable a las asistencias serán las establecidas en la presente normativa y sus normas de desarrollo. Su justificación se realizará mediante certificación del Secretario de la Comisión, con la conformidad de su Presidente, acreditativa de las asistencias de sus miembros con indicación de las fecha de las sesiones a que se correspondan.
 - c) El pago de las asistencias se realizarán aplicando la retención por IRPF correspondiente, siendo para el Presidente de la Comisión la aplicada en nómina.
3. Una vez finalizada la actuación de la Comisión o en su transcurso si lo dilatado del proceso así lo aconseja a juicio de su Presidente, el Secretario de la Comisión remitirá de forma inmediata a la Administración del Centro o Campus para su tramitación y pago por la Caja Habilitada, el "Impreso modelo de Declaración/Certificación" junto a una copia de la

composición de la Comisión publicada en el Boletín Oficial del Estado y la documentación justificativa original de los gastos correspondientes a cada miembro.

4. En los casos en que el proceso de habilitación se dilate en el tiempo, la documentación económica se entregará por el Presidente o Secretario de la Comisión en períodos semanales y mientras dure la actuación del Tribunal. Recibida la certificación –firmada por el Presidente y el Secretario- correspondiente y la documentación acreditativa de dietas, gastos de viaje y asistencias, se procederá al abono, de las indemnizaciones que correspondan a cada miembro de la Comisión. En la primera certificación será necesario acompañar, además de copia del Acta de constitución, copia de la composición de la Comisión publicada en el Boletín Oficial del Estado.
5. Dado que el Secretario de la Comisión será normalmente de otra Universidad, la documentación será preparada por el gestor del Departamento al que pertenece el Presidente de la Comisión. Esta persona se encargará de la reserva de hoteles (a través de la agencia de viaje concertada) y todas aquellas gestiones necesarias para el normal desarrollo del proceso, en colaboración con el Presidente y el Secretario de la Comisión.
6. La documentación justificativa correspondiente al viaje de regreso será remitida por el interesado, una vez en su destino, junto al modelo “Impreso para la remisión de documentación justificativa”, a la Administración del Centro o Campus al que pertenezca el Presidente de la Comisión de Habilitación.

Los abonos correspondientes se realizarán por la Caja Habilitada del Centro o Campus siempre que dicha documentación tenga entrada en dicha unidad dentro del plazo de diez días desde la finalización de la actuación de la Comisión.

El incumplimiento del plazo anterior afectará sólo al abono de los gastos de viaje, debiendo continuar la Administración del Centro o Campus con la tramitación del expediente en los términos reglamentados en la presente norma.

7. En todo caso, el abono de las indemnizaciones por dietas, gastos de viaje y asistencias estará supeditada a la previa presentación de los billetes originales de los viajes realizados, excepto cuando el pago de éstos haya de realizarse a la agencia de viajes concertada por la Universidad en lugar del interesado.
8. El pago de las indemnizaciones se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el interesado.
9. Una vez efectuado el pago de todos los gastos derivados de la actuación de la Comisión, la Caja Habilitada/Pagadora del Centro facilitará a su Secretario el modelo “Certificación para el reembolso a la Universidad de los pagos realizados a sus miembros”, que ha de expedir de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/1274/2003, en la que figurará:
 - a) Reseña de la convocatoria de las pruebas de habilitación efectuada por el Consejo de Coordinación Universitaria y publicada en el Boletín Oficial del Estado, así como la composición de la Comisión de habilitación.
 - b) Relación de perceptores y cuantías abonadas, con el detalle para cada uno de ellos de los conceptos por los que se indemniza: gastos de viaje, dietas o asistencias.
 - c) Las cuantías máximas a reembolsar por asistencias.
 - d) Copia compulsada por la Universidad del expediente de gasto tramitado, por ella que incluya fotocopia de los justificantes, quedando los documentos originales en la Universidad a disposición del órgano concedente de la subvención.

10. Una vez efectuado el pago de todos los gastos, el Presidente de la Comisión remitirá sin demora la documentación justificativa al Administrador o Jefe de Administración del Campus o Centro donde se celebren las pruebas de habilitación, los cuales, generarán una cuenta justificativa para reposición de fondos y el documento contable de Caja por la misma agrupación de gastos contabilizada por los gastos derivados de la Comisión de habilitación.
11. El Servicio de Gestión Económica de la Universidad de Córdoba, dentro del plazo máximo de un mes a contar desde el último pago de los gastos a que hacen referencia los apartados 9 y 10, remitirá a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria la certificación expedida por el Secretario de la Comisión a que hace referencia el apartado 9, con la conformidad del Rector, facilitando los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular la Universidad destinataria, junto con la acreditación o certificación de que la Universidad se halla al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social, así como del alta y del último recibo pagado del Impuesto sobre Actividades Económicas o, en su caso, de la exención legal correspondiente.

Para el cumplimiento de dicho plazo por el Servicio de Gestión Económica de la Universidad de Córdoba, la Administración del Centro o Campus deberá realizar las correspondientes comprobaciones y verificaciones sobre la documentación que obre en su poder desde el mismo día en que se ejecute el último pago al miembro de la Comisión. A estos efectos junto con la documentación necesaria, la Administración del Centro o Campus remitirá al Servicio de Gestión Económica certificado firmado por el Administrador o Jefe de Administración del Centro o Campus, en el que se constate que las liquidaciones de gastos efectuadas con conformes y están sujetos a las normas que regulan las Comisiones de Habilitación nacional y que toda la documentación justificativa requerida por el Consejo de Coordinación Universitaria para el reembolso de los gastos a la Universidad de Córdoba ha sido cumplimentada, con objeto de que se proceda al reconocimiento del reembolso pendiente del Ministerio en la cuenta general de ingresos de la Tesorería de la Universidad de Córdoba, indicando los números de documentos contables de reposición por Cuenta Justificativa de gastos de la orgánica dotada por la Universidad de Córdoba, la cual deberá corresponder con la misma agrupación de gasto y el importe total del reembolso pendiente en la cuenta general de ingresos de la Tesorería General.

12. El seguimiento y control de la documentación remitida a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria y de los pagos efectuados corresponderá al Servicio de Gestión Económica.
13. Para la satisfacción de los gastos reembolsables de acuerdo con lo estipulado en la Orden ECD/1724/2003, de 14 de mayo, se abrirá una unidad específica que facilite el seguimiento y control.

CAPÍTULO V. NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES DE OPOSICIÓN O CONCURSOS A PLAZAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Artículo 20.- Indemnizaciones a miembros de Tribunales de Oposición o Concursos de plazas de la Universidad de Córdoba.

1. El personal que forme parte de Tribunales encargados de la selección de Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios convocados por la Universidad de Córdoba, tendrán derecho a indemnización por los conceptos siguientes:
 - *Gastos de viaje*
 - *Dietas (manutención y alojamiento)*
 - *Asistencia*
2. Para los Tribunales de plazas docentes, los impresos de liquidación de gastos y de recogida de datos bancarios para mecanización serán recogidos en la Administración del Centro por el Secretario del Tribunal, quien deberá ocuparse de su correcta cumplimentación cuando el Tribunal se reúna, para su entrega posterior en la Caja Habilitada que tenga asignada la Unidad de Gasto que soporte la cuantía de las indemnizaciones. Ésta procederá a su pago en el mismo día si recibe la documentación antes de las 12 horas, y en caso contrario al día siguiente. En el caso de Centros que no dispongan de Caja Habilitada, se tramitará por la Sección de Retribuciones del Rectorado, observando las condiciones establecidas anteriormente.
3. Estos pagos serán atendidos sólo en días laborables.
 - a) Gastos de viaje y alojamiento:

La tramitación de estos gastos seguirá el procedimiento establecido para la contratación de los servicios mediante Agencia de Viajes.

Los gastos de gasolina, peajes de autopista, servicios de taxi (hasta o desde aeropuertos), etc. no contratados por la Universidad deberán ser abonados por el interesado, teniendo que presentar los justificantes de pago o factura original unidos al Impreso de Liquidación de Gastos para que se pueda proceder a su reintegro por la Caja Habilitada.

Los días de viaje deberán ser indicados en el Impreso de Liquidación de Gastos, detallando las horas de salida y llegada prevista a su domicilio, con el Visto Bueno del Presidente y Secretario de la Comisión.

El alojamiento de los miembros del Tribunal que se desplacen a Córdoba se realizará en el Servicio de Alojamiento, salvo inexistencia de plazas debidamente acreditada.
 - b) Manutención:

Se satisfará con arreglo a las normas generales de este Reglamento.
 - c) Asistencias:

Se satisfará con arreglo a las normas establecidas en el Capítulo III de este Reglamento.

Artículo 21. Indemnizaciones a miembros de Tribunales de Tesis Doctorales.

1. Los Impresos de Liquidación de Gastos así como el de recogida de datos bancarios para su mecanización serán obtenidos por el Secretario del Tribunal en la Administración del Centro, quien deberá ocuparse de su correcta cumplimentación cuando el Tribunal se reúna para juzgar la Tesis y proceder a su posterior presentación en la Caja Habilitada de la Unidad de Gasto que afronte el gasto; ésta procederá a su pago el mismo día si recibe la documentación antes de las 12 horas y, en caso contrario, al día siguiente. La Caja Habilitada atenderá estos pagos sólo en días laborables. En el caso de Centros que no dispongan de Caja Habilitada, se tramitará por la Sección de Retribuciones del Rectorado, observando las mismas condiciones.
2. Los profesores que formen parte de Tribunal de Tesis Doctoral convocado por la UCO, tendrán derecho a indemnización únicamente por los conceptos siguientes:
 - Gastos de viaje
 - Dietas (manutención y alojamiento)
 - a) El coste de las indemnizaciones por razón del servicio que se genere –que no podrá incluir asistencias- se cargará a la Unidad de Gasto 199000 Universidad hasta el límite general. Todo coste que supere dichos valores será cargado al presupuesto del Departamento correspondiente, salvo cuando el transporte público en exclusiva suponga ya un importe mayor, caso en que sí será soportado por la Unidad de Gasto 199000 Universidad.
 - b) El alojamiento de los miembros del Tribunal que se desplacen a Córdoba se realizará en el Servicio de Alojamiento, salvo inexistencia de plazas debidamente acreditada.
 - c) Los días de viaje deberán ser declarados por el interesado en el correspondiente Impreso de Liquidación de Gastos, indicando el día y hora de salida y el día y hora aproximada de llegada a su domicilio, con el Visto Bueno del Presidente y Secretario del Tribunal.
3. Documentación justificativa:
 - Los impresos de liquidación de dietas y gastos de locomoción de Tribunales de Tesis Doctorales, así como los datos personales de cada asistente, serán recogidos por el Secretario del Tribunal en la Administración del Centro, y deberá ocuparse de su correcta y puntual cumplimentación cuando el Tribunal se reúna para juzgar la Tesis.
 - La justificación pertinente consistirá en una liquidación de haberes con la siguiente documentación:
 - Nombramiento del tribunal
 - Copia del acta del tribunal
 - Impreso de liquidación de los gastos realizados (Nómina)

- La cantidad entregada no se considerará justificada hasta la completa y correcta remisión de los justificantes mencionados.

Disposición adicional primera. Aplicación, desarrollo e interpretación de la normativa sobre indemnizaciones de la Universidad de Córdoba

Se autoriza al Gerente, en el ámbito de sus competencias, para que dicte cuantas Instrucciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las presentes normas

En especial, se dictarán instrucciones para la liquidación de los gastos derivados de la actualización de las Comisiones de pruebas de Habilitación Nacional y la aprobación de los distintos modelos de impresos a utilizar.

Asimismo, se elaborará el procedimiento para la tramitación de las indemnizaciones por razón del servicio que abarcará todos los supuestos de indemnizaciones que se contemplan en el presente reglamento.

Disposición adicional segunda. Revisión de las cuantías.

El importe de las cuantías de las indemnizaciones establecidas en los Anexos II, III, IV y V, podrán ser revisadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector en cualquier momento.

Disposición adicional tercera. Normativa de aplicación subsidiaria.

En lo no contemplado en el presente Reglamento, será de aplicación la normativa autonómica y, subsidiariamente la estatal en materia de indemnizaciones por razón del servicio. Mediante resolución motivada del Rector u órgano en quien delegue, podrán aplicarse las excepciones previstas en la citada normativa.

Disposición adicional cuarta. Contratos con Agencias de Viajes.

Para debido conocimiento de la comunidad universitaria, los contratos o convenios celebrados por la Universidad de Córdoba con los diferentes hoteles, restaurantes y Agencias de Viaje deberán encontrarse a disposición de los interesados en la página web de la UCO.

Disposición adicional quinta. Aportación de justificación complementaria:

Independientemente de lo señalado en los apartados anteriores, todas las indemnizaciones por razón del servicio podrán requerir un mayor grado de justificación, a juicio del Vicerrector de Presupuestos y Sociedades Participadas.

Disposición adicional sexta. Abono de dietas por desplazamiento al Profesorado con docencia en Bélmez

El profesorado con docencia en Bélmez, pero que mayoritariamente imparte clases en Córdoba, podrá tener derecho al pago de dietas por desplazamiento bajo las siguientes premisas:

1. *Se deberá justificar por el Director del Departamento respectivo, con el visto bueno del Director de la E. U. Politécnica de Belmez, que dicha docencia no puede ser cubierta por el profesorado del mismo área con destino en dicho Centro. Este informe deberá incluir necesariamente el horario de clases del profesor/a.*
2. *La Comisión de Servicios será firmada por el Director del Departamento respectivo con el visto bueno del Director de la E.U. Politécnica de Bélmez*
3. *En ningún caso, dos o más profesores/as del mismo área de conocimiento podrán simultanear docencia en la E.U. P. de Belmez y en cualquier otro Centro de la UCO.*
4. *El pago se hará con cargo a la Unidad de Gasto. 199000 Universidad. Dicho pago corresponderá al kilometraje por un total de 160 Km. En el caso de que tenga que realizar la comida en Belmez, ésta le será servida gratuitamente en la cafetería del Centro. El Centro remitirá los bonos al Vicerrectorado de Presupuestos y Sociedades Participadas para sufragar los cargos a dicha unidad de gasto.*

En el caso de profesorado con docencia en Córdoba, pero que mayoritariamente imparten clases en Bélmez, sólo se podrá tener derecho al pago de dietas por desplazamiento en las mismas condiciones que en el caso inverso, cumpliendo los siguientes requisitos:

1. *La autorización no es automática sino que deberá solicitarse a la CAE por cada caso y curso académico.*
2. *El informe del Director del Departamento deberá incluir, además de lo señalado en el caso inverso, la idoneidad científica del Profesor que justifica esta medida. En ningún caso, se podrán aducir necesidades docentes.*
3. *En ningún caso, un profesor con residencia en Córdoba podrá optar a este pago de dietas.*

ANEXO I**CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL**

Grupo 1: Rector, Vicerrectores, Secretario General, Gerente, Decanos de Facultades, Directores de Escuelas Técnicas y Universitarias, Directores de Departamento, Directores de Institutos Universitarios y asimilados a cualquiera de los anteriores.

Grupo 2: Personal no incluido en el grupo 1.

ANEXO II**DIETAS EN TERRITORIO NACIONAL**

En caso de comisiones de servicio dentro del territorio nacional, se aplicarán con carácter general las tarifas⁵ aprobadas que se reproducen a continuación:

Dietas en territorio nacional	Grupo 1	Grupo 2
Alojamiento	102,56	65,97
Manutención	53,34	37,40
Dieta entera	155,90	103,37
½ Manutención	26,67	18,70

En los desplazamientos a Madrid y Barcelona (ciudad), el personal clasificado en el grupo 2 percibirá las cuantías establecidas en el cuadro anterior para el grupo 1.

ANEXO III**DIETAS EN TERRITORIO EXTRANJERO**

En caso de comisiones de servicio al extranjero, se aplicarán los importes aprobados en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio (B.O.E. nº 129, de 30 de mayo de 2002 para los Grupos 1 y 2, equiparándose a la clasificación establecida por la Universidad de Córdoba en el Anexo I, que se reproducen a continuación :

⁵ Tarifas aprobadas por el Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2006 conforme a la Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se hace público el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2005, por el que, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final cuarta del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, se revisa el importe de las dietas en territorio nacional establecidas en su anexo II.)

<i>PAIS</i>	<i>ALOJAMIENTO</i>		<i>MANUTENCIÓN</i>	
	<i>Grupo 1</i>	<i>Grupo 2</i>	<i>Grupo 1</i>	<i>Grupo 2</i>
ALEMANIA	155,66	132,82	68,52	59,5
ANDORRA	54,69	46,88	44,47	37,86
ANGOLA	158,67	135,23	66,71	59,5
ARABIA SAUDÍ	86,55	73,92	60,7	54,09
ARGELIA	119	101,57	51,09	44,47
ARGENTINA	130,42	111,19	64,91	55,29
AUSTRALIA	94,96	81,14	57,1	51,09
AUSTRIA	112,39	95,56	66,11	58,9
BÉLGICA	174,29	148,45	91,35	82,94
BOLIVIA	60,1	51,09	42,67	36,66
BOSNIA-HERZEG.	85,34	72,72	57,7	49,88
BRASIL	150,25	128,02	91,35	79,33
BULGARIA	62,51	53,49	44,47	37,86
CAMERÚN	103,37	88,35	55,29	48,68
CANADÁ	110,59	94,36	58,3	51,69
CHILE	120,2	102,17	57,7	50,49
CHINA	84,14	71,52	51,69	46,28
COLOMBIA	145,44	123,81	90,15	78,13
COREA	120,2	102,17	62,51	55,29
COSTA DE MARFIL	72,12	61,3	55,89	49,28
COSTA RICA	76,93	65,51	52,29	44,47
CROACIA	85,34	72,72	57,7	49,88
CUBA	66,11	56,5	38,46	33,06

<i>PAIS</i>	<i>ALOJAMIENTO</i>		<i>MANUTENCIÓN</i>	
	<i>Grupo 1</i>	<i>Grupo 2</i>	<i>Grupo 1</i>	<i>Grupo 2</i>
DINAMARCA	144,24	122,61	72,12	64,91
ECUADOR	75,73	64,91	50,49	43,27
EGIPTO	106,98	91,35	44,47	39,07
EL SALVADOR	77,53	66,11	50,49	43,27
EMIR. ÁRABES	119	101,57	63,71	56,5
ESLOVAQUIA	88,95	75,73	49,88	43,27
ESTADOS UNIDOS	168,28	143,04	77,53	69,72
ETIOPÍA	140,04	119,6	43,87	37,86
FILIPINAS	84,14	71,52	45,08	39,67
FINLANDIA	134,63	114,79	72,72	65,51
FRANCIA	144,24	122,61	72,72	65,51
GABÓN	117,8	100,37	59,5	52,89
GHANA	78,13	66,71	42,67	37,26
GRECIA	81,14	69,12	45,08	39,07
GUATEMALA	105,18	89,55	49,28	42,67
GUINEA ECUATORIAL	102,77	87,75	56,5	50,49
HAITÍ	52,89	45,08	43,87	37,86
HONDURAS	81,74	69,72	49,28	42,07
HONG KONG	142,44	121,4	57,7	51,69
HUNGRÍA	135,23	115,39	52,89	58,9
INDIA	117,2	99,77	44,47	38,46
INDONESIA	120,2	102,17	48,68	42,67
IRAK	77,53	66,11	44,47	39,07
IRÁN	94,36	80,54	51,69	44,47

<i>PAIS</i>	<i>ALOJAMIENTO</i>		<i>MANUTENCIÓN</i>	
	<i>Grupo 1</i>	<i>Grupo 2</i>	<i>Grupo 1</i>	<i>Grupo 2</i>
IRLANDA	109,38	93,16	54,09	48,08
ISRAEL	108,78	92,56	63,71	56,5
ITALIA	153,86	131,02	69,72	63,11
JAMAICA	90,15	76,93	51,69	46,28
JAPÓN	187,52	159,87	108,18	96,76
JORDANIA	109,38	93,16	48,68	42,67
KENIA	96,76	82,34	45,08	39,67
KUWAIT	144,24	122,61	50,49	44,47
LÍBANO	135,23	115,39	40,87	34,86
LIBIA	119,6	102,17	62,51	54,69
LUXEMBURGO	159,27	135,83	63,11	55,89
MALASIA	108,18	91,95	39,67	34,26
MALTA	54,09	46,28	37,26	31,85
MARRUECOS	116,6	99,17	45,68	39,67
MAURITANIA	57,7	49,28	45,08	39,07
MÉXICO	96,16	81,74	49,88	43,27
MONZAMBIQUE	78,73	67,31	48,08	42,67
NICARAGUA	110,59	94,36	61,9	52,89
NIGERIA	138,23	117,8	51,69	46,88
NORUEGA	156,26	132,82	89,55	80,54
NUEVA ZELANDA	76,93	65,51	46,28	40,27
PAISES BAJOS	149,05	126,81	71,52	64,31
PAKISTÁN	68,52	58,3	43,27	37,26
PANAMÁ	75,73	64,91	42,07	36,66

<i>PAIS</i>	<i>ALOJAMIENTO</i>		<i>MANUTENCIÓN</i>	
	<i>Grupo 1</i>	<i>Grupo 2</i>	<i>Grupo 1</i>	<i>Grupo 2</i>
PARAGUAY	53,49	45,68	38,46	33,06
PERÚ	93,76	79,93	50,49	43,27
POLONIA	117,2	99,77	48,68	42,67
PORTUGAL	114,19	97,36	51,09	43,87
REINO UNIDO	183,91	156,86	91,35	82,94
REP. CHECA	119	101,57	49,88	43,27
REP. DOMINICANA	75,13	64,31	42,07	36,66
RUMANÍA	149,05	126,81	44,47	38,46
RUSIA	267,45	227,78	83,54	73,32
SENEGAL	79,33	67,91	51,09	45,08
SINGAPUR	99,77	85,34	54,09	48,08
SIRIA	97,96	83,54	52,29	46,28
SUDÁFRICA	75,13	64,31	55,89	48,08
SUECIA	173,09	147,25	82,34	75,13
SUIZA	174,29	148,45	69,12	61,3
TAILANDIA	81,14	69,12	45,08	39,07
TAIWAN	96,16	81,74	54,09	48,68
TANZANIA	90,15	76,93	34,86	30,05
TÚNEZ	60,7	51,69	54,09	46,28
TURQUÍA	72,12	61,3	45,08	39,07
URUGUAY	67,31	57,7	48,68	41,47
VENEZUELA	91,35	78,13	42,07	36,06
YUGOSLAVIA	115,39	57,7	98,57	49,88
YEMEN	156,26	132,82	49,28	43,27
ZAIRE/CONGO	119	101,57	60,7	54,09
ZIMBAWE	90,15	76,93	45,08	39,07
RESTO DEL MUNDO	127,41	108,78	46,88	40,87

ANEXO IV**CUANTIA DE LAS INDEMNIZACIONES POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO UTILIZANDO VEHICULO PARTICULAR***0,19 € por kilómetro recorrido.***ANEXO V****IMPORTE ASISTENCIAS A TRIBUNALES DE OPOSICION O CONCURSO****ANEXO V.1.-**

Comisiones para la resolución de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios

Importe ASISTENCIAS a COMISIONES de ACCESO a Cuerpos Docentes Universitarios ⁶		
Categoría	Presidente y Secretario	Vocales
Primera	57,77	54,16

CATEGORIA COMISIÓN	Grupo Cuerpos Docentes Universitarios
Primera	A

ANEXO V.2.- Tribunales Plazas no docentes

Importe ASISTENCIAS a TRIBUNALES de Cuerpos NO Docentes ⁷		
Categoría	Presidente y Secretario	Vocales
Primera	57,77	54,16
Segunda	54,16	50,55
Tercera	50,55	46,95
Cuarta	46,95	43,33
Quinta	43,33	39,71

CATEGORIA DE LOS TRIBUNALES		
Categoría Tribunal	Plazas Grupo FUNCIONARIO	Plazas Grupo LABORAL
Primera	A	1
Segunda	B	2
Tercera	C	3
Cuarta	D	4
Quinta	E	5

AVIEXOS 3

***TARIFAS DEL SERVICIO DE
ALOJAMIENTO***



ANEXO 3.6. TARIFAS DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO

3.6.1. CUOTAS COLEGIALES Y RESIDENTES CURSO 2008/2009

C.M. Nuestra Sra. de La Asunción	635,00 €/mes
Residencia U. Lucano..... OPCIÓN A	180,00 €/mes
..... OPCIÓN B	180,00 €/mes
..... OPCIÓN C	162,00 €/mes
..... OPCIÓN D	162,00 €/mes
..... OPCIÓN E	140,00 €/mes
Residencia U. Belmez.....	140,00 €/mes

3.6.2. ALOJAMIENTO EN LOS APARTAMENTOS UNIVERSITARIOS 2008

Tarifa por ocupación apartamento grande	164,55 euros
Tarifa por ocupación apartamento pequeño	138,15 euros
Tarifa apartamento grande	13,60 euros/día
Tarifa apartamento pequeño	12,00 euros/día
Por cada cama supletoria	3,50 euros/día

La tarifa de ocupación se abonará trimestralmente.

3.6.3. ALOJAMIENTO TRANSEUNTES 2008

Alojamiento	20,00 euros/día
-------------	-----------------

Este precio incluye el desayuno

3.6.4. ALOJAMIENTO PARA CONGRESOS EN EL VERANO DE 2.008 EN CC.MM.

<u>Ocupación</u>	<i>Hab. Doble / día</i>	<i>Hab. indiv. / día</i>
<i>De 1 a 20 plazas</i>	<i>S/presupuesto</i>	<i>S/presupuesto</i>
<i>De 21 a 75 plazas</i>	<i>55,00</i>	<i>39,00</i>
<i>De 76 a 150 plazas</i>	<i>51,00</i>	<i>34,00</i>
<i>De 151 a 300 plazas</i>	<i>46,00</i>	<i>30,00</i>

Estos precios incluyen el desayuno

3.6.5. ALOJAMIENTO COLEGIALES JULIO/SEPTIEMBRE 2.008

<i>Tarifa Colegio Mayor Ntra. Sra. de la Asunción julio</i>	<i>25,00 euros/día</i>
<i>Tarifa Colegio Mayor Lucio Anneo Séneca septiembre</i>	<i>24,00 euros/día</i>

3.6.6. ALOJAMIENTO RESIDENTES JULIO/SEPTIEMBRE 2008

<i>Tarifa Residencia Universitaria Belmez</i>	<i>10,00 euros/día</i>
<i>Tarifa Residencia Universitaria Lucano</i>	<i>13,00 euros/día</i>

3.6.7. USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2008

<i>Pista de tenis / 1 hora</i>	<i>4,50 euros C. Universitaria</i>
<i>Reserva de pista</i>	<i>2,50 euros C. Universitaria</i>
<i>Fichas de luz colegiales</i>	<i>2,00 euros</i>
<i>Fichas de luz C. Universitaria</i>	<i>3,00 euros</i>
<i>Pabellón Polideportivo</i>	<i>15,00 euros/hora C. Universitaria</i>
<i>Pabellón Polideportivo</i>	<i>35,00 euros/hora C. No Universitaria</i>

3.6.8. CESIÓN DE AULAS Y OTRAS 2008

SALA CAPITULAR / CLUB	250,00 euros/día
OTRAS INSTALACIONES	100,00 euros/día

3.6.9. SALÓN DE ACTOS Y PABELLÓN POLIDEPORTIVO 2008

1. Colegio Mayor N^a Sra. de la Asunción.

	<i>Jornada completa</i>	<i>Media jornada</i>
<i>Comunidad Universitaria</i>	500,00	300,00
<i>Otras Entidades</i>	1.200,00	700,00

2. Colegio Mayor Lucio Anneo Séneca.

	<i>Jornada completa</i>	<i>Media jornada</i>
<i>Comunidad Universitaria</i>	450,00	260,00
<i>Otras Entidades</i>	800,00	500,00

3.6.10. COMEDOR CURSO 2007/2008

<i>De lunes a sábado</i>	<i>Desayuno</i>	1,80
.....	<i>Almuerzo</i>	4,70
.....	<i>Cena</i>	4,40
 <i>Domingo y meses de julio y septiembre</i>	<i>Desayuno</i>	1,90
.....	<i>Almuerzo</i>	5,40
.....	<i>Cena</i>	4,70

3.6.11. HABITACIONES DE PROTOCOLO 2008

<i>Habitación Doble de Uso Doble</i>	<i>50 Euros/día</i>
<i>Habitación Doble de Uso Individual</i>	<i>35 Euros/día</i>
<i>Habitación Individual</i>	<i>30 Euros/día</i>

Estos precios incluyen el desayuno

3.6.12. ALOJAMIENTO ERASMUS AÑO 2008

<i>Alojamiento mensual Pensión completa</i>	<i>636,00 € mes</i>
<i>Media pensión (Desayuno y cena)</i>	<i>531,00 € mes</i>
<i>Fianza</i>	<i>50,00 €</i>

A estos precios se le incrementará el I.V.A correspondiente

3.6.13. APARCAMIENTO COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN AÑO 2008

Comunidad Universitaria

<i>P.D.I.</i>	<i>0,00 €</i>
<i>P.A.S.</i>	<i>0,00 €</i>
<i>Profesorado contratado con contrato en vigor</i>	<i>0,00 €</i>

No Comunidad Universitaria	<i>60,00 € Alta</i>
	<i>30,00 € Renovación anual</i>

ANIVERSARIOS

**TARIFAS DE LA BIBLIOTECA
UNIVERSITARIA**



ANEXO 3.7. TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

TARIFAS DEL SERVICIO DE ACCESO AL DOCUMENTO 2.007-2.008

1. TARIFAS EXTERNAS:

1.1. TARIFAS REBIUN (Red Española de Bibliotecas Universitarias)

Volumen original prestado:	8 euros
Copia de documento hasta 40 fotocopias:	5,00 euros
Cada fotocopia adicional a las 40 iniciales:	0,40 euros

1.2. TARIFAS DE BIBLIOTECAS EXTRANJERAS

Se aplicará el coste de la obtención del documento establecida por el organismo suministrador.

2. TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE CÓRDOBA

2.1. TARIFAS INTERCENTRO

Cada fotocopia:	0,10 euros
Cada página reproducida de Microficha/Microfilm:	0,30 euros
Cada página reproducida de publicación electrónica:	0,10 euros

2.2. TARIFAS NACIONALES = TARIFAS REBIUN

2.3. TARIFAS INTERNACIONALES

Volumen original prestado a Europa:	18 euros
Volumen original prestado al Resto del Mundo:	25 euros
Cada bloque completo de 10 fotocopias:	10 euros



AVIEXOS 3

OTRAS TARIFAS



ANEXO 3.8. OTRAS TARIFAS

3.8.1 TASA POR INSCRIPCIÓN EN LAS CONVOCATORIAS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE UCO.

Grupo	P.D.I.	P.A.S.
Grupo A1/I	70,22	42,12
Grupo A2/II		42,12
Grupo C1/III		42,12
Grupo C2/IV		21,06

Quedan exentos del pago de esta tasa aquellos que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%.

3.8.2. CESIÓN DEL USO DE INSTALACIONES

Instalación	Días Laborables		Días no laborables	
	Media Jornada	Jornada Completa	Media Jornada	Jornada Completa
Aulas				
Aulas de hasta 25 puestos	19	38	127	191
Aulas de hasta 50 puestos	57	76	191	254
Aulas de hasta 100 puestos	95	114	318	381
Aulas de hasta 150 puestos	133	152	381	445
Aulas de hasta 200 puestos	172	191	508	572
Aulas de hasta 250 puestos	210	229	635	699
Aulas de hasta 300 puestos o más	248	267	762	826
Espacios para promoción o marketing				
Hasta 25 m ² o fracción	127	191	254	318
Hasta 50 m ² o fracción	254	318	381	445
Hasta 75 m ² o fracción	381	445	508	572
Hasta 100 m ² o fracción	508	572	635	699

Campus de Rabanales				
<i>Salón de Actos Juan XXIII</i>	381	635	889	1.271
<i>Sala de Usos Múltiples</i>	95	191	254	381
	1 puesto/med a jornada	1 puesto/ jornada completa	1 puesto/med ia jornada	1 puesto/ jornada completa
<i>Aulas de informática</i>	9	15	9	15

3.8.3. TARIFAS SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SCAI).

CONDICIONES GENERALES

- LAS SIGUIENTES TARIFAS SE RIGEN POR EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DEL S.C.A.I.:

“Los servicios prestados por el S.C.A.I. de la UCO, estarán sujetos a tres tipos de tarifas:

- Tarifa para usuarios internos de la UCO, que incluirá los gastos de material fungible y de mantenimiento de equipos.
- Tarifa para usuarios de organismos públicos, o privados con actividad no lucrativa, que incluirá además gastos de personal.
- Tarifa para otros usuarios, a la que también se sumarán los gastos de amortización de equipos y gastos generales de mantenimiento de edificio e instalaciones.

Las tarifas tipo (a) no excederán en ningún caso los gastos ocasionados por uso y mantenimiento de los equipos empleados.

La tarifa especial para "Trabajo Prioritario" en ningún caso será inferior al doble de las específicas para los apartados a, b y c del presente artículo.

A los efectos de aplicación de tarifas, la celebración de contratos al amparo de la Ley Orgánica de Universidades no supondrá la modificación del carácter interno o externo del servicio prestado.”

- LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A LAS OTRAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA SUFRIRÁ UN RECARGO DEL 50% SOBRE LA TARIFA ESTABLECIDA PARA LA UCO. LA TARIFA RESULTANTE SERÁ SUSCEPTIBLE DE MODIFICACIÓN EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS QUE SOBRE TARIFAS DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PUEDAN ESTABLECER LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS.
- EL DIRECTOR DEL S.C.A.I. PODRÁ ESTABLECER DESCUENTOS ENTRE EL 10-15% DEL TOTAL A FACTURAR BASÁNDOSE EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- 1) Cuando la prestación del servicio suponga un beneficio para el S.C.A.I.
- 2) Cuando se realice la misma actividad sobre un elevado número de muestras remitidas a la Unidad correspondiente en un único envío.

Estos descuentos no se aplicarán en el caso de solicitud de Trabajo Prioritario (artículo 17 del Reglamento)

SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN			
TARIFAS 2008			
TARIFA GENERAL	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Hora de trabajo del Personal Técnico	15,00	22,00	33,00

UNIDAD DE GENÓMICA	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Secuenciación ADN			
Secuenciación de cadena simple	7,25	10,00	13,00
Sólo electroforesis	5,00	7,00	9,00
Genotipado			
Análisis de fragmentos (Microsatélites/Sizing/DNA footprinting)			
ABI310	1,25	1,60	2,25
Sólo electroforesis	1,00	1,20	1,80
ABI3130	2,30	3,00	3,50
Sólo electroforesis	1,50	2,00	2,50
Análisis de SNPs (SNaPShot)			
SNPs	3,50	4,50	5,50
SNPs multiplex	4,70	6,00	6,50
Sólo electroforesis	1,50	2,00	3,00
D-HPLC			
Análisis de tamaños	1,25	1,60	2,25
Detección de polimorfismos	1,25	1,60	2,25
Microarrays			
Impresión de Macroarrays	16,00	28,00	45,00

Impresión de Microarrays (sin soporte)			
< 400 clones	7,50	13,00	19,00
400-4000	10,50	16,50	22,00
>4000 clones	13,50	19,00	24,00
Marcaje de la sonda Cy3/Cy5 RNA (Coste medio según metodología)	115,00	175,00	220,00
Análisis del marcaje de la sonda	5,25	10,00	12,50
Hibridación (uso de la estación, Lucidea Amersham)	10,50	16,50	22,00
Escaneado (GenePix 4000B, Axon)	18,50	26,00	33,00
Análisis y Cuantificación (por hora)	21,00	28,00	33,00
PCR en Tiempo Real (Fast 7500, Applied Biosystems)			
Autoservicio*			
Sólo uso del equipo	6,00	7,00	8,00
Placa de 96 y lámina selladora	7,00	8,00	9,00
Kit de amplificación/reacción (SYBRGreen)	2,00	2,50	3,00
Kit de amplificación/reacción (sondas Taqman)	2,50	3,00	3,50
Kit de detección de patógenos/reacción* (Salmonella enterica; Listeria monocytogenes; Campilobacter jejuni; Escherichia coli O157:H7; Pseudomona. Aeruginosa ; Staphylococcus aureus)	10,00	12,00	15,00

*Consultar con la Unidad

UNIDAD DE PROTEÓMICA	UCO	OPI	PRI
Precio por unidad	€	€	€
Electroforesis Bidimensional			
<i>Preparación de la Muestra (Cuantificación y Solubilización)</i>	2,00	5,00	8,00
<i>Isoelectroenfoque (1ª Dimensión), Strip Corto</i>	10,00	25,00	40,00
<i>Isoelectroenfoque (1ª Dimensión), Strip Largo</i>	12,00	40,00	60,00
<i>SDS-PAGE (2ª Dimensión), Minigel</i>	6,00	30,00	60,00
<i>SDS-PAGE (2ª Dimensión), Grande</i>	22,00	50,00	100,00
<i>Tinción Fluorescencia y Adquisición de Imagen (Minigel)</i>	43,00	52,00	78,00

<i>Tinción Fluorescencia y Adquisición de Imagen (Gel Grande)</i>	86,00	120,00	160,00
<i>Tinción Coomassie / Plata y Adquisición de Imagen (Minigel)</i>	11,00	30,00	70,00
<i>Tinción Coomassie / Plata y Adquisición de Imagen (Gel Grande)</i>	20,00	50,00	100,00
<i>Análisis de Imagen (€/hora)</i>	15,00	50,00	90,00
Identificación de Proteínas			
<i>Huella Peptídica MS-MS/MS (MALDI-TOF-TOF)</i>			
<i>1 a 8 Muestras</i>	15,00	90,00	150,00
<i>9 a 49 Muestras Sigüientes</i>	12,00	65,00	100,00
<i>A partir de 50 Muestras</i>	6,00	45,00	70,00
<i>LC-MALDI-TOF-TOF</i>	70,00	120,00	175,00
<i>LC 1D-Trampa de Iones (<50 proteínas)</i>	60,00	400,00	800,00
<i>LC 2D-Trampa de Iones (2-5 fracciones)</i>	140,00	750,00	1.100,00
<i>LC 2D-Trampa de Iones (>5 fracciones)</i>	330,00	1.500,00	2.100,00
Análisis de Cuantificación Relativa de Expresión			
<i>iTRAQ</i>	Consultar		
<i>DIGE</i>	Consultar		
Transferencia de Proteínas a Membrana (Western Blots)			
<i>Transferencia desde Minigel</i>	10,00	20,00	50,00
<i>Transferencia desde Gel Grande</i>	20,00	40,00	100,00
Otros Servicios			
<i>Uso de Aparatos de Electroforesis y Transferencia a Membrana (cada uno, autoservicio)¹</i>	5,00	12,50	-
<i>Adquisición de Imágenes (autoservicio)</i>	2,00	5,00	-
<i>Sellado de Geles (Autoservicio)</i>	1,00	2,50	-
<i>Picado de spots (Uso exclusivo del Picador) (€ por placa de 96 posiciones + horas técnico)²</i>	10,00	25,00	-
<i>Análisis MALDI-TOF</i>	4,00	35,00	60,00
<i>Separación por HPLC</i>	12,00	20,00	60,00
<i>Material del servicio³</i>	Según uso		

* A las Universidades y OPI andaluces se les aplicará tarifa UCO + IVA.

¹ Autoservicio: actividades donde no participe el personal técnico de la unidad. A los usuarios que soliciten apoyo del personal técnico se les facturarán horas de trabajo.

² A partir de una hora del uso del picador se facturarán además las horas de trabajo del técnico.

³ Los reactivos o material que necesite el usuario se deberán solicitar con un mínimo de antelación que dependerá del producto.

UNIDAD RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
<i>Hora de equipo de 400 MHz</i>	6,30	9,50	12,60
<i>Cuarto de hora o fracción</i>	2,10	3,15	4,20
<i>Noche de equipo de 400 MHz (10 horas)</i>	26,25	39,40	52,50
<i>Fin de semana equipo de 400 MHz (58 h.)</i>	52,50	78,80	105,00
<i>Tasa /Hora de medida baja temperatura</i>	5,00	7,50	10,00
EQUIPO DE XPS	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
<i>Hora de equipo</i>	18,00	45,00	90,00

UNIDAD DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS Y CROMATOGRAFIA	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
<u>ICP-MASAS</u>			
<i>*Análisis Semicuantitativo, 70 elementos, 50% precisión Análisis Cuantitativo, por elemento y muestra (mín.65€)</i>	10,00	50,00	65,00
<i>Recargo adicional por Dilución Muestra</i>	7,00	10,00	14,00
	0,50	1,00	1,00
<u>RESTO DE EQUIPOS</u>			
<i>Hora de uso</i>	17,00	40,00	130,00
<i>Cuarto de hora o fracción</i>	5,00	12,00	35,00
<i>Espectro de baja resolución</i>	10,50	22,00	45,00
<i>Espectro de alta resolución</i>	17,00	40,00	120,00
<i>Búsqueda de estructura (por espectro)</i>	5,50	11,00	22,00

*Este análisis es obligatorio antes de realizar un análisis cuantitativo

UNIDAD DE ESPECTROSCOPIA NIR / MIR	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
<i>Hora de uso de los equipos FT-IR y NIR</i>	3,75	7,75	13,50
<i>Cuarto de hora o fracción</i>	1,10	2,25	4,50
<i>Hora uso de microscopio</i>	12,00	25,00	48,50
<i>Espectro NIR / MIR</i>	0,55	0,75	1,40
<i>Molienda en molino ciclónico</i>	0,15	0,30	0,50
<i>Análisis elemental (C,H,N,S)</i>	1,75	2,90	4,75
<i>Desecación en estufa de ventilación forzada</i>	0,20	0,40	0,70
<i>Desecación en estufa al vacío</i>	0,30	0,60	1,20
<i>Uso de equipos informáticos y software</i>			
• <i>Alta de usuario</i>	65,00	135,00	265,00
• <i>5Mb/año</i>	5,50	10,00	20,00
• <i>Clonación de equipos NIR / MIR</i>	95,00	200,00	400,00

UNID. M. ELECT. DE BARRIDO Y MICROANÁLISIS	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
<i>Hora de uso del microscopio</i>	12,00	24,00	48,00
<i>Cuarto de hora o fracción</i>	3,00	6,00	12,00
<i>Hora de uso del del analizador y microscopio</i>	24,00	48,00	96,00
<i>Cuarto de hora o fracción</i>	6,00	12,00	24,00
<i>Carrete sin revelar</i>	15,00	30,00	45,00
<i>Grabación y CD-ROM</i>	2,00	4,00	8,00
<i>Grabación y CD-RW</i>	5,00	10,00	20,00

MICROSC. ELECTRÓNICA DE TRANSMISIÓN	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
<i>Hora de uso del microscopio CM10</i>	12,00	24,00	48,00
<i>Cuarto de hora o fracción</i>	3,00	6,00	12,00
<i>Hora de uso del microscopio JEOL JEM -2010</i>	16,00	32,00	64,00
<i>Cuarto de hora o fracción</i>	4,00	8,00	16,00
<i>Hora de uso del analizador y microscopio</i>	24,00	48,00	96,00

<i>Cuarto de hora o fracción</i>	6,00	12,00	24,00
<i>Placa negativo.</i>	4,00	8,00	16,00

LAB. DE PREPARACIÓN MUESTRAS-ULTRAMIC.	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
<i>Procesado completo 1 muestra (fijac.-corte)</i>	14,00	28,00	56,00
<i>Fijación en aldehído (1-10 muestras)</i>	4,00	8,00	16,00
<i>Fijación en osmio (1 muestra)</i>	6,00	12,00	24,00
<i>Criofijación (1-10 muestras)</i>	16,00	32,00	64,00
<i>Inclusión en epoxyresinas (1-15 bloques)</i>	10,00	20,00	40,00
<i>Criosustitución (1-12 bloques)</i>	16,00	32,00	64,00
<i>Desecación punto crítico</i>	9,00	18,00	36,00
<i>Sombreador de Oro</i>	7,00	14,00	28,00
<i>Sombreador de Carbono</i>	7,00	14,00	28,00
<i>Soporte SEM</i>	3,50	7,00	14,00
<i>Corte semifino (1 bloque)</i>	2,00	4,00	8,00
<i>Ultramicrotomía (1 bloque)</i>	4,00	8,00	16,00
<i>Hora de uso de la talladora</i>	6,00	12,00	24,00
<i>Cuarto de hora o fracción</i>	1,50	3,00	6,00
<i>Rejillas de Cu / Ni</i>	1,00	2,00	4,00
<i>Contraste</i>	2,00	3,00	6,00

UNIDAD DE MICROSCOPIA CONFOCAL ESPECTRAL	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
<i>Hora de Microscopio</i>			
<i>1-15 horas/mes</i>	12,00	24,00	48,00
<i>16 horas/mes en adelante</i>	10,00	20,00	40,00
<i>Cuarto de hora o fracción</i>			
<i>1-15 horas/mes</i>	3,00	6,00	12,00
<i>16 horas/mes en adelante</i>	2,50	5,00	10,00
<i>Hora de estación de trabajo MC</i>	5,00	10,00	20,00

UNIDAD DE MICROSCOPIA ÓPTICA Y ANÁLISIS DE IMAGEN	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
<i>Hora de uso de Fotomicroscopio y equipos informáticos</i>	8,00	16,00	32,00
<i>Cuarto de hora o fracción</i>	2,00	4,00	8,00
<i>Elaboración de macros</i>	16,00	32,00	64,00
<i>Grabación y CD-ROM</i>	2,00	4,00	8,00
<i>Grabación y CD-RW</i>	5,00	10,00	20,00
<i>Ocupación de disco duro (5Mb)</i>			

UNIDAD DE TÉCNICAS GEOESPACIALES	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Uso de equipos informáticos y software			
• <i>Alta de usuario</i>	65,00	125,20	250,40
Uso espectroradiómetro GER 3700 (Por día)	150,00	200,00	250,00
Uso Tableta digitalizadora (1 día)	3,00	6,00	9,00
Equipo móvil GPS 1er día	20,00	34,00	48,00
Equipo móvil GPS días sucesivos	13,50	19,00	24,00
Imágenes NOAA en formato HRPT (1km) (por escena)			
• <i>1 a 5 escenas</i>	18,00	36,10	72,20
• <i>5 a 20 escenas</i>	15,00	30,10	60,20
• <i>más de 20 escenas</i>	12,00	24,10	48,20
Impresión plano A4			
• <i>en líneas calidad media</i>	0,50	1,10	2,75
• <i>en líneas calidad alta</i>	1,00	1,65	2,20
• <i>en trama calidad media</i>	1,50	2,20	2,75
• <i>en trama calidad alta</i>	2,00	3,30	3,85
• <i>doble cara láser (90gr)</i>	0,77	1,65	2,20
• <i>doble cara láser (normal)</i>	0,22	0,44	0,66
Impresión plano A3			
• <i>en líneas calidad media</i>	1,00	2,75	3,85
• <i>en líneas calidad alta</i>	2,00	3,30	4,40

• en trama calidad media	3,00	4,95	6,60
• en trama calidad alta	4,00	6,60	8,80
Impresión plano A2			
• en líneas calidad media	2,00	4,95	6,60
• en líneas calidad alta	3,50	5,50	7,70
• en trama calidad media	6,00	9,90	13,20
• en trama calidad alta	7,00	11,00	14,85
Impresión plano A1			
• en líneas calidad media	4,00	7,70	10,45
• en líneas calidad alta	6,00	9,90	12,65
• en trama calidad media	10,00	15,40	20,90
• en trama calidad alta	12,00	18,50	25,30
Impresión plano A0			
• en líneas calidad media	6,00	12,65	17,05
• en líneas calidad alta	9,00	15,40	19,80
• en trama calidad media	15,50	25,30	33,55
• en trama calidad alta	21,00	30,25	40,15
Escaneado A4	0,40	0,66	0,88
Escaneado A3	0,80	1,32	1,76
Escaneado A2	1,60	2,64	3,52
Escaneado A1	1,60	2,64	3,52
Escaneado A0	1,60	2,64	3,52
Grabación en CD/DVD	2,00	1,65	1,65

UNIDAD DE FOTOGRAFÍA CIENTÍFICA	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Impresión plano A4			
• en líneas calidad media	0,50	1,10	2,75
• en líneas calidad alta	1,00	1,65	2,20
• en trama calidad media	1,50	2,20	2,75
• en trama calidad alta	2,00	3,30	3,85

Impresión plano A3			
• en líneas calidad media	1,00	2,75	3,85
• en líneas calidad alta	2,00	3,30	4,40
• en trama calidad media	3,00	4,95	6,60
• en trama calidad alta	4,00	6,60	8,80
Impresión plano A2			
• en líneas calidad media	2,00	4,95	6,60
• en líneas calidad alta	3,50	5,50	7,70
• en trama calidad media	6,00	9,90	13,20
• en trama calidad alta	7,00	11,00	14,85
Impresión plano A1			
• en líneas calidad media	4,00	7,70	10,45
• en líneas calidad alta	6,00	9,90	12,65
• en trama calidad media	10,00	15,40	20,90
• en trama calidad alta	12,00	18,50	25,30
Impresión plano A0			
• en líneas calidad media	6,00	12,65	17,05
• en líneas calidad alta	9,00	15,40	19,80
• en trama calidad media	15,50	25,30	33,55
• en trama calidad alta	21,00	30,25	40,15
Impresión papel brillo A-4 calidad alta	4,00	7,70	10,45
Impresión papel brillo A-4 calidad normal	2,00	3,30	3,85
Reproducción fotográfica	0,50	0,77	1,65
Escaneado A4	0,40	0,66	0,88
Escaneado A3	0,80	1,32	1,76
Escaneado A2	1,60	2,64	3,52
Escaneado A1	1,60	2,64	3,52
Escaneado A0	1,60	2,64	3,52
Escaneado 35 mm	0,60	0,715	0,99
Grabación en CD/DVD (con soporte)	2,00	1,65	1,65

Filmación de diapositivas	0,50	0,715	0,99
Copiado de DVD a DVD	1,50	2,20	2,75
Copiado de VIDEO a DVD	2,50	4,40	6,60
Digitalización de video y audio	4,00/h	6,60	8,80

BANCO DE MUESTRAS	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
<i>Conservación a 4 °C (muestra */año o fracción)</i>			
• 1-20 muestras	2,80	3,50	4,10
• 20-75 muestras	1,80	2,50	3,10
• Más de 100 muestras	1,30	2,00	2,50
<i>Conservación a -20°C (muestra*/año o fracción)</i>			
• 1-20 muestras	3,30	4,00	4,60
• 20-75 muestras	2,30	3,10	3,70
• Más de 100 muestras	1,80	2,50	3,10
<i>Conservación a -80°C (muestra*/semana o fracción)</i>	1,00	1,20	1,50
<i>Liofilización de 100 g de muestra</i>	0,50	0,75	1,25
<i>Envasado al vacío (bolsa grande)</i>	0,30	0,50	0,70
<i>Envasado al vacío (bolsa pequeña)</i>	0,20	0,40	0,70
<i>Desecación en estufa de ventilación forzada</i>	0,20	0,40	0,70
<i>Desecación en estufa al vacío</i>	0,30	0,60	1,20
*Almacenadas envase normalizado 30 cm x 25cm x 25 cm			

3.8.4. TARIFAS DEL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN VEGETAL

- *Identificación mediante análisis morfológico: 15 €*
- *Identificación mediante análisis de ADN: 60 €*

I.V.A. no incluido.

3.8.5. OTROS PRECIOS POR SERVICIOS O USO DE INSTALACIONES.

Serán autorizados por el Rector al amparo de la Ley Orgánica de Universidades. La iniciativa corresponderá a los Decanos, Directores de Centro, Directores Departamento y Órganos de Gobierno de la Universidad, y se cursarán a la Gerencia, que formulará propuesta al Rector.

En ella se preverá su régimen de exacción y aplicación a presupuesto, que se efectuará en términos de similitud y equidad respecto de alguno de los ya establecidos.

ANEXOS

**FÓRMULAS DE REPARTO
PRESUPUESTARIO A
CENTROS, DEPARTAMENTOS
Y PROGRAMAS DE DOCTORADO**



ANEXO 3.9. FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A CENTROS, DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS DE DOCTORADO PARA 2.008

3.9.1 FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A CENTROS

MANTENIMIENTO 30%

Parte Fija 46%: Se asigna un 5,5 % a Enfermería, un 7 % a la Politécnica de Belmez y el resto para los demás centros, excepto los trasladados al Campus de Rabanales: Veterinaria y Ciencias que no intervienen y ETSIAM que interviene al 50% este año. Por tanto, 6,25% ETSIAM y 13,54% a cada uno de los otros 6 centros.

Parte Variable 54%: En función de la superficie y la antigüedad (no intervienen Veterinaria ni Ciencias y ETSIAM interviene al 50% este año).

BIBLIOTECA 30%: Se reparte entre la Biblioteca de Rabanales (12%) y el resto de bibliotecas de otros centros (18%).

Asignaturas 20 % se asigna en función del nº de créditos que se imparten en cada centro.

Estudiantes 50% se asigna en función del nº de alumnos matriculados en cada centro.

Profesorado 30% se asigna en función del nº de profesores con coeficiente de cada centro.

En el 12% de la Biblioteca de Rabanales se contabilizan las asignaturas, estudiantes y profesores de la F. de Veterinaria, de la F. de Ciencias, de la Politécnica Superior (Informática) y el 50% de la ETSIAM.

En el 18% se contabilizan asignaturas, estudiantes y profesores de los otros Centros y el otro 50% de ETSIAM.

3. OFICINA Y TELÉFONO 15%

Parte Fija 25 % se asigna a partes iguales a cada centro.

Parte Variable 75% se asigna en función del nº de alumnos matriculados en cada centro.

4. DIRECCIÓN 25%

Parte Fija 55 % se asigna a partes iguales a cada centro.

Parte Variable 45% se asigna en función del nº de alumnos matriculados en cada centro.

Según esto el reparto queda: 31,3 % fijo + 37,4 % por alumnos + 9 % por profesorado + 6% por créditos + 16,3 % por superficie.

1. Los costes de mantenimiento de ascensores, extintores y alarmas son asumidos por la Universidad con fondos centralizados.
2. No se admitirán facturas con cargo a RAM por debajo de 1.000 €
3. Presupuesto para gastos de biblioteca:
 - 3.1. El presupuesto de biblioteca será gestionado por los Centros y destinado a cubrir los gastos de las respectivas bibliotecas. También serán gastos elegibles dentro de ese presupuesto las siguientes partidas, que forman parte de las autorizadas en Recursos para la Docencia:
 - Medios audiovisuales
 - Material informático con destino a Aulas de Informática en Centros.
 - 3.2. Los Centros desplazados al Campus de Rabanales (F. de Veterinaria, F. de Ciencias, E.T.S.I.A.M. y parte proporcional de la E. Politécnica Superior) no recibirán directamente las 2/3 partes de esos fondos, que se incluirán en el presupuesto de la Biblioteca de Rabanales. El resto podrá ser gestionado directamente por esos Centros y se considerarán como gastos elegibles los relacionados en el punto 3.1.
4. La cantidad que cada Centro reparta al Consejo de Estudiantes se calculará de la siguiente forma:
 - Al importe total del crédito asignado a Centros, deducida la parte correspondiente a la Biblioteca del Campus de Rabanales, se le calculará el 5%.
 - Esta cifra se repartirá proporcionalmente al número de alumnos, correspondiendo a cada Centro asignar a su Consejo de Estudiantes la cifra correspondiente al número de alumnos que tenga.
5. Se mantiene el presupuesto adicional (6.611,13 €) asignado a la E. Politécnica de Belmez por lejanía.

OBTENCIÓN DE LOS PARÁMETROS DE REPARTO

MANTENIMIENTO:

Parte variable: Se reparte en función de la superficie de los centros afectados por un factor que es función de la antigüedad y cuyo valor es:

Hasta 10 años:	1
10-20 años:	1,3
20-50 años:	1,6
>50 años:	1,8

PROFESORADO:

Corresponde al nº de profesores de cada Centro a 01/01/08 teniendo en cuenta el siguiente cómputo:

Profesorado funcionario de Cuerpos Docentes Universitarios: Profesores Doctores y no Doctores de Cuerpos Docentes Universitarios a tiempo completo se multiplican por 1; Otro personal docente e investigador: Profesores Contratados Doctores, Profesores Colaboradores, Ayudantes y Asociados a tiempo completo se multiplican por 1.

Profesorado funcionario de Cuerpos Docentes Universitarios: Profesores Doctores y no Doctores de Cuerpos Docentes Universitarios a tiempo parcial se multiplican por 0,5; Otro personal docente e investigador: Profesores Contratados Doctores, Profesores Colaboradores y Ayudantes a tiempo parcial se multiplican por 0,5 y Asociados a tiempo parcial de 6+6 se multiplican por 0,5 y de 3+3 se multiplican por 0,3.

3.9.2 FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A DEPARTAMENTOS

1. Asignación Fija 15%

2. Docencia 38%

Créditos 9,6 %

Alumnos 22,4%: Corregidos por el grado de experimentalidad e intensidad de las asignaturas.

Doctorado 2%

Áreas más Centros 4%

3. Profesorado 26%

4. Calidad de la Docencia 10%: (a ser asignada por la Comisión de Calidad)

5. Investigación 11%: (a ser asignada por la Comisión de Investigación)

La Facultad de Veterinaria y la ETSIAM serán consideradas en el reparto como departamentos a los sólo efectos de impartición de las asignaturas “Estancias” de la Licenciatura de Veterinaria y “Prácticas en Bodega” de la Licenciatura de Enología, respectivamente. De los parámetros de reparto anteriores sólo se considerarán en este caso los del número de créditos y número de alumnos.

OBTENCIÓN DE LOS PARÁMETROS DE REPARTO

ASIGNACIÓN FIJA:

La cantidad correspondiente a esta partida se distribuye por igual entre los departamentos, de manera que todos reciben una misma dotación por este concepto.

DOCENCIA:

Créditos: Es la suma del número de créditos de las asignaturas (no grupos) impartidas, sin contar las de doctorado, según aparece en el documento de plantilla y siempre que el número de alumnos sea distinto de cero.

Alumnos: Es el sumatorio del producto, para cada asignatura, del nº de alumnos por el coeficiente de experimentalidad y la intensidad. Todos los anteriores serán los que indique el documento de plantilla.

Los coeficientes de experimentalidad serán:

Experimentalidad 1 y 2 = Alta. Coeficiente multiplicador = 2,5

Experimentalidad 3 = Media. Coeficiente multiplicador = 2

Experimentalidad 4 = Media Baja. Coeficiente multiplicador = 1,5

Experimentalidad 5 = Baja. Coeficiente multiplicador = 1

La intensidad de la asignatura será:

Anual > 10 créditos. Coeficiente multiplicador = 1

Semestral >7,5 y ≤10. Coeficiente multiplicador = 0,75

Cuatrimestral >5 y $\leq 7,5$. Coeficiente multiplicador = 0,6

Trimestral $>3,5$ y ≤ 5 . Coeficiente multiplicador = 0,4

Bimestral $\leq 3,5$. Coeficiente multiplicador = 0,3

Doctorado: Los programas de doctorado se computan los de los bienios 2005-07 (2ª anualidad) y 2006-08 (1ª anualidad), aunque sólo cuando cuenten, al menos, con una asignatura con 3 alumnos matriculados.

Áreas más Centros: Es la suma del número de centros en los que el departamento imparte docencia más el número de áreas del departamento, todo ello según el documento de plantilla.

PROFESORADO:

Corresponde al nº de profesores de cada Departamento a 01/01/08, teniendo en cuenta el siguiente cómputo:

Los doctores miembros del Departamento, cualquiera que sea el colectivo al que pertenezcan (Profesores Doctores de Cuerpos Docentes Universitarios, Profesores Contratados Doctores, Profesores Colaboradores en posesión del título de Doctor, Ayudantes doctores, Profesores contratados del Programa Ramón y Cajal, Profesores Eméritos, Becarios en formación en posesión del título de Doctor, personal contratado temporal del art. 48.3 LOU por tiempo igual o superior a un año, en posesión del título de Doctor), a tiempo completo se multiplican por 1, a tiempo parcial se multiplican por 0,5. Profesores Asociados en posesión del título de Doctor, incluidos los de instituciones sanitarias, a tiempo completo se multiplican por 1, a tiempo parcial de 6+6 se multiplican por 0,5 y a tiempo parcial de 3+3 se multiplican por 0,3.

Los profesores funcionarios no doctores de Cuerpos Docentes Universitarios a tiempo completo se multiplican por 1, a tiempo parcial se multiplican por 0,5.

Profesores Colaboradores, Ayudantes, Becarios en formación con más de dos años de adscripción al Departamento y Personal contratado art. 48.3 LOU por tiempo igual o superior a un año, a tiempo completo se multiplica por 0,6 y a tiempo parcial se multiplica por 0,4. Asociados a tiempo completo se multiplican por 0,6, a tiempo parcial de 6+6 por 0,4 y de 3+3 se multiplica por 0,2.

3.9.3. FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO PROGRAMAS DE DOCTORADO

Repartir la cantidad total asignada entre los distintos programas de doctorado de acuerdo con:

- 25 % cantidad fija por programa.
- 25 % cantidad en función del número de alumnos con tope máximo de 25 alumnos (a partir del cual se estabiliza).

- c) *25 % cantidad en función de los créditos impartidos.*
- d) *25 % en función de las tesis leídas en el último año, con un tope máximo de 10 (a partir del cual se estabiliza).*

ANEXOS

***INVERSIONES EN OBRAS
Y EQUIPAMIENTO PLURIANUAL***



ANEXO 3.10. INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL

	CORDOBA	REFERENCIAS ECONOMICAS		PROGRAMACION DE ANUALIDADES SUBVENCIONADAS							PROGRAMACION ANUALIDADES PROXIMO PLAN PLURIANUAL	
		TOTAL INVERSION	SUBVENCIÓN CONCEDIDA PERIODOS ANTERIORES	IMPORTE A PAGAR PERIODO 2006-2010	2006	2007	2008	2009	2010			
	III Plan Plurianual de Inversiones											
A.1	Edificio de Ingenierías Leonardo d'Vinci	13.859.225,52	1.330.082,91	12.529.142,61	4.023.314,09	3.626.457,13	3.626.457,13	626.457,13	626.457,13			
A.1	1 Obra	10.612.562,89	1.330.082,91	9.282.479,98	3.960.420,13	3.626.457,13	1.695.602,72					
A.1	2 Honorarios	62.893,96		62.893,96								
A.1	3 Equipamiento	3.183.768,67		3.183.768,67				1.930.854,41	626.457,13			626.457,13
A.2	Adaptación del Edificio de Servicios Generales a Sala de Estudios, Secretarías y Sala de Usos Múltiples	1.521.269,07	685.118,24	836.150,83	668.920,66	41.807,54	41.807,54	41.807,54	41.807,54			41.807,54
A.2	1 Obra	611.373,54	685.118,24	611.373,54	489.098,83	30.568,68	30.568,68	30.568,68	30.568,68			30.568,68
A.2	2 Equipamiento	224.777,29		224.777,29	179.821,83	11.238,86	11.238,86	11.238,86	11.238,86			11.238,86

PROGRAMACION ANUALIDADES PROXIMO PLAN PLURIANUAL	PROGRAMACION DE ANUALIDADES SUBVENCIONADAS							
	REFERENCIAS ECONOMICAS		IMPORTE A PAGAR PERIODO 2006-2010	2006	2007	2008	2009	2010
	TOTAL INVERSION	SUBVENCION CONCEDIDA PERIODOS ANTERIORES						
A.3	CORDOBA	III Plan Plurianual de Inversiones						
		Adaptación Facultad de Veterinaria a Nuevo Rectorado (1ª fase)	9.186.951,34	1.178.205,54	1.068.663,86	1.128.168,66	3.517.813,57	2.294.099,71
		1 Obra	6.639.088,71	1.151.282,03	522.400,32	564.084,33	2.812.517,74	1.588.803,88
A.3		Honorarios	50.786,33	26.923,51	23.863,22			
A.3		Equipamiento	2.497.076,30		522.400,32	564.084,33	705.295,83	
A.4	CORDOBA	Adaptación Facultad de Veterinaria a Nuevo Rectorado (Salón de Actos)	1.728.147,77	1.382.518,25	86.407,38	86.407,38	86.407,38	86.407,38
		1 Obra	1.684.498,94	1.347.599,18	84.224,94	84.224,94	84.224,94	84.224,94
		2 Honorarios	43.648,83	34.919,07	2.182,44	2.182,44	2.182,44	2.182,44
A.5	CORDOBA	Ampliación Hemeroteca Edificio Servicios Generales	1.073.240,28		543.605,00	443.755,70	50.699,14	35.180,44
		1 Obra	598.468,45		242.976,00	288.209,67	41.400,74	25.882,04
		2 Equipamiento	146.500,00		57.024,00	70.879,20	9.298,40	9.298,40
A.5		Equipamiento Administración Electrónica y Campus Virtual Compartido	328.271,83		243.605,00	84.666,83		

	CORDOBA	REFERENCIAS ECONOMICAS		PROGRAMACION DE ANUALIDADES SUBVENCIONADAS							PROGRAMACION ANUALIDADES PROXIMO PLAN PLURIANUAL	
		TOTAL INVERSION	SUBVENCIÓN CONCEDIDA PERIODOS ANTERIORES	IMPORTE A PAGAR PERIODO 2006-2010	2006	2007	2008	2009	2010			
	III Plan Plurianual de Inversiones											
A.6	Adaptación Facultad de Veterinaria a Nuevo Rectorado (Cafetería y Garaje)	1.130.107,48		1.130.107,48	500.000,00		481.318,16	75.486,01	73.303,31			
A.6	1 Obra	1.077.500,00		1.077.500,00	457.914,02		477.810,99	71.978,85	69.796,14			
A.6	2 Honorarios	52.607,48		52.607,48	42.085,98		3.507,17	3.507,17	3.507,17			
A.7	Adaptación Facultad de Veterinaria a Nuevo Rectorado (Modificado)	1.243.645,64		1.243.645,64	979.429,16		88.072,16	88.072,16	88.072,16			
A.7	1 Obra	1.243.645,64		1.243.645,64	979.429,16		88.072,16	88.072,16	88.072,16			
A.8	Adaptación Politécnica a Enfermería	6.196.938,60		4.437.816,79			1.453.465,58	1.453.465,58	1.530.885,63			1.759.121,81
A.8	1 Obra	4.687.426,59		4.334.532,76			1.350.181,55	1.453.465,58	1.530.885,63			352.893,83
A.8	2 Honorarios	103.284,03		103.284,03			103.284,03					
A.8	3 Equipamiento	1.406.227,98										1.406.227,98

CORDOBA	REFERENCIAS ECONOMICAS		PROGRAMACION DE ANUALIDADES SUBVENCIONADAS							PROGRAMACION ANUALIDADES PROXIMO PLAN PLURIANUAL
	TOTAL INVERSION	SUBVENCIÓN CONCEDIDA PERIODOS ANTERIORES	IMPORTE A PAGAR PERIODO 2006-2010	2006	2007	2008	2009	2010		
	III Plan Plurianual de Inversiones									
A.9	Edificio de Ingenierías Leonardo d'Vinci (Modificado)	1.987.437,11								1.987.437,11
A.9	1 Obra	1.987.437,11								1.987.437,11
	TOTAL INVERSIONES III PLAN	37.926.962,80	2.015.201,15	7.252.958,54	6.846.370,07	7.349.452,30	5.940.208,52	4.776.213,29		3.746.558,92



UNIVERSIDAD D CORDOBA

